



# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LIX Legislatura

**Comisión Permanente**

Correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

|  |   |   |
|--|---|---|
| Director General de<br>Crónica Parlamentaria<br>Gilberto Becerril Olivares | Presidente<br><br>Diputado Juan de Dios Castro Lozano | Director del<br>Diario de los Debates<br>Jesús Norberto Reyes Ayala |
| Año I  | México, DF, miércoles 04 de febrero de 2004           | Sesión No. 8  |

## SUMARIO

|   |    |
|---|----|
| ASISTENCIA. ....  | 11 |
| ORDEN DEL DIA. ....   | 11 |
| ACTA DE LA SESION ANTERIOR. ....  | 14 |
| SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL   |    |
| La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal invita a la ceremonia cívica conmemorativa del LXXXVII aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se designa comisión. ....   | 19 |
| ESTADO DE CHIHUAHUA   |    |
| Comunicación del Congreso estatal con acuerdo por el que se adhiere al posicionamiento del Senado de la República, relativo a la entrada en vigor de la Ley Contra el Bioterrorismo de Estados Unidos de América. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Senadores. .... | 19 |

## ESTADO DE COAHUILA

Comunicación del Congreso estatal con acuerdo relativo a los Ferrocarriles Nacionales de México. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores. . . . . 20

## ESTADO DE QUERETARO

Comunicación del Congreso estatal con acuerdo por el que solicita a las autoridades mexicanas, faciliten el regreso de paisanos a su lugar de origen. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Senadores. . . . . 24

## REPUBLICA DE CHILE

Comunicación de la Cámara de Diputados de la República de Chile, con acuerdo relativo a las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, Chihuahua. De enterado y túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial de la Cámara de Senadores, que dará seguimiento a los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, para su conocimiento. . . . . 26

## ESTADO DE SONORA

Comunicación del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 6 de noviembre de 2003, relativo a la incorporación del municipio de Caborca, Sonora, como parte de la región fronteriza. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados y al promovente, para su conocimiento. . . . . 27

## ESTADO DE AGUASCALIENTES

Comunicación del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Aguascalientes, por la que remite el calendario de labores para 2004. De enterado y remítase a las comisiones de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y de Justicia de la Cámara de Senadores, para su conocimiento. . . . . 28

## FORO PARLAMENTARIO ASIA-PACIFICO

Comunicación de la senadora Dulce María Sauri Riancho, por la que remite el informe sobre las actividades de la Delegación del Senado de la República asistente a la XII Reunión del Foro Parlamentario Asia-Pacífico. Se turna a las comisiones de Relaciones Exteriores de las Cámaras de Diputados y de Senadores, para su conocimiento. . . . . 30

## LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS

Oficio del Congreso del estado de Jalisco con el que remite iniciativa con proyectos de decreto que abroga la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados. . . . . 34

**LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES**

Oficio del Congreso del estado de Jalisco con el que remite iniciativa con proyectos de decreto que reforma y adiciona la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Se turna a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados. . . . . 37

**LEY GENERAL DE SALUD**

Oficio del Congreso del estado de Jalisco con el que remite iniciativa con proyectos de decreto que reforma la fracción VI del artículo 333 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados. . . . . 41

**LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS**

Oficio del Congreso del estado de Jalisco con el que remite iniciativa con proyectos de decreto que reforma la Ley General de Sociedades Cooperativas, para incorporar las cooperativas escolares. Se turna a la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social de la Cámara de Diputados. . . . . 43

**ARTICULOS 59 Y 116 CONSTITUCIONALES**

El diputado Germán Martínez Cázares presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 59 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juicio ciudadano a representantes del Congreso de la Unión. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados. . . . . 45

**EDUCACION NUTRICIONAL**

Se recibe de los senadores Elías Miguel Moreno Brizuela y Miguel Angel Navarro Quintero iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y adiciona los artículos 7º y 8º de la Ley General de Educación. El Presidente informa de la recepción de la iniciativa referida y la turna a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, de Educación y Cultura y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores. . . . . 50

**LEY GENERAL DE SALUD**

El diputado Luis Antonio González Roldán presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma la denominación del Capítulo III del Título Decimosegundo y los artículos 219, 220 y 301 y adiciona los artículos 219-bis, 220-bis y 307-bis, de la Ley General de Salud, en relación con las llamadas bebidas energéticas. Se turna a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados. . . . . 56

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

Oficio del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el que remite el informe relativo a la recaudación federal

participable y a las participaciones federales, por estados y la correspondiente al Distrito Federal, por el mes de diciembre de 2003. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público de las Cámaras de Diputados y de Senadores. . . . . **61**

#### BANCO DE MEXICO

Oficios del Gobernador del Banco de México, por los que remite la exposición sobre la política monetaria para 2004, el informe sobre la inflación octubre-diciembre de 2003 y el informe sobre el presupuesto de gasto corriente e inversión en activos fijos de 2004. Se turnan a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores. . . . . **82**

#### VOLUMEN II

##### SECRETARIA DE ECONOMIA

Oficio de la Secretaría de Gobernación por el que remite el informe de evaluación a los programas a cargo de la Secretaría de Economía. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. **131**

##### TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Oficio de la Secretaría de Gobernación por el que remite la propuesta del Presidente de la República, para la ratificación del nombramiento del ciudadano Héctor Octavio Saldaña Hernández, como magistrado de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Se turna a la Tercera Comisión. . . . **169**

##### EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO

Oficio de la Cámara de Senadores por el que remite oficio de la Secretaría de Gobernación que comunica la designación por parte del Presidente de la República, del ciudadano Juan Mauricio Toussaint Ribot, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República Portuguesa. Se turna a la Segunda Comisión. . . . . **170**

##### CONDECORACIONES

Oficio de la Secretaría de Gobernación por el que solicita el permiso necesario para que el ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere la Junta Directiva de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. Se turna a la Primera Comisión. . . . . **171**

Oficio de la Secretaría de Gobernación por el que solicita el permiso necesario para que el ciudadano Carlos Mejía Tejeda, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere la Guardia Costera de Estados Unidos de América. Se turna a la Primera Comisión. . . . . **171**

CONSULES HONORARIOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación por el que solicita el permiso necesario para que el ciudadano Miguel Alfredo Dutton Delorme, pueda desempeñar el cargo de cónsul honorario de Belice en Mérida, Yucatán. Se turna a la Primera Comisión. . . . . 171

Oficio de la Secretaría de Gobernación por el que solicita el permiso necesario para que el ciudadano Mario de la O Almazán, pueda desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República de Filipinas en Acapulco, Guerrero. Se turna a la Primera Comisión. . . . . 172

GRADOS MILITARES

Quince, oficios de la Secretaría de Gobernación por los que remite hojas de servicios de igual número de miembros del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, para los efectos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnan a la Segunda Comisión. . . . . 172

CONDECORACIONES

Dictamen de la Primera Comisión con proyecto de decreto por el que se concede el permiso necesario a los ciudadanos: Fernando de Jesús Canales Clariond, Carlos Eduardo Represas de Almeida y Manuel González Bautista, para que puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros. Es de primera lectura. . . . . 177

CONSUL HONORARIO

Dictamen de la Primera Comisión con proyecto de decreto por el que se concede el permiso necesario al ciudadano Sergio Arturo Hernández Salcedo, para que pueda desempeñar el cargo de cónsul honorario de Francia en Oaxaca, Oaxaca. Es de primera lectura. . . . . 177

GRADOS MILITARES

Quince, dictámenes de la Segunda Comisión con puntos de acuerdo por los que se ratifican grados militares a igual número de miembros del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos. Sin discusión se aprueban. Comuníquense al Ejecutivo. . . . . 178

TLALNEPANTLA, MORELOS

Presenta el informe del grupo plural de legisladores de la Comisión Permanente, sobre el conflicto en Tlalnepantla, Morelos, el diputado Luis Maldonado Venegas. 189

## NARCOTRAFICO

El diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega presenta proposición con punto de acuerdo, para solicitar al Procurador General de la República, información sobre las acciones para combatir al narcotráfico. . . . . **203**

Se considera de urgente resolución y sin discusión se aprueba. Comuníquese. . . . **206**

## UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA

La diputada Yolanda Guadalupe Valladares Valle presenta proposición con punto de acuerdo, a nombre propio y del diputado Rogelio Alejandro Flores Mejía, para que la Auditoría Superior de la Federación audite los gastos de la Universidad Autónoma de Puebla. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados. . . . . **206**

## IMPORTACION DE CARNE

El senador Rutilio Cruz Escandón Cadenas presenta proposición con punto de acuerdo a nombre propio y del senador César Raúl Ojeda Zubieta, en relación con las importaciones de carne procedentes de países que no están libres de riesgos sanitarios y para que comparezca el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. . . . . **210**

Se considera de urgente resolución. Intervienen los senadores:

Jorge Zermeño Infante. . . . . **214**

Fernando Gómez Esparza. . . . . **214**

Suficientemente discutido, se aprueba. Comuníquese. . . . . **215**

## BEBIDAS ENERGETICAS

El diputado Luis Antonio González Roldán presenta proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las secretarías de Economía y de Salud, para que revisen diversas normas oficiales mexicanas relativas al consumo y comercialización de bebidas energéticas o energizantes. Se turna a las comisiones unidas de Salud y de Economía de la Cámara de Diputados. . . . . **215**

## FUNDACION VAMOS MEXICO

El diputado Pedro Vázquez González presenta proposición con punto de acuerdo, para que se investiguen las actividades de la Fundación "Vamos México". . . . . **218**

En una primera votación se considera de urgente resolución. . . . . **222**

Desde su curul, el diputado Federico Döring Casar hace comentarios sobre el resultado de la votación declarada. . . . . **222**

Se repite la votación, y no se considera de urgente resolución en virtud de no alcanzar la mayoría calificada requerida. . . . . 223

Se turna a la Primera Comisión. . . . . 223

#### TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE

El senador Emilio Gamboa Patrón presenta proposición con punto de acuerdo, a nombre propio y del senador Humberto Roque Villanueva, para exhortar al Ejecutivo Federal a que aplique un diferimiento en materia de inversión en el auto-transporte de carga en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Se turna a la Tercera Comisión. . . . . 223

#### DISCAPACITADOS

El senador Adalberto Arturo Madero Quiroga presenta proposición con punto de acuerdo, para solicitar al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, actualice la estadística alusiva a las personas con discapacidad y publique las cifras nacionales en una edición especial. Se turna a la Primera Comisión. . . . . 228

#### VASCOS EN MEXICO

El diputado Pedro Vázquez González presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con la solicitud de extradición formulada por el gobierno español, respecto de oriundos del país Vasco que se encuentran legalmente en México. Se turna a la Primera Comisión. . . . . 231

#### PROGRAMAS DE APOYO AL CAMPO

El diputado Rogelio Humberto Rueda Sánchez presenta proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las dependencias del Ejecutivo Federal, a elaborar o actualizar y publicar a más tardar el 15 de febrero de 2004, las Reglas de Operación de los Programas de Apoyo al Campo y sus Productores. . . . . 234

Se considera de urgente resolución y sin discusión se aprueba. Comuníquese. . . . . 237

#### LLANTAS USADAS

El diputado Luis Antonio González Roldán presenta proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Economía, a que emita un acuerdo que permita suprimir de manera definitiva la entrada de llantas usadas a México. Se turna a la Tercera Comisión. . . . . 237

#### DEFORESTACION

El senador David Jiménez González presenta proposición con punto de acuerdo, en torno a la deforestación y deterioro ambiental que se presenta en la Ciudad de México y sus zonas conurbadas con los estados de México, Puebla y Morelos. . . . . 242

Se considera de urgente resolución. Intervienen los legisladores:

|   |     |
|---|-----|
| Senador Juan José Rodríguez Prats. . . . .  | 244 |
| Senador David Jiménez González, para contestar alusiones personales. . . . .  | 245 |
| Senador Juan José Rodríguez Prats, para contestar alusiones personales; y acepta interpelaciones de los senadores David Jiménez González y Emilio Gamboa Patrón. . . . .            | 246 |
| Diputado Víctor Manuel Camacho Solís. . . . .   | 248 |
| Desde su curul, el senador Rodríguez Prats solicita moción de orden que la Presidencia atiende. . . . .   | 249 |
| Senador Jorge Zermeño Infante. . . . .  | 249 |
| Senador David Jiménez González, para contestar alusiones personales. . . . .  | 250 |
| Senador Jorge Zermeño Infante, para contestar alusiones personales; y acepta interpelaciones del diputado Luis Antonio Ramírez Pineda y del senador David Jiménez González. . . . . | 251 |
| Suficientemente discutido el punto de acuerdo se aprueba. Comuníquese. . . . .  | 252 |

#### GAS NATURAL

La diputada Marcela Guerra Castillo presenta proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Comisión Reguladora de Energía a instrumentar los mecanismos necesarios para reducir el precio de gas natural en México. . . . .

252

Se considera de urgente resolución. Intervienen los legisladores:

|  |     |
|--|-----|
| Senador Juan José Rodríguez Prats. . . . .   | 255 |
| Diputada Marcela Guerra Castillo y acepta interpelación del senador Juan José Rodríguez Prats. . . . . | 256 |
| Suficientemente discutido el punto de acuerdo se aprueba. Comuníquese. . . . .                         | 257 |

Rectifican hechos los legisladores:

|  |     |
|--|-----|
| Senador Adalberto Arturo Madero Quiroga. . . . . | 257 |
| Diputada Marcela Guerra Castillo. . . . .        | 258 |

#### IMPORTACION DE AUTOMOVILES USADOS

El diputado Carlos Flores Rico presenta proposición con punto de acuerdo a nombre propio y del diputado José Manuel Abdalá de la Fuente, en relación con la

|   |     |
|---|-----|
| importación de automóviles usados en la franja fronteriza norte del país. Se turna a la Tercera Comisión. . . . . | 258 |
| CONSTITUCION DE 1917  |     |
| Intervienen sobre la Promulgación de la Constitución Política de 1917 los legisladores:                           |     |
| Senador Mariano González Zarur. . . . .   | 261 |
| Senador Juan José Rodríguez Prats. . . . .  | 262 |
| Diputado Víctor Manuel Camacho Solís. . . . .   | 263 |
| Senadora Verónica Velasco Rodríguez. . . . .  | 264 |
| Diputado Pedro Vázquez González. . . . .  | 265 |
| Diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez. . . . .   | 266 |
| ORDEN DEL DIA   |     |
| De la próxima sesión. . . . .   | 267 |
| CLAUSURA Y CITATORIO. . . . .   | 267 |
| RESUMEN DE TRABAJOS. . . . .  | 268 |
| LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. . . . .  | 270 |



**Presidencia del diputado  
Juan de Dios Castro Lozano**

---

ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

**La Secretaria senadora Arely Madrid Tovilla:**

Se va a proceder a pasar lista de asistencia de los integrantes de la Comisión Permanente.

Hay una asistencia de 25 legisladores.

Hay quórum, señor Presidente.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano**  
(a las 11:28 horas):

Se abre la sesión.

---

ORDEN DEL DIA

---

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se ha distribuido entre los legisladores.

**La Secretaria senadora Arely Madrid Tovilla:**

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea en votación económica si se le dispensa la lectura al orden del día.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, señor Presidente. Se dispensa la lectura.**

«Comisión Permanente.— Primer Receso.— Primer Año.— LIX Legislatura.

*Orden del día*

Miércoles 4 de febrero de 2004.

Lectura del acta de la sesión anterior.

*Comunicaciones*

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal invita a la ceremonia cívica que con motivo del LXXXVII aniversario de la Promulgación de la Constitución Política, tendrá lugar el 5 febrero a las 8:00 horas, en el patio poniente del antiguo Palacio del Ayuntamiento del Distrito Federal, Plaza de la Constitución y 5 de Febrero, delegación Cuauhtémoc.

De los congresos de los estados de Chihuahua, Coahuila y Querétaro.

De la Cámara de Diputados de la República de Chile.

Del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.

De la senadora Dulce María Sauri Riancho, con la que remite informe sobre las actividades de la Delegación del Senado de la República que asistió a la XII Reunión del Foro Parlamentario Asia-Pacífico.

*Iniciativas del Congreso del Estado de Jalisco*

Que abroga la Ley del Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos. (Turno a comisión.)

Que reforma y adiciona la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. (Turno a comisión.)

Que reforma la fracción VI, del artículo 333 de la Ley General de Salud. (Turno a comisión.)

Que reforma la Ley General de Sociedades Cooperativas. (Turno a comisión.)

*Iniciativas de legisladores*

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del

diputado Germán Martínez Cázares, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Que reforma el artículo 3o., fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y adiciona los artículos 7o. y 8o. de la Ley General de Educación, suscrita por los senadores Elías Miguel Moreno Brizuela y Miguel Angel Navarro Quintero, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Que reforma la denominación del Capítulo III, del Título Decimosegundo, así como los artículos 219, 220 y 301 y se adicionan los artículos 219-bis, 220-bis y 307-bis, de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Luis Antonio González Roldán, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Oficio del servicio de administración tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el que remite el informe relativo a la recaudación federal participable y a las participaciones federales por estados y la correspondiente al Distrito Federal, incluyendo los procedimientos de cálculo, por el mes de diciembre de 2003, para dar cumplimiento al artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria. (Turno a comisión.)

### ***Oficios del gobernador del Banco de México***

Dos, con los que remite la exposición sobre la política monetaria que la institución se ha propuesto seguir en el ejercicio 2004, el informe sobre la inflación octubre-diciembre 2003 y el informe sobre el presupuesto de gasto corriente e inversión en activos fijos de la institución, correspondiente al ejercicio del 2004, en cumplimiento al artículo 51, fracción I de la Ley del Banco de México. (Turno a comisión.)

### ***Oficios de la Secretaría de Gobernación***

Con el que remite el informe de evaluación a los programas, a cargo de la Secretaría de Economía, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) de la fracción IV, del artículo 54 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003. (Turno a comisión.)

Con el que remite la propuesta del señor Presidente de la República, para la ratificación del nombramiento del licen-

ciado Héctor Octavio Saldaña Hernández, como magistrado de sala regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. (Turno a comisión.)

Por el que comunica que el ciudadano Presidente de la República, designó al ciudadano Juan Mauricio Toussaint Ribot, como embajador extraordinario y plenipotenciario de México en la República de Portugal. (Turno a comisión.)

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que el licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Pedro Joaquín Chamorro, en grado de Gran Collar, que le confiere la Junta Directiva de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. (Turno a comisión.)

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Carlos Mejía Tejeda, pueda aceptar y usar la Medalla al Mérito de la Guardia Costera de Estados Unidos de América. (Turno a comisión.)

Dos, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Miguel Alfredo Dutton Delorme y Mario de la O. Almazán, puedan desempeñar el cargo de cónsul honorario de gobiernos extranjeros. (Turno a comisión.)

Quince, con los que remite hojas de servicios de miembros del Ejército mexicano, para los efectos de la fracción VII, del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a comisión.)

### ***Dictámenes de primera lectura***

De la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Fernando de Jesús Canales Clariond, Carlos Eduardo Represas de Almeida y Manuel González Bautista, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros.

De la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Sergio Arturo Hernández Salcedo, para desempeñar el cargo de cónsul honorario de Francia en Oaxaca, Oaxaca.

### ***Dictámenes a discusión***

Quince, de la Segunda Comisión con puntos de acuerdo por los que se ratifican grados militares a los ciudadanos

Roberto Martínez Badillo, Guillermo Jesús Grijalva Larrañaga, Justino Nicolás Celis García, Abel Llamas Zamorano, Marco Antonio Sánchez Romero, José Luis Irineo Saldívar, José Manuel Angulo García, Gerardo Rubén Serrano Herrera, Noé Sandoval Alcázar, Harold Henry Rabling Torres, Angel Leónidas Wade Trujillo, Carlos Valle Mosqueda, Néstor Mayren Solano, Amado Onésimo Flores Morales y Guillermo Esteban Virgen.

Informe del grupo plural de legisladores de la Comisión Permanente, sobre el conflicto en Tlalnepantla, Morelos.

### **Proposiciones**

Con punto de acuerdo para solicitar al Procurador General de la República, informe sobre las acciones realizadas para combatir el narcotráfico y sus resultados alcanzados para detener la producción, comercialización y consumo, a cargo del diputado Heliodoro Díaz Escárrega, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo para que la Auditoría Superior de la Federación audite los gastos en promociones de la benemérita Universidad Autónoma de Puebla y para que esta soberanía ordene al Consejo Universitario de dicha institución una evaluación y, en su caso, sanción de las posibles faltas administrativas y procedimentales en las que haya incurrido el rector, suscrita por los diputados Yolanda Valladares Valle y Rogelio Alejandro Flores Mejía, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo con relación a las presiones para abrir las importaciones de carne procedentes de países que no están libres de riesgos sanitarios, suscrita por los senadores César Raúl Ojeda Zubieta y Rutilio Cruz Escandón Cadenas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo para exhortar a las secretarías de Economía y de Salud, para que revisen diversas normas oficiales mexicanas, en relación con el consumo y comercialización de las llamadas bebidas energéticas o energizantes, a cargo del diputado Luis Antonio González Roldán, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que se investiguen las actividades de la Fundación Vamos México, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal, para que aplique de manera urgente y como medida de efecto equivalente, un diferimiento en materia de inversión en el autotransporte de carga en el marco del TLC, suscrito por los senadores Humberto Roque Villanueva y Emilio Gamboa Patrón, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo por el que solicita a la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, actualice la estadística alusiva a las personas con discapacidad y publique dichas cifras nacionales en una edición especial, a cargo del senador Adalberto Madero Quiroga, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo relativo a los procesos judiciales que se siguen en contra de seis ciudadanos de origen vasco, acusados de pertenecer a la organización terrorista vasca ETA, a cargo del senador Rutilio Cruz Escandón Cadenas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo por el que exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que, a través de las dependencias y entidades competentes, en coordinación con los gobiernos estatales y municipal, vigilen, investiguen y sancionen la depredación de tortugas marinas en la costa de Guerrero, a cargo de la senadora Verónica Velasco Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que el Gobierno de México no atienda la solicitud de extradición formulada por el gobierno español, respecto de oriundos del país Vasco que se encuentran legalmente en México, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las dependencias del Ejecutivo Federal, elaborar o actualizar y publicar a más tardar el 15 de febrero, como lo dispone el Presupuesto de Egresos de la Federación, las reglas de operación de los programas de Apoyo al Campo y sus Productores, a cargo del diputado Rogelio Rueda Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Economía, para que emita un acuerdo que permita suprimir de manera definitiva la entrada de llantas usadas a México, a cargo del diputado Luis Antonio González Roldán, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en torno a la deforestación y deterioro ambiental que se presenta en la Ciudad de México y sus zonas conurbadas con los estados de México, Puebla y Morelos, a cargo del senador David Jiménez González, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía, a instrumentar los mecanismos necesarios para reducir el precio del gas natural en México, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo en relación a la importación de automóviles usados para la franja fronteriza del país, en los estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial de Sonora y en el municipio de Cananea y Caborca, suscrita por los diputados Consuelo Muro Urista y José Manuel Abdalá de la Fuente, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

### **Agenda política**

Posicionamiento sobre el aniversario de la Promulgación de la Constitución de 1917, a cargo de los grupos parlamentarios representados en la Comisión Permanente.

Sobre los hechos ocurridos en el municipio de Tlalnepan-tla, Morelos y de su participación en el grupo plural de legisladores, a cargo del diputado Luis Antonio Ramírez Pineda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sobre el federalismo en materia hacendaria, a cargo del diputado Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sobre la necesidad de conocer puntualmente los tiempos y modalidades para la ampliación de los recursos aprobados en el decreto de Presupuesto de Egresos de 2004 y la instrumentación de las reglas de operación para el campo y en

general para los programas de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Minerva Hernández Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Sobre el tratado entre Chiapas y la Unión Europea, a cargo del senador David Jiménez González, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sobre el rescate bancario, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Sobre la píldora del día después, a cargo de la diputada Eliana García Laguna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

---

### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

#### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior.

Pido a la Secretaría consulte a la Asamblea si se le dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la *Gaceta Parlamentaria*.

#### **La Secretaria senadora Arely Madrid Tovilla:**

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la *Gaceta Parlamentaria*.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, señor Presidente. Se dispensa la lectura.**

«Acta de la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles veintiocho de enero de dos mil cuatro, correspondiente al Primer Receso del Primer año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura.

**Presidencia del diputado  
Juan de Dios Castro Lozano**

En el salón Legisladores de la República del Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con la asistencia de treinta y dos legisladoras y legisladores, a las once horas con treinta minutos del miércoles veintiocho de enero de dos mil cuatro, el Presidente declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día.

La Asamblea dispensa la lectura al acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma forma la aprueba.

Comunicación de la diputada María del Carmen Mendoza Flores por la que informa que se reincorpora a sus actividades legislativas. De enterado y comuníquese a la Cámara de Diputados.

Comunicaciones de los congresos de los estados de:

- Colima, con acuerdo en relación con el artículo segundo transitorio del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil cuatro, presentado por el Ejecutivo Federal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.
- Colima, con acuerdo relativo a la pena de muerte, solicitando su abolición en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.
- Chihuahua, con acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo Federal a que cesen las acciones de espionaje en esa entidad federativa, particularmente sobre la persona del gobernador. Se turna a las comisiones de Gobernación de las cámaras de Diputados y de Senadores, para su conocimiento.
- Hidalgo, con acuerdo en relación con los derechos de los migrantes mexicanos. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados.
- Hidalgo, con acuerdo en relación con la Convención Nacional Hacendaria. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

- Morelos, con acuerdo en relación con el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

- Puebla, con acuerdo en relación con la Lotería Nacional para la Asistencia Pública. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

- Tlaxcala, con acuerdo por el que se adhiere al similar del Congreso del estado de Guanajuato, para solicitar se reforme la Ley de Aguas Nacionales, en materia de uso y administración de aguas para fines agropecuarios. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados.

Dos comunicaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por las que remite respuestas a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados: referente a los lineamientos del Programa de Apoyos Directos al Campo, que se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados, para su conocimiento; y en relación con prácticas desleales de comercio exterior que se realizan en torno a la importación de carne de porcino procedente de los Estados Unidos de América, que se turna a las comisiones de Economía y de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados, así como al promovente, para su conocimiento.

El senador Fernando Gómez Esparza, del Partido Revolucionario Institucional, presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción trigésima al artículo treinta y cuatro de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a las comisiones de Gobernación y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores.

Oficios de la Secretaría de Gobernación:

- Cinco, por los que remite copias de las contestaciones de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Relaciones Exteriores y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en relación con puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados: para que el Gobierno Federal solicite una prórroga al gobierno de los Estados Unidos de América para que las empresas mexicanas exportadoras de alimentos puedan inscribirse en el registro federal y den cumplimiento a los demás requisitos que impone la nueva legislación contra el bioterrorismo,

que se turnan a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados, así como al promovente, para su conocimiento; y para que se autorice un subsidio al gas de uso doméstico por el periodo invernal de diciembre de dos mil tres a marzo de dos mil cuatro, en el estado de Chihuahua, que se turna a las comisiones de Economía y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, así como al promovente, para su conocimiento.

- Uno, por el que remite copia de la contestación de la Secretaría de Salud al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente relativo a la enfermedad denominada de las vacas locas. Se turna a las comisiones de Salud y de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados, así como al promovente, para su conocimiento.

- Seis, por los que remite copias de las contestaciones de las secretarías del Trabajo y Previsión Social, de Hacienda y Crédito Público y de Relaciones Exteriores, a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores, relativos a: la problemática de los trabajadores jubilados del extinto Ingenio Rosales, Sociedad Anónima; el pago de peaje por el uso del Puente Grijalva; la internación ilegal de vehículos extranjeros; los recursos otorgados por el Gobierno Federal a la asociación civil Provida; las actividades de grupos civiles armados en contra de migrantes mexicanos indocumentados en los Estados Unidos de América; y al apoyo de productores de coco y al arancel aplicable a la importación de aceite de coco. Remítanse a la Cámara de Senadores.

- Uno, por el que remite los informes del cuarto trimestre de dos mil tres, del Avance Físico Financiero del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental y del Programa de Empleo Temporal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Se turna a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

- Tres, por los que solicita el permiso necesario para que los ciudadanos Fernando de Jesús Canales Clariond, Carlos Eduardo Represas de Almeida y Manuel González Bautista, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros. Se turnan a la Primera Comisión.

- Uno, por el que solicita el permiso necesario para que el ciudadano Sergio Arturo Hernández Salcedo pueda desem-

ñar el cargo de Cónsul Honorario de Francia en Oaxaca. Se turna a la Primera Comisión.

Dictamen de la Segunda Comisión con punto de acuerdo relativo al nombramiento del ciudadano Carlos Eugenio García de Alba Zepeda, como Cónsul General de México en Dallas, Texas, Estados Unidos de América. Se aprueba en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo. El Presidente informa que a las puertas del recinto se encuentra el ciudadano García de Alba Zepeda y acompañado de una comisión designada, rinde su protesta de ley.

Dictamen de la Segunda Comisión con punto de acuerdo relativo al nombramiento de la ciudadana Martha Irene Lara Alatorre, como Cónsul General de México en San Antonio, Texas, Estados Unidos de América. Se aprueba en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo. El Presidente informa que a las puertas del recinto se encuentra la ciudadana Lara Alatorre y acompañada de una comisión designada, rinde su protesta de ley.

Quince dictámenes de la Segunda Comisión con puntos de acuerdo por los que se ratifican grados militares a igual número de miembros del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos. Se aprueban en votación económica. Comuníquense al Ejecutivo.

Dictamen de la Primera Comisión con punto de acuerdo para que comparezca el Secretario de Energía, a fin de tratar diversos temas relacionados con su ramo. Sin discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese.

Dictamen de la Primera Comisión con punto de acuerdo relativo a la implementación o refuerzo de las políticas públicas que eviten la discriminación de las mujeres al solicitar empleo en el Gobierno Federal. Sin discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese.

Dictamen de la Primera Comisión con punto de acuerdo para que se declare zona de emergencia al sur del estado de Sonora, a causa de las heladas que afectan a los agricultores y jornaleros. Sin discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese.

Dictamen de la Primera Comisión con punto de acuerdo en relación con el seguro de salud popular en las entidades federativas. El diputado Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional, propone modificaciones que la Asamblea admite en votación económica. Sin nadie más que

solicite la palabra, se aprueba el punto de acuerdo con las modificaciones admitidas en votación económica. Comuníquese.

Dictamen de la Primera Comisión con punto de acuerdo relativo a las heladas y bajas temperaturas en el país. Sin discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese.

Dictamen de la Primera Comisión con punto de acuerdo relativo a la comisión de delitos contra la biodiversidad en diversos municipios del estado de Guerrero. Sin discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese.

Dictamen de la Primera Comisión con punto de acuerdo para que la Comisión Permanente y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, celebren un evento en memoria del profesor italiano Norberto Bobbio. Sin discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese.

Dictamen de la Primera Comisión con punto de acuerdo para solicitar información correspondiente al caso de la indígena otomí Matilde, del estado de Querétaro. Sin discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese.

Dictamen de la Primera Comisión con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública información relativa a la evolución de los índices de criminalidad en delitos de alto impacto social. Sin discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese.

Dictamen de la Tercera Comisión con punto de acuerdo para exhortar al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, a que vigile la contratación de deuda. Sin discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese.

Dictamen de la Tercera Comisión con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal presente sus propuestas para cubrir las dos vocalías vacantes de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. Hablan al respecto la diputada María de los Dolores Padierna Luna, del Partido de la Revolución Democrática, en contra; y el diputado Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional, en pro. Rectifican hechos la diputada Padierna Luna, en dos ocasiones, y el diputado Döring Casar. La Asamblea considera suficientemente discutido el punto de acuerdo en votación económica. La Secretaría da lectura a los dos resolutivos del punto de acuerdo y la Asamblea los aprueba en sendas votaciones económicas. Comuníquese.

Dictamen de la Tercera Comisión con punto de acuerdo relativo a la comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, para que informe sobre el programa de compactación de estructuras administrativas prevista en el artículo treinta del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil cuatro. Sin discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese.

Tres dictámenes de la Primera Comisión con proyectos de decreto por los que se concede permiso a los ciudadanos: Francisco Alfonso Durazo Montaña, para que pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno del Japón; Héctor Aguilar Elizalde y José Luis Lagunes Paredes, para que puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren la Junta Interamericana de Defensa y la Guardia Costera de los Estados Unidos de América, respectivamente y Arturo García Gutiérrez y Manuel Gómez Millán, para que puedan aceptar y usar las condecoraciones conferidas por los gobiernos de las repúblicas de Honduras e Islámica de Pakistán, respectivamente. Son de segunda lectura. Sin discusión se aprueban los proyectos de decreto en lo general y en lo particular por veintiocho votos en pro y ninguno en contra. Pasan al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Presentan proposiciones con punto de acuerdo los legisladores:

- Senador Adalberto Arturo Madero Quiroga, del Partido Acción Nacional, para incrementar la participación de las mujeres en el ámbito laboral. Se turna a la Primera Comisión.
- Diputado David Hernández Pérez, a nombre propio y del diputado Sergio Arturo Posadas Lara, ambos del Partido Revolucionario Institucional, en relación con la terminal marítima de la empresa Petróleos Mexicanos, en Ciudad Madero, Tamaulipas. Se turna a la Primera Comisión.
- Diputado Víctor Manuel Camacho Solís, a nombre propio y de la diputada Eliana García Laguna, del Partido de la Revolución Democrática, para exhortar al Ejecutivo Federal a que tome en consideración las propuestas de mexicanos en el exterior en materia del voto de mexicanos en el extranjero. Se turna a la Primera Comisión.
- Senador Emilio Gamboa Patrón, del Partido Revolucionario Institucional, para exhortar al Ejecutivo Federal a que asigne un canal de televisión abierta para el Congreso de la

Unión y solicita trámite de urgente resolución. La Asamblea así considera el asunto en votación económica. La Presidencia concede la palabra para hablar en pro a los diputados: Víctor Manuel Camacho Solís, del Partido de la Revolución Democrática y Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo y con autorización de la Asamblea conferida en votación económica, a los senadores: Rómulo Campuzano González, del Partido Acción Nacional y Demetrio Sodi de la Tijera, del Partido de la Revolución Democrática. La Asamblea considera suficientemente discutido el punto de acuerdo en votación económica y de la misma manera lo aprueba. Comuníquese.

- Diputado Víctor Manuel Camacho Solís, a nombre propio y de la diputada Martha Lucía Mícher Camarena, del Partido de la Revolución Democrática, para que comparezca el director del canal once y explique los despidos de las conductoras del programa Diálogos en Confianza. Se turna a las comisiones de Radio, Televisión y Cinematografía, de Equidad y Género y de Cultura de la Cámara de Diputados.

- Senador Víctor Manuel Méndez Lanz, del Partido Revolucionario Institucional, para que comparezca la Secretaría de Desarrollo Social a fin de que dé a conocer las acciones que desarrollará el gobierno como resultado del Foro Mundial Social. Se turna a la Primera Comisión.

- Diputado Marcos Morales Torres, del Partido de la Revolución Democrática, para solicitar al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, no cobre las credenciales de afiliación. El Presidente informa de la recepción de esta proposición y la turna a la Primera Comisión.

- Senador David Jiménez González, del Partido Revolucionario Institucional, para que comparezcan los secretarios de Marina y de Relaciones Exteriores, a efecto de que informen sobre el proyecto para cerrar el Golfo de México y solicita trámite de urgente resolución. Así considera el asunto la Asamblea en votación económica y sin discusión se aprueba el punto de acuerdo de la misma forma. Comuníquese.

- Senadora Lucero Saldaña Pérez, del Partido Revolucionario Institucional, para que comparezca el Procurador General de la República, a fin de que informe sobre la Fiscalía Especializada para atender los casos de mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, Chihuahua, y solicita trámite de urgente resolución. La Asamblea así considera el asunto en votación económica. Hablan en pro la diputada Minerva Hernández Ramos, del Partido de la Revolución De-

mocrática y el senador Rafael Gilberto Morgan Alvarez, del Partido Acción Nacional. La Asamblea considera suficientemente discutido el punto de acuerdo en votación económica y de la misma manera lo aprueba.

- Senador Fidel Herrera Beltrán, del Partido Revolucionario Institucional, en relación con la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación relativa a las acciones de inconstitucionalidad promovidas contra el artículo sexto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para los ejercicios fiscales de dos mil dos y dos mil tres. Se turna a la Primera Comisión.

- Diputado Luis Maldonado Venegas, de Convergencia, para solicitar la revisión de las reglas de operación de los programas sociales. Se turna a la Primera Comisión.

En el capítulo de agenda política, se refiere a la comparecencia del Auditor Superior de la Federación, la diputada María de los Dolores Padierna Luna, del Partido de la Revolución Democrática.

Agotados los asuntos en cartera, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión y el Presidente clausura la de hoy a las catorce horas con treinta y siete minutos, citando para la que tendrá lugar el miércoles cuatro de febrero de dos mil cuatro, a las once horas.»

### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

### **La Secretaria senadora Arely Madrid Tovilla:**

Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Aprobada el acta.**

SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO  
DEL DISTRITO FEDERAL

**La Secretaria senadora Arely Madrid Tovilla:**

Dip. Juan de Dios Castro Lozano.— Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.— Presente.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal ha programado la ceremonia cívica conmemorativa del LXXXVII (87) aniversario de la promulgación de la Constitución Política, que tendrá lugar el próximo jueves 5 de febrero de 2004, a las 8:00 horas, en el patio poniente del antiguo Palacio del Ayuntamiento del Distrito Federal, situado en Plaza de la Constitución y 5 de Febrero, delegación Cuauhtémoc.

Por tal motivo, me permito solicitarle muy atentamente que se sirva dictar sus respetables instrucciones a efecto de que un representante de esa honorable Comisión Permanente asista a la ceremonia de referencia.

Agradezco las atenciones que se sirva prestar a la presente y le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Dr. *Enrique Semo Calev*.— Secretario.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias, Secretaria.

Para asistir en representación de esta Comisión Permanente se designa a los siguientes legisladores:

Diputado don Carlos Flores Rico, diputado don Federico Döring Casar y diputado don Manuel Camacho Solís.

Continúe la Secretaría.

---

ESTADO DE CHIHUAHUA

---

**La Secretaria senadora Arely Madrid Tovilla:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado.— Chihuahua.— Secretaría.

C. Presidente de la H. Cámara de Senadores.

Por este conducto me permito enviarle copia del acuerdo número 814/03 I D.P., así como iniciativa que lo origina, mediante el cual la LX Legislatura del Congreso del estado de Chihuahua, se adhiere al posicionamiento asumido por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, respecto a la entrada en vigor de la Ley Contra el Bioterrorismo, emitida en los Estados Unidos de Norteamérica, por considerar que ésta atenta contra la soberanía de nuestro país; además de ser violatoria del Tratado de Libre Comercio.

Asimismo, solicita al Ejecutivo del Gobierno Federal que por conducto de las secretarías correspondientes, se aboque a encontrar una solución a las barreras que la referida ley interpone a las empresas alimentarias mexicanas.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chihuahua, Chih., a 10 de enero 2004.— El Presidente de la Diputación Permanente, diputado *Rogelio Yáñez Bustillos*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado.— Chihuahua.— Secretaría.

La Diputación Permanente de la LX Legislatura del Honorable Congreso del estado de Chihuahua, reunida en su primer periodo de sesiones, dentro de su tercer año de ejercicio constitucional

**Acuerda**

**Artículo primero.** La LX Legislatura del Congreso del estado de Chihuahua, se adhiere al posicionamiento asumido por el Senado de la República, respecto a la entrada en vigor de la Ley Contra el Bioterrorismo de los Estados de Norteamérica, considerándola un atentado a nuestra Soberanía Nacional, además de ser violatoria del Tratado de Libre Comercio, solicitando al Gobierno Federal de nuestro país, por conducto de las secretarías del ramo, buscar una solución a las barreras que la referida interpone a las empresas alimentarias mexicanas.

**Artículo segundo.** La LX Legislatura del Congreso del estado de Chihuahua, exhorta al resto de las legislaturas locales del país a sumarse al referido posicionamiento, empujando las acciones necesarias para tal efecto.

Salón de sesiones del Poder Legislativo.— Chihuahua, Chih., a 23 de diciembre de 2003— Diputados: *Rogelio Yáñez Bustillos*, Presidente; *Miguel Rubio Castillo*, Secretario.»

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Senadores.**

---

#### ESTADO DE COAHUILA

---

**La Secretaria senadora Arely Madrid Tovilla:**

«Escudo.— Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.— LVI Legislatura.

C. Senador Enrique Jackson Ramírez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.— México, DF.

En sesión celebrada el 9 de enero de 2004, la Diputación Permanente del Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza conoció y aprobó un dictamen, presentado por la Comisión de Desarrollo Social del propio Congreso, con relación a una propuesta de punto de acuerdo, planteada por el diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre Ferrocarriles Nacionales de México.

Al aprobarse ese dictamen, también se acordó que fuera enviado a los Congresos de los estados, así como a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con la solicitud de que se reconsidere el decreto que expidió en 2001 en relación con el asunto, al estimarse que queda ambigua la posible donación de los predios que están en posesión de diferentes personas, ya sea que tengan o no tengan derecho a ello, en virtud de que los bienes de dominio privado de la Federación pueden donarse a particulares, conforme a la Ley de Bienes Nacionales y a la Ley General de Asentamientos Humanos.

Finalmente, en dicho dictamen se dispone que, a través de la Oficialía Mayor de este Congreso, se comunique a las diversas instancias cuya intervención requiere, para la atención del asunto que se trata en él.

En cumplimiento de la instrucción que se dicta a la Oficialía Mayor del Congreso, me permito enviar a usted el mencionado dictamen para su debido conocimiento y para que se considere la atención de la solicitud que se formula al H. Senado de la República.

Sin otro particular, reiteramos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Saltillo, Coahuila, a 9 de enero de 2004.— El Oficial Mayor del congreso del Estado, Prof. Licenciado *Alfonso Martínez Pimentel*, (rúbrica).»

«Escudo.— Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

DICTAMEN de la Comisión de Desarrollo Social de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en relación al escrito punto de acuerdo que suscribe el C. diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fecha 4 de noviembre de 2003, mediante el cual presenta formal propuesta de punto de acuerdo sobre “FERROCARRILES” (Ferrocarriles Nacionales de México) que fue turnado a esta comisión, para intervenir ante la Secretaría de Desarrollo Social, como cabeza de Sector de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila (CERTTURC), para que se le proporcione todos los elementos necesarios sobre el asunto de tenencia de la tierra urbana y rústica, que como posesionarios sin distinción por su origen, es necesario atender y arreglar este problema de tenencia de la tierra en el municipio de Frontera, Coahuila, y otras poblaciones del Estado.

#### RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el pleno del Congreso el día 4 de noviembre de 2003 se dio cuenta por el diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional quien planteó una propuesta de punto de acuerdo sobre “FERRONALES” (Ferrocarriles Nacionales de México) en los términos que

se consigna en el punto de acuerdo y en diversos documentos complementarios e importantes que dan algunos datos, planteamientos, convenios y oficios que son relativos al problema de la tenencia de la tierra, su naturaleza original, las invasiones y posesionarios que buscan por diversas instancias, llegar a un arreglo de estas propiedades que están ocupadas, unas en forma individual, otras en grupo y otras más que están latentes de ser ocupadas por personas físicas o morales, en esquemas de ocupación extralegal o fuera de los controles de Ferrocarriles Nacionales de México, las empresas concesionadas, o en su caso, ante la complacencia de algunas instancias de gobierno.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del pleno se trató este asunto, que se aprobó el punto de acuerdo de referencia y se determinó por la Mesa Directiva se turnara a la Comisión de Desarrollo Social de la LVI Legislatura en funciones, anejándose el expediente para su estudio, análisis, y en su caso presentar un dictamen o punto de acuerdo, en el cual se resuelva sobre lo que se estime, conveniente conforme a derecho y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que esta comisión es competente para emitir este dictamen, de conformidad con los artículos 40, 41, 42 apartado 4 y demás ordenamientos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado en vigor.

**SEGUNDO.** De conformidad con el Capítulo IV que nos habla “De las facultades del Poder Legislativo” en su artículo 67, fracción XX de la Constitución Política del Estado de Coahuila, que a la letra dice: “Son facultades del Poder Legislativo”: XX. “Nombrar comisiones permanentes y especiales, para el estudio de los proyectos de leyes y decretos, así como para atender asuntos de su competencia y de interés público estatal y municipal”.

**TERCERO.** Que del escrito punto de acuerdo, así como de diversos documentos complementarios para apoyar esta propuesta, en algunas de sus diferentes partes medulares, se destacan algunos argumentos sólidos, así como diversas cronologías de hechos plasmados en convenios, trámites, informaciones oficiales y gestiones, que en forma concisa expresan en su contenido del tenor literal de sus segmentos, lo siguiente:

- Del punto de acuerdo, al tratarse este asunto el pleno del Congreso acordó que dicha propuesta fuera turnada a la Comisión de Desarrollo Social, a fin de intervenir ante la

Secretaría de Desarrollo Social y el organismo de “CERT-TURC” para que se le proporcionen todos los elementos necesarios sobre el asunto planteado en la misma (posesión e invasión de terrenos de FFCC) y lo traté directamente ante Ferrocarriles Nacionales de México.

- Del punto de acuerdo de fecha 22 de octubre del 2003, presentado por el PAN, destaca que en el mes de septiembre recibió un escrito signado por la C. María del Socorro Hernández Ch. y Juan Jiménez Martínez, delegada Secretaria y delegado Presidente respectivamente, en la ciudad de Frontera, Coahuila. De la Asociación Civil en Defensa del trabajador ferrocarrilero, los cuales solicitaron el apoyo del diputado Manuel Cutberto Solis Oyervides, para resolver el problema de posesión e invasión de terrenos.

Del escrito que se presentó por esta asociación, se destaca en forma cronológica algunas acciones jurídicas que han sucedido y que son, entre otras, las siguientes:

Se celebró un convenio el 3 de abril de 1972, entre trabajadores y miembros del Sindicato, con Ferrocarriles Nacionales de México y obtuvieron diversos logros, en dicho convenio la empresa se comprometía a realizar un análisis de los terrenos, que eran de su propiedad, para de esta manera dotar a sus trabajadores de los mismos y solucionar un problema de vivienda que existía en ese momento.

El 7 de julio de 1972 se emitió un decreto, a través del cual se establecía la validez del convenio citado.

El 13 de marzo de 1973 se autorizó la desincorporación del dominio público de la Federación, bienes inmuebles ubicados en la ciudad de Frontera, Coahuila, y se autoriza a FFCC a aportarlos a un fideicomiso para resolver el problema de la vivienda de los trabajadores.

El 4 de febrero de 1981 surge otro decreto donde se realiza una desincorporación del dominio público de la Federación, con la misma finalidad y señala que la enajenación será gratuito a favor de los poseedores del mismo “que acrediten su calidad de trabajadores ferrocarrileros en activo o jubilados”. (No otro tipo de poseedor).

El 4 de junio de 2001 se publica en el *Diario de la Federación* un decreto donde se maneja “la extinción” del organismo descentralizado denominado Ferrocarriles Nacionales de México. En el mismo se señala a la Secretaría de

Comunicaciones y Transportes (SCT) para establecer las bases de liquidación.

Se designa un liquidador (SCT) quien dentro de sus funciones deberá realizar, según el artículo 2o. fracción IV del decreto, lo siguiente: llevará a cabo la regularización y tramitará la desincorporación de los "activos remanentes", incluso las casas-habitación en posesión legítima de jubilados y pensionados de la empresa o sus sucesores para que, en su caso, se realice la donación correspondiente a entidades federativas, municipios, pensionados y jubilados, instituciones públicas o privadas y asociaciones que no persigan fines de lucro, a fin de que sean utilizados para beneficio social, incluida la de asentamientos humanos con la intervención de las autoridades competentes o bien se proceda a su reversión al Gobierno Federal o a su enajenación, sujetándose a lo previsto por la Ley General de Bienes Nacionales y la Ley General de Asentamientos Humanos.

Los solicitantes se ven amparados en sus derechos citados (los que son o fueron empleados de la empresa y sus descendientes comprobados), sin embargo durante el proceso de regularización que han tratado ante el "CERTTURC" se han encontrado con obstáculos, ya que esta dependencia "pretende cobrarles" los terrenos de que fueron dotados.

**CUARTO.** Con fecha 3 de abril de 1972 (31 años) se celebró un convenio entre Ferrocarriles Nacionales de México y el Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana, en los términos de la cláusula 170 del Contrato Colectivo de Trabajo en vigor (esa fecha) modificándolo en revisión formalizada el 4 de noviembre de 1970 (2 años, 5 meses de este contrato colectivo) y en esta cláusula 170 es relativa al programa habitacional ferrocarrilero:

Se designó una comisión (Empresa-Sindicato) para que se levantaran los censos de trabajadores, inventariar áreas de terrenos y casas de que dispusiera la empresa en cada lugar para su arrendamiento o venta a sus trabajadores, costos de financiamiento posible y formas de venta para los trabajadores, de acuerdo con lo que proviene la Ley Federal del Trabajo (LFT) obligándose la empresa a reservar para la mencionada finalidad las áreas de terreno pertenecientes a su patrimonio que no requiriese para sus servicios, sujetándose a los programas respectivos al Consejo de Administración de la misma.

La mencionada comisión sigue realizando los estudios tendientes a examinar, depurar y delimitar las áreas de terreno

de que la empresa disponga para la atención del problema habitacional.

Con excepción de las áreas que la empresa se reserve para las necesidades actuales o futuras previsibles del servicio público a su cargo, las demás superficies se aplicarán al programa habitacional ferrocarrilero para lo cual lo clasificaron en:

A) Terrenos utilizables para la construcción de casas-habitación.

B) Terrenos cuyo alto valor comercial haga aconsejable su enajenación a terceros, a fin de que el producto de la venta se destine a los fines del fideicomiso a la institución fiduciaria que convengan las partes.

La comisión se obliga a que las áreas ocupadas por trabajadores ferrocarrileros, al amparo de contratos de arrendamiento o de comodato, o bien sin autorización alguna, se considerarán para los efectos de cumplimiento del programa habitacional y se procurará su regularización a la brevedad posible.

Las superficies aptas pero ocupadas mediante contratos civiles, o bien sin autorización alguna, "por personas extrañas" a los trabajadores, serán examinadas por las partes para resolver lo conducente. (Que es el caso que nos ocupa en Coahuila, en más de 9 municipios.)

Este convenio aclara que "los trabajadores" (no otros como son los poseionarios o invasores) recibirán los inmuebles que se les adjudiquen, sin erogar cantidad alguna, salvo los gastos de traslado, créditos para la construcción, impuestos, honorarios u otros de análoga naturaleza.

Las diferencias por aplicación o interpretación de este instrumento (convenio) las avenirán las partes y de no conciliar se someterán a los tribunales federales competentes (SCJN y sus órganos jurisdiccionales).

**QUINTO.** Con fecha 18 de febrero de 2003 Ferrocarriles Nacionales de México a través del Lic. Carlos Galland Sánchez, Director de Atención a Gobierno FNM envió un oficio (No. SGCAGDAGREG. 179/2003) al Lic. Gerardo Garza Melo, Director de CERTTURC y en donde le explica e informa sobre las múltiples solicitudes de jubilados y

extrabajadores de FNM quienes argumentan “tener derecho a la donación de los inmuebles” que ocupan, basándose en el Decreto de 4 de junio de 2001, según ellos que, les concede ese derecho.

Explica (el funcionario) que dicho Decreto sujeta tales donaciones a lo previsto por la Ley General de Bienes Nacionales y la Ley General de Asentamientos Humanos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3o., 57, 58 y 71 de la Ley primera citada, “los bienes del dominio privado de la Federación”, y como tales, está prohibida su donación a particulares.

Agrega e informa este funcionario que FNM en liquidación ha tomado como criterio institucional negar las donaciones apoyadas en el Decreto citado. Amplía además, que de los diversos recursos, amparos, trámites, solicitudes etcétera, que han promovido los posesionarlos en contra del organismo (FNM), el pleno de la Judicatura Federal (SCJN) que regula el funcionamiento de sus diversas oficinas, hasta el momento ha decretado en todos los casos el SOBRESEIMIENTO, por no acreditarse ni justificarse la posible afectación a sus intereses jurídicamente tutelados por la Ley (causal de improcedencia)

**SEXTO.** En oficio D.G. 596/2003 de fecha 17 de octubre de 2003, el Lic. Gerardo Garza Melo, Director de CERTTURC, remite al diputado Fernando de la Fuente Villarreal, coordinador de la Comisión de Desarrollo Social del Congreso del Estado, donde le explica la necesidad de resolver el serio problema en que se encuentran más de 1,000 (mil) familias coahuilenses, por habitar predios que quedaron comprendidos dentro de las concesiones que el Gobierno Federal otorgó para la explotación del servicio ferroviario a las empresas Transporte Ferroviario Mexicano” (TFM) y “Ferrocarril Mexicano” (Ferromex) en nueve municipios de la entidad.

A través de los antecedentes que explica, se destacan:

- Que el Gobierno, de Coahuila, ha celebrado diversos convenios con FNM, con la finalidad de regularizar la tenencia de la tierra ocupada por asentamientos humanos irregulares en inmuebles propiedad de FNM y no resulten necesarios para el servicio ferroviario presente o futuro previsible y gracias a estos convenios se han expedido 1,648 títulos.

- Algunas líneas férreas (TFM y Ferromex) con sus concesiones de explotación de todo tipo de inmuebles, les fue-

ron entregados por FNM al Gobierno Federal, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) quien ésta a la vez, otorgó las concesiones a ambas empresas particulares, las que se adjudican esos derechos y por su lado FNM argumenta que los convenios con particulares quedan sin efecto, ya que dichos inmuebles salieron de su patrimonio.

- Por su trascendencia social, la Sedesol estatal realizó con fecha 19 de mayo de 2000, planteando este problema de personas ferrocarrileras en relación los inmuebles, el oficio DG290/2000 dirigido a la Dirección General de tarifas de transporte Ferroviario Multimodal de la SCT para atender esta problemática por el interés que tiene el Gobierno de Coahuila en que se respeten estos hogares (se remitieron planos de las diversas colonias)

- En opinión de CERTTURC destaca que por la celeridad en el procedimiento administrativo para el otorgamiento de concesiones, no se realizó por la SCT de manera adecuada la revisión física de los predios entregados (a TFM y Ferromex) y en consecuencia, es dudoso que algunos de ellos sean requeridos para la operación férrea.

- En este sentido y con fundamento en el artículo 6o. de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, el titular de Sedesol estatal, solicitó a la SCT mediante oficio 079/02 de fecha 18 de enero de 2002, quien le sugiere a la SCT que en uso de sus facultades, revisara si realmente estos predios son requeridos para la operación (de TFM y Ferromex) y en su caso, establecer la posibilidad de que por modificación en concesiones (antes FNM-Sindicato y después FNM a SCT a TFM y Ferromex) se excluyan estos predios.

- Por último, no obstante la reiteración e interés oficial, continua por parte de esta Comisión de Desarrollo Social del Congreso y la Sedesol estatal, a la fecha la Dirección General de Transporte Ferroviario y multidonal de la SCT no ha emitido pronunciamiento alguno por la que es necesario que el Congreso del Estado, a través de la Comisión de Desarrollo Social, gestione ante la SCT la resolución de este problema.

De gestionarse se ayudará a resolver asuntos similares en los municipios (9) de: Acuña, Frontera, San Pedro de las Colonias, Sabinas, Nava, Castaños, Ramos Arizpe, Torreón y Saltillo, que se encuentran en posesión de estos inmuebles en concesión.

Por los motivos y razonamientos expuestos, con fundamento en los artículos 40, 41, 42 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión de Desarrollo Social estima procedente emitir el siguiente

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Que el Congreso del Estado de Coahuila, es respetuoso del marco jurídico-constitucional de las tres instancias de Gobierno, por lo que se recomienda a las diversas dependencias o instancias privadas, para que atiendan, analicen, definan y resuelvan todos los asuntos que tienen qué ver con la regularización y escrituración de los bienes inmuebles en concesión o no, por parte de FNM y la SCT y las propias empresas TFM y Ferromex para que estos problemas resueltos, ayuden a los municipios de: Acuña, Frontera, San... (*sic*) traspasar o convenir sobre los bienes inmuebles (terrenos) que están en posesión o invasión de más de (1000) mil familias coahuilenses.

**QUINTO.** De igual forma, la Comisión de Desarrollo Social del Congreso del Estado, acordamos todos sus integrantes, solicitarle respetuosamente al titular del CERTTURC para que en su oportunidad promueva ante el Ejecutivo Estatal, las reformas o adiciones al decreto de creación para que el CERTTURC tenga facultades no sólo de escriturar, sino de adquirir terrenos, construir, vender socialmente lotes de terrenos y además de iniciar trámites para la cesión de derechos, permutas y dotarlo de los trámites del procedimiento administrativo sancionador ante los incumplimientos de particulares, con este organismo dotarlo de más presupuesto, dado que esta dependencia está realizando una buena labor.

Por otro lado, que el titular del Instituto Estatal de la Vivienda Popular (IEV), también promueva ante el Ejecutivo del Estado su cambio jurídico, en lo relativo a reformas de sus facultades o atribuciones, para que no se otorguen terrenos a fraccionadores y éstos a la vez los hipotequen. Es necesario consolidar la reserva territorial, su patrimonio y definir qué funcionarios son los responsables, así como a su Consejo de Administración, para evitar confusiones jurídicas, transparentar sus acciones y consolidar sus metas y objetivos de carácter social.

Así lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Social de la Quincuagésima Sexta Legislatu-

ra del Congreso del Estado. Diputado Fernando de la Fuente Villarreal (Coordinador), diputado Hugo Héctor Martínez González, diputada Martha Loera Arámbula, diputado Jesús Alfonso Arreola Pérez, diputado Ramiro Flores Morales, diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez, diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides, diputado Jesús de León Tello, diputado Ramón Díaz Avila, diputada María Beatriz Granillo Vázquez y diputado Gregorio Contreras Pacheco.

“2003, Año de Don Miguel Hidalgo y Costilla”.

Saltillo, Coahuila, a 9 de diciembre de 2003.— Comisión de Desarrollo Social.— Diputados: *Fernando de la Fuente Villarreal*, coordinador; *Hugo Héctor Martínez González*, *Martha Loera Arámbula*, *Jesús Alfonso Arreola Pérez*, *Ramiro Flores Morales*, *Rubén Francisco Rentería Rodríguez*, *Manuel Cutberto Solís Oyervides*, *Jesús de León Tello*, *Ramón Díaz Avila*, *María Beatriz Granillo Vázquez* y *Gregorio Contreras Pacheco*.»

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores.**

---

### ESTADO DE QUERÉTARO

---

**La Secretaria senadora Arely Madrid Tovilla:**

«Escudo.— Querétaro.— Poder Legislativo.— Sen. Enrique Jackson Ramírez, Presidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.— México, DF.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 fracciones I y VII y 27 fracciones V, VI y XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Querétaro, comunico a usted que en sesión ordinaria de la LIV Legislatura del Estado, celebrada el 17 de diciembre de 2003, se aprobó el acuerdo por el que la LIV Legislatura del estado de Querétaro se pronuncia a favor de que las autoridades mexicanas faciliten el regreso de nuestros paisanos a su lugar de origen, remitiéndole en vía de notificación, un ejemplar del acuerdo en cita, para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular, le reiteramos nuestro respeto institucional.

## Atentamente

Santiago de Querétaro, Qro., a 29 de diciembre de 2003.— LIV Legislatura del Estado de Querétaro.— Mesa Directiva. Diputados: *Arturo Maximiliano García Pérez*, Presidente; *José Hugo Cabrera Ruiz*, primer Secretario.»

«Escudo.— Querétaro.— Poder Legislativo.— Sen. Enrique Jackson Ramírez, Presidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.— México, DF.

La LIV Legislatura del estado de Querétaro, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Artega, y

### Considerando

1º. Que en muchos poblados de nuestra región, las familias esperan con ansia el arribo de sus parientes "que se encuentran del otro lado"; es la ocasión para que la rica gastronomía de nuestras tierras se manifieste, para que las fiestas de los pueblos se tornen más alegres con la presencia de éstos valientes trabajadores y se anuncian varios eventos para que participen de manera armónica. Esto es sólo uno de los diversos elementos festivos que en conjunto, revelan el claro indicio del inminente arribo, como todos los años por este periodo, de la oleada de los "paisanos" que regresan a sus lugares de origen, procedentes de distintos puntos de Estados Unidos.

2º. Que otras actividades son menos evidentes, pero más redituables. Los mercados llenan los estantes de productos de consumo, las tiendas de abarrotes y bares se sobreabastecen, las mueblerías atiborran sus amplios almacenes y los expendios de materiales para construcción se surten a la capacidad máxima. Esta movilización comercial se explica por el nutrido y sostenido impulso económico que reciben las economías de nuestros municipios, tanto durante el mes de diciembre como en épocas de fiestas patronales, debido a la numerosa presencia de los migrantes.

3º. Que el fuerte arraigo de los migrantes a su comunidad obedece, a que su plataforma cultural está sustentada en el amor a su familia, religión y tierra, tras de la transculturación que experimentaron al partir a Estados Unidos; y para sentirse valorizado, el migrante recurre a esa trilogía y reconoce su origen que es la esencia de su ser. Si se toma en cuenta que el principal motivo de la inmigración es la

pobreza en la que viven en su país, es entendible que cuando regresan, vengan a justificar que ellos ya tienen un éxito económico y que ya triunfaron en el extranjero, y una forma de hacerlo es dejando aquí el dinero que lograron captar allá, aunque se hayan sacrificado mucho para obtenerlo.

4º. Que en términos económicos, el importante influjo monetario de los migrantes a través de las remesas y envíos, se manifiesta de manera sustancial y sostenida en tres vertientes que mantienen la estabilidad y el desarrollo local: el ahorro bancario, los bienes inmuebles y los notables gastos que hacen cuando visitan su poblado.

5º. Que recordamos las palabras del Presidente de la República, un seis de mayo del año dos mil, cuando aspiraba a ocupar la silla presidencial; y declaraba: "Me siento profundamente orgulloso de ustedes y todos los inmigrantes mexicanos, son ustedes ejemplo de tenacidad, de lucha y de perseverancia, sé de la tristeza de estar alejados de sus seres queridos; sé como los extorsionan y las dificultades que tienen cuando regresan a México; sé lo difícil y lo caro que es mandar dinero a sus familias".

6º. Que para el caso que nos ocupa, se comprometió a terminar con el abuso y la corrupción por parte de las autoridades fronterizas, estableciendo fuertes sanciones a quienes incurran en faltas: "No toleraremos, decía en aquel entonces, que abusen de ustedes, vamos a impulsar una nueva cultura de servicio público para que los mexicanos seamos tratados con dignidad y calidez en los consulados y en la frontera, así como el regreso a nuestros hogares". Los resultados, a los migrantes les toca juzgarlos.

7º. Que no es la intención entrar al debate de las promesas de campaña, sino al debate de ser congruentes con una exigencia nacional de respeto íntegro a los migrantes, que después del petróleo, son la fuente más significativa de ingreso de divisas; por todo ello se presenta este punto de acuerdo que, sin duda, contará con la aprobación de la mayoría de nuestras más altas autoridades y que, además, constituye un pequeño y justo reconocimiento a nuestros paisanos.

8º. Que varios estados que colindan con nuestro territorio estatal presentan el fenómeno migratorio, como ocurre en los estados de Hidalgo, San Luis Potosí, Guanajuato, Michoacán y estado de México; por tanto, es justa la petición

de que estos estados miembros de la federación se solidaricen con este punto de acuerdo.

Por lo expuesto y fundado, esta representación popular expide el presente:

**Acuerdo por el que la LIV Legislatura del estado de Querétaro, se pronuncia a favor de que las autoridades mexicanas faciliten el regreso de nuestros paisanos a su lugar de origen.**

**Artículo primero.** La LIV Legislatura del estado de Querétaro se pronuncia a favor de exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal, Ejecutivos de los estados circunvecinos y el local, así como a los municipios del estado, para que otorguen todas las facilidades en su viaje de regreso a nuestros paisanos, que se reincorporan a sus familias en esta época de convivencia familiar.

**Artículo segundo.** El Ejecutivo del estado y los ayuntamientos de la entidad, llevarán a cabo la promoción y difusión del programa en beneficio de los migrantes y sus familias radicadas en la geografía del estado de Querétaro.

**Artículo tercero.** La LIV Legislatura del estado de Querétaro, solicita a la Cámara de Senadores y las legislaturas de los estados de la República, su apoyo a este acuerdo en beneficio de los trabajadores migrantes, mediante el fortalecimiento del programa "Bienvenido Paisano".

### Transitorios

**Artículo primero.** Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**Artículo segundo.** Publíquese en los periódicos de mayor circulación del estado y en el Periódico Oficial de Gobierno del estado "La Sombra de Arteaga".

Así lo tendrá entendido el ciudadano gobernador del estado y mandará se imprima y publique.

Atentamente.

Salón de sesiones "Constituyentes de 1916-1917".— Recinto del Poder Legislativo, a 17 de diciembre del 2003.— LIV Legislatura del estado de Querétaro.— Mesa Directiva.— Diputados: *Arturo Maximiliano García Pérez*, Presidente; *José Hugo Cabrera Ruiz*, primer Secretario.»

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Senadores.**

---

REPUBLICA DE CHILE

---

**La Secretaria senadora Arely Madrid Tovilla:**

«Escudo.— Cámara de Diputados.— Chile.

Presidente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos.— Presente.

### Proyecto de Acuerdo No. 333-A

La Cámara de Diputados, en sesión 33a, de fecha de hoy, ha prestado su aprobación al siguiente

### Proyecto de Acuerdo

#### Considerando

Que la defensa y la promoción de los derechos que emanan de la dignidad de la naturaleza humana son obligaciones de todas las instituciones de la República, de conformidad con lo dispuesto en la Carta Constitucional y en las convenciones sobre derechos humanos suscritas por Chile, tanto en el plano doméstico como en el internacional.

Que, en el nivel mundial, existe preocupación por la existencia de graves atentados contra los derechos esenciales de cientos de mujeres mexicanas que residen en Ciudad Juárez y en Chihuahua, quienes a lo largo de los últimos 10 años han sido víctimas de horribles delitos que, a agosto de este año, han causado la muerte de 370 mujeres, existiendo evidencia de que al menos 137 de ellas han muerto asesinadas tras horribles actos de violencia sexual. Asimismo, Amnistía Internacional lleva un registro de otras 85 mujeres que hasta la fecha se encuentran desaparecidas.

Que las muertes y las desapariciones de esas mujeres tienen patrones comunes, pues se trata normalmente de mujeres jóvenes, muy pobres, que laboran como obreras en las numerosas empresas de maquila de esa zona fronteriza con Estados Unidos de América.»

Lamentablemente, durante muchos años las autoridades locales y las federales mexicanas no han sido capaces de reconocer las dimensiones de esos patrones comunes y han tratado el fenómeno como si se tratara simplemente de casos aislados de crímenes propios del ámbito privado, no generando, por tanto, acciones y políticas adecuadas para hacer justicia y reprimir esos hechos delictivos, así como tampoco para prevenir tales casos de violencia flagrante y atroz contra mujeres.

Que para Amnistía Internacional, no existe duda de que los homicidios con violencia sexual en Ciudad Juárez y Chihuahua son una de las manifestaciones más preocupantes y terribles de violencia contra las mujeres. Para este organismo humanitario, "todo parece indicar que estas jóvenes son seleccionadas por sus victimarios por ser mujeres sin ningún poder en la sociedad chihuahuense, caracterizada de por sí por altos niveles de criminalidad e inseguridad ciudadana, debidas al narcotráfico y al crimen organizado que opera en la zona".

Que la magnitud y la gravedad de esos hechos ya han motivado a organismos especializados de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, en particular de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a indagar sobre la materia, por cuanto, a juicio de esas instituciones, en dichos casos se está en presencia no de simples hechos delictivos sino de violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos, fundadas en razones de discriminación de género, razón por la cual el Estado de México debe asumir su responsabilidad internacional, a la luz de las convenciones sobre derechos humanos vigentes en ese país del norte.

La Cámara de Diputados Acuerda:

1. Expresar su honda preocupación por la grave situación de violación masiva de los derechos humanos esenciales de cientos de mujeres de Ciudad Juárez y de Chihuahua, en los Estados Unidos Mexicanos, que han muerto asesinadas, se encuentran desaparecidas o han sido víctimas, sistemática y masivamente, de violencia sexual, haciendo votos para que las autoridades del estado de Chihuahua y el Gobierno Federal mexicano colaboren activamente en el esclarecimiento de los múltiples delitos cometidos, asegurando que tan graves violaciones de los derechos humanos no queden en la impunidad.

2. Transmitir esta preocupación a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Solicitar a S.E. el Presidente de la República y, por su intermedio, a la señora ministra de Relaciones Exteriores que en los foros multilaterales sobre derechos humanos de los cuales Chile forma parte se plantee la preocupación del Estado de Chile por esos casos de graves atentados contra la vida y la dignidad de las mujeres mexicanas.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.

Valparaíso, a 11 de diciembre de 2003.— *Exequiel Silva Ortiz*, Primer Vicepresidente de la Cámara e Diputados; *Adrián Alvarez Alvarez*, Prosecretario de la Cámara de Diputados.»

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**De enterado y túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial de la Cámara de Senadores, que dará seguimiento a los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, para su conocimiento.**

---

ESTADO DE SONORA

---

**La Secretaria senadora Arely Madrid Tovilla:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CC. Marcos Morales Torres, diputado secretario y Malín Yabur Elías, diputada secretaria de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

Se hace referencia a su oficio número D.G.P.L. 59-II-0-76, del 6 de noviembre de 2003, dirigido al C. secretario de Gobernación, por medio del cual hace del conocimiento los puntos de acuerdo, aprobados por la H. Cámara de Diputados, relacionados con el decreto que incorpora el municipio de Caborca, Son., como parte de la región fronteriza.

Sobre el particular, me permito informarle que, el 11 de junio de 2003, personal de la Administración General de Aduanas, junto con los presidentes municipales de Caborca y de Pitiquito, visitó diversos predios situados entre las poblaciones de Pitiquito y de Altar. Derivado de esto, se evaluaron varias opciones y se eligió la ubicación más factible para instalar la garita que sustituya la de San Emeterio, remitiéndose el formato de contrato de donación de predios al presidente municipal de Caborca, a efecto de que se inicien los trámites para la donación de las 14 hectáreas convenidas.

Por último, se acordó con el presidente municipal de Caborca solicitar apoyo del gobierno del estado a fin de que se realicen la adquisición de predios y la elaboración del anteproyecto y del proyecto ejecutivo, a efecto de coordinar la obtención de recursos por parte de los involucrados para iniciar la obra.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 20 de enero de 2004.— Ingeniero *José María Zubiría Maqueo*, Jefe del Servicio.»

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados y al promovente para su conocimiento.**

## ESTADO DE AGUASCALIENTES

**La Secretaria senadora Arely Madrid Tovilla:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Judicial.— Estado de Aguascalientes.

Diputado Juan de Dios Castro Lozano, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— México, DF.

Anexo al presente calendario de labores de 2004, aprobado por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2003, al que se sujetarán los juzgados familiares y los civiles y el Supremo Tribunal de Justicia del estado, para su conocimiento y los efectos legales conducentes.

Sin más por el momento, me despido de usted.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 9 de enero de 2004.— Licenciada María Teresa Isabel Martínez Mercado, Magistrada Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.»



2004



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

| Enero |    |    |    |    |    |    | Febrero |    |    |    |    |    |    |
|-------|----|----|----|----|----|----|---------|----|----|----|----|----|----|
| D     | L  | M  | M  | J  | V  | S  | D       | L  | M  | M  | J  | V  | S  |
|       |    |    |    | 1  | 2  | 3  | 4       | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 |
| 11    | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18      | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |
| 25    | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 29      |    |    |    |    |    |    |

| Marzo |    |    |    |    |    |    | Abril |    |    |    |    |    |    |
|-------|----|----|----|----|----|----|-------|----|----|----|----|----|----|
| D     | L  | M  | M  | J  | V  | S  | D     | L  | M  | M  | J  | V  | S  |
|       | 1  | 2  | 3  | 4  | 5  | 6  |       |    |    |    | 1  | 2  | 3  |
| 7     | 8  | 9  | 10 | 11 | 12 | 13 | 4     | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 |
| 14    | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 11    | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| 21    | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 18    | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |
| 28    | 29 | 30 | 31 |    |    |    | 25    | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |    |

| Mayo |    |    |    |    |    |    | Junio |    |    |    |    |    |    |
|------|----|----|----|----|----|----|-------|----|----|----|----|----|----|
| D    | L  | M  | M  | J  | V  | S  | D     | L  | M  | M  | J  | V  | S  |
|      |    |    |    |    |    | 1  |       |    | 1  | 2  | 3  | 4  | 5  |
| 2    | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 6     | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 | 12 |
| 9    | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 13    | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| 16   | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 20    | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
| 23   | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 27    | 28 | 29 | 30 |    |    |    |
| 30   | 31 |    |    |    |    |    |       |    |    |    |    |    |    |

| Julio |    |    |    |    |    |    | Agosto |    |    |    |    |    |    |
|-------|----|----|----|----|----|----|--------|----|----|----|----|----|----|
| D     | L  | M  | M  | J  | V  | S  | D      | L  | M  | M  | J  | V  | S  |
|       |    |    |    | 1  | 2  | 3  | 1      | 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  |
| 4     | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 | 8      | 9  | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 11    | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 15     | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 18    | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 22     | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |
| 25    | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 29     | 30 | 31 |    |    |    |    |

| Septiembre |    |    |    |    |    |    | Octubre |    |    |    |    |    |    |
|------------|----|----|----|----|----|----|---------|----|----|----|----|----|----|
| D          | L  | M  | M  | J  | V  | S  | D       | L  | M  | M  | J  | V  | S  |
|            |    |    | 1  | 2  | 3  | 4  |         |    |    |    | 1  | 2  | 3  |
| 5          | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 | 3       | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  |
| 12         | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 10      | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| 19         | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 17      | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 |
| 26         | 27 | 28 | 29 | 30 |    |    | 24      | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |

| Noviembre |    |    |    |    |    |    | Diciembre |    |    |    |    |    |    |
|-----------|----|----|----|----|----|----|-----------|----|----|----|----|----|----|
| D         | L  | M  | M  | J  | V  | S  | D         | L  | M  | M  | J  | V  | S  |
|           | 1  | 2  | 3  | 4  | 5  | 6  |           |    |    | 1  | 2  | 3  | 4  |
| 7         | 8  | 9  | 10 | 11 | 12 | 13 | 5         | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 |
| 14        | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 12        | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 21        | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 19        | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 28        | 29 | 30 |    |    |    |    | 26        | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 |    |

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**De enterado y remítase a las comisiones de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Justicia de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.**

---

 FORO PARLAMENTARIO ASIA-PACIFICO
 

---

**La Secretaria senadora Arely Madrid Tovilla:**

**«I. Participación de la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión en la décima segunda Reunión Anual del Foro Parlamentario Asia-Pacífico**

Entre el 12 y el 14 de enero de 2004, tuvo lugar la décima segunda Reunión Anual del Foro Parlamentario Asia Pacífico (APPF, por sus siglas en inglés) en la ciudad de Beijing, República Popular de China, con la participación de 88 parlamentarios de 22 países.

El APPF es el mecanismo de diálogo parlamentario más importante de la región y proporciona un espacio de desarrollo para la acción legislativa coordinada en el cumplimiento de la agenda de diálogo político, cooperación económica y liberalización comercial y financiera entre los países de la zona (Ver Anexo 1).

La participación de la H. Cámara de Senadores en la Décima Segunda Reunión Anual del Foro Parlamentario Asia Pacífico, se enmarca en el esfuerzo desarrollado por la Comisión de Relaciones Exteriores Asia Pacífico del Senado de la República, desde su creación en octubre del año 2000 durante la LVII, Legislatura del Congreso de la Unión, para revalorar estratégicamente la región y convertirla en una prioridad central de la política exterior de México.

Se enmarca, asimismo, en el propósito de ampliar la agenda parlamentaria de México en la región Asia Pacífico, asumiendo un liderazgo efectivo dentro de ella, a través de una presencia y participaciones constantes en las reuniones anuales de las asambleas parlamentarias de la zona de las que México forma parte.

En este contexto, la participación del Senado de la República en la Décima Segunda reunión del APPF celebrada del 12 al 14 de enero, ha dado continuidad al trabajo desa-

rollado en la Novena (celebrada en 2001 en Valparaíso, Chile), Décima (celebrada en 2002 en Honolulu, Hawai) y Décima Primera (celebrada en 2003 en Kuala Lumpur, Malasia) reuniones de este mecanismo, durante las cuales, las delegaciones parlamentarias del Congreso de la Unión han impulsado resoluciones trascendentales en la agenda de este mecanismo parlamentario.

De manera destacada, la participación del Senado mexicano en la Décima Reunión Anual (2002), permitió que México fuera parte del Comité Ejecutivo del APPF por ese año, lo que permitió convocar y organizar la reunión informal de este mecanismo que tuvo lugar del 18 al 21 de septiembre de ese año en Isla Navidad, Colima y que se realizó de manera previa a la Reunión de Líderes APEC en la ciudad de Los Cabos, vinculando por primera vez desde su creación, a ambos mecanismos de cooperación en una agenda de discusión común.

Por otro lado, la presencia sostenida del Senado de la República en la comunidad parlamentaria de la región Asia Pacífico a través de la asistencia a las reuniones anuales del APPF, ha permitido fortalecer la presencia del Congreso de la Unión en las otras dos asambleas parlamentarias de la región de las que nuestro país es miembro.

Desde junio de 2002 y hasta junio de 2004, México ocupa la Vicepresidencia de la Asamblea Parlamentaria Asia-Pacífico sobre Medio Ambiente y Desarrollo (APPCED, por sus siglas en inglés), con lo cual nuestro país fue anfitrión de la Décima reunión anual de este mecanismo la cual se celebró entre el 13 y el 15 de noviembre de 2003 en la Isla de Cozumel en el estado de Quintana Roo.

Asimismo, desde agosto de 2003, México es miembro del Consejo Ejecutivo de la Organización de Parlamentarios por la Asistencia Social (IPUSS, por sus siglas en inglés) asamblea parlamentaria de reciente creación y promovida por la Asamblea Nacional de la República de Corea.

Así, la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión ha avanzado en la consolidación de la presencia de los parlamentarios mexicanos como actores indispensables en el proceso de diálogo político y económico en la zona, asegurando un nivel de interlocución con los parlamentos de naciones de la cuenca del Pacífico que no existía en su actual dimensión hace apenas 3 años.

La Delegación del H. Senado de la República que asistió a la Décima Segunda Reunión del APPF celebrada del 12 al

14 de enero pasados en Beijing, contribuyó de manera decisiva al éxito del encuentro presentando seis propuestas de resoluciones y participando activamente en las negociaciones sobre otras resoluciones presentadas por las delegaciones parlamentarias de otras naciones.

En esta reunión, el Senado de la República abordó los temas más importantes y sensibles para nuestro país en el marco de la agenda de cooperación en Asia Pacífico tales como:

- Financiamiento para el Desarrollo
- Globalización y la nueva ronda de negociación de la OMC
- Crímenes Transnacionales
- Enfermedades Infecciosas
- Sobre el agua y su uso como recurso indispensable para el desarrollo sustentable
- Intercambio entre Culturas y Civilizaciones

Por otro lado, la participación en esta Reunión permitió avanzar a nuestro país en la consolidación de una activa participación en la comunidad del Pacífico asiático y en la definición de una visión de cooperación política y económica, para lograr enfrentar de una mejor manera el reto de la facilitación y liberalización económica y financiera en la zona.

El reto, sin embargo, continúa siendo el de articular y dar consistencia a las acciones políticas, económicas y culturales que permitan consolidar el avance logrado hasta ahora en los contactos políticos y económicos con Asia y Oceanía y avanzar con mayor velocidad en la definición de agendas bilaterales y multilaterales comunes que incorporen iniciativas y acciones que redunden en un mayor acercamiento de México con la región y que representen mayores oportunidades económicas, políticas, sociales y culturales para nuestro país.

## **II. Integración de la Delegación del Senado de la República que participó en la décima segunda Reunión Anual del APPF**

Con base en una invitación formulada por la Asamblea Nacional Popular de la República Popular China, la Mesa Di-

rectiva de la H. Cámara de Senadores envió una delegación de 5 Senadoras y Senadores para participar en esta importante reunión internacional, y la cual se integró de la siguiente manera:

### **Senadora Dulce María Sauri Riancho (PRI)**

Presidenta de la Delegación

Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Asia Pacífico, Integrante de las Comisiones de Relaciones Exteriores, Relaciones Exteriores América del Norte y Hacienda y Crédito Público.

### **Senador Jesús Ortega Martínez (PRD)**

Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD en el Senado de la República

### **Senador Wadi Amar Shabshab (PAN)**

Secretario de las Comisiones de Relaciones Exteriores Asia Pacífico y de Biblioteca y Asuntos Editoriales; Integrante de las Comisiones de Comercio y Fomento Industrial y Comunicaciones y Transportes

### **Senadora Noemí Guzmán Lagunes (PRI)**

Secretaria de las Comisiones de Reforma Agraria y Reglamento y Prácticas Parlamentarias; Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Asia Pacífico, y Federalismo y Desarrollo Municipal

### **Senador Marco Antonio Adame Castillo (PAN)**

Secretario de la Comisión de Educación y Cultura, Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores y de la Comisión de Relaciones Exteriores para América Latina y el Caribe

III. Resoluciones presentadas en lo individual por la Delegación Mexicana

La Delegación Mexicana participó activamente en la Décima Segunda Reunión del Foro Parlamentario Asia-Pacífico proponiendo las siguientes resoluciones, en lo individual, que fueron adoptadas por el pleno:

## 1. Preservación del agua potable

Resolución No. APPF12/RES/13.

Título: Sobre el agua y su uso como recurso indispensable para el desarrollo sustentable.

Presentada por: Senadora Noemí Zoila Guzmán Lagunes.



*La Senadora Noemí Zoila Guzmán Lagunes (PRI), da lectura a la Resolución de la Delegación mexicana.*

Presentada al pleno por la Senadora Noemí Zoila Guzmán Lagunes (PRI), la resolución busca que los parlamentarios de la región reconozcan que la preservación y conservación de la biomasa del Océano Pacífico es fundamental para el mantenimiento y la regeneración de las reservas de agua dulce y agua potable para consumo humano, la cual es un elemento fundamental para asegurar el desarrollo social y la calidad de vida particularmente en materia de salud y cultivo de alimentos para lograr la suficiencia alimentaria.

Asimismo, exhorta a los parlamentos de la región a dar un seguimiento pormenorizado de los trabajos desarrollados por la Organización de las Naciones Unidas en el marco del "Año internacional del agua Dulce", particularmente al Tercer Foro Mundial del Agua que tuvo lugar en Kyoto, Japón, en marzo de 2003.

De igual manera, la resolución busca que los parlamentarios de la región asumieran el compromiso de promover el aumento de la cooperación técnica y financiera en materia de conservación y protección del medio ambiente y parti-

cularmente de las reservas de agua dulce, promoviendo la transferencia de tecnología y el desarrollo de capacidades humanas, técnicas e institucionales entre las naciones desarrolladas y las que se encuentran en desarrollo en la región.

### **IV. Resoluciones presentadas por la Delegación Mexicana y adoptadas por otras delegaciones**

La Delegación Mexicana promovió, en lo individual, otras resoluciones que fueron apoyadas y consecuentemente adoptadas conjuntamente con otros países.

#### **1. Desarrollo Sustentable: Financiamiento para el Desarrollo**

Resolución No. APPF12/RES/11

Tema: Desarrollo Sustentable: Financiamiento para el Desarrollo

Presentada por: Senador Jesús Ortega Martínez

**Esta resolución fue adoptada por la delegación parlamentaria de Indonesia**

*El Senador Jesús Ortega Martínez (PRD), Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD en la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, da lectura a la propuesta de resolución mexicana sobre financiamiento para el desarrollo.*

Presentada al pleno por el Senador Jesús Ortega Martínez (PRD), la resolución reconoce la importancia de las Cumbres organizadas por la ONU a fines de los años 90's para enfrentar la agenda para el desarrollo global en el nuevo siglo y en las cuales se definieron los Objetivos de Desarrollo del Milenio que descansan en 8 grandes metas que buscan combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación del ambiente y la discriminación contra la mujer.

Plantea que el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio depende esencialmente del objetivo relacionado con el aumento del financiamiento para el desarrollo y del cumplimiento de los compromisos asumidos en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo que se recogen en el llamado "Consenso de Monterrey" el cual establece y reconoce que en una economía mundial cada vez más interdependiente resulta imprescindible un enfoque integral con relación a los problemas nacionales e internacionales del financiamiento para el desarrollo.

La resolución exhorta a los parlamentarios de la región Asia Pacífico a fortalecer la acción de los mecanismos multilaterales y las asambleas partidistas y parlamentarias regionales para diseñar posiciones comunes sobre el cumplimiento de las Metas de Desarrollo del Milenio y en particular sobre el seguimiento del Consenso de Monterrey.

Asimismo, exhorta a los parlamentarios de la región a vincular la visión sobre el financiamiento para el desarrollo con la agenda de Desarrollo de Doha de la Organización Mundial de Comercio, de manera que los flujos comerciales mundiales sean considerados como recursos para el desarrollo (sobre todo en la vertiente de los subsidios agrícolas y su relación con la suficiencia alimentaria en naciones no desarrolladas).

De manera especial, la resolución buscó el reconocimiento de que el cumplimiento de los esquemas de liberalización económica mundial por parte de naciones en desarrollo sólo podrá avanzar en la medida en que se asegure la disponibilidad de recursos para el desarrollo, que permitan resolver

los problemas sociales derivados de la instrumentación de políticas de liberalización comercial.

## 2. Globalización y las negociaciones en el seno de la OMC

Resolución No. APPF12/RES/08

Tema: Globalización y la nueva ronda de negociaciones de la Organización Mundial de Comercio

Presentada por: Senador Wadi Amar Shabshab

Esta resolución también fue adoptada por la delegación parlamentaria de Indonesia.»

### El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

**Túrnese a las comisiones de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores para su conocimiento.**

---

## LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS

---

### La Secretaria senadora Arely Madrid Tovilla:

Iniciativas del Congreso del Estado de Jalisco:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Honorable Congreso de la Unión.- México, D.F.

La Quincuagésima Sexta Legislatura del honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión verificada hoy, aprobó el acuerdo económico número 1245/04, del que le anexo copia, mediante el cual se solicita atentamente que se abrogue la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

Por instrucciones de la Directiva de esta representación popular, hago de su conocimiento lo anterior en vía de notificación personal y para los efectos legales subsecuentes.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

"2004 Año del Centenario del Natalicio de Agustín Yáñez."

Guadalajara Jal., a 13 de enero de 2004.— Lic. *Ricardo Homero Salas Torres*, Oficial Mayor.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Ciudadanos Diputados:

La que suscribe, diputada María Esperanza Guadalupe Novoa Barragán, integrante de la LVI Legislatura del H. Congreso del estado, y con fundamento en los artículos 28, fracción I, de la Constitución Política; y 85, 88 y 90, tercer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del estado de Jalisco, se permite someter a la consideración de esta Asamblea iniciativa de acuerdo económico, con base en las siguientes

### Consideraciones

I. Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 28, fracción I, que la facultad de presentar iniciativas de leyes y decretos corresponde a los diputados. Asimismo, el artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo señala que dichas iniciativas podrán ser de ley, de decreto o de acuerdo económico.

II. Que el objetivo primordial de los impuestos es el financiamiento del gasto público, por lo que el binomio ingreso-gasto debe ser considerado de manera conjunta, ya que los impuestos son un medio y no un fin en sí mismos. Para que un impuesto se considere apropiado, debe ser equitativo, neutral o corrector de ineficiencias, simple y administrable a bajo costo.

a) Equitativo: la equidad puede definirse desde el punto de vista horizontal y vertical. En la primera acepción, se entiende que a igual ingreso, igual tributo, mientras que la segunda indica que debe pagar más impuestos quien tenga mayor ingreso. El problema principal estriba en definir correctamente la capacidad tributaria de cada contribuyente.

A este respecto, la fuente del ingreso tiene singular importancia, ya que un mismo flujo de ingreso puede provenir de un acervo de capital físico o humano, los cuales pueden tener repercusiones muy distintas en las decisiones de trabajo, ahorro e inversión en el largo plazo. En cuanto a la equidad vertical, el dilema de tasas proporcionales o progresivas presenta otro frente de controversia, ya que ambos casos cumplen el principio de equidad vertical. Al respecto, la Carta Magna, en su artículo 31, fracción IV, establece la obligación que tenemos todos los mexicanos de contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa.

Analizando el sentido etimológico de esta disposición, se concluye que las tasas progresivas no son constitucionales, pues implican un tributo desproporcionado y, por ende, inicu.

Sin embargo, la Suprema Corte de Justicia no coincide con esta estricta interpretación etimológica, pues ha fallado en repetidas ocasiones contra la inconstitucionalidad de las tasas progresivas.

b) Neutral o corrector de ineficiencias: los tributos no deben introducir distorsiones en los precios relativos, ya que esto modificaría la conducta de los agentes económicos; un impuesto neutral no incide en las decisiones de trabajo, consumo, ahorro e inversión. Alternativamente, los impuestos pueden ser utilizados para corregir ciertas fallas del libre mercado, como pueden ser algunas deseconomías externas, por lo que en estos casos se consideran correctores de ineficiencias.

En el caso del impuesto sobre tenencia, si bien el tributo no forma parte del precio de los vehículos (como el ISAN), su causación incide en el costo operativo anual, por lo que sí tiene relevancia para el contribuyente, ya que encarece los costos de operación.

Las tasas diferenciadas, por otra parte, distorsionan la asignación de recursos, lo que se agrava cuando se aplica a los autos usados, debido a la fórmula arbitraria de ajuste que instauran las autoridades. Además, si las empresas sólo pueden deducir fiscalmente los automóviles con tasa de 2.6 por ciento, se introduce un elemento adicional de distorsión a la toma de decisiones, al penalizar la adquisición de vehículos gravados a tasa superior.

c) Simple: la simplicidad conlleva la posibilidad de la autoaplicación de la norma tributaria por parte del contribu-

yente. En este sentido, el tributo debe ser entendible y administrable por el contribuyente, sin requerir apoyo profesional para la correcta aplicación del tributo.

d) Administrable a bajo costo: la "eficiencia" en la aplicación del impuesto, entendida ésta en términos costo-beneficio, indica que se debe invertir la mínima cantidad de recursos para recaudar un tributo.

Actualmente, la administración y la recaudación de este impuesto se encuentran a cargo de las entidades federativas, por lo que el control se puede llevar de manera más precisa al acercar la fiscalización a un ámbito territorial más reducido, lo que teóricamente debe incrementar la eficiencia del tributo.

No obstante lo anterior, el impuesto a la tenencia sigue siendo federal, por lo que las entidades federativas carecen de facultades, por ejemplo, para condonar total o parcialmente este tributo, aun cuando la recaudación sea exclusivamente para ellas.

III. Que con fecha 30 de diciembre de 1980 se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que entró en vigor el 1º de enero de 1981 y que abrogaba la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Automóviles del 28 de diciembre de 1962.

IV. Que, de conformidad con esta ley, el objeto del tributo es la tenencia o el uso de vehículos en general, se gravan no sólo los automóviles (incluidos en esta definición camiones, omnibuses y tractores no agrícolas), sino también las aeronaves, embarcaciones, veleros, motocicletas y casi todo vehículo autopropulsable. El sujeto es la persona física o moral tenedora o usuaria de algún vehículo objeto de esta ley. El artículo 1º del ordenamiento referido señala que, para efectos de esa ley, se presume que el propietario es tenedor o usuario del vehículo.

La conjunción de base gravable y tasa o tarifa determina el monto del impuesto por pagar. En el caso de esta ley, la base del tributo difiere según se trate de vehículos nuevos o usados. En el caso de los nuevos, la base gravable la constituye el valor de facturación, IVA incluido. La tasa por pagar en estos casos se determina en función del valor de factura del vehículo, para lo cual se establece una tabla con tasas que van desde 2.6 por ciento hasta 10.4 por ciento.

En vehículos usados, la ley no define la base gravable ni la tasa o tarifa, ya que se limita a determinar, vía la aplicación de factores, el monto del impuesto por pagar, tomando como referencia el monto del impuesto causado en el ejercicio anterior.

Esa peculiaridad de la ley podría ser utilizada razonablemente para alegar, en el caso de los vehículos usados, la falta de perfeccionamiento del tributo, ya que la base y la tasa no son definidas de manera explícita en la Ley, lo que en estricto sentido impide la correcta determinación del gravamen.

V. Que el multicitado ordenamiento tiene implícito un supuesto que sobresimplifica la realidad, ya que al tomar como base del impuesto el valor de factura del vehículo, presume la capacidad contributiva de su propietario. Lo anterior resulta cierto en el común de los casos, ya que si comparamos la capacidad económica de quien adquiere un vehículo compacto de bajo valor con la del que adquiere un vehículo de lujo, sin duda el resultado será como lo sugiere esta ley.

Sin embargo, se puede argumentar de manera objetiva que el valor de un vehículo no necesariamente determina la capacidad contributiva de su propietario. Basta pensar en que la misma persona que adquiere un vehículo de lujo puede también adquirir un vehículo compacto, y por este último pagará la misma tenencia que la persona de baja capacidad económica.

Si el gravamen no tiene relación directa con la capacidad de tributo del propietario del vehículo, se podría hablar, en principio, de una falta de equidad en la ley, ya que grava de manera igual a desiguales.

En la misma línea, se puede pensar en el caso de dos personas con el mismo nivel de ingreso y con el mismo gasto en automóviles. Sin embargo, uno de ellos adquiere un auto de 840 mil pesos, mientras el otro adquiere dos vehículos de 420 mil pesos cada uno. En el primer caso, la compra causaría un pago de tenencia de 8.5 por ciento, equivalente a 71 mil 400 pesos, mientras que en el segundo caso el impuesto conjunto por pagar sería de sólo 21 mil 840 pesos (2.6 por ciento).

En este caso hipotético, la ley introduce una doble distorsión. Por un lado, estaría gravando de manera desigual a iguales, sólo porque uno adquirió un solo vehículo y el otro dos, aunque el gasto haya sido exactamente el mismo y la

capacidad contributiva de ambos también sea la misma. Por el otro, discrimina entre fabricantes y tipo de vehículos, lo que distorsiona la asignación de recursos de los particulares.

Otra distorsión adicional se presenta en el caso de vehículos importados cuyo precio se cotiza en dólares, ya que el valor de facturación en moneda nacional estará variando de manera conjunta con la paridad de nuestra moneda. Lo anterior puede ocasionar que en periodos de fuertes variaciones en la paridad peso-dólar, la tenencia por pagar muestre diferentes tasas para un mismo vehículo, dependiendo la cotización del dólar, lo que introduce una distorsión adicional a este tributo.

Otro problema se encuentra en el caso de personas morales o personas físicas que deducen fiscalmente su vehículo, ya que el monto de la inversión por depreciar excluye el pago del IVA, ya que esa cantidad es acreditable y no forma parte del costo. Sin embargo, la base del impuesto a la tenencia incluye este tributo. En tales casos, la ley determina una base gravable superior a la real, pues el valor de facturación sobrestima el verdadero monto de la inversión.

Adicionalmente, si los propietarios de esos vehículos son contribuyentes del Impuesto al Activo, se estaría configurando una doble imposición a estos activos, pues ambas leyes estarían gravando la tenencia de los mismos.

Lo anterior, sin considerar que en el precio de los vehículos se incluye también el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, por lo que de hecho el contribuyente se encuentra pagando impuesto sobre impuesto.

VI. Que las distorsiones que genera el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos afectan tanto los autos nuevos como los usados. En particular, los vehículos usados considerados de lujo en el año modelo de fabricación tienen una carga fiscal muy onerosa, que riñe con todo principio de equidad y proporcionalidad. En esos casos, la aplicación del impuesto a lo largo de los 10 años de vigencia que tiene la ley implica un tributo superior a 100 por ciento del valor del vehículo.

Además, resulta ilógico que el tenedor o propietario de un vehículo esté pagando durante 10 años un impuesto por tenerlo o usarlo, ya que cualquier impuesto que se genere por

la adquisición de un bien debe ser cubierto con el pago inicial que se haga de él.

Algunos funcionarios de la Secretaría de Hacienda argumentan que la administración del tributo la realizan los estados, que reciben esos ingresos, y que la corrección de esas fallas de la ley implicaría menores ingresos para las entidades federativas.

Es evidente que la recaudación con impuestos confiscatorios representa, al menos por un tiempo, mayores ingresos que con tributos equitativos que respeten la capacidad de pago del contribuyente, pero con el paso de los años se estimulan acciones de rechazo, protesta, contrabando de autos y corrupción, que contaminan la estructura impositiva y la asignación eficiente de recursos. Adicionalmente, el principio de equidad tributaria debe estar por encima de objetivos meramente recaudatorios.

VII. Que, en acta de sesión del Senado de la República de fecha 6 de noviembre de 2001, se hizo del conocimiento de los C. senadores que el H. Congreso del Estado de Nuevo León remitió punto de acuerdo, de fecha 23 de octubre de 2001, por el que solicita la abrogación de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, sustituyendo dicho ingreso a las entidades federativas en el marco de una reforma fiscal integral y redistributiva, el cual se turnó a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de

### Acuerdo Económico

**Primero.** Envíese atento y respetuoso oficio al H. Congreso de la Unión, anexándose copia del presente acuerdo, mediante el cual se le solicite que se abrogue la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

**Segundo.** Envíense atentos y respetuosos oficios a las Legislaturas de los estados, anexándose copia del presente acuerdo, mediante los cuales se les sugiera, si así lo consideran conveniente, que enriquezcan y se sumen al contenido del presente acuerdo.

Atentamente.

Guadalajara, Jalisco, a 13 de enero de 2004.— Diputada *María Esperanza Guadalupe Novoa Barragán.*»

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.**

---

### LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

---

**La Secretaria senadora Arely Madrid Tovilla:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Honorable Congreso de la Unión.- México, D.F.

La Quincuagésima Sexta Legislatura del honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión verificada hoy, aprobó el acuerdo económico número 1233/04, del que le anexo copia, mediante el cual se remite iniciativa de decreto que reforma la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, adicionando un artículo 50 bis.

Por instrucciones de la Directiva de esta representación popular, hago de su conocimiento lo anterior en vía de notificación personal y para los efectos legales subsecuentes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

"2004 Año del Centenario del Natalicio de Agustín Yáñez."

Guadalajara, Jalisco, a 13 de enero de 2004.— Licenciado *Ricardo Homero Salas Torres, Oficial Mayor.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Compañeras y compañeros diputados:

"José Guadalupe Madera Godoy, diputado de la H. Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en ejercicio del derecho de iniciativa que me otorga la fracción I del artículo 28 de la Constitución Política y

de conformidad con los artículos 85 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del estado de Jalisco, someto a su consideración iniciativa de acuerdo económico con proyecto de dictamen que reforma la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, adicionando el artículo 33-BIS, para lo cual me permito hacer la siguiente

### Exposición de Motivos

#### I

Las banderas reflejan las obras, búsquedas y cruzadas de los hombres. Desde los tiempos más remotos han servido para reunirlos en torno de una sola idea, un gobernante, una compañía, un sentimiento, una nación. También desde los más remotos tiempos, los hombres se han valido de insignias para mostrar a otros su poder, el lugar que ocupan en una sociedad y sus creencias. Esas insignias han revestido las más diversas formas y algunas, al reproducirse en su lienzo, se constituyen en símbolo.

El uso de símbolos para unir a los hombres en torno de una idea, una religión o una posición política es tan antiguo como la vida del hombre en sociedad.

#### II

Los mexicanos, igual que todos los pueblos de la Tierra, se han identificado con distintas banderas en los diversos periodos de su historia. Nuevos proyectos históricos dan lugar a la sustitución de banderas anteriores, aunque se conserven en las nuevas los elementos que han servido de símbolo a los habitantes de algún lugar. Las distintas banderas que han ondeado en nuestro territorio significaron algo diferente para quienes las enarbolaban, pero siempre teniendo presente la voluntad de vivir y compartir el territorio con todas sus riquezas naturales mediante la búsqueda de la unidad de sus habitantes y el concepto de un solo proyecto de nación.

#### III

La nación mexicana es muy anterior al Estado mexicano. La actual Bandera Nacional es el símbolo que reunió a los hombres de las más diferentes tendencias durante el difícil proceso de constitución del Estado mexicano. Sus colores son los mismos desde 1821, y su escudo, aunque sufrió variaciones, rememora la fundación de México-Tenochtitlan, constituyendo la continuidad entre los antiguos y los nue-

vos mexicanos. Las generaciones de hoy somos producto de diversos cambios ocurridos esencialmente a lo largo de los últimos 200 años y base para la transformación del mañana de nuestra nación.

#### IV

Aun antes de la constitución del Estado nacional de que habría de ser símbolo, la Bandera Tricolor ya servía como emblema frente a otras naciones. Su necesidad, quizá, hizo posible la temprana existencia de la Bandera Nacional, ya que muy poco tiempo después de la declaración formal de independencia, el país, que apenas comenzaba a formarse, ya era visto por ojos codiciosos por varias de las naciones que se disputaban la supremacía política y económica de aquellos tiempos. Pero esos emblemas se denominan nacionales sólo cuando sirven para identificar una nación y, más concretamente, un Estado-nación.

#### V

En nuestra Bandera cabe la historia de México, ya que nació del resultado de nuestro paso e interrelación con los estados del mundo, de la cotidiana lucha por realizarnos en la medida de nuestros ideales de patria libre, soberana e independiente, en el goce pleno de los derechos y de las libertades.

#### VI

Suma de símbolos, ella misma: sus colores se pueden leer, tienen significado. El verde, el blanco y el rojo, como en la plástica antigua, connotan, son letras que traducidas componen esta sacrosanta palabra: patria. El paso, el saludo a la Bandera nos estremece, entusiasmo, deciden a morir por sus colores. La Bandera es la mortaja en que se envuelve al que muere por verla flotar libre y entera. La Bandera es la patria toda, en sus sueños, en sus realizaciones. En su origen y concepción se mezclan el mito, la leyenda, la fábula, que sumadas dan el concepto de patria, de nacionalidad, de identidad colectiva. Símbolo eterno del Anáhuac, luego de Nueva España y ahora y para siempre, ¡México!

#### VII

Que siendo la Bandera Tricolor uno de los símbolos de la nación mexicana que representa las aspiraciones del pueblo desde que nació a la vida independiente e insignia que ha reunido a los hombres y las mujeres de las más diversas

tendencias y posiciones políticas, eclesiásticas y sociales durante el difícil proceso de la constitución del Estado mexicano; requiriéndose en todos los casos un mínimo de identidad en la tradición histórica, la organización social y familiar y, sobre todo, en el anhelo de construir una estructura política y administrativa más igualitaria. Así, hoy nuestra Bandera es hilo de continuidad entre los antiguos y los nuevos mexicanos.

### VIII

Que a partir de la vida independiente del país se han dictado diversos mandamientos legislativos o administrativos que regulan, de manera fragmentaria, tanto las características como el uso del Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Para tal fin, se expidió una nueva Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, que fue publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 9 de febrero de 1984 y en cuyo artículo 1º se establece que dichos emblemas son los símbolos patrios de los Estados Unidos Mexicanos y que dicha ley es de orden público y regula sus características y difusión, así como el uso del Escudo y la Bandera.

### IX

Que la propia ley fija las características, uso y difusión, culto y respeto que a ellos todos los mexicanos y los extranjeros debemos profesar, por lo que es de vital importancia que tanto las autoridades civiles y militares como las judiciales y las eclesiásticas procuren la buena observancia de dicha normatividad, evitando que sean alterados, denigrados o utilizados en circunstancias o eventos ajenos a los fines que la ley señala.

### X

Que históricamente hoy somos un país más fuerte, más complejo, con recursos naturales abundantes y mexicanos mejor preparados; contamos con una infraestructura productiva más desarrollada, con una historia asimilada y valores y tradiciones que nos dan raíces y un pueblo joven y solidario en torno de la unidad nacional. Por ello es importante impulsar a México como un país fuerte, unido y democrático que demanda respeto entre los propios mexicanos, entre gobernantes y gobernados, y entre las naciones, para lograr un mundo capaz de entregar a las generaciones futuras perspectivas y certidumbre para su desarrollo.

### XI

Precisamente por todo lo referido, nuestro lábaro patrio, sus colores y escudo no pueden ser propiedad o patrimonio exclusivo de un grupo religioso, político, empresarial o cívico alguno, pues en ese símbolo nacional están contenidas todas las pasiones, las ilusiones, las esperanzas y el futuro del pueblo mexicano y no sólo de determinados sectores o grupos sociales.

### XII

Por ello, en la presente iniciativa se propone hacer un llamado a las legislaturas de los estados que forman la Federación de los Estados Unidos Mexicanos, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a todas las autoridades del país y a los representantes del honorable Congreso de la Unión para que, siendo la Bandera, el Escudo y el Himno nacionales las más vivas y vibrantes expresiones de nuestro histórico y glorioso pasado, se afirme su permanencia, la cual recoge la tradición de nuestros antepasados indígenas y la expresión cromática de nuestra esencia libertaria, al fundar una vigorosa civilización cuyas expresiones son el basamento de nuestra nacionalidad e identidad colectiva; y se prohíba la utilización de los colores nacionales en su conjunto, la Bandera y el Escudo, así como el Himno Nacional como logotipos, emblemas o identificadores de partidos y asociaciones políticas o eclesiásticas particulares y se cancelen los permisos comerciales a todo tipo de organizaciones y grupos civiles cuyos fines o intenciones son exclusivamente lucrativos, publicitarios o propagandísticos, que al comercializar los símbolos patrios los denigren y ofendan al no ceñirse a lo establecido en el espíritu de la ley y su respectivo reglamento, menoscabando y deteriorando su significado y valor nacional y, consecuentemente, perjudicando los intereses de los mexicanos, en su conjunto, en detrimento de nuestra nación.

### XIII

Por tales motivos es urgente e indispensable que, siendo Escudo, Bandera e Himno Nacionales los emblemas que dan singular fisonomía a nuestra patria, sean éstos venerados, honrados y respetados, evitando su deformación como puede ser la introducción de otros elementos, su mutilación o utilización indebida, causándoles agravio, como en ocasiones ha ocurrido con fines y provecho particulares y puramente publicitarios, comerciales, propagandísticos o de manipulación ideológica, partidaria o religiosa y se observe permanente la ley por todas las autoridades civiles,

militares y eclesiásticas del país, impidiendo su violación, por lo que

### Considerando

#### I

Que los símbolos patrios, en las diferentes etapas de revolución y evolución histórica de la nación mexicana, han contribuido enormemente para unir a todos sus habitantes y territorio pero en la actualidad y dado el proceso democrático, participativo y plural de nuestro sistema de gobierno se hace obligatorio que dichos símbolos sirvan exclusivamente para unir e identificar toda nuestra nación, sin distinción de credos, posiciones políticas o etnias, evitando que sean usados de manera particular, como se menciona en los puntos XI, XII y XIII de la exposición de motivos de esta iniciativa.

#### II

Que siendo el Congreso de la Unión la representación popular de la República federal denominada Estados Unidos Mexicanos, y estando dentro de sus facultades la de legislar sobre las características y usos del Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, de conformidad con el artículo 73, fracción 29-B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es conveniente que se reconozcan los anteriores argumentos y razonamientos, a fin de que, aunque sea tarde, se reforme la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, adicionándole un artículo 50-bis, que prohíba el uso de los colores nacionales en su conjunto, en las circunstancias indebidas anteriormente manifestadas.

#### III

Que daño, deterioro, detrimento, menoscabo, perjuicio y agravio son palabras que reúnen conceptos que se refieren al mal que se puede causar a cualquier persona o que se sufre de otras y que, aplicadas al mal uso de nuestros símbolos patrios, significan todo dicho o hecho que ofende y denigra, con la agravante de que, al tratarse de emblemas nacionales, no sólo se lesiona la representatividad de grupos y la integridad de los individuos que aglutinan, sino la identidad nacional, lo que nos une e identifica a todos los mexicanos; es decir, nuestras raíces y convicciones, los ideales, nuestras luchas y avances en busca de un México mejor: la fama y honra de la nación mexicana, tanto internamente, cuanto más en el extranjero.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 88, 94 y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Jalisco, someto a la elevada consideración de ustedes, señores diputados, el siguiente

### Proyecto de Acuerdo Económico con Proyecto de Dictamen

**Primero.** La LVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Jalisco tiene a bien poner a consideración del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo que establece el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, iniciativa de decreto que reforma la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, adicionando un artículo 50-bis, con la finalidad de que se usen los colores de la Bandera Nacional en su conjunto exclusivamente para identificar la nación mexicana, para lo cual se hace la siguiente propuesta de reforma y adición:

**Unico.** Se adiciona el artículo 50-bis a la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para quedar como sigue:

#### Artículo 50-bis

Se prohíbe el uso de los colores nacionales en su conjunto, así como el uso del Escudo, la Bandera y el Himno nacionales cuando sean utilizados como logotipos, emblemas o identificadores de partidos y asociaciones políticas o religiosas, a fin de evitar su deformación, como puede ser la introducción de otros elementos, su mutilación o uso indebido, con fines y provecho particulares y puramente publicitarios, propagandísticos o de manipulación ideológica, religiosa, partidaria o sectaria.

**Segundo.** Envíese atento oficio a las honorables legislaturas de los estados integrantes de la nación mexicana, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con la finalidad de que se sumen al proyecto de reforma y adición del artículo 50-bis de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales para evitar el uso indebido de los símbolos patrios.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

"2004, Año del Centenario del Natalicio de Agustín Yáñez."

Guadalajara, Jalisco, a 13 de enero de 2004.— Diputado *J. Guadalupe Madera Godoy*.»

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Túrnese a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados.**

---

LEY GENERAL DE SALUD

---

**La Secretaria senadora Arely Madrid Tovilla:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

La Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día de hoy, aprobó el acuerdo económico número 1227/04 del que le anexo copia, mediante el cual se aprueba remitir Iniciativa de Ley que reforma el artículo 333 de la Ley General de Salud.

Por instrucciones de la directiva de esta representación popular, hago de su conocimiento lo anterior en vía de notificación personal y para los efectos legales subsecuentes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

"2004 Año del Centenario del Natalicio de Agustín Yáñez"

Guadalajara, Jalisco, a 13 de enero de 2004.— Licenciado *Ricardo Homero Salas Torres*, Oficial Mayor.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Ciudadanos Diputados:

El que suscribe, diputado Luis Ángel Meraz Ríos, con base en la facultad que me confiere el artículo 28 fracción L de la Constitución Política del estado de Jalisco, y de confor-

midad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo en los artículos 85, 88 y 90 tercer párrafo, someto a la consideración de este H. Congreso, iniciativa de acuerdo económico que remite al H. Congreso de la Unión, una iniciativa de ley que reforma el artículo 333 de la Ley General de Salud, para lo cual presento la siguiente

**Exposición de Motivos**

I. La vida es el valor fundamental y primario que posee el ser humano, ya que sin ésta cualquier otro derecho inherente a la naturaleza de la persona o adquirido por los acuerdos dentro de una sociedad carece de sustento. Por ello, con independencia de las concepciones filosóficas, religiosas o humanistas que sobre el origen, sentido y destino final de la vida se tengan, desde los tiempos más antiguos siempre se ha considerado de vital importancia la protección a la misma, por lo que su interrupción violenta, en la mayoría de los casos, se considera como el acto más bajo que puede cometer el hombre. Indisolublemente unido al derecho a la vida de que gozan todos los seres humanos, se encuentra el de disfrutar de una calidad acorde a su naturaleza, entendida ésta como el conjunto de los satisfactores materiales y espirituales que permitan el desarrollo integral de la persona. Para lograr la consecución de lo anterior, el ser humano requiere gozar de salud, entendida ésta como un estado de completo bienestar físico, mental y social, de acuerdo a lo establecido por la Organización Mundial de la Salud. Bajo este contexto, la salud no se entiende solamente como la ausencia de afecciones o enfermedades, sino como una situación, integrada por factores de diverso tipo, que posibilita al hombre el desarrollo de sus potencialidades para su beneficio propio y de los demás. Relacionando los conceptos antes manejados, se puede afirmar que el valor fundamental de la vida sólo se logra en plenitud cuando su titular, es decir, los hombres y mujeres, disfrutan de las condiciones de salud que les permitan conservar la vida el mayor tiempo posible en condiciones dignas para su desarrollo personal y en comunidad.

II. La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana es parte integral del derecho a la salud que contempla la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tan es así, que la Ley General de Salud, ordenamiento reglamentario del artículo cuarto constitucional, establece estos dos factores como una de las finalidades de la protección a la salud. Si bien cualquier enfermedad deteriora, en mayor o menor medida, la salud de la persona, existen padecimientos crónico-degenerativos cuya consecuencia es la insuficiencia de algún órgano vital para

la conservación de la vida. En estos casos, cuando los tratamientos médicos han resultado infructuosos, la única solución es la remoción del órgano afectado y el trasplante de otro órgano que permita la falla tisular u orgánica. Gracias a los avances médicos y tecnológicos, lo que hasta hace algunos años se consideraba prácticamente imposible, hoy en día es una realidad cada vez más frecuente, ya que el trasplante de órganos se presenta como una oportunidad invaluable para los pacientes afectados con estos padecimientos, permitiéndoles en la mayoría de las ocasiones condiciones cercanas a la normalidad, transformando sustancialmente la calidad de vida del trasplantado y permitiéndole desarrollar sus actividades cotidianas prácticamente sin complicaciones. De manera muy general, el trasplante se puede definir como la intervención quirúrgica que permite la sustitución de tejidos u órganos enfermos por otros sanos, procedentes de quienes hayan perdido la vida o de un ser humano vivo y siempre que sean compatibles con el receptor, lo cual se determina mediante análisis del tipo de sangre, exámenes físicos, entre otros. Actualmente, es posible realizar trasplantes de corazón, riñones, hígado, páncreas, pulmón e intestino, así como tejidos entre los que se encuentra la médula ósea, córneas, piel, hueso, válvulas cardíacas, cartílago, tendones y vasos sanguíneos, arteriales y venosos. En México, el trasplante de órganos se encuentra regulado legalmente en la Ley General de Salud, a través del Sistema Nacional de Trasplantes integrado por el Centro Nacional de Trasplantes, el Consejo Nacional y los Consejos Estatales de Trasplantes. Este Sistema contempla los lineamientos, políticas y procedimientos que permitan la actuación oportuna y eficaz de las distintas instituciones y centros hospitalarios autorizados por la Secretaría de Salud para realizar este procedimiento médico, los cuales deben contar con un comité interno de trasplantes y un coordinador de estas acciones, encargado de ser el enlace para coordinar el programa.

III. La otra cara de la moneda de los trasplantes, sin los cuales éstos no pueden llevarse a cabo, es la donación de los órganos o tejidos. Como se mencionaba precedentemente, la donación puede realizarse en vida o una vez fallecida la persona. En nuestro país, los donadores después de la vida pueden ser las personas entre dos meses de edad sin límite de edad, siempre que los órganos y tejidos se encuentren sanos, dependiendo de las causas de la muerte y de la valoración que realicen los médicos. La donación en vida puede efectuarse por hombre y mujeres entre 18 y 60 años, siempre que tengan parentesco por consanguinidad, afinidad o civil. En ambos supuestos, se requiere el consentimiento expreso o tácito del donante, con excepción de

los casos en que el fallecido no cuente con un documento legal que señale su decisión de no donar y la familia decida lo contrario: Una vez que existe un donador, comienza la identificación de los posibles receptores para cada órgano y tejido de aquellas personas que se encuentren en la lista de espera operada por el Centro Nacional de Trasplantes; consistente en un registro electrónico donde se inscribe a los pacientes que requieren de esta intervención quirúrgica. A través del registro, se identifica al receptor más adecuado, dependiendo del órgano, la gravedad del receptor, la compatibilidad sanguínea e inmunológica y medidas corporales.

Lamentablemente, la demanda de trasplantes supera a los donantes dispuestos a realizar este acto de altruismo. En nuestro país, en el tiempo transcurrido del año 2003, se han realizado 328 trasplantes; sin embargo, la lista de quienes esperan algún órgano asciende a los 5,088. Como se puede observar, la diferencia es sumamente alta, lo que reduce drásticamente las oportunidades de supervivencia de los pacientes. Aún falta mucho para que la cultura de la donación sea una constante. El miedo, los prejuicios, la falta de información e incluso el propio marco legal obstaculizan su consolidación. En cuanto a este último factor, nuestro país presenta un retraso con relación a otras naciones.

En específico, en lo referente a la donación en vida. Si bien las disposiciones jurídicas contenidas en la Ley General de Salud contemplan la donación en vida de pacientes relacionados por consanguinidad, parentesco civil o por afinidad, en cualquier otro caso sólo se permite la donación de médula ósea, por ser un tejido renovable. Actualmente, muchos países establecen la posibilidad de que donadores no directamente relacionados con el receptor realicen de manera voluntaria este acto. Tan sólo en Estados Unidos, por citar un solo ejemplo, existen más de noventa programas de trasplantes que permiten este supuesto, obteniendo éxitos bastante considerables, sobre todo cuando se trata de donación de riñón: Una de las razones para prohibir este tipo de donación es el riesgo de que se promueva el comercio de órganos y que la donación de éstos con fines de trasplantes no se rija por los principios de altruismo, ausencia de ánimo de lucro y confidencialidad, obteniendo un beneficio económico por la disposición de su cuerpo. Se está consciente de este riesgo; sin embargo, éste puede ser reducido al mínimo mediante una cuidadosa selección de los donantes en cada situación particular, a través de los comités internos de cada hospital autorizado, tal como sucede en los países donde sí se permite esta forma de donación. Bajo este contexto, se abre la posibilidad de que

personas a quienes unen lazos de amistad puedan tener la oportunidad de salvar la vida de la otra persona o incluso de aquellos que, sin estar relacionados por ningún vínculo afectivo, son conscientes de la necesidad de órganos que se tiene y están dispuestos a compartir voluntariamente su vida. Tan sólo en México, el ochenta y cinco por ciento de los trasplantes se llevan a cabo a partir de un donador vivo relacionado; si se abre la posibilidad de que se pueda donar no estando directamente relacionado, se aumentará la esperanza de recibir un órgano para aquellos que lo necesitan. Con esta medida; la cultura de la donación se verá reforzada, en beneficio de cada uno de nosotros, que algún día podríamos estar en esta situación y requerir de un órgano para seguir viviendo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este H. Congreso, el siguiente punto de

### Acuerdo Económico

**Único.** Con base en el derecho de iniciar leyes en materia federal que confiere el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a las legislaturas de los Estados, este H. Congreso del estado de Jalisco aprueba remitir al H. Congreso de la Unión, iniciativa de ley que reforma el artículo 333 de la Ley General de Salud, de acuerdo al siguiente texto

### Iniciativa de ley que reforma el artículo 333 de la Ley General de Salud.

**Único.-** Se reforma la fracción VI del artículo 333 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

#### Artículo 333.- ...

I a V...

VI. Tener parentesco por consanguinidad, por afinidad o civil, o ser cónyuge, concubina o concubinario del receptor. Cuando se trate de trasplante de médula ósea no será necesario este requisito.

En caso de que el donante no esté relacionado en los términos de esta fracción, con excepción del trasplante de médula ósea, cada caso en particular deberá ser aprobado por el comité interno de trasplantes del establecimiento de salud que lleve a cabo la intervención.

### Transitorio

**Único.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Atentamente.

"2004 Año del Centenario del Natalicio de Agustín Yáñez"

Guadalajara, Jalisco, a 15 de diciembre de 2003.— Diputado *Luis Angel Meraz Ríos.*»

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Túrnese a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.**

---

### LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

---

**La Secretaria senadora Arely Madrid Tovilla:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Honorable Congreso de la Unión.— México, DF.

La Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día de hoy, aprobó el acuerdo económico número 1237/04 del que le anexo copia, mediante el cual se le solicita atentamente sea contemplada la reforma de la Ley General de Sociedades Cooperativas, a efecto de que sean incorporadas las cooperativas escolares de educación básica, en sus diversas modalidades, como el caso particular del estado de Jalisco, en donde se denominan centros de atención y servicio.

Por instrucciones de la directiva de ésta representación popular, hago de su conocimiento lo anterior en vía de notificación personal y para los efectos legales subsecuentes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Relección.

"2004 Año del Centenario del Natalicio de Agustín Yáñez"

Guadalajara, Jalisco, a 13 de enero de 2004.— Licenciado *Ricardo Homero Salas Torres*, Oficial Mayor.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Compañeras y Compañeros:

J. Guadalupe Madera Godoy, diputado de esta LVI Legislatura del Congreso del estado de Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la Constitución Política del estado de Jalisco, así como en los artículos 85 y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tengo a bien someter a consideración de esta H. representación popular iniciativa de acuerdo económico con base en los siguientes:

### Considerandos

#### I

Conforme a lo dispuesto por el artículo 28, fracción I de la Constitución Política de nuestro estado, es facultad de los diputados presentar iniciativas a la consideración del Pleno del Congreso del estado, así mismo los artículos 85 y 87 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo establece que dichas iniciativas podrán ser de ley, de decreto y de acuerdo económico.

#### II

La relación gobierno-sociedad exige hoy en día crear nuevos espacios de interacción abierta a la construcción colectiva, debido al sin número de actividades escolares y extraescolares que se llevan a cabo en los planteles de nuestras escuelas debe promoverse una política de transparencia que logre en la medida de lo posible una transformación en la administración y la aplicación de los recursos y beneficios económicos que estas generan, todo en pro de los educandos.

#### III

Una de estas actividades es la cooperativa escolar, la cual debe funcionar de acuerdo la Ley General de Sociedades Cooperativas y del reglamento de cooperativas escolares; sin embargo, durante mucho tiempo se ha dejado de manera discrecional el funcionamiento de éstas, generándose va-

rios problemas, como favoritismos, mala administración y aplicación de los recursos.

#### IV

El problema más grave surge a raíz de que la nueva Ley de Sociedades Cooperativas no contempla la figura jurídica de los comités escolares de consumo y producción, como lo hacía anteriormente la misma ley, razón por la cual se debe implementar de manera inmediata mecanismos jurídicos que regulen las actividades relacionadas con la función que están desarrollando estos.

#### IV

Con esta visión la Secretaría de Educación Jalisco actualmente cuenta con la Dirección General de educación extraescolar mediante la cual se atiende esta región tan importante del sector educativo.

#### V

Preocupándose y pensando en una figura que propicie nuevas alternativas en la comercialización de productos al interior de las escuelas, la cual propicie el desarrollo, la buena aplicación de recursos y el buen funcionamiento de las cooperativas escolares, tratando así de transparentar y erradicar vicios, viejas costumbres y favoritismos se inició en este año escolar 2003-2004 con el proyecto de los Centros de Atención y Servicios (CAS), creando una dirección especial que controle, audite y de atención a dichos organismos.

#### VI

CAS es un proyecto que incluye la participación de maestros, padres de familia y el alumnado de cada plantel educativo.

Representa a un instrumento de autogestión escolar para el desarrollo de los hábitos de cooperación, previsión, orden y disciplina en la comunidad escolar.

Su función es obtener recursos aplicando el 70% de éstos a prioridades establecidas por la Secretaría de Educación, para mejorar y facilitar el aprendizaje de los educandos; el restante 30% será restituido a todos los alumnos de cada escuela al finalizar el ciclo escolar.

## VII

Con estas consideraciones y pensando en el buen funcionamiento de todas las cooperativas de todos los planteles de nuestro el país, se hace necesario el valorar dicho modelo como proyecto nacional, no esperemos que la falta de argumentos y figuras legales lleguen a crear una ola de problemas que después tengan mayor costo para poder resolverlos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 28, fracción I de la Constitución Política de nuestro estado, 85 y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Jalisco, someto a la consideración de los miembros de esta. Asamblea la siguiente iniciativa de

**Acuerdo Económico**

**Primero.** Envíese atento oficio al titular del Poder Ejecutivo federal licenciado Vicente Fox Quesada solicitando valere la posibilidad de instruir al secretario de Educación Pública, Dr. Reyes Tamez Guerra, a efecto de que promueva e instituya la creación del acuerdo que contempla la figura y el funcionamiento legal de los Centros de Atención y Servicios (CAS) o cooperativas escolares de educación básica.

**Segundo.** Solicítese al H. Congreso de la Unión la viabilidad de que sea contemplada la reforma de la Ley General de Sociedades cooperativas a efecto de que sean incorporadas las cooperativas escolares de educación básica en sus diversas modalidades y figuras legales que cada entidad federativa tiene implementada, como el caso particular del estado de Jalisco en donde se denominan Centros de Atención y Servicio (CAS).

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

"2004, Año del Centenario del Natalicio de Agustín Yáñez"

Guadalajara, Jalisco, a 13 de enero de 2004.- Diputado *J. Guadalupe Madera Godoy*.»

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Túrnese a la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social de la Cámara de Diputados.**

**La Secretaria senadora Arely Madrid Tovilla:**

Es todo, señor Presidente.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias, Secretaria.

Entramos en el orden del día al capítulo de iniciativas de legisladores.

---

 ARTICULOS 59 Y 116 CONSTITUCIONALES
 

---

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Tiene el uso de la palabra el señor diputado Germán Martínez Cázares, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**El diputado Germán Martínez Cázares:**

Con su autorización, diputado Presidente:

Entrego a la Secretaría una iniciativa de reforma a los artículos 59 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de juicio ciudadano a representantes del Congreso de la Unión y me limitaré a leer la exposición de motivos.

La consolidación de nuestra democracia tiene una tarea pendiente fundamental: la vinculación de los representantes que integran el Poder Legislativo de la Unión con sus representados. La democracia mexicana no será eficaz sin devolver el control ciudadano sobre los representantes de la Nación y los que integran el Senado de la República.

El juicio ciudadano a sus autoridades en elecciones libres es un pilar fundamental de las modernas democracias, es el conocido principio de rendición de cuentas al que debe sujetarse todo gobernante y del que está ayuno el Poder Legislativo mexicano.

Esta herramienta democrática de someter a diputados federales y senadores de la República al veredicto de las urnas para permanecer en el encargo popular, fue una tradición

constitucional iniciada en 1824, suspendida en 1933 para quebrantar al Poder Legislativo en beneficio del Ejecutivo sin que las tendencias políticas de la revolución mexicana iniciada por Madero siquiera se hubieran enfocado hacia la no reelección de diputados y senadores.

En efecto, ni el Plan de San Luis ni el Constituyente de 1917 pensaron que fuera revolucionaria la idea de prohibir la reelección inmediata de los legisladores

Francisco I. Madero luchó por el Sufragio Efectivo y la no la Reelección Presidencial, de ese derrotero no debemos apartarnos, pero también debemos recordar que Madero fue un Presidente que gobernó con un Congreso sometido al juicio de los mexicanos cada tres años.

Desde 1933, el ciudadano tiene amputado su poder de controlar, supervisar y calificar, la actuación de sus representantes. Desde entonces, se ha perdido una oportunidad histórica de profesionalizar al Poder Legislativo de la Unión, lo que a su vez ha debilitado aún más la función legislativa y ha contribuido a perder el decoro del Congreso.

Los legisladores no podemos ser eternos amateurs, que cada tres años aprenden y ensayan con el destino de la nación. La falta de vinculación de los representantes con sus representados, lleva a los legisladores a desentenderse de la ciudadanía y entonces las decisiones de cada legislador se toman sin apreciar, como diría Morelos, el sentir de la nación, el sentir de cada ciudadano.

La reelección no es un privilegio del diputado federal o del senador de la República, es un atributo personal del ciudadano para premiar la labor efectiva de su representante o bien para sancionar el pésimo desempeño de quien simula traer al Congreso de la Unión los intereses de su pueblo.

Los legisladores reelectos por el pueblo, acumulan experiencia y se transforman en guardianes de la institución y los valores parlamentarios. El valor de la pluralidad en que vivimos los mexicanos, puede recrearse de mejor manera apoyados con representantes populares refrendados en su mandato por la ciudadanía.

Gran parte de la responsabilidad política en la falta de acuerdos parlamentarios que padece nuestro país tiene su explicación, no su justificación, en la falta de un cultivo cuidadoso de las relaciones interpartidarias que se facilitarían con la experiencia parlamentaria que otorga un representante responsable, sometido a sus ciudadanos.

La ubicación de coincidencias entre quienes pensamos diferente y la construcción de consensos en esta soberanía, pueden ser más sencillos y efectivos con la experiencia parlamentaria. Si la población tiene a salvo la prerrogativa de sancionar a sus diputados y senadores, desaparecerá la irresponsabilidad parlamentaria, los espectáculos grotescos o las frivolidades, que por ahora, no tienen castigo popular.

El mundo de la academia mexicana, es unánime en su exigencia de incorporar al texto constitucional el juicio ciudadano a los representantes parlamentarios federales. Diego Valadez no duda en advertir que una reforma a los artículos 59 y 116 constitucionales, como la que se propone, propiciaría el reequilibrio institucional que merece el país; Alonso Lujambio califica de dispendioso de la experiencia parlamentaria el texto constitucional y Miguel Carbonel, sólo por citar algunos, afirma categóricamente que la reforma reeleccionista fortalecería la responsabilidad del legislador. Y por si fuera poco, ningún país de las democracias occidentales, salvo Costa Rica y México, mutilan, mutilan al ciudadano en su derecho fundamental de decidir la suerte política de sus congresistas.

En Acción Nacional sabemos que el principio de la "no reelección" desde el espíritu del Constituyente de 1917, no se instauró ni nació dedicado al Poder Legislativo, sino dirigido al Poder Ejecutivo para detener los abusos, perversiones y excesos del poder unipersonal y absoluto de Porfirio Díaz y de algunos presidentes que se ostentaron como revolucionarios.

Acción Nacional se pronuncia pues, por eliminar la prohibición constitucional de reelegir, sí así lo decide el pueblo en las urnas, para un periodo inmediato a diputados federales y senadores al Congreso de la Unión, así como a diputados locales, modificando los artículos 59 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El PAN no busca ni pretende la reelección del Presidente de la República ni la de los gobernadores de las entidades federativas o la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal. No escapa al grupo parlamentario del PAN, no debe escapar a la memoria histórica de la nación, que en 1964 el tema del juicio ciudadano a los legisladores lo presentó Vicente Lombardo Toledano. El intento aprobado en la Cámara de Diputados, fracasó después en el Senado.

Además, es oportuno mencionar que durante la LVIII Legislatura se presentaron 4 iniciativas con proyecto de decreto con el mismo objeto. Coincidimos en el espíritu y en

el esfuerzo que animó al Partido Revolucionario Institucional a presentar, el 27 de marzo y el 21 de noviembre del 2001, iniciativas de reforma constitucional a favor de someter nuestro trabajo a ese ineludible juicio ciudadano.

No puedo dejar de mencionar la lucha que por el sufragio efectivo, sin cortapisas, para construir una representación nacional eficaz, libró un gran mexicano, un gran panista y quizá uno de los mejores jefes nacionales de mi partido: Adolfo Christlieb Ibarrola.

Christlieb no dudó, siempre actuó a favor de subordinar la labor legislativa al dictado de las elecciones; Christlieb apoyó la decisión de regresar la posibilidad de evaluar la acción legislativa a la única soberanía dentro del Estado: la del pueblo y advirtió que un Congreso con núcleos de diputados enterados y capaces, no sólo no atenta contra la división de poderes, sino que es un supuesto necesario para el equilibrio que el sistema requiere.

Christlieb Ibarrola dijo entonces, y Acción Nacional lo refrenda ahora: "la no reelección de diputados y senadores, contraría la teoría democrática, encierra una restricción a la libertad del voto, si se toma en cuenta que la reelección de los miembros del Congreso implica un referendo popular a los representantes que tienen capacidad y espíritu de servicio".

Señores legisladores de la Comisión Permanente, sometamos nuestra labor al juicio de las urnas, eliminando la prohibición constitucional que tiene el pueblo de reelegir a quien lo represente conforme a sus intereses.

Acción Nacional confía, sin duda, en la responsabilidad social, en esa que da y quita voto, en esa que otorga y despoja de la confianza electoral a sus gobernantes, sólo el juicio ciudadano hará efectiva nuestra democracia y generará bienes públicos; sólo el juicio ciudadano es el que debe gobernar, sólo el veredicto de las urnas debe decidir quién permanece en sus escaños o curules o quién debe marcharse del encargo público por simulador.

A ese juicio y a la sentencia ciudadana, se allana una vez más, el Partido Acción Nacional y pendiente de ese juicio somete a su consideración esta iniciativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 59 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en ma-

teria de juicio ciudadano a representantes del Congreso de la Unión, presentada por el diputado Germán Martínez Cázares, del grupo parlamentario del PAN.

Germán Martínez Cázares, diputado federal integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados a la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 59 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la vinculación del Poder Legislativo con los electores, la cual se fundamenta y motiva en la siguiente

### Exposición de Motivos

La consolidación de nuestra democracia tiene una tarea pendiente fundamental: la vinculación de los representantes que integran el Poder Legislativo de la Unión con sus representados.

La democracia mexicana no será eficaz sin devolver el control ciudadano sobre los representantes de la nación y los que integran el Senado de la República.

El juicio ciudadano a sus autoridades en elecciones libres es un pilar fundamental de las modernas democracias. Es el conocido principio de rendición de cuentas a que debe sujetarse todo gobernante y del que está ayuno el Poder Legislativo mexicano.

Esta herramienta democrática de someter a los diputados federales y a los senadores de la República al veredicto de las urnas para permanecer en el encargo popular fue una tradición constitucional iniciada en 1824; suspendida en 1933 para quebrantar el Poder Legislativo en beneficio del Ejecutivo, sin que las tendencias políticas de la Revolución Mexicana iniciada por Madero siquiera se hubieran enfocado hacia la no reelección de diputados y de senadores.

En efecto, ni el Plan de San Luis ni el Constituyente de 1917 pensaron que fuera revolucionaria la idea de prohibir la reelección inmediata de los legisladores. Francisco I. Madero luchó por el "Sufragio Efectivo" y la "No Reelección" presidencial". De ese derrotero no debemos apartarnos. Pero también debemos recordar que Madero fue un

Presidente que gobernó con un Congreso sometido al juicio de los mexicanos cada tres años.

Desde 1933, el ciudadano tiene amputado el poder de controlar, supervisar y calificar la actuación de sus representantes.

Desde entonces se ha perdido una oportunidad histórica de profesionalizar el Poder Legislativo de la Unión, lo que a su vez ha debilitado aún más la función legislativa y ha contribuido a perder el decoro del Congreso.

Los legisladores no podemos ser eternos amateurs que cada tres años aprenden y ensayan con el destino de la nación.

La falta de vinculación de los representantes con sus representados lleva a los legisladores a desentenderse de la ciudadanía y, entonces, las decisiones de cada legislador se toman sin apreciar, como diría Morelos, el sentir de la nación, el sentir de cada ciudadano.

La reelección no es un privilegio del diputado federal o del senador de la República. Es un atributo personal del ciudadano para premiar la labor efectiva de su representante; o bien, para sancionar el pésimo desempeño de quien simula traer al Congreso de la Unión los intereses de su pueblo.

Los legisladores reelectos por el pueblo acumulan experiencia y se transformarán en guardianes de la institución y de los valores parlamentarios.

El valor de la pluralidad en que vivimos los mexicanos puede recrearse de mejor manera apoyados con representantes populares refrendados en su mandato por la ciudadanía.

Gran parte de la responsabilidad política en la falta de acuerdos parlamentarios que padece nuestro país tiene su explicación -no justificación- en la falta de un cultivo cuidadoso de las relaciones interpartidarias, que se facilitarían con la experiencia parlamentaria que otorga un representante responsable sometido a sus ciudadanos.

La ubicación de coincidencias entre quienes pensamos diferente y la construcción de consensos en esta soberanía pueden ser más sencillas y efectivas con la experiencia parlamentaria. Si la población tiene a salvo la prerrogativa de sancionar a sus diputados ya sus senadores, desaparecerán la irresponsabilidad parlamentaria, los espectáculos grotes-

cos o las frivolidades que, por ahora, no tienen castigo popular.

El mundo de la academia mexicana es unánime en su exigencia de incorporar al texto constitucional el juicio ciudadano a los representantes parlamentarios federales.

Diego Valadés no duda en advertir que una reforma de los artículos 59 y 116 constitucionales, como la que se propone, propiciaría el "reequilibrio institucional" que merece el país. Alonso Lujambio califica de "dispendioso" de la experiencia parlamentaria el texto constitucional. Y Miguel Carbonell, sólo por citar a algunos, afirma categóricamente que la reforma reeleccionista fortalecería la responsabilidad del legislador.

Por si fuera poco, ningún país de las democracias occidentales, salvo Costa Rica y México, mutila al ciudadano en su derecho fundamental de decidir la suerte política de sus congresistas.

En Acción Nacional sabemos que el principio de la no reelección, desde el espíritu del Constituyente de 1917, no se instauró ni nació dedicada al Poder Legislativo, sino dirigida al Poder Ejecutivo, para detener los abusos, las perversiones y los excesos del poder unipersonal y absoluto de Porfirio Díaz, y de algunos Presidentes que se ostentaron como revolucionarios.

Acción Nacional se pronuncia pues por eliminar la prohibición constitucional de reelegir, sí así lo decide el pueblo en las urnas, para un periodo inmediato a los diputados federales y a los senadores del Congreso de la Unión, así como los diputados locales, modificando el artículo 59 y el párrafo segundo, fracción II, del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El PAN no busca ni pretende la reelección del Presidente de la República, ni la de los gobernadores de las entidades federativas o la jefatura de Gobierno del Distrito Federal.

No escapa al grupo parlamentario del PAN, no debe escapar a la memoria histórica de la nación, que en 1964, durante la XLVI Legislatura, Vicente Lombardo Toledano presentó el tema del juicio ciudadano a los legisladores. El intento, aprobado en la Cámara de Diputados, fracasó en el Senado, pero dejó constancia de que desde hace tiempo todos los partidos buscan fortalecer el Poder Legislativo mexicano.

Además del citado antecedente de 1964, es oportuno mencionar que durante la LVIII Legislatura se presentaron cuatro iniciativas con proyecto de decreto, las cuales también tenían por objeto reformar el artículo 59 de la Constitución, a efecto de permitir la reelección inmediata de legisladores, cuando así lo dispongan las urnas.

Coincidimos con el espíritu y el esfuerzo que animaron al Partido Revolucionario Institucional a presentar, el 27 de marzo y el 21 de noviembre de 2001, iniciativas de reforma constitucional, en favor de someter nuestro trabajo a ese ineludible juicio ciudadano.

El PAN, en su plataforma legislativa de 2003, en el rubro de consolidación de la democracia, se manifestó por "reformular los artículos 59 y 116 constitucionales, con el objetivo de permitir la reelección inmediata de senadores, y de diputados federales y locales".

No quiero, no puedo dejar de mencionar la lucha que por el sufragio efectivo sin cortapisas, para constituir una representación nacional eficaz, libró un gran mexicano, un gran panista, y quizás uno de los mejores jefes nacionales de mi partido: Adolfo Christlieb Ibarrola.

Christlieb Ibarrola no dudó. Siempre actuó en favor de subordinar la labor legislativa al dictado de las elecciones. Christlieb Ibarrola apoyó la decisión de regresar la posibilidad de evaluar la acción legislativa a la única soberanía dentro del Estado: la del pueblo. Y advirtió: "Un Congreso con núcleos de diputados enterados y capaces no sólo no atenta contra la división de poderes, sino que es supuesto necesario para el equilibrio que el sistema requiere".

Christlieb Ibarrola dijo entonces y Acción Nacional lo refrenda ahora: "La no reelección de los diputados y de los senadores contraría la teoría democrática, encierra una restricción a la libertad del voto, si se toma en cuenta que la reelección de los miembros del Congreso implica un refrendo popular a los representantes que tienen capacidad y espíritu de servicio".

Señores Legisladores de la Comisión Permanente:

Sometamos nuestra labor al juicio de las urnas, eliminando la prohibición constitucional que tiene el pueblo de reelegir a quien lo represente conforme a sus intereses.

Iniciemos un debate de razones y argumentos para aprobar una modificación constitucional que haga efectivo el sufra-

gio y rectifique el camino que ha debilitado al Congreso de la Unión con las parcialidades temporales de desempeño legislativo.

Acción Nacional confía sin duda en la responsabilidad social, en esa que da y quita votos, en esa que otorga y despoja de la confianza electoral a sus gobernantes. Sólo el juicio ciudadano hará efectiva nuestra democracia y generará bienes públicos. Sólo el juicio ciudadano es el que debe gobernar. Sólo el veredicto de las urnas debe decidir quién permanece en sus escaños o curules o quién debe marcharse del encargo público por simulador.

A ese juicio y a la sentencia ciudadana se allana una vez más el Partido Acción Nacional.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta asamblea el siguiente

### **Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 59 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo Único.** Se reforman el artículo 59 y el segundo párrafo de la fracción II del artículo 116, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 59.** Los senadores propietarios o los suplentes que hubieren estado en ejercicio podrán ser electos para un periodo consecutivo. Los diputados propietarios o los suplentes que hubieren estado en ejercicio podrán ser reelectos hasta en tres periodos consecutivos.

Los senadores y los diputados propietarios que hayan sido electos en los términos del párrafo anterior no podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de suplentes.

### **Artículo 116. ...**

...

I. ...

...

...

...

...

II. ...

Los diputados propietarios a las Legislaturas de los estados, o los suplentes que hubieran estado en ejercicio, podrán ser reelectos para el periodo inmediato en los términos que señalen las Constituciones de los estados.

...

III. ...

...

...

...

...

...

IV. ...

a) a i) .....

V. ...

VI. ...

VII. ...

...

### Transitorio

**Unico.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Dip. *Germán Martínez Cázares*, (rúbrica).»

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias, señor legislador.

**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.**

### EDUCACION NUTRICIONAL

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Esta Presidencia recibió iniciativa que reforma el artículo 3° fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona los artículos 7° y 8° de la Ley General de Educación, suscrita por los senadores Elías Miguel Moreno Brizuela y Miguel Angel Navarro Quintero, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional.

«Dip. Juan de Dios Castro Lozano, H. Presidente de la Comisión Permanente.— Presente.

Los suscritos senadores, Elías Miguel Moreno Brizuela y Miguel Angel Navarro Quintero integrantes de los grupos parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Revolucionario Institucional respectivamente con fundamento en el artículo 73 fracción XXX, 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa por la que se reforma el artículo 3° fracción I, II, y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; adiciona una fracción XIII al artículo 7° y adiciona una fracción IV al artículo 8° de la Ley General de Educación al tenor de los siguientes antecedentes y posteriores consideraciones.

#### 1. Antecedentes:

La prevalencia de enfermedades crónico-degenerativas relacionadas, de manera evidente, con la carencia de una formación educativa adecuada, en cuanto a la nutrición correcta, se ha venido presentando como un fenómeno exponencial, expansivo, que ha tenido un fuerte impacto en las causas Morbimortalidad en el mundo, así como una relación indudable en cuanto a la incapacidad laboral relativa o absoluta y se ha convertido en el mayor consumidor de recursos de los diferentes servicios de salud.

Resulta del todo paradójico el hecho de que los países en vías de desarrollo presenten, en su mayoría, prevalencias equilibradas en lo que se refiere a cuadros de Desnutrición Calórico-protéica y Obesidad, determinado, con ello, de manera automática las consecuencias del profundo desconocimiento que padecen en cuanto a la disposición, valores

nutricionales, preparaciones adecuadas y equilibradas de los recursos alimentarios, que si bien, pueden no tener una distribución del todo equitativa, seguramente serían mejor aprovechados al contar con una adecuada instrucción al respecto.

Al llevar a cabo un análisis relativo a los contenidos didácticos que nuestras Instituciones imparten, en la actualidad, referentes a Educación Nutricional, no fue posible localizar, en la descripción curricular de las áreas de educación elemental, primaria, media y media superior, asignaturas obligatorias dedicadas a la instrucción en nutrición, aunque, en la mayor parte de los casos, se encuentran contenidos aislados que tienen como objetivo fundamental la orientación, en este sentido.

En nuestro país, como en la mayor parte del mundo, existe la disposición de Licenciaturas en Nutrición, con desarrollos académicos del todo formales, incluyendo la posibilidad de cursar post-gradados de alta especialización en estos terrenos, sin embargo, la revisión curricular nos lleva a pensar que los elementos de prevención de las co-morbilidades de la malnutrición, no se encuentran implementadas como objetivo básico de la mencionada preparación profesional.

La Medicina Mundial ha venido enfrentando, al menos en los 2 últimos decenios la enfermedad crónico-degenerativa, con ofertas fundamentalmente asistenciales, que contemplan la detección, diagnóstico y tratamiento de este tipo de padecimientos, determinando, con ello, una capacidad de respuesta terapéutica cada vez más afortunada, sin embargo, no ha sido posible limitar, con estas medidas la expansión, verdaderamente epidémica y geométrica a la que hemos hecho alusión.

Una revisión de los contenidos del Congreso Internacional de La Sociedad Norteamericana de Investigadores en Obesidad (NASSO), llevado a cabo en octubre 11-15 en la Ciudad de Fort Lauderdale, Florida, USA, refleja que la totalidad de los mismos se dedican a conocer, diagnosticar y tratar mejor el problema de la Obesidad, pero no a prevenirlo.

Algo similar ocurre al revisar los trabajos del 63 Congreso Anual de la Asociación Americana de diabetes (ADA), llevado a cabo entre el 13 y 17 de junio de 2003, donde solamente se dedican a la prevención 2 estudios de un total de 2,485 trabajos. Se hace mención de estas reuniones porque

son conocidas como las mayores del mundo, en cuanto a la obesidad y diabetes, respectivamente.

En este contexto resulta más que evidente que de continuar con estas tendencias, tendremos, cada vez, un mejor conocimiento en cuanto a las causas de las enfermedades, una mejor manera de detectarlas y diagnosticarlas y un armamentario terapéutico cuantitativa y cualitativamente más afortunado, sin embargo, las circunstancias que determinan el crecimiento epidemiológico no se modifican, de esta manera.

Los fenómenos de transición demográfica, la modificación alimentaria que nuestro País comparte con otros en el mundo y el aumento de la población geriátrica, también compartido, no son fáciles de manejar y son elementos sociológicos determinados por circunstancias que, habitualmente, se encuentran fuera del control del estado.

Existen modelos sumamente interesantes de progresión epidemiológica rápida en cuanto a obesidad y diabetes tipo 2, como los indios Pimas norteamericanos o los nativos de las Islas Nauru, a partir de los cuales se puede establecer el impacto del cambio alimentario para la expresión génica, que había permanecido sin florecimiento patológico hasta la exposición a maneras diferentes de comer, dando lugar a teorías como la del "Gen Ahorrador", en todo caso, en retrospectiva, parece que la lata incidencia de enfermedades relacionadas con la mala nutrición, en estos pueblos podría haberse evitado.

En nuestro País se reconoce, por las Autoridades de Salud, el rápido avance epidemiológico que han tenido las enfermedades de alguna manera determinadas por falta de nutrición adecuada, como la obesidad que aumento en prevalencia de 40.5% en 1993 a 48.6% en 2000 (punto de corte IMC 27 Kg /m<sup>2</sup>) con un crecimiento aproximado al 310% en 30 años.

Existe además, el reconocimiento de la causalidad o el agravamiento de algunas enfermedades, como la Hipertensión, la Dislipidemia, la Osteoporosis, la Enfermedad Macrovascular o las enfermedades Hepáticas Crónicas, determinado por la Obesidad, resultante, a su vez, de la deficiente nutrición.

## 2. Justificación:

El análisis de las principales causas de mortalidad en Nuestro País, parece justificar plenamente la necesidad de

implementar, sin demora, una estrategia de control sanitario:

a) Las primeras 3 causas de mortalidad general en México tienen relación con problemas nutricionales, específicamente, encuentran correlación estadística con la aparición de la obesidad.

b) El análisis de la mortalidad en el primer año de vida establece que la desnutrición es responsable del 2.0% de las muertes, en este período, ocupando el 5° lugar de nuestro país.

c) Durante el período pre-escolar (1-4 años de edad), la desnutrición ocupa el 6° lugar como causa de muerte, provocando el 4.7% de las defunciones en este grupo de niños.

d) La revisión de la etapa escolar (5-15 años de edad) refleja que la desnutrición, en esta etapa, determina los fallecimientos del 1.7% apareciendo en el 10° lugar de mortalidad.

e) El grupo de mujeres en edad adulta (16-65 años) presenta diferentes características, ya que las 3 principales causas de muerte y 4 de las primeras 6 tienen, de alguna manera, relación de morbi-mortalidad con problemas nutricionales y se establece la participación de la malnutrición en el 34.5% de la mortalidad, solamente analizando las 6 principales determinantes de la mortalidad.

f) Las cuatro primeras causas de fallecimientos en el grupo de adultos mexicanos se correlacionan con problemas nutricionales, sobre todo con obesidad y constituyen el 36.6% de todas las causas de muerte.

g) Cuando se examinan las 8 principales causas de muerte en la edad post productiva (mayores de 65 años) se encuentra que seis de ellas pueden ser modificadas, de manera sustancial mediante una correcta nutrición. Este grupo el 46.6 % de las defunciones son provocadas por patología que tiene relación con *status* nutricional.

h) Independientemente del grupo estudiado y eliminando la distinción de género el 16.8% de los fallecimientos en México tienen una correlación clínica directa con alteraciones de la nutrición.

i) En otro contexto, la prevalencia poblacional de anemia, sin distinción del lugar de residencia, en mujeres mexicanas de 12-49 años de edad es de 17.3 %, la deficiencia de

hierro en mujeres no embarazadas este mismo grupo es de 66.6% (de moderada a grave) el 29.7% deficiencia de zinc, 29.65% deficiencia de vitamina E, el 39.65% deficiencia de vitamina c y el 4.55% deficiencia de ácido fólico.

j) La desnutrición calórico proteica se refleja en el déficit del desarrollo estatural, esperado, por edades, encontrando un promedio de 16.7% en hombre y de 17.86% en mujeres entre los 0 y 5 años de edad; el grupo de 5 a 11 años muestra una talla baja en el 16.1 de los varones y de 21.5 en las mujeres.

### 3. Consideraciones Generales:

En el Grupo de adultos las principales causas de mortalidad se correlacionan de manera directa con la aparición y el grado de obesidad presente, por lo tanto este problema merece ser atendido bajo el siguiente análisis:

La obesidad es una enfermedad crónica, recidivante, con una gran heterogeneidad en cuanto a su etiología, lo cual implica que en la mayor parte de los casos sea imposible conseguir la curación y debe señalarse como objetivo razonable del tratamiento, el manejo paliativo que se refiere a la reducción de pesos y el mantenimiento de la misma con el mayor, tiempo posible. Existen estudios epidemiológicos que apoyan la aseveración de que la obesidad es una enfermedad de alta prevalencia y de incidencia de incremento progresivo. La definición objetivo el problema requiere: establecer parámetros, comunes, prácticamente sin costo económico, relativamente sencillos de llevar a cabo y cuya fidelidad estadística permita una apreciación del problema, lo mas precisa posibles, es por estas razones que la comunidad sanitaria internacional, ha adoptado como variable definitoria en obesidad el denominado índice de Masa Corporal (IMC o índice de Quetelet), que resulta de dividir el peso en kilogramos entre el cuadro de la talla en metros, expresando su resultado en términos de kg/m<sup>2</sup>.

El IMC es de utilidad por que ofrece una estimación indirecta pero accesible para el diagnostico de la obesidad, validez por diversos estudios que demuestran un aumento de mortalidad al incrementarse los valores de este índice por arriba de cierto puntos de corte.

Los diferentes grupos de investigación a nivel mundial utilizan valores diverso de IMC para definir su población obesa, los cuales varían entre 27 y 30 kg/m<sup>2</sup>. Después de revisar la evidencia publicada tanto a nivel nacional como internacional y tratando de establecer una uniformidad

clínica y epidemiológica el grupo de consenso en obesidad de la fundación mexicana para la Salud, recomienda considerar como obeso, (para la población mexicana) a todo sujeto portador de IMC de 27 o mayor.

Esta recomendación ha sido aceptada por autoridades de salud pública del país y publicada en los contenidos de la NOM-174 SSA-1-1998 para el manejo integral de obesidad, que en la parte correspondiente a definiciones, número 4.10 señala: "Obesidad a la enfermedad caracterizada por el exceso de tejido adiposo en el organismo. Se determinan la existencia de obesidad en adultos, cuando existe un IMC mayor de 27 y en población de talla baja menor de 25". Para efectos de apreciación de talla baja se recomendó un punto de corte de 1.50 m.

En nuestro país un trabajo recientemente publicado, muestra que un 59.6% de adultos jóvenes presenta un IMC mayor de 25 y un 23% de IMC > 30 mientras que en el adulto mayor de 60 años presenta un IMC mayor de 25 y un 15.6 % tiene un IMC mayor de 30.

En cuanto a la población femenina las mujeres entre edades de 30 a 59 años presentan un IMC mayor de 25 en un 76.7%, en tanto que un 57.2% mayores de 60 años presentan IMC mayor de 25. El 19% de mujeres mayores de 60 años presentan un IMC mayor de 30.

En lo referente a obesidad severa (IMC mayor de 35), se encuentra presente en el 3.4% de varones con menos de 59 años y un 2.8% de mayores de 60 años. En el grupo de las mujeres se presenta en adulto joven en un 8.5% y en ancianas 5.8%. La prevalencia de obesidad se incrementa con la edad hasta la óta década en ambos sexos y luego disminuye progresivamente.

Los reportes de la Secretaría de Salud en México en relación mortalidad en 2001 determinan que las primeras 5 causas de muerte en México, en orden de importancia: diabetes mellitas (tasa 31.65%) Cirrosis y otras enfermedades crónicas de hígado (tasa 27.51%) enfermedades isquémicas del corazón (tasa 18.75%) Accidentes de tráfico (tasa 16.30) y homicidios (tasa 9.66).

Existen amplias evidencias de correlación fisiopatología entre la obesidad y la diabetes, así como las enfermedades crónicas hepáticas, de tal manera que se puede considerar al exceso de peso como un componente de extrema importancia en la generación de muerte en nuestro País.

En cuanto a la diabetes, se considera que existen, en la actualidad entre 8 y 10 millones de mexicanos con diabetes y se pronostica una cifra cercana a los 11.7 millones para el año de 2025, de acuerdo con los cálculos de proyección demográfica.

Como resultado de la Encuesta Nacional de Salud (ENSA) 2000 se encontró que la diabetes estaba presente en 8.18% de los encuestados, el promedio del IMC en esta población era de 29.2 kg/m<sup>2</sup>, el 75% de los diabéticos presentó IMC>25 kg/m<sup>2</sup> y entre lo más importante, el 13% eran menores de 40 años.

La infiltración grasa del hígado o hepatoesteatosis no alcohólica se encuentra fuerte correlacionada con obesidad. Entre el 69% y 100% de los obesos son portadores y en el grupo de diabéticos encontramos prevalencia de esta patología entre el 20 al 81%.

Existen, así mismo, evidencias de correlación entre diabetes tipo 2 y carcinoma hepatocelular, en el cual se presenta, igualmente con mayor frecuencia en portadores de IMC>25.

En la mayor parte de los Países de Europa y América, los costos económicos directo e indirecto, referente a obesidad, implica entre el 4 y el 10% de los gastos totales de los sistemas de salud por año.

Gradualmente, los médicos, autoridades sanitarias y gobiernos, han empezado a reconocer la importancia de la obesidad como enfermedad crónica degenerativa y recidivante, que requiere manejo a largo plazo.

La correlación proporcional entre el incremento del IMC y las cifras de morbi-mortalidad en todos los grupos de población ha sido establecido de manera definitiva.

Al analizar las posibles causas del fenómeno epidemiológico geométrico de la obesidad, la respuesta parece radicar en la modificación de los estilos de vida, que se representan de manera notable en los países occidentales y también en otros en fase de desarrollo (occidentalización).

Al parecer la explicación no se reduce a un simple patrón de sobre alimentación, incluso se ha identificado, en muchos Países una declinación en el consumo energético nutricional. Además, en nacionales desarrolladas el consumo de grasas de origen animal se ha mantenido o aún disminuido en los años recientes, lo cuál no parece corresponder

al aumentó de la prevalencia de obesidad. Quizá la variable alterada de manera más significativa sea la reducción de la actividad física. La actividad física incrementada, en sujetos identificados como de riesgo potencial para incremento de peso puede ayudar a prevenir tales incrementos, en forma coordinada con la racionalización de las estrategias nutricionales. Además, el ejercicio físico, parecer tener un importante papel en la distribución de la grasa corporal reduce el riesgo de enfermedad cardiovascular, reduce el impacto de las consecuencias metabólicas de la obesidad visceral y ayuda a mantener el peso corporal en los sujetos que han conseguido reducción previamente.

Entre los factores que más importancia han tenido en la reducción drástica de la actividad física han sido frecuentemente citados 2: el automóvil y la televisión.

La fuerza motriz muscular humana ha sido rápidamente desplazada por el automóvil y los vehículos de tracción motorizada a partir de los inicios del siglo XX. El gasto energético dependiente de la movilización estrictamente muscular y personal ha sido minimizado por la mayor parte de la gente en la sociedades post-industriales.

La televisión fue desarrollada y rápidamente difundida, sobretodo, a partir del inicio de la Segunda mitad del siglo XX alcanzando un nivel de penetración prácticamente universal, inicialmente sobretodo, en los países envías de desarrollo, pero últimamente en todos los países.

Las horas que la población consume en atención al televisor aumenta rápidamente, al grado de alcanzar, en Estados Unidos un promedio de aproximadamente 3 horas por persona, constituyendo el tercer más importante espacio de tiempo personal después del sueño y el trabajo o la escuela.

Los desarrollos tecnológicos televisivos han aumentado el atractivo. Cada vez se ofrecen más y mejores colores, claridad y canales, a si como conexiones con videojuegos, a través de la red que requieren progresivamente menos actividad, incluyendo control remoto para el cambio de canales y los niveles de sonido.

Los investigadores en obesidad han mencionado a la televisión como el contribuyente mayor para el incremento de peso corporal.

El tiempo gastado en la televisión ha sido directamente correlacionado con el incremento de peso corporal en estu-

dios de niños y adultos. La televisión influye en el peso corporal a través de la reducción del gasto calórico determinado por la disminución de la actividad física, pero también por el aumento del consumo de nutrientes calorigénicos.

Además de la reducción de la actividad física per se, la televisión desplaza otras actividades que pudieran tener un mayor gasto energético.

El consumo energético se incrementa por que la publicidad televisiva enfatiza el consumo de alimentos de alto contenido grasa y energético.

Los niños son la parte de la población más vulnerable a la penetración televisiva. Los niños son los mayores usuarios de la televisión (de 2 a 4 horas diarias, promedio en EU). La televisión programa toda estrategia que tiene como objetivo la niñez, con una verdadera profusión de anuncios relativos a la comida, particularmente dulces, cereales, frituras y refrescos.

La compra de comida de los niños, generalmente y cuando los medios económicos lo permiten se encuentran fuertemente influenciada por la publicidad televisiva.

El grupo de la Unidad de Investigación en Metabolismo del Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde" llevó a cabo recientemente (agosto 2003), una encuesta aleatoria en un grupo de 90 tapatíos con un rango de edades entre 4 y 29 años, con promedio de grupo de 14.6 años de edad, 58 del sexo femenino y 32 del sexo masculino, encontrando un índice de masa corporal IMC (promedio de 23.97, para el grupo, con 23 sujetos (25.55%) con  $IMC > 25$  y 27 sujetos (30%), con  $IMC >$  que 25.

Las horas reportadas de observación televisiva fue de 2.66, promedio para el grupo, con 3.06 horas /tv para el grupo con  $IMC > 27$  y 2.42/tv, para el grupo con  $IMC >$  de 27, estableciendo, estos resultados, una diferencia de 21.6 % más de horas/tv para el grupo de obesos.

En cuanto al ejercicio físico moderado (bajo rendimiento) el grupo reporta llevar a cabo 1.17 horas promedio de actividad de esta naturaleza al día; en el grupo  $IMC < 27$  se comunica 1.59 horas diarias de actividad, mientras que en el grupo con  $IMC > 27$  se encontró que practican 0.44 horas diarias es decir, una diferencia de 76 % desfavorable al grupo de obesidad.

Por otra parte, el mismo grupo (levó a cabo una observación televisiva dirigida, en un día la azar del mes de agosto de 2003 entre las 12:00 h y 19:00 h (las más socorridas por los niños) encontrando una proyección de 46 comerciales orientados a lamenta de productos para el control de peso corporal, con una duración de 97.5 min. En total promedio de 2.11 min. Por comercial en 11 canales de tv abierta y privada. Ninguno de los productos anunciados llenan los requerimientos establecidos por la norma oficial mexicana NOM-174-SSA-1998 para el manejo integral de la obesidad.

#### 4. Conclusiones:

A partir de los datos expuestos en este documento parece claro que

1.- Las alteraciones nutricionales se relacionan, en forma directa con las principales causas de mortalidad en México.

2.- Las características antropométricas, la calidad de vida y el desarrollo social de los mexicanos dependen en gran medida de su forma de alimentación.

3.- La progresión epidemiológica de las actuales principales causas de mortalidad no ha sido modificada por las estrategias sanitarias empleadas hasta el momento.

4.- Las posibilidades de llevar a cabo una prevención efectiva, que permita limitar el aumento de estos problemas de salud pública en nuestro país parece depender, de manera definitiva de la educación nutricional estructurada desde las edades más tempranas de nuestra población.

#### 5. Propuesta de Decreto:

Se reforma el artículo 3° constitucional para quedar como sigue:

Todo individuo tiene derecho a recibir educación del Estado -Federación, estados y municipios- impartirá educación primaria y secundaria, primaria y secundaria son obligatorias.

La educación que imparte el estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, dedicando especial interés al aspecto nutricional y fomentará en él a la vez el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Se reforma el inciso D de la fracción segunda del artículo 3° constitucional para quedar como sigue:

d).- Fomentará el correcto comportamiento nutricional en el educando dotándolo de la información necesaria para las correctas prácticas alimentarias, establecidas por el progreso científico y las Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría de Salud relacionadas con la alimentación correcta del ser humano.

Se reforma la fracción tercera del artículo 3° constitucional para quedar como sigue:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudios de la educación primaria, secundaria y normal para toda la República. Será obligatorio incluir, en las estructuras curriculares de la educación pre-escolar, primaria, secundaria y de educación superior, la asignatura de Educación Nutricional, considerando, en sus contenidos, las diferentes etapas y sus particulares características de aprendizaje, teniendo, como objetivo final, la mejoría integral de la Nutrición en la República Mexicana.

Será reglamentada la inclusión de mensajes visuales y auditivos que tengan incidencia en aspectos de salud, en México, respetando respetar, tanto los aspectos deontológico así como legales existentes y que tengan que ver con los referidos mensajes, en los diferentes medios comunicación.

Se reforma la fracción XIII del artículo 7° de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

**Artículo 7°.** Para cumplir cabalmente con la fracción III del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Secretarías del Estado, involucradas en este aspecto educativo, tomarán las medidas para su cumplimiento y promoverán los convenios necesarios con las Entidades Públicas y Privadas relacionadas con esta prioridad de Salud Pública.

Se reforma la fracción VI del artículo 8° de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

**Artículo 8°.** Fomentará el correcto comportamiento nutricional en el educando, dotándolo de la información necesaria para las correctas prácticas alimentarias, establecidas por el progreso científico y por las Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaria de Salud relacionadas con la correcta alimentación del ser humano.

Sen. *Elías Miguel Moreno Brizuela* (rúbrica), Presidente de la Comisión de Salud y Seguridad Social; Sen. *Miguel Angel Navarro Quintero*, Secretario.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Túrnese la iniciativa de referencia, a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, de Educación y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores.**

---

#### LEY GENERAL DE SALUD

---

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Luis Antonio González Roldán, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar iniciativa que reforma la denominación del Capítulo III del Título Decimosegundo, así como los artículos 219, 220 y 301 y se adiciona los artículos 219-bis, 220-bis y 307-bis de la Ley General de Salud.

**El diputado Luis Antonio González Roldán:**

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

En cuestión de poco años se ha generado, de manera dinámica, un nuevo mercado de bebidas para los consumidores mexicanos, se trata de las llamadas bebidas energéticas o energizantes, éstas se parecen a cualquier refresco que conozcamos pues comparten como ingredientes básicos el agua carbonatada y el azúcar.

En la década de los 80, cuando aparecen en Europa la mayoría de las marcas relativas a tales bebidas y las cuales ya encontramos en el mercado mundial, donde existen alrededor de 22 marcas diferentes.

Las bebidas energéticas o energizantes, son sustancialmente estimulantes que inicialmente fueron utilizadas por deportistas ya que buscaban incrementar la resistencia física, lograr un nivel de concentración mayor, evitar el sueño, proporcionar sensación de bienestar, así como estimular el metabolismo.

Su principal peculiaridad es incorporar cafeína y vitaminas, así como en algunos casos taurina, inositol, minerales, extracto de guaraná y otros componentes. Lo que más les caracteriza es la aportación de compuestos con efectos a nivel metabólico. Uno de los principales ingredientes, la cafeína, estimula el sistema nervioso central y puede aumentar el rendimiento muscular e incrementar la utilización de los ácidos grasos como fuente de energía, ahorrando glucógeno. Ello explica que el Comité Olímpico Internacional defina la cafeína como sustancia dopante. La cafeína se elimina entre tres y seis horas después de haber sido ingerida y no se acumula en el organismo.

Los expertos fijan el consumo moderado de cafeína en 300 miligramos al día, lo que equivaldría a tres tasas de café. Se admite que en cantidades diarias de cafeína inferiores a 200 miligramos, puede llegar a ser benéfica para el organismo, ya que induce a sensaciones de bienestar y alerta; no obstante cuando se toma en exceso, es decir, más de 300 miligramos, médicos expertos en la materia, advierten que una sobredosis de cafeína puede producir taquicardia, temblores, insomnio, náuseas, alucinaciones, entre otros síntomas, por lo que 150 ó 200 miligramos de cafeína diarios son considerados una cantidad tolerable para el organismo; lo preocupante es que el contenido de cafeína en estas bebidas alcanza hasta los 340 miligramos por litro y que duplica, sin duda, al de los refrescos de cola, ya que los niveles de las bebidas energizantes resultan equiparables a dos tasas y media de estas bebidas.

Otro componente que encontramos comúnmente es el guaraná, planta que crece en Venezuela y Brasil, su componente esencial es la guaranina, sustancia químicamente idéntica a la cafeína; la semilla de guaraná contiene un 5.8% de cafeína, en promedio el café de la variedad arábica tiene un 1.2% de cafeína. Estas semillas contienen fibra vegetal, almidón, agua, resinas y pectinas. El carácter graso de la semilla del guaraná y sustancias como el ácido tánico o las saponinas, hacen que la liberación de la guaranina se haga más lenta que la de la cafeína.

Otra sustancia es la taurina, un aminoácido esencial condicionado; nuestro organismo es capaz de sintetizarlo, pero puede encontrarse en cantidades insuficientes que participan en el metabolismo de la grasa facilitando la absorción, transporte y utilización de los ácidos grasos, con el fin de obtener energía. Este tipo de bebidas están orientadas a un público básicamente joven, entre 18 y 40 años.

Descritas por la mercadotecnia como aptas para incrementar la resistencia física, mejorar la concentración y estimular el metabolismo, sin embargo hoy día su consumo no solamente se reduce a mayores de edad, ya que cada vez más son los menores de edad los que adquieren estas bebidas y los cuales no tienen un conocimiento pleno de los efectos y alcances de las mismas. Lo que también nos preocupa es que últimamente se ha observado su creciente venta en actividades asociadas al consumo de alcohol.

Las bebidas energizantes no son ideales para consumir con el alcohol, los informes médicos reportan que esta práctica resulta contraproducente, pues son demasiados estímulos juntos, además de que la cafeína y el alcohol son diuréticos, por lo que al combinarlos es posible sufrir deshidratación.

En este sentido y de acuerdo a una investigación realizada, la combinación de bebidas energéticas con vodka es peligrosa y potencialmente fatal, ya que al mezclar los estimulantes que contienen estas bebidas con los elementos depresores del alcohol, pueden ocasionar fallas cardiopulmonares y cardiovasculares. En cuanto a su consumo, se calcula que tan sólo en los Estados Unidos, en el año 2001, las consumieron un total de 7 millones 500 mil personas.

En México, estudios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México indican que un 60% de los alumnos en este país hacen uso de éstas. El problema es que en México, al no haber una normatividad al específico para este tipo de productos, se incurre en una cierta discrecionalidad al momento de su comercialización y consumo, por lo que se debe especificar para su comercialización y venta de forma clara, visible y destacada, que éstas son bebidas cafeinadas, ya que estimulan el sistema nervioso central por la acción de éstas.

En otras partes del mundo, al existir una normatividad más específica sobre este tipo de bebidas, advierten que no son recomendables para menores de edad, mujeres embarazadas o lactantes y gente sensible a la cafeína, así como para diabéticos o personas sensibles a la cafeína, advertencias que en nuestro país no se hacen.

El consumidor no debe ingerir despreocupadamente estos productos, especialmente si se trata de personas con sensibilidad a la cafeína o que sufran problemas de hipertensión, diabetes o problemas cardíacos.

Por todo lo anteriormente expuesto, para la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, el interés fundamental es presentar proyectos que tengan beneficio para la sociedad y el país, por ello, nos permitimos someter a la consideración de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión el presente decreto, por el que se reforma la denominación del Capítulo III del Título Decimosegundo, así como los artículos 219, 220 y 301 y se adicionan los artículos 219-bis, 220-bis y 307-bis, todos a la Ley General de Salud, en virtud de que se encuentra publicada en la *Gaceta Parlamentaria* omitiré la lectura del articulado.

Por su atención, muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— LIX Legislatura.— Presente.

El legislador que firma al calce, integrante de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71 fracción II, 72, 73 fracción XVI y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55 fracción II, 56, 60, 64 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita se turne a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, para su dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa:

## EXPOSICION DE MOTIVOS

En cuestión de pocos años, se ha generado, de manera dinámica, un nuevo mercado de bebidas, para los consumidores mexicanos. Se trata de las llamadas bebidas energéticas o "Energy Drinks". Estas, se parecen a cualquier refresco que conozcamos, ya que comparten como ingredientes básicos el agua carbonatada y el azúcar.

Es en la década de los 80 cuando aparecen en Europa, la mayoría de las marcas relativas a tales bebidas, y las cuales ya encontramos en el mercado mundial, donde existen alrededor de 22 marcas diferentes.

Las bebidas energéticas o energizantes, son sustancias estimulantes que inicialmente fueron utilizadas por deportistas debido a la carga energética que estas generan. Buscaban incrementar la resistencia física, lograr un nivel de concentración mayor, evitar el sueño, proporcionar sensación de bienestar, así como estimular el metabolismo.

El nombre de bebidas energéticas, remite al apodo que se les tenía a las anfetaminas<sup>1</sup>, la similitud se debe principalmente, al hecho de que estas evitan el sueño y la fatiga, función o efecto principal que proporcionan estas bebidas.

Su principal peculiaridad es incorporar cafeína y vitaminas, así como, en algunos casos, taurina, inositol, minerales, extracto de guaraná y otros componentes. Lo que más les caracteriza es la aportación de compuestos con efectos a nivel metabólico.

La energía que aportan procede de azúcares sencillos (sacarosa, glucosa o fructosa), que suponen entre el 11% y el 12% de su contenido. Aportan también vitaminas y minerales (electrolitos) en cantidad suficiente para que 100 mililitros cubran y en algunos casos superen, la cantidad diaria recomendada de alguna vitamina, como la B6. En otras vitaminas (C, B2, niacina...), aun siendo menor, la cantidad es muy apreciable.

La cafeína estimula el sistema nervioso central y puede aumentar el rendimiento muscular e incrementar la utilización de los ácidos grasos como fuente de energía, ahorrando glucógeno.

Ello explica que el Comité Olímpico Internacional defina la cafeína como sustancia dopante<sup>2</sup>. La cafeína se elimina con la orina entre 3 y 6 horas después de haber sido ingerida, y no se acumula en el organismo.

Los expertos fijan el consumo moderado de cafeína en 300 miligramos al día, lo que equivaldría a tres tazas de café. Se admite que cantidades diarias de cafeína inferiores a 200 Mg., puede llegar a ser benéficas para el organismo, ya que induce sensaciones de bienestar y alerta. No obstante, cuando se toma en exceso (mas de 300 Mg.) médicos expertos en la materia, advierten que una sobredosis de cafe-

---

1. Droga de uso habitual durante los años 60 y 70. Algunos de sus efectos son la inhibición del sueño y del cansancio.

2. En concentraciones mayores a 12 microgramos por milímetro en pruebas de orina. Olympic movement antidoping code. Appendix A.

ína puede producir taquicardia, temblores, insomnio, náuseas, diarrea, alucinaciones y vómito, entre otros síntomas.

Por lo que 150 o 200 Mg. de cafeína diarios, son considerados una cantidad tolerable para el organismo<sup>3</sup>.

El contenido de cafeína, en estas bebidas alcanza hasta los 340 mg/litro y que duplica, sin duda, al de los refrescos de cola ya que los niveles de las bebidas energizantes resultan equiparables a 2.5 latas de estas bebidas.

Otro componente que encontramos comúnmente en este tipo de bebidas es el guaraná, planta que crece en Venezuela y Brasil. Su componente esencial es la guaranina, sustancia químicamente idéntica a la cafeína. La semilla de guaraná contiene un 5,8% de cafeína (en promedio, el café de la variedad arábica tiene un 1,2% de cafeína<sup>4</sup>.

También contiene teofilina y teobromina, sustancias de efecto excitante similar al de la cafeína. Estas semillas contienen fibra vegetal, almidón, agua, resina, pectinas, ácido tánico y saponinas. El carácter graso de la semilla del guaraná y sustancias como el ácido tánico o las saponinas hacen que la liberación de la guaranina se haga más lentamente que la de la cafeína.

Otra sustancia es la taurina, un aminoácido esencial condicionado (nuestro organismo es capaz de sintetizarlo, pero puede encontrarse en cantidad insuficiente) que participa en el metabolismo de las grasas facilitando la absorción, transporte y utilización de los ácidos grasos con el fin de obtener energía.

Este tipo de Bebidas están Orientadas a un público básicamente joven (entre 18 y 40 años), descritas por la mercadotecnia como aptas para incrementar la resistencia física, mejorar la concentración, proveer de sensación de bienestar y estimular el metabolismo. Sin embargo hoy en día su consumo no solamente se reduce a mayores de edad, ya que cada vez son más los consumidores menores de edad los que adquieren estas bebidas y los cuales no tienen un conocimiento pleno de los efectos y alcances de las mismas.

Ultimamente se ha observado su creciente venta en actividades asociadas, al consumo de alcohol. Las bebidas ener-

---

3. Revista del consumidor. España. [www.consumer.es](http://www.consumer.es)

4. Diario del Consumidor. España.2003. [www.consumer.es](http://www.consumer.es)

gizantes no son ideales para consumir con alcohol. Los informes médicos reportan que esta práctica resulta contraproducente, pues son demasiados estimulantes juntos. La cafeína y el alcohol son diuréticos, por lo que al combinarlos es posible sufrir de deshidratación.

En este sentido, de acuerdo a una investigación realizada<sup>5</sup>, la combinación de bebidas energéticas con vodka es peligrosa y potencialmente fatal, ya que al mezclar los estimulantes que contienen estas bebidas, con los elementos depresores del alcohol, pueden ocasionar fallas cardiopulmonares y cardiovasculares.

En ningún caso el uso de estas bebidas cafeinadas con alcohol, disminuyen sus efectos y, al contrario de lo que muchos piensan, una taza de café no contribuye a permanecer sobrio.

En cuanto a su consumo se calcula que tan sólo en los Estados Unidos en el año 2001, las consumieron un total de 7.5 millones de personas. En México, estudios de la facultad de medicina de la UNAM, indican que un 60% de los alumnos en este país hacen uso de éstas.

En México, al no haber una normatividad al específico para este tipo de productos se incurre en una cierta discrecionalidad al momento de su comercialización y consumo. Por lo que se debe especificar para su comercialización y venta, de forma clara, visible y destacada que estas son bebidas cafeinadas ya que, estimulan el sistema nervioso central por la acción de la cafeína.

En otras partes del mundo, al existir una normatividad más específica sobre este tipo de bebidas, advierten que no son recomendables para menores de edad, mujeres embarazadas o lactantes y gente sensible a la cafeína. Por ejemplo Red Bull en Chile informa “No recomendada para diabéticos o personas sensibles a la cafeína” advertencia que en nuestro país no se hace.

Estas bebidas pueden provocar cambios metabólicos ocasionales que alteran la utilización de las reservas de energía de nuestro organismo, aumentando el empleo de las grasas y ahorrando glucógeno (forma de almacenar los hidratos de carbono), además del efecto estimulante de la cafeína.

---

5. Universidad Ball State en Muncie, Indiana, Estados Unidos.

El consumidor no debe ingerir despreocupadamente estos productos, especialmente si se trata de personas con sensibilidad a la cafeína o que sufran problemas de hipertensión o problemas cardíacos.

Para la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México el interés fundamental es presentar proyectos que tengan un beneficio para la sociedad y el país, por ello nos permitimos someter a la consideración de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, el presente

**DECRETO por el que se reforman la denominación del Capítulo III del Título Décimo Segundo, así como los artículos 219, 220 y 301, y se adicionan los artículos 219-bis, 220-bis y 307-bis todos a la Ley General de Salud.**

**ARTICULO ÚNICO.** Se reforman la denominación del Capítulo III del Título Décimo Segundo, así como los artículos 219, 220 y 301, y se adicionan los artículos 219-bis, 220-bis y 307-bis todos a la Ley General de Salud para quedar como sigue:

### CAPITULO III

#### Bebidas alcohólicas o cafeinadas

##### Artículo 217

...

##### Artículo 218

...

##### Artículo 219

Para los efectos de esta Ley, se consideran bebidas cafeinadas aquellas que contengan cafeína en una proporción mayor de 150 miligramos por litro.

##### Artículo 219-bis

Toda bebida cafeinada, deberá ostentar en los envases:

I. La leyenda: “el consumo reiterado de este producto es nocivo para la salud”, escrito con letra fácilmente legible, en colores contrastantes y sin que se invoque o se haga referencia a alguna disposición legal;

II. La leyenda “Bebida Cafeinada” en forma clara visible y destacada, y sin que se invoque o se haga referencia a alguna disposición legal, y

III. La leyenda “Estimulante del sistema nervioso central”, en forma clara visible y destacada, y sin que se invoque o se haga referencia a alguna disposición legal.

La Secretaría de Salud, en su caso, publicará en el *Diario Oficial* de la Federación el acuerdo mediante el cual podrán establecerse otras leyendas precautorias, así como las disposiciones para su aplicación y utilización.

### Artículo 220

En ningún caso y de ninguna forma se podrán expender o suministrar bebidas alcohólicas o cafeinadas a menores de edad.

### Artículo 220-bis

En ningún caso y de ninguna forma se podrán expender en locales para consumo, bebidas alcohólicas y bebidas cafeinadas de manera conjunta.

## TITULO DECIMOTERCERO

### Publicidad

### CAPITULO UNICO

### Artículo 300

...

### Artículo 301

Será objeto de autorización por parte de la Secretaría de Salud, la publicidad que se realice sobre la existencia, calidad y características, así como para promover el uso, venta o consumo en forma directa o indirecta de los insumos para la salud, las bebidas alcohólicas, bebidas cafeinadas y el tabaco, así como los productos y servicios que, se determinen en el reglamento de esta ley en materia de publicidad.

### Artículo 307-bis

Tratándose de publicidad de bebidas cafeinadas deberá ajustarse a los siguientes requisitos:

I. No deberá asociarse directa o indirectamente con el consumo de bebidas alcohólicas;

II. No deberá atribuirse a éstas un valor superior o distinto al que tengan en realidad.

III. No deberá presentarlas como productores de bienestar o salud;

IV. No se podrá asociar a estos productos con ideas o imágenes de mayor éxito en la vida afectiva y sexualidad de las personas, o hacer exaltación de prestigio social, virilidad o femineidad;

V. No se podrán asociar estos productos con actividades creativas, deportivas, del hogar o del trabajo, ni emplear imperativos que induzcan directamente a su consumo;

VI. No se podrá incluir, en imágenes o sonidos, la participación de niños o adolescentes ni dirigirse a ellos;

VII. En el mensaje, no podrán ingerirse o consumirse real o aparentemente los productos de que se trata.

VIII. En el mensaje no podrán participar personas menores de 18 años;

IX. En el mensaje deberán apreciarse fácilmente, en forma visual o auditiva, según el medio publicitario que se emplee, las leyendas a que se refiere el artículo 219-bis de esta Ley.

La Secretaría de Salud podrá dispensar el requisito previsto en la fracción IX del presente artículo, cuando en el propio mensaje y en igualdad de circunstancias, calidad, impacto y duración, se desaliente el mezclar las bebidas cafeinadas con bebidas alcohólicas o se expresen los efectos dañinos al consumirlas de manera conjunta, desaliente su consumo, especialmente en la niñez, así como advierta contra los daños a la salud que ocasiona el consumo reiterado de bebidas cafeinadas, sobre todo, a las personas con hipertensión o con alguna sensibilidad a los ingredientes del producto.

Las disposiciones reglamentarias señalarán los requisitos a que se sujetará el otorgamiento de la dispensa a que se refiere el párrafo anterior.

...

Dado en el salón Legisladores de la República, sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 4 de febrero de 2004.— Diputado *Luis Antonio González Roldán*. (Rúbrica).»

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias, señor diputado.

**Túrnese a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.**

Continúe la Secretaría.

---

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

---

**La Secretaria diputada Yolanda Guadalupe Valladares Valle:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

C. Senador Enrique Jackson Ramírez, Presidente de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, vigente a partir del 13 de junio de 2003, en el cual se establece la obligación para esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público de publicar en el Diario Oficial de la Federación la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y la correspondiente al Distrito Federal, incluyendo los procedimientos de cálculo, envió a usted el “acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y la correspondiente al Distrito Federal, incluyendo los procedimientos de cálculo, por el mes de diciembre de 2003”.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 16 de enero de 2004.— Lic. *José Francisco Gil Díaz*, (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

José Francisco Gil Díaz, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria vigente a partir del 13 de junio de 2003, y

**CONSIDERANDO**

La integración de la recaudación federal participable del mes de noviembre de 2003, con la que se calcularon las participaciones en ingresos federales del mes de diciembre, por concepto del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, de la Reserva de Contingencia, de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios, del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país y del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, de conformidad con los artículos 2o., 2o-A, 3o., 3o-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal;

La determinación de los coeficientes de participación de la primera, segunda y tercera partes del Fondo General de Participaciones; de la coordinación en derechos que se adiciona a este Fondo; del Fondo de Fomento Municipal; de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios; del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país y del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, con los cuales se efectuó la distribución de las participaciones de diciembre de 2003, de conformidad con los artículos 2o., 2o-A, 3o., 3o-A, 4o., 5o. y 7o de la Ley de Coordinación Fiscal, y

La distribución e integración del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, de la Reserva de Contingencia, de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios, de las participaciones del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país del mes de diciembre de 2003, así como las

del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, del mes de noviembre liquidadas en diciembre de 2003, de conformidad con los artículos 2o., 2o-A, 3o., 3o-A, 4o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, he tenido a bien emitir el siguiente

**Artículo Primero.** En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, adicionado mediante decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones contenidas en la citada Ley, publicado el 12 de junio de 2003 y vigente a partir del 13 del mismo mes y año, en los cuadros que enseguida se relacionan se da a conocer la recaudación federal participable, las participaciones en ingresos federales por el mes de diciembre de 2003, así como el procedimiento seguido en la determinación e integración de las mismas. Las cifras correspondientes al mes de diciembre no incluyen deducciones derivadas de compromisos financieros contraídos por las entidades federativas.

- Cuadro 1. Recaudación federal participable de noviembre de 2003, aplicable para el cálculo de participaciones del mes de diciembre de 2003, conforme a los artículos 2o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Cuadro 2. Información básica para calcular las participaciones de diciembre de 2003, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2o., 2o-A, 3o., 3o-A, 4o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Cuadro 3. Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del Fondo General de Participaciones para 2003, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Cuadro 4. Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del Fondo General de Participaciones para 2003, conforme a los artículos 2o. y 3o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Cuadro 5. Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del Fondo General de Participaciones para 2003, conforme al artículo 2o de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Cuadro 6. Cálculo del coeficiente de participación de la coordinación en derechos que se adiciona al Fondo General de Participaciones para 2003, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Cuadro 7. Resarcimiento del 80% de la recaudación de bases especiales de tributación (BET) de 1989, que se adicionan al Fondo General de Participaciones de diciembre de 2003, conforme al séptimo párrafo del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Cuadro 8. Integración del Fondo General de Participaciones del mes de diciembre de 2003, conforme a los artículos 2o., 3o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Cuadro 9. Cálculo de los coeficientes de participación del Fondo de Fomento Municipal para 2003, conforme al artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Cuadro 10. Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal de diciembre de 2003, conforme a los artículos 2o.-A, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Cuadro 11. Participaciones de diciembre de 1990, actualizadas con el incremento de la recaudación federal participable utilizada en diciembre de 2003, conforme al artículo 4o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Cuadro 12. Cálculo y distribución de la Reserva de Contingencia de diciembre de 2003, conforme a los artículos 4o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Cuadro 13. Asignables del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio de 2002, conforme al artículo 3o-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Cuadro 14. Coeficientes de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios de 2003, conforme al artículo 3o-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Cuadro 15. Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios de diciembre de 2003, conforme a los artículos 3o.-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Cuadro 16. Participaciones provisionales y 90% de la Reserva de Contingencia de diciembre de 2003.

- Cuadro 17. Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable, para el ejercicio de 2003, de conformidad con el artículo 2o.-A fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 18. Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a di-

ciembre de 2003, de conformidad con los artículos 2o.-A fracción I y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Cuadro 19. Cálculo y distribución de las participaciones por el 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo de noviembre de 2003, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción 11 de la Ley de Coordinación Fiscal.

RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE DE NOVIEMBRE DE 2003, p/  
APLICABLE PARA EL CÁLCULO DE PARTICIPACIONES DEL MES DE  
DICIEMBRE DE 2003.

CUADRO 1.

| CONCEPTO                                      | MILES DE PESOS    |
|---|-------------------|
| <b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>                   | <b>59,001,200</b> |
| RENTA 1/                                      | 25,704,100        |
| SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO            | 576,500           |
| IVA   | 20,826,500        |
| VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Suntuarios        | 800               |
| ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS         | 9,190,200         |
| BEBIDAS ALCOHÓLICAS                           | 294,100           |
| CERVEZA                                       | 944,200           |
| TABACOS                                       | 936,700           |
| AGUAS, REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS           | 66,100            |
| TELECOMUNICACIONES                            | 150,300           |
| GASOLINAS                                     | 6,798,800         |
| IMPORTACIÓN                                   | 2,297,200         |
| EXPORTACIÓN                                   | 0                 |
| RENDIMIENTOS PETROLEROS                       | 0                 |
| AUTOMÓVILES NUEVOS                            | 0                 |
| TENENCIA (AERONAVES) 2/                       | 2,100             |
| RECARGOS Y ACTUALIZACIONES 2/                 | 403,700           |
| NO COMPRENDIDOS 2/ y 3/                       | 100               |
| <b>DERECHOS</b>                               | <b>13,557,200</b> |
| DERECHOS POR EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO           | 13,270,100        |
| DERECHO ADICIONAL EXTRACCIÓN PETRÓLEO         | 283,100           |
| DERECHOS DE MINERÍA 2/                        | 4,000             |
| <b>RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE BRUTA</b> | <b>72,558,400</b> |
| <b>MENOS:</b>                                 | <b>767,493</b>    |
| TENENCIA                                      | 0                 |
| AUTOMÓVILES NUEVOS                            | 0                 |
| ADICIONAL EXTRC. PETRÓLEO                     | 283,100           |
| 20% BEBIDAS ALCOHÓLICAS                       | 58,820            |
| 20% CERVEZA                                   | 188,840           |
| 8% TABACOS LABRADOS                           | 74,936            |
| INCENTIVOS ECONÓMICOS                         | 145,197           |
| 6% LÓTERIAS, RIFAS, SORTEOS. (PREMIOS)        | 16,600            |
| <b>RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE NETA</b>  | <b>71,790,907</b> |

p/ Cifras preliminares.

1/ Incluye el Impuesto al Activo.

2/ Cifras estimadas con base a información preliminar.

3/ Fracción IV del artículo 1o de la Ley de Ingresos: Contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos, de la Subsecretaría de Ingresos. SHCP.

CUADRO 2.

INFORMACIÓN BÁSICA PARA CALCULAR LAS PARTICIPACIONES DE  
DICIEMBRE DE 2003.

| CONCEPTOS   |       | PESOS          |
|---|-------|----------------|
| 1) RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE                                     |       | 71,790,907,000 |
| 2) FACTOR DE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO GENERAL                             | 20%   |                |
| 3) FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES<br>(1) X (2)                        |       | 14,358,181,400 |
| 4) PRIMERA PARTE DEL FONDO GENERAL<br>(3) X (45.17%)                    |       | 6,485,590,538  |
| 5) SEGUNDA PARTE DEL FONDO GENERAL<br>(3) X (45.17%)                    |       | 6,485,590,538  |
| 6) TERCERA PARTE DEL FONDO GENERAL<br>(3) X (9.66%)                     |       | 1,387,000,323  |
| 7) FACTOR POR LA COORDINACIÓN EN DERECHOS<br>( POR CIENTO DE LA R.F.P.) | 1.00% |                |
| 8) IMPORTE DE LA COORDINACIÓN EN DERECHOS<br>(1) X (1.00%)              |       | 717,909,070    |
| 9) FACTOR DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL                                | 1.00% |                |
| 10) FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL<br>(1) X (1.00%)                         |       | 717,909,070    |
| 11) FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL SIN COORD.<br>(10) X (16.8%)             |       | 120,608,724    |
| 12) FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL CON COORD. (10 x 83.2%)                  |       | 597,300,346    |
| 13) RESERVA DE CONTINGENCIA. (1) X (0.25%)                              |       | 179,477,268    |
| 14) PARTICIPACIÓN POR TABACOS   |       | 74,936,000     |
| 15) PARTICIPACIÓN POR CERVEZA   |       | 188,840,000    |
| 16) PARTICIPACIÓN POR BEBIDAS ALCOHÓLICAS                               |       | 58,820,000     |

CUADRO 3.

CÁLCULO DE LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACIÓN DE LA PRIMERA  
PARTE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA 2003.

| ENTIDADES           | POBLACIÓN<br>2003 1/ | COEFICIENTES DE<br>PARTICIPACIÓN |
|---------------------|----------------------|----------------------------------|
| AGUASCALIENTES      | 1,010,165            | 0.980435                         |
| BAJA CALIFORNIA     | 2,923,374            | 2.837336                         |
| BAJA CALIFORNIA SUR | 465,805              | 0.452096                         |
| CAMPECHE            | 728,287              | 0.706853                         |
| COAHUILA            | 2,394,059            | 2.323599                         |
| COLIMA              | 601,646              | 0.583939                         |
| CHIAPAS             | 4,208,124            | 4.084274                         |
| CHIHUAHUA           | 3,297,877            | 3.200817                         |
| DISTRITO FEDERAL    | 8,678,204            | 8.422795                         |
| DURANGO             | 1,455,487            | 1.412650                         |
| GUANAJUATO          | 4,855,517            | 4.712614                         |
| GUERRERO            | 3,204,323            | 3.110016                         |
| HIDALGO             | 2,327,163            | 2.258672                         |
| JALISCO             | 6,575,979            | 6.382441                         |
| MÉXICO              | 14,532,582           | 14.104873                        |
| MICHOACÁN           | 4,063,451            | 3.943859                         |
| MORELOS             | 1,665,815            | 1.616788                         |
| NAYARIT             | 932,899              | 0.905443                         |
| NUEVO LEÓN          | 4,066,787            | 3.947097                         |
| OAXACA              | 3,594,452            | 3.488663                         |
| PUEBLA              | 5,505,345            | 5.343317                         |
| QUERÉTARO           | 1,537,043            | 1.491806                         |
| QUINTANA ROO        | 1,043,130            | 1.012430                         |
| SAN LUIS POTOSÍ     | 2,368,347            | 2.298644                         |
| SINALOA             | 2,612,960            | 2.536058                         |
| SONORA              | 2,315,301            | 2.247159                         |
| TABASCO             | 2,004,085            | 1.945103                         |
| TAMAULIPAS          | 2,937,565            | 2.851109                         |
| TLAXCALA            | 1,025,641            | 0.995455                         |
| VERACRUZ            | 7,007,782            | 6.801536                         |
| YUCATÁN             | 1,735,061            | 1.683996                         |
| ZACATECAS           | 1,358,096            | 1.318126                         |
| <b>TOTALES :</b>    | <b>103,032,352</b>   | <b>100.000000</b>                |

1/ Estimación 2003, tomada de los indicadores estratégicos de empleo y desempleo de la población, Encuesta Nacional de Empleo, tercer trimestre de 2003. INEGI, noviembre 2003.

COEFICIENTES PRELIMINARES

CUADRO 4.

CÁLCULO DE LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE  
DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA 2003.

| ENTIDADES           | COEFICIENTES<br>DE 2002<br>(1) | IMP. ESP<br>ASIGNABLES<br>2002<br>(2) | IMP. ESP<br>ASIGNABLES<br>2001<br>(3) | COEFICIENTE<br>INTERMEDIO<br>$4 = ((1 \times 2) / 3)$ | COEFICIENTES<br>DE<br>PARTICIPACIÓN<br>$5 = (4 / \sum 4) 100$ |
|---------------------|--------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---|---|
| AGUASCALIENTES      | 0.789143                       | 2,005,722,937                         | 1,677,499,777                         | 0.943548  | 0.810364  |
| BAJA CALIFORNIA     | 3.056725                       | 6,549,171,894                         | 6,079,930,398                         | 3.292640  | 2.827876  |
| BAJA CALIFORNIA SUR | 0.544613                       | 1,603,046,557                         | 1,489,532,233                         | 0.586117  | 0.503385  |
| CAMPECHE            | 1.188520                       | 1,277,024,591                         | 1,079,127,552                         | 1.406478  | 1.207950  |
| COAHUILA            | 2.298136                       | 5,102,368,382                         | 4,502,482,753                         | 2.604327  | 2.236720  |
| COLIMA              | 0.432866                       | 1,237,919,409                         | 1,000,506,186                         | 0.535582  | 0.459983  |
| CHIAPAS             | 5.104526                       | 3,058,321,714                         | 2,652,490,307                         | 5.885520  | 5.054765  |
| CHIHUAHUA           | 2.756788                       | 6,908,927,632                         | 6,175,121,749                         | 3.084384  | 2.649016  |
| DISTRITO FEDERAL    | 15.796141                      | 19,858,285,003                        | 18,520,968,988                        | 16.936710   | 14.546053   |
| DURANGO             | 0.769538                       | 2,532,672,321                         | 2,126,958,864                         | 0.916326  | 0.786984  |
| GUANAJUATO          | 3.083204                       | 6,656,563,783                         | 5,726,175,009                         | 3.584163  | 3.078250  |
| GUERRERO            | 1.253508                       | 2,967,040,255                         | 2,493,518,632                         | 1.491551  | 1.281015  |
| HIDALGO             | 1.000740                       | 2,993,938,412                         | 2,491,041,481                         | 1.202772  | 1.032998  |
| JALISCO             | 6.331328                       | 13,732,838,481                        | 11,473,108,686                        | 7.578339  | 6.508638  |
| MÉXICO              | 13.137565                      | 17,030,037,378                        | 14,052,687,590                        | 15.921028   | 13.673737   |
| MICHOACÁN           | 1.606724                       | 5,638,200,636                         | 4,826,329,067                         | 1.877003  | 1.612059  |
| MORELOS             | 0.909737                       | 2,260,445,304                         | 1,798,567,230                         | 1.143361  | 0.981973  |
| NAYARIT             | 0.615205                       | 1,465,063,311                         | 1,224,655,813                         | 0.735973  | 0.632089  |
| NUEVO LEÓN          | 5.232883                       | 10,822,249,415                        | 9,189,455,414                         | 6.162668  | 5.292793  |
| OAXACA              | 1.170760                       | 2,849,422,843                         | 2,312,646,298                         | 1.442499  | 1.238887  |
| PUEBLA              | 2.845831                       | 5,704,474,568                         | 4,790,157,878                         | 3.389026  | 2.910657  |
| QUERÉTARO           | 1.676010                       | 3,211,799,321                         | 2,497,758,739                         | 2.155135  | 1.850932  |
| QUINTANA ROO        | 0.549388                       | 2,231,992,494                         | 1,882,600,394                         | 0.651349  | 0.559410  |
| SAN LUIS POTOSÍ     | 1.106422                       | 3,631,479,883                         | 3,034,204,424                         | 1.324219  | 1.137302  |
| SINALOA             | 2.410380                       | 5,462,350,663                         | 4,734,233,377                         | 2.781093  | 2.388535  |
| SONORA              | 2.967192                       | 5,724,059,629                         | 5,067,085,586                         | 3.351904  | 2.878775  |
| TABASCO             | 9.941525                       | 3,575,748,483                         | 2,919,954,090                         | 12.174298   | 10.455867   |
| TAMAULIPAS          | 2.742233                       | 6,274,181,096                         | 5,648,278,294                         | 3.046108  | 2.616142  |
| TLAXCALA            | 0.566349                       | 1,184,748,350                         | 959,675,513                           | 0.699175  | 0.600485  |
| VERACRUZ            | 6.696703                       | 7,929,231,149                         | 6,785,675,552                         | 7.825264  | 6.720710  |
| YUCATÁN             | 0.897973                       | 2,549,495,819                         | 2,149,852,556                         | 1.064900  | 0.914587  |
| ZACATECAS           | 0.521342                       | 2,079,959,798                         | 1,690,021,282                         | 0.641631  | 0.551063  |
| <b>TOTALES:</b>     | <b>100.000000</b>              | <b>166,108,781,512</b>                | <b>143,052,301,710</b>                | <b>116.435090</b>                                     | <b>100.000000</b>   |

NOTAS: CIFRAS DE ASIGNABLES A PESOS.

COEFICIENTES PRELIMINARES

CUADRO 5.

CÁLCULO DE LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACIÓN DE LA  
TERCERA PARTE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA 2003.

| ENTIDADES           | SUMA DE LA PRI-<br>MERA Y SEGUNDA<br>PARTES FGP (Pesos) | POBLACIÓN<br>2003 1/ | INVERSA<br>PER CÁPITA | COEFICIENTES<br>DE<br>PARTICIPACIÓN |
|---------------------|---|----------------------|-----------------------|-------------------------------------|
|                     | (1)   | (2)                  | (3=2/1)               | 4= (3/Σ3)100                        |
| AGUASCALIENTES      | 116,143,876   | 1,010,165            | 0.00869753            | 3.116172                            |
| BAJA CALIFORNIA     | 367,422,440   | 2,923,374            | 0.00795644            | 2.850651                            |
| BAJA CALIFORNIA SUR | 61,968,583  | 465,805              | 0.00751679            | 2.693134                            |
| CAMPECHE            | 124,186,257   | 728,287              | 0.00586447            | 2.101137                            |
| COAHUILA            | 295,763,643   | 2,394,059            | 0.00809450            | 2.900116                            |
| COLIMA              | 67,704,511  | 601,646              | 0.00888635            | 3.183822                            |
| CHIAPAS             | 592,720,648   | 4,208,124            | 0.00709968            | 2.543688                            |
| CHIHUAHUA           | 379,396,212   | 3,297,877            | 0.00869244            | 3.114346                            |
| DISTRITO FEDERAL    | 1,489,665,430   | 8,678,204            | 0.00582561            | 2.087212                            |
| DURANGO             | 142,659,306   | 1,455,487            | 0.01020254            | 3.655389                            |
| GUANAJUATO          | 505,283,548   | 4,855,517            | 0.00960949            | 3.442910                            |
| GUERRERO            | 284,784,312   | 3,204,323            | 0.01125175            | 4.031304                            |
| HIDALGO             | 213,484,235   | 2,327,163            | 0.01090087            | 3.905587                            |
| JALISCO             | 836,062,611   | 6,575,979            | 0.00786541            | 2.818039                            |
| MÉXICO              | 1,801,606,863   | 14,532,582           | 0.00806646            | 2.890068                            |
| MICHOACÁN           | 360,334,128   | 4,063,451            | 0.01127690            | 4.040313                            |
| MORELOS             | 168,545,005   | 1,665,815            | 0.00988350            | 3.541084                            |
| NAYARIT             | 99,717,994  | 932,899              | 0.00935537            | 3.351865                            |
| NUEVO LEÓN          | 599,261,417   | 4,066,787            | 0.00678633            | 2.431423                            |
| OAXACA              | 306,609,577   | 3,594,452            | 0.01172322            | 4.200223                            |
| PUEBLA              | 535,318,938   | 5,505,345            | 0.01028423            | 3.684659                            |
| QUERÉTARO           | 216,796,324   | 1,537,043            | 0.00708980            | 2.540151                            |
| QUINTANA ROO        | 101,943,073   | 1,043,130            | 0.01023248            | 3.666115                            |
| SAN LUIS POTOSÍ     | 222,841,401   | 2,368,347            | 0.01062795            | 3.807806                            |
| SINALOA             | 319,388,917   | 2,612,960            | 0.00818112            | 2.931152                            |
| SONORA              | 332,447,106   | 2,315,301            | 0.00696442            | 2.495228                            |
| TABASCO             | 804,276,126   | 2,004,085            | 0.00249179            | 0.892763                            |
| TAMAULIPAS          | 354,583,565   | 2,937,565            | 0.00828455            | 2.968207                            |
| TLAXCALA            | 103,506,155   | 1,025,641            | 0.00990899            | 3.550214                            |
| VERACRUZ            | 876,997,444   | 7,007,782            | 0.00799065            | 2.862910                            |
| YUCATÁN             | 168,533,472   | 1,735,061            | 0.01029505            | 3.688535                            |
| ZACATECAS           | 121,227,961   | 1,358,096            | 0.01120283            | 4.013775                            |
| <b>TOTALES:</b>     | <b>12,971,181,077</b>                                   | <b>103,032,352</b>   | <b>0.27910951</b>     | <b>100.000000</b>                   |

FGP = Fondo General de Participaciones.

1/ Estimación 2003, tomada de los indicadores estratégicos de empleo y desempleo de la población.

Encuesta Nacional de Empleo, tercer trimestre de 2003. INEGI, noviembre 2003.

COEFICIENTES PRELIMINARES

CUADRO 6.

CÁLCULO DEL COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN DE LA COORDINACIÓN EN  
DERECHOS QUE SE ADICIONA AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA 2003.

| ENTIDADES           | SUMA                                  | COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN |
|---------------------|---------------------------------------|------------------------------|
|                     | PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA PARTES FGP |                              |
| AGUASCALIENTES      | 159,365,187                           | 1.109926                     |
| BAJA CALIFORNIA     | 406,960,981                           | 2.834349                     |
| BAJA CALIFORNIA SUR | 99,322,359                            | 0.691747                     |
| CAMPECHE            | 153,329,036                           | 1.067886                     |
| COAHUILA            | 335,988,267                           | 2.340048                     |
| COLIMA              | 111,864,134                           | 0.779097                     |
| CHIAPAS             | 628,001,609                           | 4.373824                     |
| CHIHUAHUA           | 422,592,199                           | 2.943215                     |
| DISTRITO FEDERAL    | 1,518,615,063                         | 10.576653                    |
| DURANGO             | 193,359,563                           | 1.346686                     |
| GUANAJUATO          | 553,036,723                           | 3.851718                     |
| GUERRERO            | 340,698,518                           | 2.372853                     |
| HIDALGO             | 267,654,746                           | 1.864127                     |
| JALISCO             | 875,148,821                           | 6.095123                     |
| MÉXICO              | 1,841,692,121                         | 12.826778                    |
| MICHOACÁN           | 416,373,281                           | 2.899903                     |
| MORELOS             | 217,659,854                           | 1.515929                     |
| NAYARIT             | 146,208,367                           | 1.018293                     |
| NUEVO LEÓN          | 632,985,259                           | 4.408534                     |
| OAXACA              | 364,866,683                           | 2.541176                     |
| PUEBLA              | 586,425,171                           | 4.084258                     |
| QUERÉTARO           | 252,028,222                           | 1.755293                     |
| QUINTANA ROO        | 152,792,100                           | 1.064147                     |
| SAN LUIS POTOSÍ     | 275,655,684                           | 1.919851                     |
| SINALOA             | 360,044,000                           | 2.507588                     |
| SONORA              | 367,055,930                           | 2.556424                     |
| TABASCO             | 816,658,756                           | 5.687759                     |
| TAMAULIPAS          | 395,752,613                           | 2.756286                     |
| TLAXCALA            | 152,747,639                           | 1.063837                     |
| VERACRUZ            | 916,706,009                           | 6.384555                     |
| YUCATÁN             | 219,693,469                           | 1.530093                     |
| ZACATECAS           | 176,899,036                           | 1.232043                     |
| <b>TOTALES:</b>     | <b>14,358,181,400</b>                 | <b>100.000000</b>            |

FGP = FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES.

NOTA: CIFRAS A PÉOS.

COEFICIENTES PRELIMINARES

CUADRO 7.  
RESARCIMIENTO DEL 80% DE LA RECAUDACIÓN DE BASES ESPECIALES DE  
TRIBUTACIÓN (BET) DE 1989, QUE SE ADICIONAN AL FONDO GENERAL DE  
PARTICIPACIONES DE DICIEMBRE DE 2003.

(PESOS)

| ENTIDADES           | 80% B.E.T.<br>DE 1989 | ACTUALIZACIÓN A<br>JUNIO DE 2003 d/<br>7.967521495 | ADICIÓN<br>DEL MES<br>DE DICIEMBRE |
|---------------------|-----------------------|--|------------------------------------|
| AGUASCALIENTES      | 788,208               | 6,280,064  | 523,339                            |
| BAJA CALIFORNIA     | 2,954,803             | 23,542,456   | 1,961,871                          |
| BAJA CALIFORNIA SUR | 772,438               | 6,154,416  | 512,868                            |
| CAMPECHE            | 812,889               | 6,476,711  | 539,726                            |
| COAHUILA            | 2,247,592             | 17,907,738   | 1,492,311                          |
| COLIMA              | 323,808               | 2,579,947  | 214,996                            |
| CHIAPAS             | 7,283,222             | 58,029,228   | 4,835,769                          |
| CHIHUAHUA           | 8,146,362             | 64,906,314   | 5,408,860                          |
| DISTRITO FEDERAL    | 971,991               | 7,744,359  | 645,363                            |
| DURANGO             | 4,235,805             | 33,748,867   | 2,812,406                          |
| GUANAJUATO          | 2,563,631             | 20,425,785   | 1,702,149                          |
| GUERRERO            | 328,051               | 2,613,753  | 217,813                            |
| HIDALGO             | 271,544               | 2,163,533  | 180,294                            |
| JALISCO             | 9,576,691             | 76,302,491   | 6,358,541                          |
| MÉXICO              | 218,256               | 1,738,959  | 144,913                            |
| MICHOACÁN           | 2,455,046             | 19,560,632   | 1,630,053                          |
| MORELOS             | 451,987               | 3,601,216  | 300,101                            |
| NAYARIT             | 818,713               | 6,523,113  | 543,593                            |
| NUEVO LEÓN          | 3,047,369             | 24,279,978   | 2,023,332                          |
| OAXACA              | 610,250               | 4,862,180  | 405,182                            |
| PUEBLA              | 1,221,283             | 9,730,599  | 810,883                            |
| QUERÉTARO           | 1,435,730             | 11,439,210   | 953,267                            |
| QUINTANA ROO        | 53,930                | 429,688  | 35,807                             |
| SAN LUIS POTOSÍ     | 1,589,981             | 12,668,208   | 1,055,684                          |
| SINALOA             | 9,406,668             | 74,947,829   | 6,245,652                          |
| SONORA              | 11,431,317            | 91,079,264   | 7,589,939                          |
| TABASCO             | 2,462,672             | 19,621,392   | 1,635,116                          |
| TAMAULIPAS          | 1,967,010             | 15,672,194   | 1,306,016                          |
| TLAXCALA            | 17,902                | 142,635  | 11,886                             |
| VERACRUZ            | 9,805,475             | 78,125,333   | 6,510,444                          |
| YUCATÁN             | 1,183,000             | 9,425,578  | 785,465                            |
| ZACATECAS           | 853,445               | 6,799,841  | 566,653                            |
| <b>TOTALES :</b>    | <b>90,307,069</b>     | <b>719,523,513</b>                                 | <b>59,960,293</b>                  |

d/ Definitivo.

CUADRO 8.

INTEGRACIÓN DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE  
DICIEMBRE DE 2003.  
(PESOS)

| ENTIDADES           | PRIMERA PARTE        | SEGUNDA PARTE        | TERCERA PARTE        | COORDINACIÓN EN DERECHOS | RESARCIMIENTO BASES ESPECIALES | TOTAL                 |
|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------------------|--------------------------------|-----------------------|
| AGUASCALIENTES      | 63,586,984           | 52,556,891           | 43,221,311           | 7,968,259                | 523,339                        | 167,856,785           |
| BAJA CALIFORNIA     | 184,017,994          | 183,404,446          | 39,538,541           | 20,348,049               | 1,961,871                      | 429,270,901           |
| BAJA CALIFORNIA SUR | 29,321,086           | 32,647,496           | 37,353,777           | 4,966,118                | 512,868                        | 104,801,345           |
| CAMPECHE            | 45,843,574           | 78,342,683           | 29,142,779           | 7,666,452                | 539,726                        | 161,535,213           |
| COAHUILA            | 150,699,136          | 145,064,507          | 40,224,624           | 16,799,413               | 1,492,311                      | 354,279,992           |
| COLIMA              | 37,871,887           | 29,832,623           | 44,159,624           | 5,593,207                | 214,996                        | 117,672,337           |
| CHIAPAS             | 264,889,316          | 327,831,332          | 35,280,961           | 31,400,080               | 4,835,769                      | 664,237,458           |
| CHIHUAHUA           | 207,591,882          | 171,804,330          | 43,195,987           | 21,129,610               | 5,408,860                      | 449,130,668           |
| DISTRITO FEDERAL    | 546,268,009          | 943,397,422          | 28,949,632           | 75,930,753               | 645,363                        | 1,595,191,179         |
| DURANGO             | 91,618,725           | 51,040,581           | 50,700,257           | 9,667,978                | 2,812,406                      | 205,839,947           |
| GUANAJUATO          | 305,640,845          | 199,642,703          | 47,753,176           | 27,651,836               | 1,702,149                      | 582,390,708           |
| GUERRERO            | 201,702,927          | 83,081,385           | 55,914,206           | 17,034,926               | 217,813                        | 357,951,256           |
| HIDALGO             | 146,488,225          | 66,996,010           | 54,170,511           | 13,382,737               | 180,294                        | 281,217,777           |
| JALISCO             | 413,938,985          | 422,123,627          | 39,086,209           | 43,757,441               | 6,358,541                      | 925,264,803           |
| MÉXICO              | 914,784,284          | 886,822,579          | 40,085,259           | 92,084,606               | 144,913                        | 1,933,921,641         |
| MICHOACÁN           | 255,782,566          | 104,551,562          | 56,039,153           | 20,818,664               | 1,630,053                      | 438,821,998           |
| MORELOS             | 104,858,268          | 63,686,736           | 49,114,850           | 10,882,993               | 300,101                        | 228,842,948           |
| NAYARIT             | 58,723,312           | 40,994,682           | 46,490,373           | 7,310,418                | 543,593                        | 154,062,378           |
| NUEVO LEÓN          | 255,992,557          | 343,268,860          | 33,723,842           | 31,649,263               | 2,023,332                      | 666,657,854           |
| OAXACA              | 226,260,426          | 80,349,151           | 58,257,106           | 18,243,334               | 405,182                        | 383,515,199           |
| PUEBLA              | 346,545,650          | 188,773,288          | 51,106,233           | 29,321,259               | 810,883                        | 616,557,313           |
| QUERÉTARO           | 96,752,441           | 120,043,883          | 35,231,898           | 12,601,411               | 953,267                        | 265,582,900           |
| QUINTANA ROO        | 65,662,037           | 36,281,036           | 50,849,027           | 7,639,605                | 35,807                         | 160,467,513           |
| SAN LUIS POTOSÍ     | 149,080,639          | 73,760,762           | 52,814,283           | 13,782,784               | 1,055,684                      | 290,494,152           |
| SINALOA             | 164,478,325          | 154,910,592          | 40,655,083           | 18,002,200               | 6,245,652                      | 384,291,853           |
| SONORA              | 145,741,546          | 186,705,560          | 34,608,824           | 18,352,796               | 7,589,939                      | 392,998,665           |
| TABASCO             | 126,151,393          | 678,124,733          | 12,382,630           | 40,832,938               | 1,635,116                      | 859,126,810           |
| TAMAULIPAS          | 184,911,277          | 169,672,288          | 41,169,047           | 19,787,631               | 1,306,016                      | 416,846,260           |
| TLAXCALA            | 64,561,154           | 38,945,001           | 49,241,484           | 7,637,382                | 11,886                         | 160,396,907           |
| VERACRUZ            | 441,119,743          | 435,877,701          | 39,708,565           | 45,835,300               | 6,510,444                      | 969,051,754           |
| YUCATÁN             | 109,217,105          | 59,316,367           | 51,159,998           | 10,984,673               | 785,465                        | 231,463,608           |
| ZACATECAS           | 85,488,241           | 35,739,720           | 55,671,075           | 8,844,952                | 566,653                        | 186,310,641           |
| <b>TOTALES:</b>     | <b>6,485,590,538</b> | <b>6,485,590,538</b> | <b>1,387,000,323</b> | <b>717,909,070</b>       | <b>59,960,293</b>              | <b>15,136,050,763</b> |

CUADRO 9.  
CÁLCULO DE LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL PARA 2003.

| ENTIDADES              | COEFICIENTES<br>2002<br>(1) | RECAUDACIÓN<br>AGUA Y PREDIAL |                       | COEFICIENTE<br>DE         |                    |
|------------------------|-----------------------------|-------------------------------|-----------------------|---------------------------|--------------------|
|                        |                             | 2002                          | 2001                  | COEFICIENTE<br>INTERMEDIO | PARTICIPACIÓN      |
|                        |                             | (2)                           | (3)                   | 4= $((1 \times 2)/3)$     | 5= $(4/\sum A)100$ |
| AGUASCALIENTES         | 2.980542                    | 356,188,234                   | 317,452,921           | 3.34422487                | 3.070940           |
| BAJA CALIFORNIA        | 0.990683                    | 1,982,161,303                 | 1,861,324,600         | 1.05499746                | 0.968785           |
| BAJA CALIFORNIA SUR    | 0.681625                    | 314,052,209                   | 313,290,521           | 0.68328230                | 0.627445           |
| CAMPECHE               | 1.131169                    | 76,306,229                    | 71,761,620            | 1.20280550                | 1.104514           |
| COAHUILA               | 1.404545                    | 893,637,859                   | 861,954,431           | 1.45617294                | 1.337177           |
| COLIMA                 | 1.422040                    | 196,849,458                   | 174,527,161           | 1.60392065                | 1.472851           |
| CHIAPAS                | 1.089600                    | 276,286,531                   | 261,366,026           | 1.15180173                | 1.057678           |
| CHIHUAHUA              | 1.868047                    | 1,707,170,895                 | 1,517,289,157         | 2.10182444                | 1.930066           |
| DISTRITO FEDERAL       | 21.406065                   | 9,320,713,958                 | 9,360,620,412         | 21.31480657               | 19.572991          |
| DURANGO                | 2.418238                    | 287,732,941                   | 262,122,185           | 2.65451242                | 2.437589           |
| GUANAJUATO             | 2.658685                    | 1,544,143,286                 | 1,255,866,238         | 3.26897080                | 3.001835           |
| GUERRERO               | 1.394312                    | 639,130,865                   | 690,714,019           | 1.29018361                | 1.184752           |
| HIDALGO                | 5.486130                    | 299,873,797                   | 287,209,814           | 5.72803029                | 5.259944           |
| JALISCO                | 2.908580                    | 2,574,135,885                 | 2,169,623,063         | 3.45086666                | 3.168867           |
| MÉXICO                 | 2.308825                    | 3,469,629,108                 | 2,977,793,518         | 2.69016865                | 2.470332           |
| MICHOACÁN              | 5.334073                    | 555,068,216                   | 496,977,626           | 5.95756123                | 5.470718           |
| MORELOS                | 4.253447                    | 396,818,126                   | 406,342,719           | 4.15374674                | 3.814308           |
| NAYARIT                | 2.533387                    | 138,836,724                   | 137,408,765           | 2.55971415                | 2.350538           |
| NUEVO LEÓN             | 1.409900                    | 2,943,419,747                 | 2,403,679,357         | 1.72648975                | 1.585403           |
| OAXACA                 | 5.431402                    | 161,721,273                   | 134,298,347           | 6.54046197                | 6.005985           |
| PUEBLA                 | 5.406826                    | 731,173,950                   | 652,785,190           | 6.05609715                | 5.561201           |
| QUERÉTARO              | 2.532567                    | 622,594,435                   | 596,608,848           | 2.64287368                | 2.426902           |
| QUINTANA ROO           | 1.439945                    | 796,437,044                   | 691,201,856           | 1.65917603                | 1.523591           |
| SAN LUIS POTOSÍ        | 3.075612                    | 357,398,137                   | 343,375,553           | 3.20121253                | 2.939614           |
| SINALOA                | 1.084134                    | 1,001,630,290                 | 944,688,130           | 1.14948123                | 1.055547           |
| SONORA                 | 0.881693                    | 1,083,465,099                 | 933,990,307           | 1.02279775                | 0.939216           |
| TABASCO                | 2.229397                    | 112,248,681                   | 110,950,119           | 2.25548959                | 2.071174           |
| TAMAULIPAS             | 2.310617                    | 1,328,953,967                 | 1,060,133,297         | 2.89652596                | 2.659826           |
| TLAXCALA               | 2.005334                    | 82,664,604                    | 72,124,800            | 2.29837971                | 2.110559           |
| VERACRUZ               | 2.903966                    | 1,012,727,882                 | 855,019,758           | 3.43960118                | 3.158522           |
| YUCATÁN                | 3.461083                    | 218,555,364                   | 185,538,717           | 4.07698368                | 3.743818           |
| ZACATECAS              | 3.557532                    | 298,760,120                   | 249,148,908           | 4.26591741                | 3.917313           |
| <b>T O T A L E S :</b> | <b>100.000000</b>           | <b>35,780,486,217</b>         | <b>32,657,187,983</b> | <b>108.89907863</b>       | <b>100.000000</b>  |

NOTAS: CIFRAS DE AGUA Y PREDIAL A PESOS.

COEFICIENTES PRELIMINARES.

CUADRO 10.  
DISTRIBUCIÓN E INTEGRACIÓN DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL DE  
DICIEMBRE DE 2003.

(PESOS)

| ENTIDADES           | SIN<br>COORDINACIÓN | CON<br>COORDINACIÓN | TOTAL              |
|---------------------|---------------------|---------------------|--------------------|
| AGUASCALIENTES      | 3,703,821           | 18,342,733          | 22,046,554         |
| BAJA CALIFORNIA     | 1,168,439           | 5,786,554           | 6,954,992          |
| BAJA CALIFORNIA SUR | 756,754             | 3,747,734           | 4,504,488          |
| CAMPECHE            | 1,332,140           | 6,597,266           | 7,929,406          |
| COAHUILA            | 1,612,752           | 7,986,960           | 9,599,712          |
| COLIMA              | 1,776,386           | 8,797,341           | 10,573,727         |
| CHIAPAS             | 1,275,652           | 6,317,515           | 7,593,167          |
| CHIHUAHUA           | 2,327,828           | 11,528,293          | 13,856,121         |
| DISTRITO FEDERAL    | 23,606,734          | 116,909,541         | 140,516,276        |
| DURANGO             | 2,939,945           | 14,559,730          | 17,499,676         |
| GUANAJUATO          | 3,620,475           | 17,929,972          | 21,550,447         |
| GUERRERO            | 1,428,914           | 7,076,526           | 8,505,439          |
| HIDALGO             | 6,343,951           | 31,417,662          | 37,761,613         |
| JALISCO             | 3,821,930           | 18,927,652          | 22,749,582         |
| MÉXICO              | 2,979,436           | 14,755,301          | 17,734,737         |
| MICHOACÁN           | 6,598,163           | 32,676,616          | 39,274,779         |
| MORELOS             | 4,600,389           | 22,782,878          | 27,383,266         |
| NAYARIT             | 2,834,954           | 14,039,771          | 16,874,725         |
| NUEVO LEÓN          | 1,912,135           | 9,469,620           | 11,381,755         |
| OAXACA              | 7,243,741           | 35,873,767          | 43,117,509         |
| PUEBLA              | 6,707,294           | 33,217,076          | 39,924,370         |
| QUERÉTARO           | 2,927,055           | 14,495,893          | 17,422,948         |
| QUINTANA ROO        | 1,837,583           | 9,100,411           | 10,937,994         |
| SAN LUIS POTOSÍ     | 3,545,431           | 17,558,324          | 21,103,755         |
| SINALOA             | 1,273,082           | 6,304,787           | 7,577,869          |
| SONORA              | 1,132,777           | 5,609,941           | 6,742,718          |
| TABASCO             | 2,498,017           | 12,371,131          | 14,869,147         |
| TAMAULIPAS          | 3,207,982           | 15,887,150          | 19,095,132         |
| TLAXCALA            | 2,545,519           | 12,606,378          | 15,151,897         |
| VERACRUZ            | 3,809,453           | 18,865,862          | 22,675,315         |
| YUCATÁN             | 4,515,372           | 22,361,840          | 26,877,211         |
| ZACATECAS           | 4,724,621           | 23,398,122          | 28,122,743         |
| <b>TOTALES:</b>     | <b>120,608,724</b>  | <b>597,300,346</b>  | <b>717,909,070</b> |

CUADRO 11.  
PARTICIPACIONES DE DICIEMBRE DE 1990, ACTUALIZADAS CON EL INCREMENTO  
DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE UTILIZADA EN DICIEMBRE DE 2003  
(PESOS)

| ENTIDADES           | PARTICIPACIONES      |                       |
|---------------------|----------------------|-----------------------|
|                     | 1990                 | 1990<br>ACTUALIZADAS  |
| AGUASCALIENTES      | 15,776,024           | 130,954,457           |
| BAJA CALIFORNIA     | 53,120,715           | 440,947,248           |
| BAJA CALIFORNIA SUR | 11,170,681           | 92,726,181            |
| CAMPECHE            | 22,137,270           | 183,758,225           |
| COAHUILA            | 39,096,256           | 324,532,275           |
| COLIMA              | 11,158,968           | 92,628,953            |
| CHIAPAS             | 68,877,276           | 571,740,146           |
| CHIHUAHUA           | 45,463,206           | 377,383,392           |
| DISTRITO FEDERAL    | 333,234,660          | 2,766,131,940         |
| DURANGO             | 20,159,430           | 167,340,466           |
| GUANAJUATO          | 46,943,782           | 389,673,435           |
| GUERRERO            | 28,937,342           | 240,204,623           |
| HIDALGO             | 22,052,358           | 183,053,383           |
| JALISCO             | 90,948,955           | 754,953,909           |
| MÉXICO              | 152,726,960          | 1,267,764,050         |
| MICHOACÁN           | 34,111,745           | 283,156,582           |
| MORELOS             | 20,982,262           | 174,170,673           |
| NAYARIT             | 16,279,274           | 135,131,861           |
| NUEVO LEÓN          | 81,071,712           | 672,964,367           |
| OAXACA              | 26,972,780           | 223,897,083           |
| PUEBLA              | 46,219,110           | 383,658,040           |
| QUERÉTARO           | 20,376,362           | 169,141,186           |
| QUINTANA ROO        | 10,491,556           | 87,088,864            |
| SAN LUIS POTOSÍ     | 24,512,397           | 203,473,805           |
| SINALOA             | 46,184,784           | 383,373,105           |
| SONORA              | 60,221,052           | 499,886,102           |
| TABASCO             | 101,751,870          | 844,627,319           |
| TAMAULIPAS          | 45,089,099           | 374,277,984           |
| TLAXCALA            | 13,236,642           | 109,875,420           |
| VERACRUZ            | 100,744,118          | 836,262,118           |
| YUCATÁN             | 21,439,881           | 177,969,301           |
| ZACATECAS           | 18,030,157           | 149,665,684           |
| <b>TOTALES :</b>    | <b>1,649,518,684</b> | <b>13,692,412,179</b> |

ÍNDICE DE ACTUALIZACIÓN

8.300853038

RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE DE DICIEMBRE 1990

8,648,618,000

CUADRO 12.

**CÁLCULO Y DISTRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA DE  
DICIEMBRE DE 2003.  
(PESOS)**

| ENTIDADES           | PARTICIPACIONES                   |                         | DIFERENCIA             | RESERVA<br>DE<br>CONTINGENCIA | 90% RESERVA<br>DE<br>CONTINGENCIA | COEFICIENTE<br>EFECTIVO |
|---------------------|-----------------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|
|                     | DICIEMBRE DE 1990<br>ACTUALIZADAS | DE DICIEMBRE DE<br>2003 |                        |                               |                                   |                         |
|                     | (1)                               | (2)                     | (3-1-2)                | (5)                           | (6)                               |                         |
| AGUASCALIENTES      | 130,954,457                       | 189,903,339             | (58,948,882)           |                               | 0                                 |                         |
| BAJA CALIFORNIA     | 440,947,248                       | 436,225,894             | 4,721,355              | 4,721,355                     | 4,249,219                         | 2.740324                |
| BAJA CALIFORNIA SUR | 92,726,181                        | 109,305,833             | (16,579,652)           |                               | 0                                 |                         |
| CAMPECHE            | 183,758,225                       | 201,592,486             | (17,834,261)           |                               | 0                                 |                         |
| COAHUILA            | 324,532,275                       | 363,879,704             | (39,347,429)           |                               | 0                                 |                         |
| COLIMA              | 92,628,953                        | 128,246,064             | (35,617,111)           |                               | 0                                 |                         |
| CHIAPAS             | 571,740,146                       | 671,830,625             | (100,090,479)          |                               | 0                                 |                         |
| CHIHUAHUA           | 377,383,392                       | 462,986,790             | (85,603,398)           |                               | 0                                 |                         |
| DISTRITO FEDERAL    | 2,766,131,940                     | 1,735,707,455           | 1,030,424,485          | 74,611,193                    | 67,150,074                        | 10.903527               |
| DURANGO             | 167,340,466                       | 223,339,622             | (55,999,156)           |                               | 0                                 |                         |
| GUANAJUATO          | 389,673,435                       | 603,941,155             | (214,267,719)          |                               | 0                                 |                         |
| GUERRERO            | 240,204,623                       | 366,456,696             | (126,252,072)          |                               | 0                                 |                         |
| HIDALGO             | 183,053,383                       | 318,979,391             | (135,926,008)          |                               | 0                                 |                         |
| JALISCO             | 754,953,909                       | 948,014,384             | (193,060,475)          |                               | 0                                 |                         |
| MÉXICO              | 1,267,764,050                     | 1,984,339,905           | (716,575,855)          |                               | 0                                 |                         |
| MICHOACÁN           | 283,156,582                       | 478,096,777             | (194,940,195)          |                               | 0                                 |                         |
| MORELOS             | 174,170,673                       | 256,226,215             | (82,055,541)           |                               | 0                                 |                         |
| NAYARIT             | 135,131,861                       | 170,937,103             | (35,805,242)           |                               | 0                                 |                         |
| NUEVO LEÓN          | 672,964,367                       | 678,039,609             | (5,075,242)            |                               | 0                                 |                         |
| OAXACA              | 223,897,083                       | 426,632,708             | (202,735,625)          |                               | 0                                 |                         |
| PUEBLA              | 383,658,040                       | 656,481,682             | (272,823,643)          |                               | 0                                 |                         |
| QUERÉTARO           | 169,141,186                       | 283,005,848             | (113,864,662)          |                               | 0                                 |                         |
| QUINTANA ROO        | 87,088,864                        | 171,405,507             | (84,316,643)           |                               | 0                                 |                         |
| SAN LUIS POTOSÍ     | 203,473,805                       | 311,597,908             | (108,124,103)          |                               | 0                                 |                         |
| SINALOA             | 383,373,105                       | 391,869,722             | (8,496,618)            |                               | 0                                 |                         |
| SONORA              | 499,886,102                       | 399,741,383             | 100,144,720            | 100,144,720                   | 90,130,248                        | 2.511132                |
| TABASCO             | 844,627,319                       | 873,995,957             | (29,368,638)           |                               | 0                                 |                         |
| TAMAULIPAS          | 374,277,984                       | 435,941,391             | (61,663,407)           |                               | 0                                 |                         |
| TLAXCALA            | 109,875,420                       | 175,548,804             | (65,673,385)           |                               | 0                                 |                         |
| VERACRUZ            | 836,262,118                       | 991,727,068             | (155,464,951)          |                               | 0                                 |                         |
| YUCATÁN             | 177,969,301                       | 258,340,819             | (80,371,518)           |                               | 0                                 |                         |
| ZACATECAS           | 149,665,684                       | 214,433,384             | (64,767,700)           |                               | 0                                 |                         |
| <b>TOTALES :</b>    | <b>13,692,412,179</b>             | <b>15,918,771,228</b>   | <b>(2,226,359,048)</b> | <b>179,477,268</b>            | <b>161,529,541</b>                |                         |

CUADRO 13.

**ASIGNABLES DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS  
DEL EJERCICIO DE 2002.  
(PESOS)**

| ENTIDADES           | BEBIDAS              |                       | TABACOS               | TOTAL                 |
|---------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
|                     | ALCOHÓLICAS          | CERVEZA               | LABRADOS              |                       |
| AGUASCALIENTES      | 41,224,249           | 182,510,458           | 188,091,593           | 411,826,300           |
| BAJA CALIFORNIA     | 105,152,565          | 937,437,052           | 603,027,305           | 1,645,616,921         |
| BAJA CALIFORNIA SUR | 13,774,386           | 94,693,874            | 93,752,381            | 202,220,641           |
| CAMPECHE            | 8,389,950            | 183,765,029           | 30,153,356            | 222,308,335           |
| COAHUILA            | 100,357,328          | 737,309,097           | 420,515,487           | 1,258,181,912         |
| COLIMA              | 17,344,076           | 161,662,440           | 80,371,767            | 259,378,282           |
| CHIAPAS             | 30,141,047           | 588,868,758           | 139,680,029           | 758,689,833           |
| CHIHUAHUA           | 135,154,143          | 1,039,453,842         | 508,390,378           | 1,682,998,362         |
| DISTRITO FEDERAL    | 972,423,177          | 625,700,564           | 1,890,565,215         | 3,488,688,956         |
| DURANGO             | 14,983,880           | 262,853,853           | 140,307,366           | 418,145,099           |
| GUANAJUATO          | 93,430,274           | 531,646,924           | 518,980,238           | 1,144,057,436         |
| GUERRERO            | 37,314,609           | 486,237,368           | 197,793,501           | 721,345,478           |
| HIDALGO             | 30,690,323           | 232,025,807           | 132,340,060           | 395,056,190           |
| JALISCO             | 808,359,427          | 1,138,046,526         | 994,267,026           | 2,940,672,979         |
| MÉXICO              | 956,663,949          | 1,041,603,840         | 957,350,282           | 2,955,618,072         |
| MICHOACÁN           | 171,437,299          | 724,430,603           | 451,248,631           | 1,347,116,533         |
| MORELOS             | 31,195,618           | 246,030,800           | 169,329,676           | 446,556,094           |
| NAYARIT             | 6,660,233            | 203,300,944           | 91,612,328            | 301,573,505           |
| NUEVO LEÓN          | 106,450,606          | 1,458,144,459         | 714,132,088           | 2,278,727,153         |
| OAXACA              | 22,654,282           | 519,451,956           | 110,015,681           | 652,121,919           |
| PUEBLA              | 175,863,791          | 495,536,702           | 353,249,493           | 1,024,649,986         |
| QUERÉTARO           | 71,359,902           | 213,127,372           | 184,195,558           | 468,682,832           |
| QUINTANA ROO        | 53,473,445           | 422,789,733           | 117,633,692           | 593,896,870           |
| SAN LUIS POTOSÍ     | 30,853,373           | 415,674,603           | 222,663,779           | 669,191,755           |
| SINALOA             | 36,513,613           | 770,906,479           | 332,597,885           | 1,140,017,976         |
| SONORA              | 23,614,248           | 774,680,553           | 418,171,049           | 1,216,465,850         |
| TABASCO             | 24,487,336           | 408,543,366           | 112,650,065           | 545,680,767           |
| TAMAULIPAS          | 58,095,421           | 858,641,921           | 409,487,589           | 1,326,224,931         |
| TLAXCALA            | 8,721,996            | 68,413,920            | 36,924,940            | 114,060,856           |
| VERACRUZ            | 148,163,786          | 1,002,477,780         | 424,906,713           | 1,575,548,279         |
| YUCATÁN             | 67,037,751           | 395,192,583           | 126,100,960           | 588,331,294           |
| ZACATECAS           | 9,761,905            | 241,247,423           | 133,711,022           | 384,720,350           |
| <b>TOTALES:</b>     | <b>4,411,747,988</b> | <b>17,462,406,629</b> | <b>11,304,217,131</b> | <b>33,178,371,748</b> |

NOTA: Los importes de estos conceptos no corresponden a las cifras que registra la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2002, toda vez que las cifras de este cuadro se refieren al impuesto causado. El impuesto causado es utilizado como variable para determinar los coeficientes de participación de estos conceptos. CIFRAS PRELIMINARES.

CUADRO 14.  
COEFICIENTES DE LAS PARTICIPACIONES ESPECÍFICAS EN EL  
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DE 2003.

| ENTIDADES           | TABACOS<br>LABRADOS<br>(8%) | CERVEZA<br>(20%) | BEBIDAS<br>ALCOHÓLICAS<br>(20%) |
|---------------------|-----------------------------|------------------|---------------------------------|
| AGUASCALIENTES      | 1.663906                    | 1.045162         | 0.934420                        |
| BAJA CALIFORNIA     | 5.334534                    | 5.368315         | 2.383467                        |
| BAJA CALIFORNIA SUR | 0.829358                    | 0.542273         | 0.312221                        |
| CAMPECHE            | 0.266744                    | 1.052347         | 0.190173                        |
| COAHUILA            | 3.719988                    | 4.222265         | 2.274775                        |
| COLIMA              | 0.710989                    | 0.925774         | 0.393134                        |
| CHIAPAS             | 1.235645                    | 3.372208         | 0.683200                        |
| CHIHUAHUA           | 4.497351                    | 5.952523         | 3.063506                        |
| DISTRITO FEDERAL    | 16.724424                   | 3.583129         | 22.041676                       |
| DURANGO             | 1.241195                    | 1.505256         | 0.339636                        |
| GUANAJUATO          | 4.591032                    | 3.044523         | 2.117761                        |
| GUERRERO            | 1.749732                    | 2.784481         | 0.845801                        |
| HIDALGO             | 1.170714                    | 1.328716         | 0.695650                        |
| JALISCO             | 8.795541                    | 6.517123         | 18.322883                       |
| MÉXICO              | 8.468966                    | 5.964836         | 21.684465                       |
| MICHOACÁN           | 3.991861                    | 4.148515         | 3.885927                        |
| MORELOS             | 1.497934                    | 1.408917         | 0.707103                        |
| NAYARIT             | 0.810426                    | 1.164221         | 0.150966                        |
| NUEVO LEÓN          | 6.317395                    | 8.350192         | 2.412890                        |
| OAXACA              | 0.973227                    | 2.974687         | 0.513499                        |
| PUEBLA              | 3.124935                    | 2.837734         | 3.986261                        |
| QUERÉTARO           | 1.629441                    | 1.220493         | 1.617497                        |
| QUINTANA ROO        | 1.040618                    | 2.421142         | 1.212069                        |
| SAN LUIS POTOSÍ     | 1.969741                    | 2.380397         | 0.699346                        |
| SINALOA             | 2.942246                    | 4.414663         | 0.827645                        |
| SONORA              | 3.699248                    | 4.436276         | 0.535258                        |
| TABASCO             | 0.996531                    | 2.339559         | 0.555048                        |
| TAMAULIPAS          | 3.622432                    | 4.917088         | 1.316835                        |
| TLAXCALA            | 0.326647                    | 0.391778         | 0.197699                        |
| VERACRUZ            | 3.758834                    | 5.740777         | 3.358392                        |
| YUCATÁN             | 1.115521                    | 2.263105         | 1.519528                        |
| ZACATECAS           | 1.182842                    | 1.381524         | 0.221271                        |
| <b>TOTALES :</b>    | 100.000000                  | 100.000000       | 100.000000                      |

NOTA: COEFICIENTES PRELIMINARES.

CUADRO 15.  
PARTICIPACIONES EN EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DE  
DICIEMBRE DE 2003.

(PESOS)

| ENTIDADES           | TABACOS<br>LABRADOS | CERVEZA            | BEBIDAS<br>ALCOHÓLICAS | TOTAL              |
|---------------------|---------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| AGUASCALIENTES      | 1,246,865           | 1,973,684          | 549,626                | 3,770,175          |
| BAJA CALIFORNIA     | 3,997,486           | 10,137,527         | 1,401,955              | 15,536,968         |
| BAJA CALIFORNIA SUR | 621,487             | 1,024,028          | 183,648                | 1,829,163          |
| CAMPECHE            | 199,888             | 1,987,251          | 111,860                | 2,298,998          |
| COAHUILA            | 2,787,610           | 7,973,325          | 1,338,022              | 12,098,958         |
| COLIMA              | 532,787             | 1,748,232          | 231,241                | 2,512,260          |
| CHIAPAS             | 925,943             | 6,368,078          | 401,858                | 7,695,880          |
| CHIHUAHUA           | 3,370,135           | 11,240,745         | 1,801,954              | 16,412,834         |
| DISTRITO FEDERAL    | 12,532,614          | 6,766,381          | 12,964,914             | 32,263,909         |
| DURANGO             | 930,102             | 2,842,525          | 199,774                | 3,972,400          |
| GUANAJUATO          | 3,440,336           | 5,749,277          | 1,245,667              | 10,435,279         |
| GUERRERO            | 1,311,179           | 5,258,214          | 497,500                | 7,066,893          |
| HIDALGO             | 877,286             | 2,509,147          | 409,181                | 3,795,615          |
| JALISCO             | 6,591,026           | 12,306,935         | 10,777,520             | 29,675,481         |
| MÉXICO              | 6,346,304           | 11,263,995         | 12,754,802             | 30,365,102         |
| MICHOACÁN           | 2,991,341           | 7,834,056          | 2,285,702              | 13,111,099         |
| MORELOS             | 1,122,492           | 2,660,599          | 415,918                | 4,199,008          |
| NAYARIT             | 607,301             | 2,198,514          | 88,798                 | 2,894,613          |
| NUEVO LEÓN          | 4,734,003           | 15,768,502         | 1,419,262              | 21,921,767         |
| OAXACA              | 729,297             | 5,617,399          | 302,040                | 6,648,737          |
| PUEBLA              | 2,341,702           | 5,358,777          | 2,344,719              | 10,045,198         |
| QUERÉTARO           | 1,221,038           | 2,304,778          | 951,412                | 4,477,228          |
| QUINTANA ROO        | 779,797             | 4,572,085          | 712,939                | 6,064,822          |
| SAN LUIS POTOSÍ     | 1,476,045           | 4,495,142          | 411,355                | 6,382,542          |
| SINALOA             | 2,204,802           | 8,336,650          | 486,821                | 11,028,273         |
| SONORA              | 2,772,069           | 8,377,464          | 314,839                | 11,464,371         |
| TABASCO             | 746,761             | 4,418,024          | 326,479                | 5,491,264          |
| TAMAULIPAS          | 2,714,506           | 9,285,429          | 774,562                | 12,774,497         |
| TLAXCALA            | 244,777             | 739,834            | 116,287                | 1,100,897          |
| VERACRUZ            | 2,816,720           | 10,840,883         | 1,975,406              | 15,633,008         |
| YUCATÁN             | 835,927             | 4,273,647          | 893,786                | 6,003,361          |
| ZACATECAS           | 886,374             | 2,608,871          | 130,151                | 3,625,397          |
| <b>TOTALES :</b>    | <b>74,936,000</b>   | <b>188,840,000</b> | <b>58,820,000</b>      | <b>322,596,000</b> |

CUADRO 16.

**PARTICIPACIONES PROVISIONALES Y 90% DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA DE  
DICIEMBRE DE 2003.**

(PESOS)

| ENTIDADES           | FONDO<br>GENERAL<br>DE<br>PARTICIPACIONES | FONDO<br>DE<br>FOMENTO<br>MUNICIPAL | 90% DE LA<br>RESERVA<br>DE<br>CONTINGENCIA | IMPUESTO<br>ESPECIAL SOBRE<br>PRODUCCIÓN<br>Y SERVICIOS | TOTAL         |
|---------------------|---|-------------------------------------|--|---|---------------|
| AGUASCALIENTES      | 167,856,785                               | 22,046,554                          | 0  | 3,770,175   | 193,673,513   |
| BAJA CALIFORNIA     | 429,270,901                               | 6,954,992                           | 4,249,219                                  | 15,536,968  | 456,012,081   |
| BAJA CALIFORNIA SUR | 104,801,345                               | 4,504,488                           | 0  | 1,829,163   | 111,134,996   |
| CAMPECHE            | 193,663,080                               | 7,929,406                           | 0  | 2,298,998   | 203,891,484   |
| COAHUILA            | 354,279,992                               | 9,599,712                           | 0  | 12,098,958  | 375,978,662   |
| COLIMA              | 117,672,337                               | 10,573,727                          | 0  | 2,512,260   | 130,758,324   |
| CHIAPAS             | 664,237,458                               | 7,593,167                           | 0  | 7,695,880   | 679,526,505   |
| CHIHUAHUA           | 449,130,668                               | 13,856,121                          | 0  | 16,412,834  | 479,399,624   |
| DISTRITO FEDERAL    | 1,595,191,179                             | 140,516,276                         | 67,150,074                                 | 32,263,909  | 1,835,121,438 |
| DURANGO             | 205,839,947                               | 17,499,676                          | 0  | 3,972,400   | 227,312,022   |
| GUANAJUATO          | 582,390,708                               | 21,550,447                          | 0  | 10,435,279  | 614,376,434   |
| GUERRERO            | 357,951,256                               | 8,505,439                           | 0  | 7,066,893   | 373,523,589   |
| HIDALGO             | 281,217,777                               | 37,761,613                          | 0  | 3,795,615   | 322,775,006   |
| JALISCO             | 925,264,803                               | 22,749,582                          | 0  | 29,675,481  | 977,689,866   |
| MÉXICO              | 1,966,605,169                             | 17,734,737                          | 0  | 30,365,102  | 2,014,705,007 |
| MICHOACÁN           | 438,821,998                               | 39,274,779                          | 0  | 13,111,099  | 491,207,876   |
| MORELOS             | 228,842,948                               | 27,383,266                          | 0  | 4,199,008   | 260,425,223   |
| NAYARIT             | 154,062,378                               | 16,874,725                          | 0  | 2,894,613   | 173,831,716   |
| NUEVO LEÓN          | 666,657,854                               | 11,381,755                          | 0  | 21,921,767  | 699,961,376   |
| OAXACA              | 383,515,199                               | 43,117,509                          | 0  | 6,648,737   | 433,281,444   |
| PUEBLA              | 616,557,313                               | 39,924,370                          | 0  | 10,045,198  | 666,526,880   |
| QUERÉTARO           | 265,582,900                               | 17,422,948                          | 0  | 4,477,228   | 287,483,076   |
| QUINTANA ROO        | 160,467,513                               | 10,937,994                          | 0  | 6,064,822   | 177,470,329   |
| SAN LUIS POTOSÍ     | 290,494,152                               | 21,103,755                          | 0  | 6,382,542   | 317,980,449   |
| SINALOA             | 384,291,853                               | 7,577,869                           | 0  | 11,028,273  | 402,897,995   |
| SONORA              | 392,998,665                               | 6,742,718                           | 90,130,248                                 | 11,464,371  | 501,336,002   |
| TABASCO             | 859,126,810                               | 14,869,147                          | 0  | 5,491,264   | 879,487,221   |
| TAMAULIPAS          | 416,846,260                               | 19,095,132                          | 0  | 12,774,497  | 448,715,888   |
| TLAXCALA            | 160,396,907                               | 15,151,897                          | 0  | 1,100,897   | 176,649,702   |
| VERACRUZ            | 969,051,754                               | 22,675,315                          | 0  | 15,633,008  | 1,007,360,077 |
| YUCATÁN             | 231,463,608                               | 26,877,211                          | 0  | 6,003,361   | 264,344,180   |
| ZACATECAS           | 186,310,641                               | 28,122,743                          | 0  | 3,625,397   | 218,058,781   |

|                  |                       |                    |                    |                    |                       |
|------------------|-----------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------------|
| <b>TOTALES :</b> | <b>15,200,862,158</b> | <b>717,909,070</b> | <b>161,529,541</b> | <b>322,596,000</b> | <b>16,402,896,769</b> |
|------------------|-----------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------------|

SECRETARÍA DE HACIENDA  
**DETERMINACIÓN DE LOS COEFICIENTES DE LAS PARTICIPACIONES POR EL 0.136% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE PARA EL EJERCICIO DE 2003.**

CUADRO 17.

| ENTIDADES                   | RECAUDACIÓN       |                      |                      |                        |                              |
|-----------------------------|-------------------|----------------------|----------------------|------------------------|------------------------------|
|                             | COEFICIENTE 2002  | AGUA Y PREDIAL 2002  | AGUA Y PREDIAL 2001  | COEFICIENTE INTERMEDIO | COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN |
|                             | (1)               | (2)                  | (3)                  | (4)=(1x2)/3            | 5=(4/Σ4)100                  |
| <b>BAJA CALIFORNIA</b>      |                   |                      |                      |                        |                              |
| Ensenada, B.C.              | 0.078268          | 215,018,456          | 174,732,127          | 0.096314               | 0.083083                     |
| Mexicali, B.C.              | 1.425495          | 618,135,691          | 528,923,341          | 1.665930               | 1.437073                     |
| Tecate, B.C.                | 0.516108          | 75,074,528           | 72,592,795           | 0.533752               | 0.460428                     |
| Tijuana, B.C.               | 2.071965          | 1,048,393,543        | 1,066,741,111        | 2.036327               | 1.756588                     |
| <b>BAJA CALIFORNIA SUR</b>  |                   |                      |                      |                        |                              |
| La Paz, B.C.                | 0.009710          | 108,005,925          | 108,479,088          | 0.009667               | 0.008339                     |
| <b>CAMPECHE</b>             |                   |                      |                      |                        |                              |
| Cd. del Carmen, Camp.       | 0.248149          | 39,770,957           | 40,299,209           | 0.244896               | 0.211253                     |
| <b>CHIAPAS</b>              |                   |                      |                      |                        |                              |
| Suchiate, Chis.             | 0.194361          | 1,251,211            | 1,039,996            | 0.233834               | 0.201711                     |
| <b>CHIHUAHUA</b>            |                   |                      |                      |                        |                              |
| Ascensión, Chih.            | 0.007975          | 3,043,414            | 2,474,679            | 0.009808               | 0.008461                     |
| Cd. Juárez, Chih.           | 4.271290          | 854,191,368          | 742,561,317          | 4.913397               | 4.238421                     |
| Ojinaga, Chih.              | 0.045090          | 11,410,708           | 6,104,675            | 0.084282               | 0.072704                     |
| <b>COAHUILA</b>             |                   |                      |                      |                        |                              |
| Cd. Acuña, Coah.            | 0.235404          | 51,975,888           | 44,658,082           | 0.273978               | 0.236341                     |
| Piedras Negras, Coah.       | 2.729782          | 66,150,997           | 62,582,668           | 2.885428               | 2.489043                     |
| <b>COLIMA</b>               |                   |                      |                      |                        |                              |
| Manzanillo, Col.            | 1.503493          | 60,713,103           | 56,822,260           | 1.606443               | 1.385759                     |
| <b>GUERRERO</b>             |                   |                      |                      |                        |                              |
| Acapulco, Gro.              | 0.159279          | 476,095,496          | 527,731,593          | 0.143694               | 0.123954                     |
| <b>MICHOACÁN</b>            |                   |                      |                      |                        |                              |
| Lázaro Cárdenas, Mich.      | 2.941754          | 31,062,687           | 28,327,812           | 3.225762               | 2.782624                     |
| <b>NUEVO LEÓN</b>           |                   |                      |                      |                        |                              |
| Anáhuac, N.L.               | 1.918669          | 4,047,645            | 4,479,835            | 1.733566               | 1.495418                     |
| <b>OAXACA</b>               |                   |                      |                      |                        |                              |
| Salina Cruz, Oax.           | 0.124214          | 11,730,395           | 9,835,702            | 0.148142               | 0.127791                     |
| <b>QUINTANA ROO</b>         |                   |                      |                      |                        |                              |
| Benito Juárez, Q.R.         | 0.128556          | 461,147,929          | 424,433,545          | 0.139677               | 0.120488                     |
| O. P. Blanco, Q.R.          | 0.220324          | 47,136,086           | 34,880,912           | 0.297733               | 0.256832                     |
| <b>SINALOA</b>              |                   |                      |                      |                        |                              |
| Mazatlán, Sin.              | 0.223505          | 225,997,847          | 224,993,263          | 0.224502               | 0.193661                     |
| <b>SONORA</b>               |                   |                      |                      |                        |                              |
| Agua Prieta, Son.           | 0.230618          | 38,099,466           | 38,412,281           | 0.228740               | 0.197317                     |
| Guaymas, Son.               | 0.029314          | 77,686,590           | 75,759,935           | 0.030060               | 0.025930                     |
| Naco, Son.                  | 0.152469          | 2,133,761            | 2,536,080            | 0.128282               | 0.110659                     |
| Nogales, Son.               | 3.994073          | 106,805,120          | 84,399,798           | 5.054366               | 4.360024                     |
| P.E. Calles (Sonoita), Son. | 0.027788          | 7,897,103            | 3,938,493            | 0.055719               | 0.048064                     |
| San Luis R.C., Son.         | 0.101940          | 77,660,134           | 61,311,803           | 0.129121               | 0.111383                     |
| <b>TAMAULIPAS</b>           |                   |                      |                      |                        |                              |
| Altamira, Tamps.            | 4.171042          | 68,916,659           | 37,566,544           | 7.651869               | 6.600696                     |
| Cd. Camargo, Tamps.         | 0.072524          | 5,229,201            | 3,939,876            | 0.096258               | 0.083034                     |
| Cd. M. Alemán, Tamps.       | 0.278715          | 10,387,225           | 6,380,291            | 0.453752               | 0.391418                     |
| Cd. Madero, Tamps.          | 1.217707          | 89,082,975           | 64,847,829           | 1.672793               | 1.442993                     |
| Matamoros, Tamps.           | 6.041785          | 216,893,722          | 176,692,732          | 7.416408               | 6.397581                     |
| Nuevo Laredo, Tamps.        | 52.662573         | 171,122,549          | 155,542,149          | 57.937696              | 49.978521                    |
| Reynosa, Tamps.             | 3.707133          | 304,175,017          | 259,536,383          | 4.344737               | 3.747880                     |
| Río Bravo, Tamps.           | 0.098839          | 47,950,398           | 30,397,284           | 0.155914               | 0.134495                     |
| Tampico, Tamps.             | 1.685908          | 184,132,306          | 135,045,089          | 2.298715               | 1.982930                     |
| <b>VERACRUZ</b>             |                   |                      |                      |                        |                              |
| Coatzacoalcos, Ver.         | 0.214240          | 98,104,765           | 74,486,473           | 0.282172               | 0.243409                     |
| Tuxpan, Ver.                | 0.616621          | 24,108,924           | 21,219,798           | 0.700575               | 0.604334                     |
| Veracruz, Ver.              | 5.220134          | 248,510,197          | 211,898,113          | 6.122077               | 5.281058                     |
| <b>YUCATÁN</b>              |                   |                      |                      |                        |                              |
| Progreso, Yuc.              | 0.423186          | 14,632,776           | 9,399,422            | 0.658805               | 0.568302                     |
| <b>TOTAL</b>                | <b>100.000000</b> | <b>6,203,882,762</b> | <b>5,616,004,383</b> | <b>115.925191</b>      | <b>100.000000</b>            |

COEFICIENTES PRELIMINARES.

NOTA: LAS CIFRAS DE RECAUDACIÓN DE AGUA Y PREDIAL SE PRESENTAN A PESOS.

DE  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CUADRO 18.

**PARTICIPACIONES PROVISIONALES POR EL 0.136% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL  
PARTICIPABLE CORRESPONDIENTES A DICIEMBRE DE 2003.  
(PESOS)**

| ENTIDADES                                     | COEFICIENTE       | PARTICIPACIÓN     | PARTICIPACIÓN<br>POR ESTADO |
|---|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| <b>BAJA CALIFORNIA</b>                        |                   |                   | <b>3,648,811</b>            |
| Ensenada, B.C.                                | 0.083083          | 81,118            |                             |
| Mexicali, B.C.                                | 1.437073          | 1,403,096         |                             |
| Tecate, B.C.                                  | 0.460428          | 449,542           |                             |
| Tijuana, B.C.                                 | 1.756588          | 1,715,055         |                             |
| <b>BAJA CALIFORNIA SUR</b>                    |                   |                   | <b>8,142</b>                |
| La Paz, B.C.S.                                | 0.008339          | 8,142             |                             |
| <b>CAMPECHE</b>                               |                   |                   | <b>206,259</b>              |
| Cd. del Carmen, Camp.                         | 0.211253          | 206,259           |                             |
| <b>CHIAPAS</b>                                |                   |                   | <b>196,942</b>              |
| Suchiate, Chis.                               | 0.201711          | 196,942           |                             |
| <b>CHIHUAHUA</b>                              |                   |                   | <b>4,217,454</b>            |
| Ascensión, Chih.                              | 0.008461          | 8,261             |                             |
| Cd. Juárez, Chih.                             | 4.238421          | 4,138,209         |                             |
| Ojinaga, Chih.                                | 0.072704          | 70,985            |                             |
| <b>COAHUILA</b>                               |                   |                   | <b>2,660,945</b>            |
| Cd. Acuña, Coah.                              | 0.236341          | 230,753           |                             |
| Piedras Negras, Coah.                         | 2.489043          | 2,430,193         |                             |
| <b>COLIMA</b>                                 |                   |                   | <b>1,352,994</b>            |
| Manzanillo, Col.                              | 1.385759          | 1,352,994         |                             |
| <b>GUERRERO</b>                               |                   |                   | <b>121,024</b>              |
| Acapulco, Gro.                                | 0.123954          | 121,024           |                             |
| <b>MICHOACÁN</b>                              |                   |                   | <b>2,716,833</b>            |
| Lázaro Cárdenas, Mich.                        | 2.782624          | 2,716,833         |                             |
| <b>NUEVO LEÓN</b>                             |                   |                   | <b>1,460,061</b>            |
| Anáhuac, N.L.                                 | 1.495418          | 1,460,061         |                             |
| <b>OAXACA</b>                                 |                   |                   | <b>124,769</b>              |
| Salina Cruz, Oax.                             | 0.127791          | 124,769           |                             |
| <b>QUINTANA ROO</b>                           |                   |                   | <b>368,399</b>              |
| Benito Juárez, Q.R.                           | 0.120488          | 117,640           |                             |
| O.P. Blanco, Q.R.                             | 0.256832          | 250,759           |                             |
| <b>SINALOA</b>                                |                   |                   | <b>189,083</b>              |
| Mazatlán, Sin.                                | 0.193661          | 189,083           |                             |
| <b>SONORA</b>                                 |                   |                   | <b>4,738,626</b>            |
| Agua Prieta, Son.                             | 0.197317          | 192,652           |                             |
| Guaymas, Son.                                 | 0.025930          | 25,317            |                             |
| Naco, Son.                                    | 0.110659          | 108,043           |                             |
| Nogales, Son.                                 | 4.360024          | 4,256,937         |                             |
| P.E. Calles (Sonoita), Son.                   | 0.048064          | 46,928            |                             |
| San Luis R.C., Son.                           | 0.111383          | 108,750           |                             |
| <b>TAMAULIPAS</b>                             |                   |                   | <b>69,086,533</b>           |
| Altamira, Tamps.                              | 6.600696          | 6,444,631         |                             |
| Cd. Camargo, Tamps.                           | 0.083034          | 81,071            |                             |
| Cd. M. Alemán, Tamps.                         | 0.391418          | 382,164           |                             |
| Cd. Madero, Tamps.                            | 1.442993          | 1,408,876         |                             |
| Matamoros, Tamps.                             | 6.397581          | 6,246,318         |                             |
| Nuevo Laredo, Tamps.                          | 49.978521         | 48,796,845        |                             |
| Reynosa, Tamps.                               | 3.747880          | 3,659,266         |                             |
| Río Bravo, Tamps.                             | 0.134495          | 131,315           |                             |
| Tampico, Tamps.                               | 1.982930          | 1,936,046         |                             |
| <b>VERACRUZ</b>                               |                   |                   | <b>5,983,894</b>            |
| Coatzacoalcos, Ver.                           | 0.243409          | 237,654           |                             |
| Tuxpan, Ver.                                  | 0.604334          | 590,045           |                             |
| Veracruz, Ver.                                | 5.281058          | 5,156,195         |                             |
| <b>YUCATÁN</b>                                |                   |                   | <b>554,865</b>              |
| Progreso, Yuc.                                | 0.568302          | 554,865           |                             |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>100.000000</b> | <b>97,635,634</b> | <b>97,635,634</b>           |
| <b>RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE (RFP)</b> |                   | 71,790,907,000    |                             |
| <b>0.136% DE LA R.F.P.</b>                    |                   | 97,635,634        |                             |

CUADRO 19.

**CÁLCULO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES POR EL 3.17% DEL DERECHO ADICIONAL  
SOBRE LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO DE NOVIEMBRE DE 2003.  
(PESOS)**

| MUNICIPIOS            | IMPORTE DEL<br>CRUDO<br>EXPORTADO (a) | COEFICIENTE<br>DE<br>DISTRIBUCIÓN | DERECHO<br>ADICIONAL DE<br>EXTRACCIÓN | 3.17% DERECHO<br>ADICIONAL DE<br>EXTRACCIÓN | PARTICIPACIÓN    |
|-----------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|---|------------------|
|                       | (1)                                   | (2=1/Σ1)                          | (3)                                   | (4=3 x 0.0317)                              | (5=2 x 4)        |
| CAMPECHE, CAMP.       | 143,378,340                           | 0.10980860                        |                                       |   | 985,452          |
| CD. DEL CARMEN, CAMP. | 573,513,360                           | 0.43923440                        |                                       |   | 3,941,808        |
| CD. MADERO, TAMPS.    | 5,091,451                             | 0.00389937                        |                                       |   | 34,994           |
| COATZACOALCOS, VER.   | 231,915,074                           | 0.17761587                        |                                       |   | 1,593,973        |
| PARÁISO, TAB.         | 312,184,538                           | 0.23909153                        |                                       |   | 2,145,672        |
| SALINA CRUZ, OAX.     | 39,628,644                            | 0.03035023                        |                                       |   | 272,371          |
| REYNOSA, TAMPS.       | 0                                     | 0.00000000                        |                                       |   | 0                |
| <b>TOTAL</b>          | <b>1,305,711,407</b>                  | <b>1.00000000</b>                 | <b>283,100,000</b>                    | <b>8,974,270</b>                            | <b>8,974,270</b> |

(a) Dólares

Cálculo efectuado el 22 de diciembre de 2003.

**Artículo Segundo.** Las participaciones de los fondos y otros conceptos participables, señalados en el artículo primero de este acuerdo, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados, por el cambio de los coeficientes y, en su caso, por las diferencias derivadas de los ajustes a los pagos provisionales y del ajuste definitivo correspondientes al ejercicio fiscal de 2003.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 16 de enero de 2004.— El Secretario de Hacienda y Crédito Público, *Lic. José Francisco Gil Díaz.*»

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores.**

## BANCO DE MEXICO

**La Secretaria diputada Yolanda Guadalupe Valladares Valle:**

«Banco de México.— Gobernador.

Ciudadanos Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 51, fracción I, de la Ley del Banco de México, envío a esa H. Comisión la exposición sobre la política monetaria que la Institución se ha propuesto seguir en el ejercicio 2004; así como el informe sobre la inflación octubre diciembre 2003.

Ruego a ustedes dar el trámite que corresponda en los términos establecidos por los ordenamientos aplicables.

Atentamente.

México, DF, a 27 de enero de 2004.— *Guillermo Ortiz.*»

«Banco de México.— Gobernador.

C.C. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 51, fracción I de la Ley del Banco de México, informo a ustedes sobre el presupuesto de esta Institución, correspondiente al ejercicio del 2004.

El presupuesto del Banco está estructurado en dos partes: la primera respecto del Gasto Corriente e Inversión en Activos Fijos y la segunda representa a la inversión en Activo Circulante por Concepto de Producción de Billete y Adquisición de Moneda Metálica.

Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión en Activos Fijos.

Gasto Corriente. Comprende las erogaciones que se destinan al pago de remuneraciones y servicios al personal, así como a cubrir otros gastos de carácter administrativo.

Inversión en Activos Fijos. Prevé las erogaciones cuyo fin es la adquisición, construcción, ampliación, adaptación y mejoras de bienes inmuebles, así como para la adquisición de maquinaria, mobiliario, equipo y vehículos.

Presupuesto de Inversión en Activo Circulante por Concepto de Producción de Billete y Adquisición de Moneda Metálica.

Producción de Billete. Corresponde a las erogaciones por adquisición de materia prima, pago de mano de obra y otros gastos relacionados con la fabricación y colocación de billete.

Adquisición de Moneda Metálica. Incluye el costo de adquisición de la moneda metálica, sus gastos asociados y los de colocación.

A efecto de mantener la congruencia que debe guardar la evolución del presupuesto del Banco con la del Presupuesto de Egresos de la Federación, según lo establece el artículo 46, fracción XI, es de señalarse que fue elaborado conforme a los siguientes escenarios macroeconómicos, además de los criterios de austeridad y racionalidad establecidos en el Banco.

|                                 |                           |
|---------------------------------|---------------------------|
| Incremento Salarial             | 3.0%                      |
| I.N.P.C. a Diciembre            | 2004 3.0%                 |
| <sup>1</sup> Tipo de Cambio     |                           |
| Promedio \$                     | 11.20 por dólar americano |
| <sup>1</sup> Inflación E.E.U.U. | 1.8%                      |

La Junta de Gobierno en sesión de fecha 21 de enero de 2004, conforme a las facultades que le confiere la Ley del Banco de México en su artículo 46, fracción XI, aprobó el Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión en Activos Fijos y el de Inversión en Activo Circulante por Concepto de Producción de Billete y Adquisición de Moneda Metálica de la Institución, para el ejercicio financiero que abarca del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2004, en los siguientes términos:

El Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión en Activos Fijos expresado en millones de pesos, asciende a la cantidad de 1,985.7 correspondiendo 1,709.7 al gasto corriente y 276.0 al activo fijo.

**1. El tipo de cambio y la inflación E.E.U.U. que se utilizan como referencia para el cálculo de este presupuesto, se obtuvieron del documento de “Criterios Generales de Política Económica” correspondiente a la Iniciativa de la ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2004, por lo que no debe considerarse como un pronóstico del Banco Central.**

Con relación al ejercicio de 2003, presenta un incremento nominal de 81.7 millones de pesos, equivalente al 4.3%, y un aumento del 0.5% en términos reales.

Por lo que se refiere al Presupuesto de Inversión en Activo Circulante por Concepto de Producción de Billeto y Adquisición de Moneda Metálica expresado en millones de pesos, asciende a la cantidad de 784.9 integrado por 341.6 para la producción de billete y 443.3 para la adquisición de moneda metálica.

Con relación al ejercicio de 2003 presenta un incremento nominal de 104.7 millones de pesos, equivalente al 15.4% y un aumento del 11.2% en términos reales.

En los 4 anexos que acompaño al presente, se contiene la información concerniente al desglose del referido presupuesto.

Atentamente.

*Guillermo Ortíz.»*

**BANCO DE MEXICO**  
**PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE Y**  
**DE INVERSION EN ACTIVOS FIJOS**  
**2004**  
(Millones de Pesos)

|  | PRESUPUESTO<br>EJERCIDO<br>2003 | PRESUPUESTO<br>AUTORIZADO<br>2004 | VARIACION     | %<br>NOM.     | %<br>REAL     |
|--|---------------------------------|-----------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| <b>GASTO CORRIENTE</b>                       | <b>1,601.3</b>                  | <b>1,709.7</b>                    | <b>108.4</b>  | <b>6.8</b>    | <b>2.9</b>    |
| <b>RECURSOS HUMANOS</b>                      | <b>1,006.2</b>                  | <b>1,060.4</b>                    | <b>54.2</b>   | <b>5.4</b>    | <b>1.6</b>    |
| <b>RECURSOS MATERIALES Y<br/>  SERVICIOS</b> | <b>595.1</b>                    | <b>649.3</b>                      | <b>54.2</b>   | <b>9.1</b>    | <b>5.2</b>    |
| <b>INVERSION EN ACTIVOS FIJOS</b>            | <b>302.7</b>                    | <b>276.0</b>                      | <b>(26.7)</b> | <b>(8.8)</b>  | <b>(12.1)</b> |
| <b>BIENES INMUEBLES</b>                      | <b>166.6</b>                    | <b>118.1</b>                      | <b>(48.5)</b> | <b>(29.1)</b> | <b>(31.7)</b> |
| <b>BIENES MUEBLES</b>                        | <b>136.1</b>                    | <b>157.9</b>                      | <b>21.8</b>   | <b>16.0</b>   | <b>11.8</b>   |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>1,904.0</b>                  | <b>1,985.7</b>                    | <b>81.7</b>   | <b>4.3</b>    | <b>0.5</b>    |

**BANCO DE MEXICO**  
**INTEGRACION DEL PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE Y**  
**DE INVERSION EN ACTIVOS FIJOS 2004**  
(Millones de Pesos)

|  | PRESUPUESTO<br>AUTORIZADO |
|--|---------------------------|
| <b>RECURSOS HUMANOS</b>                      | <b>1,060.4</b>            |
| REMUNERACIONES AL PERSONAL                   | 827.3                     |
| SERVICIOS AL PERSONAL                        | 233.1                     |
| <b>RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</b>       | <b>649.3</b>              |
| IMPUESTOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 247.1                     |
| GASTOS Y SERVICIOS DE OFICINA                | 117.6                     |
| HONORARIOS                                   | 80.5                      |
| GASTOS Y CONSERVACION DE ACTIVO FIJO         | 66.6                      |
| SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS            | 27.9                      |
| APORTACIONES                                 | 24.6                      |
| PASAJES Y GASTOS DE VIAJE                    | 23.5                      |
| CONTRIBUCIONES EMPRESARIALES                 | 13.6                      |
| TRASLADOS POR MOVILIZACION DE FONDOS         | 11.1                      |
| DIVERSOS                                     | 9.0                       |
| SEGUROS PATRIMONIALES                        | 8.8                       |
| MEMBRESIAS                                   | 8.1                       |
| SEGUROS POR MOVILIZACION DE FONDOS           | 7.0                       |
| ARRENDAMIENTO DE MUEBLES E INMUEBLES         | 3.9                       |
| <b>TOTAL DE GASTO CORRIENTE</b>              | <b>1,709.7</b>            |
| <b>BIENES INMUEBLES</b>                      | <b>118.1</b>              |
| OBRAS DE ADAPTACION Y MEJORAS                | 62.5                      |
| OBRAS NUEVAS                                 | 55.6                      |
| <b>BIENES MUEBLES</b>                        | <b>157.9</b>              |
| MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALES              | 136.6                     |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA               | 16.9                      |
| VEHICULOS DE TRANSPORTE                      | 4.4                       |
| <b>TOTAL DE INVERSION EN ACTIVOS FIJOS</b>   | <b>276.0</b>              |

**BANCO DE MEXICO**  
**PRESUPUESTO DE INVERSION EN ACTIVO CIRCULANTE POR CONCEPTO**  
**DE PRODUCCION DE BILLETE Y ADQUISICION DE MONEDA METALICA**  
**2004**  
(Millones de Pesos)

|                                    | PRESUPUESTO<br>EJERCIDO<br>2003 | PRESUPUESTO<br>AUTORIZADO<br>2004 | VARIACION | %<br>NOM. | %<br>REAL |
|------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| PRODUCCION DE BILLETE              | 295.7                           | 341.6                             | 45.9      | 15.5      | 11.3      |
| RECURSOS HUMANOS                   | 96.6                            | 102.1                             | 5.5       | 5.7       | 1.9       |
| RECURSOS MATERIALES Y<br>SERVICIOS | 199.1                           | 239.5                             | 40.4      | 20.3      | 15.9      |
| ADQUISICION DE MONEDA METALICA     | 384.5                           | 443.3                             | 58.8      | 15.3      | 11.1      |
| T O T A L                          | 680.2                           | 784.9                             | 104.7     | 15.4      | 11.2      |

**BANCO DE MEXICO**  
**INTEGRACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSION EN ACTIVO CIRCULANTE POR CONCEPTO**  
**DE PRODUCCION DE BILLETE Y ADQUISICION DE MONEDA METALICA**

2 0 0 4  
(Millones de Pesos)

|  | PRESUPUESTO<br>AUTORIZADO |
|--|---------------------------|
| <b>RECURSOS HUMANOS</b>                        | <b>102.1</b>              |
| REMUNERACIONES AL PERSONAL                     | 73.9                      |
| SERVICIOS AL PERSONAL                          | 28.2                      |
| <b>RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</b>         | <b>239.5</b>              |
| PAPEL SEGURIDAD                                | 103.2                     |
| TINTAS Y BARNICES PARA IMPRESION               | 24.8                      |
| IMPUESTOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL   | 22.2                      |
| GASTOS Y CONSERVACION DE ACTIVO FIJO           | 19.4                      |
| SEGUROS POR MOVILIZACION DE FONDOS             | 13.3                      |
| GASTOS Y SERVICIOS DE OFICINA                  | 9.8                       |
| SEGUROS PATRIMONIALES                          | 9.5                       |
| DIVERSOS                                       | 8.9                       |
| TRASLADOS POR MOVILIZACION DE FONDOS           | 7.7                       |
| REFACCIONES Y ACCESORIOS                       | 3.9                       |
| MEMBRESIAS                                     | 3.7                       |
| SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS              | 3.6                       |
| ARRENDAMIENTO DE MUEBLES E INMUEBLES           | 3.2                       |
| OTRAS MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES             | 2.4                       |
| PASAJES Y GASTOS DE VIAJE                      | 1.9                       |
| CONTRIBUCIONES EMPRESARIALES                   | 1.8                       |
| HONORARIOS                                     | 0.2                       |
| <b>TOTAL DE PRODUCCION DE BILLETE</b>          | <b>341.6</b>              |
| ADQUISICION DE MONEDA                          | 431.2                     |
| OTROS GASTOS DE MONEDA                         | 9.5                       |
| ARTICULOS PARA EMPAQUE DE REMESAS              | 2.6                       |
| <b>TOTAL DE ADQUISICION DE MONEDA METALICA</b> | <b>443.3</b>              |

«INFORME SOBRE LA INFLACIÓN  
OCTUBRE-DICIEMBRE 2003 Y  
PROGRAMA MONETARIO  
PARA 2004-02-11

BANCO DE MÉXICO

JUNTA DE GOBIERNO

Gobernador

GUILLERMO ORTIZ MARTINEZ

Subgobernadores

EVERARDO ELIZONDO ALMAGUER

GUILLERMO GÜEMEZ GARCÍA

JESÚS MARCOS YACAMÁN

JOSÉ JULIAN SIDAOUI DIB

ADVERTENCIA

A menos que se especifique lo contrario, este documento se elaboró con información disponible al 26 de enero de 2004. Las cifras son de carácter preliminar y están sujetas a revisiones.

**INDICE**

**I. Introducción**

**II. Informe sobre la Inflación Octubre-Diciembre 2003**

- II. 1. Evolución Reciente de la Inflación
- II.2. Evolución de los distintos Indicadores de Inflación
  - II.2. 1. Inflación Anual
  - II.2.2. Inflación Mensual
  - II.2.3. Índice Nacional de Precios Productor
- II.3. Principales Determinantes de la Inflación
  - II.3.1. Entorno Externo
  - II.3.2. Precio del Petróleo
  - II.3.3. Evolución de la Economía de los Estados Unidos
  - II.3.4. Evolución de la Economía del Resto del Mundo
  - II.3.5. Remuneraciones, Salarios y Empleo
  - II.3.6. Oferta y Demanda Agregadas
  - II.3.7. Balanza de Pagos, Flujos de Capital y Tipo de

Cambio

II.4. La Política Monetaria Durante el Cuarto Trimestre de 2003

II.4.1. Acciones de Política Monetaria

II.5. Agregados Monetarios y Crediticios

II.5.1. Base Monetaria, Crédito Interno Neto y Activos Internacionales Netos

II.5.2. Agregados Monetarios y Financiamiento

**III. Perspectivas del Sector Privado para 2003**

III.1. Pronóstico sobre la Actividad Económica y sobre Otras Variables que Influyen en la Inflación

III.2. Expectativas sobre la Inflación

**IV. Programa Monetario para 2004**

IV. 1. Elementos del Programa Monetario

IV. 1.1. Objetivo del Programa Monetario

IV. 1.2. Decisiones de Política Monetaria

IV. 1.3. Instrumentación de la Política Monetaria

IV.1.4. Política de Comunicación con el Público

IV.2. Perspectivas para el Año 2004 y Balance de Riesgos

IV.2.1. Entorno Externo

IV.2.2. Evolución Prevista para las Principales Variables Macroeconómicas en 2004

IV.2.3. Balance de Riesgos

**V. Consideraciones Finales**

**I. Introducción**

Durante el cuarto trimestre de 2003, el entorno global en el que se desempeña la economía mexicana continuó con la tendencia favorable observada en meses anteriores. La economía estadounidense, después del vigoroso crecimiento del tercer trimestre, prosiguió su expansión en el cuarto, aunque a un ritmo más moderado. Dicho crecimiento resultó más balanceado, tanto en los componentes del gasto como en la estructura sectorial de la producción. En particular, el gasto de inversión no residencial, que había permanecido relativamente rezagado con relación a la evolución del consumo y de la inversión residencial, ya mostró señales de reactivación. Por el lado sectorial, la producción manufacturera finalmente retomó su expansión, extendiéndose a un número cada vez mayor de ramas productivas, lo cual es de gran importancia por sus implicaciones para la

economía mexicana. Al estar consolidándose la fase de expansión en Estados Unidos, también han comenzado a presentarse señales de reactivación en el mercado laboral, si bien todavía incipientes. Asimismo, en la mayor parte del resto del mundo, se experimentó una mejoría en el ritmo de crecimiento económico, mientras que el precio del petróleo mantuvo su cotización relativamente elevada.

La información disponible sugiere que la economía mexicana también registró una reactivación durante el cuarto trimestre de 2003. La evolución de las exportaciones no petroleras y de las importaciones totales implican una mayor actividad económica hacia el cierre del año. Tal panorama parece confirmarse con los incrementos significativos que mostró la producción manufacturera (a tasa mensual) en octubre y noviembre, reflejando la mejoría cíclica de su contraparte estadounidense. Por otra parte, en el trimestre aumentó el número de asegurados en el IMSS (cifras desestacionalizadas), aunque se registró un descenso de diciembre de 2002 a diciembre de 2003 con los datos originales. Por el lado del gasto, la mayor actividad económica provino del gasto de consumo, de la inversión en construcción y de las exportaciones. En contraste, la inversión en maquinaria y equipo continuó mostrando debilidad.

Pese a la mejoría descrita, para 2003 en su conjunto la evolución de la economía nacional fue desfavorable. Al respecto, se estima que el PIB haya crecido a una tasa alrededor de 1.2 por ciento.

La inflación se ubicó en 3.98 por ciento al final de 2003, solamente dos centésimas debajo del límite superior del intervalo de variabilidad de más/menos 1 por ciento establecido alrededor del objetivo puntual de inflación de 3 por ciento. Si bien la inflación subyacente continuó dentro de dicho intervalo, su contribución a la desinflación del INPC fue cada vez menor a lo largo del año y, de hecho, registró un incremento en el último trimestre. El componente de mercancías de la inflación subyacente registró una tendencia alcista durante el cuarto trimestre de 2003, la cual fue reflejo principalmente del impacto del incremento en los precios internacionales de algunas materias primas sobre los alimentos y también del alza en el tipo de cambio. La inflación subyacente de servicios siguió descendiendo a lo largo de 2003, pero dicha disminución provino de los precios de la vivienda, ya que la variación anual de los precios del resto de los servicios mostró una trayectoria horizontal (con un ligero incremento en el último trimestre) influenciada por la inercia salarial. De esta forma, el logro en ma-

teria inflacionaria durante 2003 se debió en gran medida a la contribución del componente no subyacente. Al respecto, la variación de los precios agropecuarios registró un descenso importante en términos generales en el año; el incremento de los precios administrados y concertados tuvo una marcada trayectoria descendente; y, los precios de la educación presentaron una moderada reducción en su variación anual.

Dado el contexto anterior y la tendencia gradual de la inflación hacia su meta, el Banco de México mantuvo sin cambio el "corto" durante el trimestre. A esta decisión también contribuyó el hecho de que las expectativas de inflación, tanto para el corto como para el largo plazo, se hayan mantenido relativamente estables, si bien todavía por encima de la meta. A pesar del ligero incremento de las tasas de interés de corto plazo hacia finales del cuarto trimestre de 2003, la curva de rendimiento continúa en niveles históricamente reducidos. La evolución de las tasas de interés, particularmente en sus plazos más largos, obedece a elementos tanto de carácter coyuntural como estructural. Respecto a los primeros, las menores tasas corresponden a la parte baja del ciclo económico, donde la menor rentabilidad del capital suele disminuir la demanda de fondos prestables. En cuanto a los factores estructurales, destaca el avance hacia una inflación baja y estable, la cual tiende a reducir permanentemente las tasas de interés, dado el menor riesgo inflacionario implícito.

Para el 2004 se anticipa que se consolide la recuperación de la economía mexicana, mostrando un crecimiento sustancialmente mayor al de 2003, aunque aún por debajo del potencial. Por tanto, dada la holgura que se percibe tanto en el mercado laboral como en la capacidad instalada, no se esperaría que la oferta agregada tuviera problemas para satisfacer la mayor demanda agregada, al menos en el corto plazo. En este contexto, por un lado, se mantiene la estimación del último informe de un crecimiento anual del PIB de entre 3.0 y 3.5 por ciento para 2004. Por el otro, no se prevé que surjan presiones inflacionarias de importancia provenientes de la expansión del gasto agregado.

El escenario descrito debe evaluarse tanto en términos de lo que implica para la evolución económica, como por los riesgos externos e internos asociados. Al respecto, es previsible que la reactivación económica en México durante 2004 sea eminentemente cíclica y, ligada a circunstancias externas que podrían modificarse. Por ello, no deben desestimarse las inercias y rezagos de carácter secular que la economía mexicana no ha podido superar. En dicho contexto,

vale la pena recordar el diagnóstico que ha venido haciendo el Banco de México desde hace tiempo. Las exportaciones mexicanas han venido perdiendo competitividad en los mercados globales, como lo muestra su menor participación en las importaciones estadounidenses, pese al acceso preferencial que nos brinda el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Asimismo, a pesar de la recuperación esperada, la tasa de crecimiento del PIB será inferior a la potencial, e insuficiente para combatir con eficacia la pobreza y sentar las bases para un desarrollo sostenible. En este sentido, resulta muy preocupante, por mencionar sólo un ejemplo, la debilidad que ha mostrado la formación bruta de capital fijo en los últimos tres años. Esta debilidad es atribuible, en parte, a la falta de reformas estructurales y de otras medidas para estimular certidumbre y eficiencia económica que promuevan la rentabilidad de los proyectos de inversión.

En cuanto al panorama inflacionario para 2004, se prevé una reducción de la inflación general hacia diciembre. Esta evolución está en línea con una convergencia de la inflación hacia la meta establecida. No obstante, el cierre observado en 2003 deja a la inflación general en una situación en la cual durante algunos meses podrían observarse inflaciones a tasa anual por encima del 4 por ciento, especialmente durante el invierno y el verano. Ello debido a choques de oferta de carácter transitorio, que se anticipa afectarían el componente no subyacente del INPC. En tales circunstancias, el Banco de México estará vigilante y, en su caso, tomará las acciones necesarias para que no se contaminen las expectativas de inflación, y para que se mantenga en consecuencia la tendencia descendente de la inflación hacia la meta de 3 por ciento.

## II. Informe sobre la Inflación Octubre-Diciembre 2003

### II.1. Evolución Reciente de la Inflación

Al cierre del cuarto trimestre de 2003 la inflación anual registró un nivel de 3.98 por ciento, inferior a las observadas tanto al término del trimestre anterior (4.04 por ciento) como en el mismo periodo de 2002 (5.70 por ciento). Dicho resultado se ubicó dos centésimas debajo del límite superior del intervalo de variabilidad de más/menos un punto porcentual, establecido alrededor de la meta puntual de 3 por ciento.

El resultado anterior puede explicarse en lo principal por la reducción que experimentó en el periodo la inflación no

subyacente, ya que la subyacente presentó un repunte de 0.15 puntos porcentuales. Destacan los siguientes puntos:

(a) La inflación subyacente anual aumentó debido a que la elevación de la de las mercancías no alcanzó a ser compensada por la desaceleración que mostró la de los servicios.

(b) La inflación subyacente de las mercancías continuó una tendencia alcista que se inició desde el último trimestre de 2002, si bien se acentuó durante el trimestre debido al encarecimiento de los alimentos.

(c) La inflación subyacente de los servicios disminuyó ligeramente, debido a que la menor tasa observada en los genéricos de la vivienda, alcanzó a compensar el incremento que experimentaron el resto de los rubros que integran el subíndice.

(d) La inflación no subyacente continuó en la trayectoria descendente mostrada desde el segundo trimestre de 2003. Esa tendencia fue respaldada por disminuciones en las cotizaciones de los subíndices agropecuario y de bienes y servicios administrados y concertados.

(e) La inflación de los productos agropecuarios disminuyó debido al comportamiento favorable que tuvieron los precios de las frutas y verduras, que terminaron el año con un decremento anual de 2.36 por ciento. En contraste, aumentaron las cotizaciones de las carnes y del huevo, influidas por los incrementos significativos que registraron sus precios en los mercados internacionales.

(f) El crecimiento anual del Índice Nacional de Precios Productor sin petróleo y sin servicios resultó mayor que al cierre del trimestre anterior (6.24 vs. 5.62 por ciento). Los precios de mayor incidencia sobre el comportamiento de este índice durante el trimestre analizado fueron los de electricidad, gas, alimentos, bebidas y tabaco.

### 11.2. Evolución de los distintos Indicadores de Inflación

#### 11.2.1. Inflación Anual

En diciembre de 2003 la inflación anual del INPC resultó de 3.98 por ciento. Durante el último trimestre la inflación subyacente anual aumentó 0.15 puntos porcentuales (ponderación de 69.6 por ciento en el INPC) y la no subyacente se redujo en 0.57 puntos (ponderación de 30.4 por ciento) (Gráfica 1). Dentro del primer grupo destaca el incremento (por quinto mes consecutivo) de los precios de

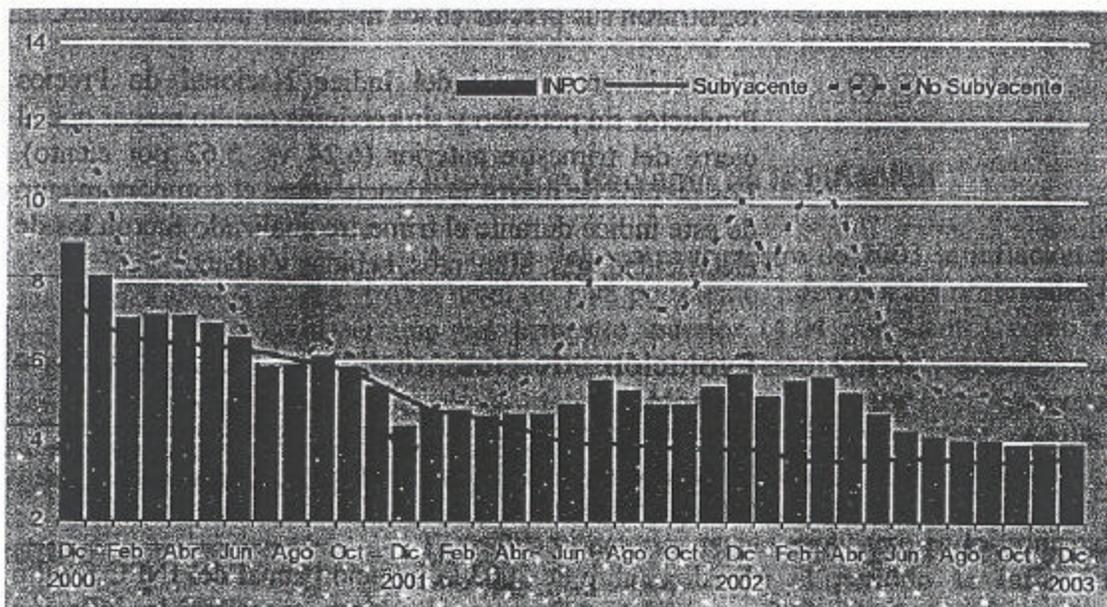
las mercancías subyacentes, si bien partiendo de un nivel relativamente bajo; y, dentro del segundo, la desaceleración que mostró el crecimiento de las cotizaciones de las frutas y

verduras. Cabe señalar que la diferencia entre la inflación general y la subyacente pasó de 1.93 puntos porcentuales a finales de 2002 a 0.32 puntos en diciembre de 2003.

**Cuadro 1** **Indices de Precios: INPC, Subyacente y No Subyacente**  
Por ciento

|                                    | Variaciones Anuales   |                       |                       | Variaciones Trimestrales |                       |                       |
|------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------|-----------------------|-----------------------|
|                                    | Dic-2002/<br>Dic-2001 | Sep-2003/<br>Sep-2002 | Dic-2003/<br>Dic-2002 | Dic-2002/<br>Sep-2002    | Sep-2003/<br>Jun-2003 | Dic-2003/<br>Sep-2003 |
|                                    | <b>INPC</b>           | 5.70                  | 4.04                  | 3.98                     | 1.69                  | 1.04                  |
| <b>Subyacente</b>                  | 3.77                  | 3.51                  | 3.66                  | 0.71                     | 0.54                  | 0.87                  |
| <b>Mercancías</b>                  | 1.95                  | 2.27                  | 2.62                  | 0.65                     | 0.27                  | 0.90                  |
| <b>Servicios</b>                   | 6.23                  | 4.91                  | 4.84                  | 0.89                     | 0.84                  | 0.83                  |
| <b>No Subyacente</b>               | 10.05                 | 6.23                  | 4.66                  | 3.90                     | 2.17                  | 3.34                  |
| <b>Agropecuarios</b>               | 8.65                  | 5.47                  | 3.65                  | 6.22                     | 1.63                  | 4.39                  |
| <b>Frutas y Verduras</b>           | 22.23                 | 6.36                  | -2.36                 | 14.22                    | 3.67                  | 4.65                  |
| <b>Resto de Agropecuarios</b>      | -0.10                 | 4.86                  | 8.34                  | 0.72                     | 0.25                  | 4.06                  |
| <b>Educación</b>                   | 10.04                 | 8.57                  | 8.59                  | 0.00                     | 7.03                  | 6.03                  |
| <b>Administrados y Concertados</b> | 10.96                 | 4.02                  | 3.91                  | 4.07                     | 0.88                  | 3.96                  |
| <b>Administrados</b>               | 16.84                 | 6.47                  | 6.11                  | 8.46                     | 1.48                  | 8.09                  |
| <b>Concertados</b>                 | 6.12                  | 1.96                  | 1.90                  | 0.39                     | 0.35                  | 0.33                  |

**Gráfica 1** **Índice Nacional de Precios al Consumidor, Índices de Precios Subyacente y No Subyacente**  
Variación anual en por ciento



La tasa de crecimiento anual del subíndice subyacente de las mercancías aumentó en los cuatro trimestres del año, para cerrar en 2.62 por ciento. En particular, la inflación acumulada por este rubro en el cuarto trimestre resultó de 0.90 por ciento, debido a incrementos de 1.75 por ciento de los precios de los alimentos y de 0.33 por ciento del resto de las mercancías. En general, los precios de las mercancías pueden verse afectados por las cotizaciones internacionales de las materias primas empleadas en su elaboración y por el tipo de cambio. Por lo que toca a los alimentos, resulta conveniente resaltar que los precios de seis productos de consumo cotidiano explican 70.3 por ciento de la inflación acumulada por ese rubro en el trimestre.<sup>1</sup> Dichos precios fueron impactados por los incrementos que han sufrido las cotizaciones de algunas de sus materias primas.<sup>2</sup> El efecto anterior se vio reforzado por la depreciación del tipo de cambio, que alcanzó 4.09 y 3.11 por ciento en el tercero y cuarto trimestres del año, respectivamente. Esto último también ha afectado a los precios de otras mercancías. Tan sólo el comportamiento del genérico automóviles, el cual tiene un elevado componente importado, explica el 41 por ciento de la inflación acumulada en el trimestre por las mercancías distintas a los alimentos. Al respecto, en los últimos años se ha reducido significativamente el coeficiente que mide el impacto del tipo de cambio sobre los precios. Sin embargo, la mayor depreciación por sí sola en los últimos dos trimestres del año (aun con un coeficiente de traspaso reducido) está incidiendo, aunque de manera moderada, en el subíndice de las mercancías subyacentes.

La tasa de crecimiento anual del subíndice subyacente de los servicios presentó en el periodo una ligera disminución con relación a su nivel de cierre del tercer trimestre del año. Ello se explica por la favorable evolución que tuvo el subíndice de la vivienda y un aumento de los precios del resto de los servicios. Los genéricos que componen el subíndice de la vivienda (rentas y del costo de uso de la

vivienda) se han reducido por la combinación de diversos factores, entre los cuales destacan: i) mayor disponibilidad de crédito para adquisición de casas-habitación; ii) menores tasas de interés; y, iii) mayor gasto en obra pública orientada a la construcción de vivienda. Todo ello ha coadyuvado a la generación de una mayor oferta de vivienda y a que las familias tengan un acceso a ésta en mejores condiciones. En cuanto al resto de los servicios, si bien su tasa de crecimiento disminuyó en el año, en el último trimestre tuvo un ligero incremento pasando de 5.49 a 5.72 por ciento. Este resultado pudo ser afectado por las revisiones salariales, las cuales a lo largo del año no alcanzaron un nivel acorde con la situación de lasitud que ha dominado el mercado laboral.

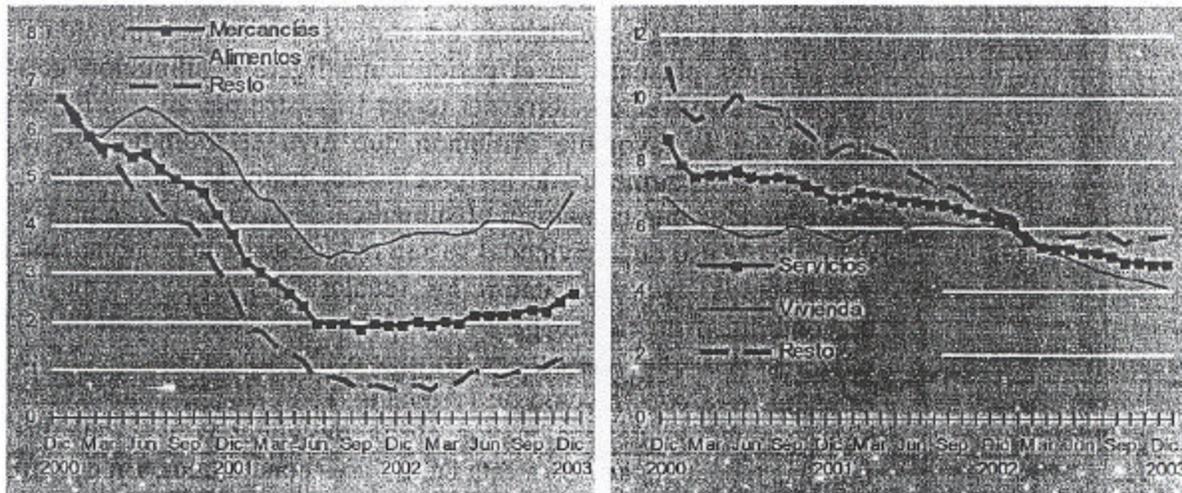
Por lo que respecta a la inflación no subyacente, los subíndices cuyas tasas de variación mostraron la mayor moderación en el trimestre fueron los de frutas y verduras y de los bienes y servicios con precios administrados. En el primer caso, en el último trimestre de 2002 se tuvo una tasa extraordinariamente elevada (de 14.22 por ciento), que condujo a que el subíndice cerrara en diciembre de ese año con un crecimiento de sus cotizaciones de 22.23 por ciento a tasa anual. En contraste, 2003 fue un mejor año agrícola, lo que dio lugar a la reducción en las cotizaciones de dichos precederos, que al cierre de diciembre alcanzaron una variación anual de -2.36 por ciento.

Una situación similar ocurrió en el caso de las cotizaciones de los genéricos gas LP y electricidad, pertenecientes al subíndice de bienes con precios administrados. En el último trimestre de 2002 la cotización del gas LP aumentó 10.48 por ciento, y las tarifas eléctricas se vieron afectadas por el aumento estacional derivado de la eliminación de subsidios que se determinó al inicio de ese año. En contraste, en 2003 la trayectoria de los precios de los energéticos mencionados estuvo más en línea con la meta de inflación del Banco de México.<sup>3</sup>

---

\* Las notas se encuentran al final de este documento.

**Gráfica 2** **Indice Subyacente de las Mercancías y de los Servicios**  
Variación anual en por ciento



**II.2.2. Inflación Mensual**

Con excepción de noviembre, las inflaciones mensuales observadas en el trimestre resultaron similares a las pronosticadas por los especialistas del sector privado. En di-

cho mes, el dato resultó mayor debido a que en las estimaciones posiblemente no se incorporó el impacto alcista del fin del mayor subsidio para las tarifas eléctricas de temporada cálida, que se otorgó a ciertas ciudades del noroeste del país.

**Cuadro 2** **Inflación Mensual Observada y Esperada**  
Por ciento

| Mes       | 2002       |      |                        | 2003       |      |                        |
|-----------|------------|------|------------------------|------------|------|------------------------|
|           | Observada  |      | Esperada <sup>1/</sup> | Observada  |      | Esperada <sup>1/</sup> |
|           | Subyacente | INPC | INPC                   | Subyacente | INPC | INPC                   |
| Octubre   | 0.27       | 0.44 | 0.29                   | 0.24       | 0.37 | 0.37                   |
| Noviembre | 0.22       | 0.81 | 0.34                   | 0.30       | 0.83 | 0.56                   |
| Diciembre | 0.23       | 0.44 | 0.42                   | 0.32       | 0.43 | 0.50                   |

<sup>1/</sup> Inflación esperada al final del trimestre previo según la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas del Sector Privado que recaba el Banco de México.

En el trimestre, la inflación mensual general mostró una ligera reducción con relación a los resultados del periodo comparable de 2002. Por su parte, la variación mensual promedio del subíndice de precios subyacente resultó de 0.29 por ciento, comparada con una de 0.24 por ciento en

el mismo lapso de 2002. Dicho incremento se debe a aumentos en los distintos grupos de las mercancías subyacentes. Por su parte, en los servicios subyacentes las mayores elevaciones se observaron en aquellos servicios diferentes a la vivienda.

**II.2.3. Índice Nacional de Precios Productor**

Durante los últimos tres meses del año, el INPP registró un aumento en su variación anual alcanzando 6.24 por ciento en diciembre, comparado con 5.62 por ciento al cierre de septiembre. Los principales factores que contribuyeron a la variación del INPP fueron: incrementos de las tarifas de electricidad y gas, y aumentos de los precios de los bienes de la industria de alimentos, bebidas y tabaco (carne de todo tipo, leches envasadas, embutidos, harina de trigo, pan y pastas, aceites y grasas vegetales, y dulces y golosinas). Estos aumentos reflejan la evolución de los precios de algunas materias primas y del tipo de cambio.

**II.3. Principales Determinantes de la Inflación**

**II.3.1. Entorno Externo**

Durante el cuarto trimestre de 2003 la recuperación de la economía global continuó consolidándose, en el marco de condiciones financieras propicias. Ello coadyuvó a una recuperación de la confianza, reflejada en el desempeño positivo de los mercados bursátiles. La fortaleza de la recuperación mundial se mantuvo a pesar de los elevados precios del petróleo. En este contexto, la economía mexi-

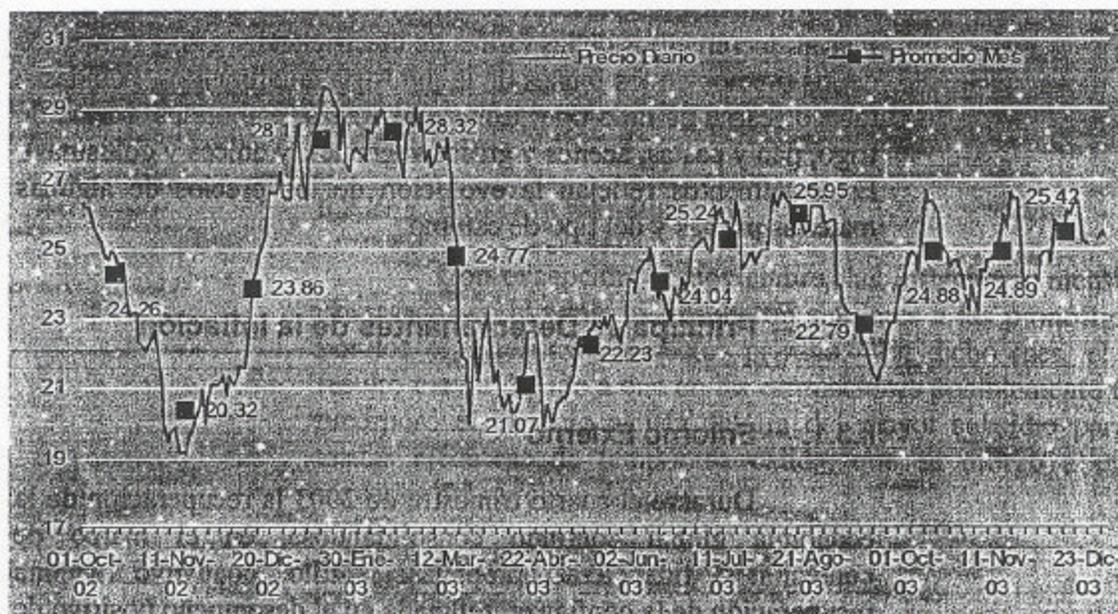
cana enfrentó un entorno externo favorable. El fortalecimiento de la recuperación en los Estados Unidos comenzó a transmitirse a su sector industrial, lo cual apoya la reactivación de las exportaciones mexicanas. Asimismo, el mayor precio de la mezcla mexicana de petróleo y la disminución en los diferenciales de las tasas de interés de la deuda soberana, influyeron de manera positiva en la economía nacional.

**II.3.2. Precio del Petróleo**

El precio del petróleo mostró incrementos adicionales en el trimestre octubre-diciembre. El crudo del tipo West Texas Intermediate (WTI) registró un promedio de 31.2 dólares por barril, esto es, 91 centavos de dólar superior al observado durante el trimestre anterior. El bajo nivel de los inventarios de petróleo en

los Estados Unidos y la crudeza del clima explican en su mayor parte dicho comportamiento. A su vez, el precio promedio de la mezcla mexicana se ubicó en 25.05 dólares durante el cuarto trimestre, lo que representa un aumento de 51 centavos frente al observado en el periodo julio-septiembre.<sup>4</sup>

**Gráfica 3 Precio de la Mezcla Mexicana de Petróleo de Exportación**  
Dólares por barril



Fuente: PMI.

### II.3.3. Evolución de la Economía de los Estados Unidos

En los Estados Unidos, la economía continuó expandiéndose en el cuarto trimestre, aunque a un ritmo más moderado que en el tercero. La cifra de crecimiento del PIB para el periodo julio–septiembre de 2003 (8.2 por ciento, tasa trimestral anualizada), la mayor desde el cuarto trimestre de 1983, excedió en más de dos y medio puntos porcentuales al pronóstico de la mayoría de los analistas. El crecimiento del PIB en este lapso fue impulsado principalmente por el consumo privado, sustentado a su vez por los estímulos fiscales puestos en práctica durante dicho periodo, y apoyado por una política monetaria laxa. Es importante destacar que por segundo trimestre consecutivo la fortaleza de la recuperación también estuvo respaldada por la inversión no residencial, en particular aquella en equipo y software. Ello constituyó una señal de que la inversión ha comenzado a ser un importante motor en el crecimiento, y de que éste tendrá un carácter más permanente. Tanto el gasto del gobierno como las exportaciones netas contribuyeron también, aunque en menor medida, al crecimiento del PIB en el trimestre.

Durante el periodo octubre-diciembre de 2003, se mantuvieron las condiciones financieras favorables observadas en trimestres anteriores, alentando la expansión de la economía estadounidense. Al respecto, el Comité Federal de Operaciones de Mercado Abierto (FOMC por sus siglas en inglés) dejó inalterada la tasa objetivo de fondos federales en sus mínimos históricos (1 por ciento). Por su parte, las tasas de interés de largo plazo oscilaron alrededor de los

valores registrados en el trimestre previo. Adicionalmente, las mejores perspectivas de crecimiento de la economía estadounidense se reflejaron en incrementos sustanciales en los mercados accionarios.

En el trimestre el dólar continuó, de manera más pronunciada, la tendencia a la depreciación iniciada desde principios de 2002. Así, se depreció 8.0 por ciento respecto al euro y 3.8 por ciento frente al yen (cifras a fin de periodo).<sup>5</sup> Ello fue influido principalmente por el elevado nivel del déficit en la cuenta corriente. Además, el comunicado emitido por el G7 a finales de septiembre apoyaba una mayor flexibilidad de los tipos de cambio, lo cual dio lugar a una modificación en las expectativas de los mercados en relación a las políticas de intervención de algunos bancos centrales en los mercados cambiarios.<sup>6</sup>

Los distintos rubros del gasto mostraron durante el cuarto trimestre un patrón de comportamiento distinto del observado en el tercero. La disminución del efecto de los incentivos fiscales frenó de manera importante el crecimiento del consumo.<sup>7</sup> Por otra parte, la persistencia de condiciones financieras favorables estimuló la inversión. En virtud del movimiento reciente de los pedidos de bienes de capital, entre otros indicadores, se considera que la inversión privada se expandió nuevamente de manera importante durante el cuarto trimestre. Lo anterior, aunado al reinicio del proceso de acumulación de inventarios, sustenta la estimación de que el crecimiento económico de los Estados Unidos durante el último trimestre de 2003, si bien inferior al del tercero, se mantuvo a una tasa por encima del potencial.

Cuadro 3

### Pronósticos para el Crecimiento del PIB de los Estados Unidos durante 2003

Variación anual en por ciento

|   | Al Finalizar el Tercer Trimestre |         |       |         | Información más Reciente |                       |       |                       |
|---|----------------------------------|---------|-------|---------|--------------------------|-----------------------|-------|-----------------------|
|   | IV <sup>1/</sup>                 |         | Anual |         | IV <sup>1/</sup>         |                       | Anual |                       |
|   | PIB                              | P. Ind. | PIB   | P. Ind. | PIB                      | P. Ind. <sup>4/</sup> | PIB   | P. Ind. <sup>4/</sup> |
| Consensus Forecasts <sup>2/</sup>           | 4.1                              | 4.4     | 2.6   | 0.1     | 3.6                      | 6.2                   | 3.1   | 0.3                   |
| Blue Chip Economic Indicators <sup>3/</sup> | 3.9                              | 4.5     | 2.6   | 0.2     | 4.3                      | 6.2                   | 3.1   | 0.3                   |

1/ Variación trimestral anualizada en por ciento de series ajustadas estacionalmente.

2/ Consensus Forecasts del 8 de septiembre y 8 de diciembre de 2003, y del 12 de enero de 2004. La variación trimestral anualizada se calcula a partir del pronóstico de variación anual que se reporta en dichas publicaciones.

3/ Blue Chip Economic Indicators del 10 de septiembre y 10 de diciembre de 2003, y del 10 de enero de 2004.

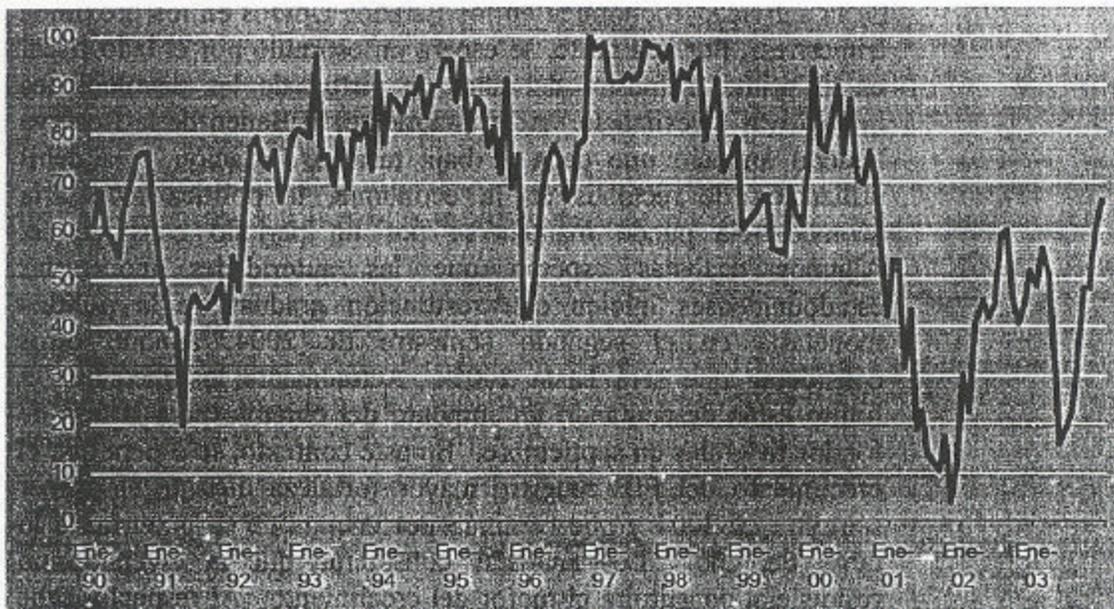
4/ El dato de producción industrial corresponde al observado.

La producción industrial, cuya recuperación se ha rezagado en relación a la del PIB, se fortaleció durante el periodo octubre-diciembre, creciendo a una tasa trimestral anualizada de 6.2 por ciento. La capacidad utilizada en la industria, aunque se mantuvo relativamente reducida en términos históricos, aumentó en diciembre a 75.8 por ciento (74.9 por ciento en septiembre). En la producción manufacturera se observó un patrón similar.

Por su importancia para la economía mexicana, vale la pena destacar la pauta de recuperación observada entre las

distintas ramas que componen la producción industrial estadounidense. A diferencia de periodos cíclicos anteriores, cuando el crecimiento de los distintos rubros de la producción industrial se dio de manera simultánea, en el ciclo actual la expansión ha estado concentrada en algunas ramas, entre ellas la de equipo de procesamiento de la información. No obstante, esta situación ha venido corrigiéndose y, como lo muestra el índice de difusión para el sector, en el cuarto trimestre la recuperación de la producción industrial abarcó más ramas que en el periodo julio-septiembre (Gráfica 4).

**Gráfica 4 Estados Unidos: Índice de Difusión de la Producción Industrial**



Fuente: Calculado en base a datos del Federal Reserve Board. Se asignó el valor de uno si el grupo industrial evidenció un crecimiento mensual, y cero en caso contrario. Cada resultado se ponderó por la participación del grupo industrial en el índice de la producción industrial. Se consideraron grupos industriales a 3 dígitos de acuerdo al sistema de clasificación industrial de Norte América (NAICS por sus siglas en inglés), siendo en total 23 grupos.

El mercado laboral se mantuvo débil, a pesar de la modesta mejoría iniciada en agosto de 2003. Durante el cuarto trimestre, el número de empleos en el sector no agrícola se incrementó en sólo 144 mil plazas de trabajo. La tasa de desempleo finalizó el periodo en 5.7 por ciento, 0.4 puntos porcentuales menor a la registrada al cierre del trimestre previo. No obstante, el empleo en el sector manufacturero continuó deteriorándose. De julio de 2000 (último mes en el que se registró una generación de empleos en el sector) a diciembre de 2003, la nómina manufacturera se contrajo en 2.81 millones de plazas. La combinación de la expansión de la producción, con la debilidad del empleo, se ha

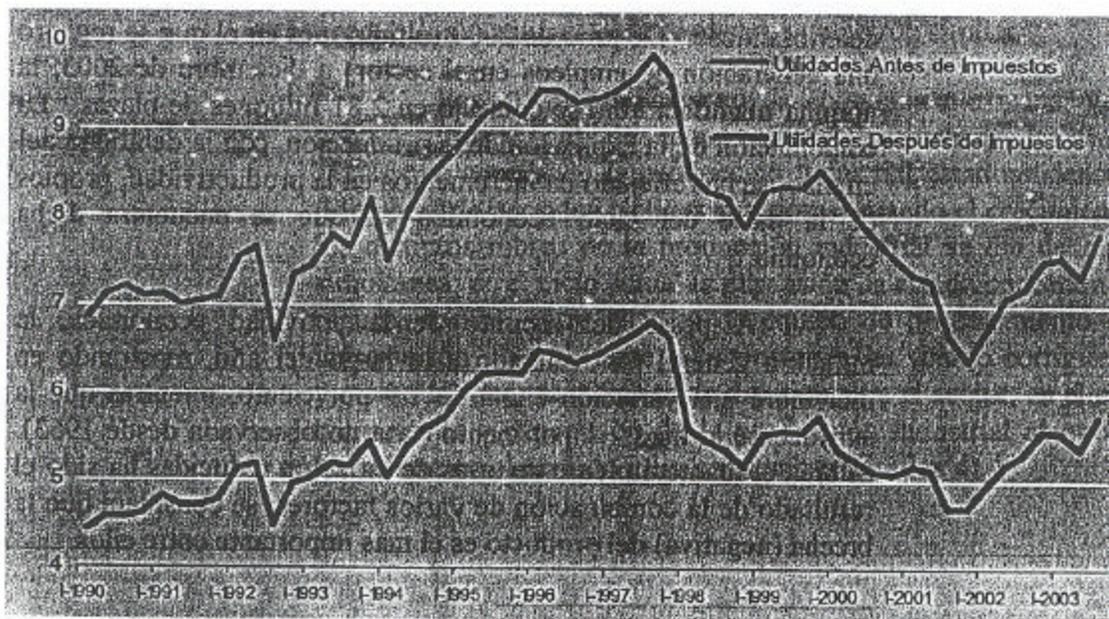
reflejado en incrementos en la productividad, propios de la parte del ciclo económico en que se encuentra dicha economía.<sup>8</sup>

A pesar del repunte de la actividad económica, la inflación general ha declinado a lo largo del año, mostrando en diciembre una variación anual de 1.9 por ciento, mientras que la subyacente lo hizo 1.1 por ciento (tasa no observada desde 1963). Si bien el mantenimiento de tasas de inflación reducidas ha sido el resultado de la combinación de varios factores, se considera que la brecha (negativa) del producto es el más importante entre ellos.

Los analistas mantienen una perspectiva optimista acerca de la actividad económica en los Estados Unidos en los próximos trimestres. Por una parte, se espera un estímulo por el lado fiscal en el primer semestre del año, en virtud de las devoluciones impositivas a realizarse. Adicionalmente, el Banco de la Reserva Federal anunció que dada la baja tasa de inflación y la débil utilización de recursos en la economía, la política monetaria acomodaticia puede mantenerse por un periodo considerable. Algunos analistas esperan que las autoridades monetarias estadounidenses inicien una restricción gradual de la política monetaria en el segundo semestre de 2004, aunque otros consideran que será hasta 2005. Actualmente los mercados a futuro están

descontando un aumento del objetivo para la tasa de fondos federales en septiembre. En este contexto, se espera que el crecimiento del PIB muestre mayor fortaleza durante el primer semestre de 2004 y que continúe por encima de su potencial a lo largo del año. Los analistas consideran que la inversión no residencial constituirá el motor del crecimiento. Al respecto, cabe señalar que el cambio positivo de la productividad se ha reflejado en contracciones de los costos laborales unitarios durante ocho trimestres consecutivos (variación anual), lo cual ha incidido en una continua recuperación de las utilidades de las empresas (Gráfica 5) y en la expectativa de que dicha mejoría persistirá en el futuro inmediato.

**Gráfica 5 Estados Unidos: Utilidades Corporativas**  
En por ciento del PIB



Fuente: Bureau of Economic Analysis.

**Recuadro 1**

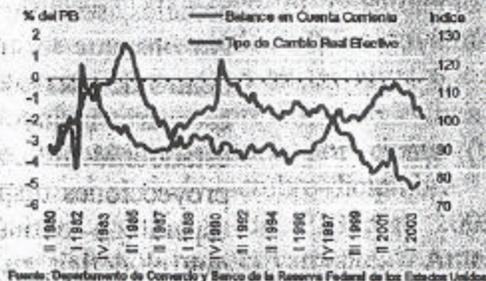
**El Ajuste en Cuenta Corriente en los Estados Unidos**

En el transcurso de los últimos años, el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos en Estados Unidos ha alcanzado una magnitud elevada. De rondar 2% a mediados de la década de los años 90, en 2003 superó 5% del PIB. Esta evolución ha dado origen a diversas discusiones acerca de la necesidad de un ajuste en las cuentas externas estadounidenses.

Un déficit en la cuenta corriente de Estados Unidos implica que su gasto agregado excede el valor de su ingreso. También implica que el ingreso del resto del mundo es superior al gasto de las economías distintas de Estados Unidos. Por tal motivo, un ajuste de la cuenta corriente estadounidense también involucra un ajuste del exceso de ingreso sobre el gasto en el resto del mundo.

Resulta ilustrativo considerar el último episodio de corrección de las cuentas externas observado en Estados Unidos, ocurrido en la década de los ochentas. De 1982 a 1987, la cuenta corriente de la balanza de pagos pasó de una posición prácticamente de equilibrio, a un déficit superior al 3% del PIB. Este deterioro de la cuenta corriente coincidió con dos eventos: i) un incremento del déficit fiscal: más de tres puntos del PIB de 1981 a 1983 (Gráfica 1); y ii) una apreciación del dólar en términos reales: de 1980 a 1985, en promedio, el tipo de cambio real efectivo se fortaleció más de 35% (Gráfica 2).

**Gráfica 2**  
Cuenta Corriente y Tipo de Cambio Real en Estados Unidos

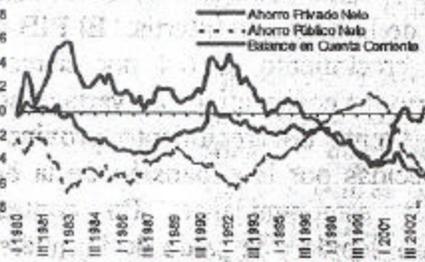


Fuente: Departamento de Comercio y Banco de la Reserva Federal de los Estados Unidos.

El deterioro de la cuenta corriente ocurrido desde mediados de los años noventa ha coincidido con dos marcadas tendencias de las finanzas públicas. Por un lado, está la mejoría sostenida de 1992 a 2000 y, por el otro, un debilitamiento considerable a partir de entonces. Esta trayectoria sugiere que la evolución del déficit público no es el único determinante de los mayores déficit de la cuenta corriente. En efecto, el ahorro privado parece compensar parcialmente los movimientos del ahorro público, de modo que incrementos en el déficit fiscal sólo inciden de manera parcial sobre la cuenta corriente.

Por otra parte, el balance en dicha cuenta parece responder al tipo de cambio real y al diferencial de crecimiento entre Estados Unidos y el resto del mundo. Así, el aumento en el déficit externo de Estados Unidos de la última década, si tuvo lugar en un entorno en el que el dólar registró un fortalecimiento importante en términos reales. En este contexto, uno de los factores al que se ha atribuido mayormente el incremento en el déficit en cuenta corriente durante la segunda mitad de los noventa, es el al auge que mostró la inversión estadounidense, especialmente en el sector de alta tecnología. Esta acumulación de capital parece haber redundado en un incremento duradero en la productividad y en un mayor crecimiento de Estados Unidos, en relación con el de otras economías (Gráfica 3).

**Gráfica 1**  
Cuenta Corriente, Ahorro Público y Privado en Estados Unidos (Por Ciento del PIB)



Fuente: Departamento de Comercio de los Estados Unidos.

Ahora bien, el déficit en cuenta corriente disminuyó a partir de 1988, cerrándose prácticamente por completo para 1991. Por su parte, el balance fiscal comenzó a mostrar una tendencia de mejoría luego de 1993, si bien hubo un deterioro de carácter cíclico al inicio de la década de los noventa. En todo caso, a partir de 1998 el Gobierno Federal en Estados Unidos comenzó a mostrar superávits fiscales.

A su vez, el tipo de cambio real comenzó su corrección en 1985 de poco más de 25% en términos efectivos. En un principio la depreciación real fue acelerada (de 1985 a 1988) y posteriormente (hasta 1996) procedió con mucho menor rapidez.

**Gráfica 3**  
Cuenta Corriente y Diferencial de Crecimiento del PIB entre Estados Unidos y sus Socios Comerciales (Por Ciento del PIB)



Fuente: Departamento de Comercio de los Estados Unidos, Estadísticas Comerciales, ESR y Banco de México.

El panorama económico en los Estados Unidos más allá de 2004 se percibe en general como favorable. Si bien se espera que en 2005 la actividad económica se desacelere, los analistas proyectan que el crecimiento del PIB siga siendo sólido, ubicándose por encima de 3.5 por ciento. Con las expectativas actuales, sería de esperarse que se cierre la brecha del producto. No obstante lo anterior, se estima que la inflación se mantendrá dentro de intervalos moderados, de alrededor de 2 por ciento. Este escenario incluye algunos riesgos. Por una parte, el déficit fiscal estadounidense como proporción del PIB es elevado y, aunque las proyecciones disponibles apuntan a una disminución en 2005, se espera que continúe en niveles altos. Los analistas también estiman que el déficit en cuenta corriente, que en la actualidad registra cifras récord, se amplíe en términos absolutos en 2005. La presencia de desequilibrios importantes en las finanzas públicas y en la cuenta corriente, así como el hecho de que la tasa de ahorro de los hogares muestra niveles históricamente bajos, han sido señalados entre los peligros más importantes que enfrenta la economía estadounidense.

#### ***II.3.4. Evolución de la Economía del Resto del Mundo***

La producción de la zona del euro mostró un incipiente proceso de recuperación en el tercer trimestre de 2003, aunque no incluyó un fortalecimiento de la demanda interna. El PIB del área registró en este lapso un crecimiento de 0.4 por ciento a tasa trimestral, luego de tres periodos consecutivos de variaciones nulas o negativas. La principal fuente de crecimiento provino de las exportaciones netas, favorecidas por la expansión de la demanda global, particularmente la estadounidense. En contraste, la demanda interna se contrajo debido a la caída de la inversión y a una variación negativa en inventarios. En el cuarto trimestre del año, los indicadores disponibles, especialmente el índice de gerentes de compras, sugieren que el crecimiento de la producción se mantuvo. De acuerdo con lo anterior, la Comisión Europea estima que el crecimiento del PIB en la zona del euro se ubicó dentro de un intervalo de 0.3 a 0.7 por ciento a tasa trimestral en el periodo octubre-diciembre. Para 2004, se pronostica una recuperación paulatina, impulsada por la demanda interna y externa, con un crecimiento del PIB por debajo de potencial hasta el inicio del segundo semestre del año. Al respecto, en su boletín de diciembre, el Banco Central Europeo (BCE) estimaba un cre-

cimiento del PIB en la zona del euro de entre 1.1 y 2.1 por ciento para 2004.

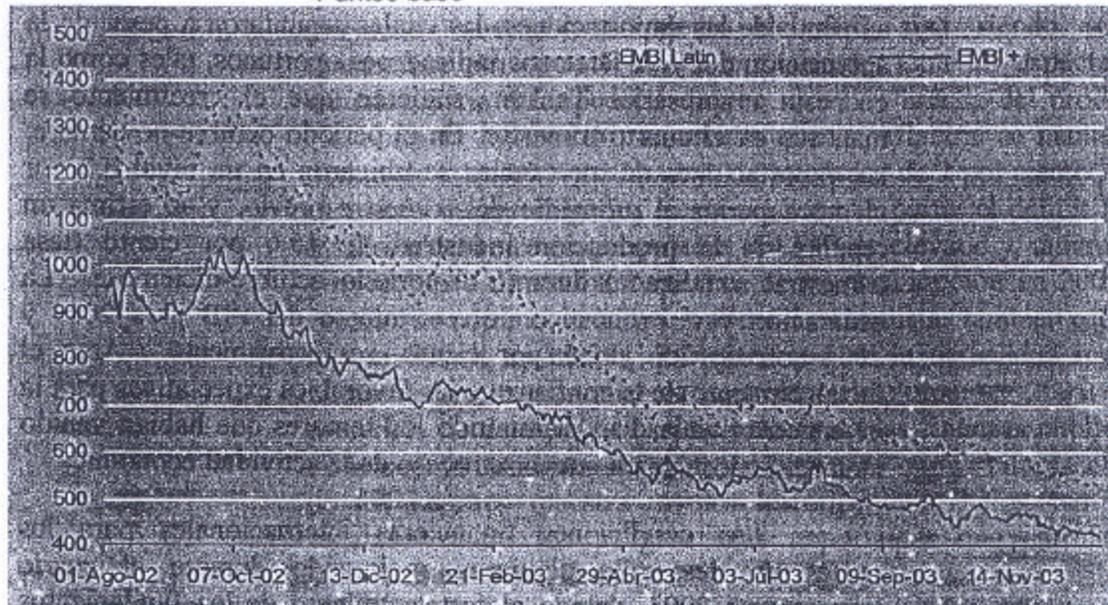
La economía japonesa se expandió 1.4 por ciento (tasa trimestral anualizada) en el tercer trimestre de 2003. Tal evolución estuvo sustentada en el vigoroso crecimiento de la inversión y en el aumento de las exportaciones, las cuales repuntaron a pesar de la apreciación del yen. Diversos indicadores oportunos, tales como la encuesta empresarial Tankan, sugieren que el crecimiento se mantuvo en el cuarto trimestre. En el periodo octubre-noviembre, las exportaciones de mercancías se ubicaron en un nivel 6.8 por ciento superior al promedio del trimestre previo, y se estima un repunte de la producción industrial de 15.6 por ciento (tasa trimestral anualizada) durante el periodo octubre-diciembre. La estimación y el pronóstico de crecimiento del PIB para 2003 y 2004 son de 2.7 y 2.1 por ciento, respectivamente. Ante el fortalecimiento de la confianza y las favorables expectativas para la inversión privada, han disminuido los temores que habían venido manifestándose de un nuevo retroceso de la actividad económica.

Las condiciones financieras internacionales para los países en desarrollo siguieron mejorando durante el cuarto trimestre de 2003, debido al fortalecimiento de los fundamentos económicos de muchos de ellos, a las bajas tasas de interés prevalecientes en el mundo desarrollado y, por tanto, a la búsqueda por parte de los inversionistas de activos con mayores rendimientos, aun a costa de un riesgo más elevado. En este sentido, ha habido una considerable compresión de tasas de referencia y de diferenciales, así como una extensión en términos de plazos. Esto se reflejó en una caída en los márgenes soberanos de deuda: durante el periodo octubre-diciembre, el indicador EMBI+ disminuyó en 88 puntos base en relación al trimestre previo (cifras a fin de periodo), en tanto que el descenso correspondiente para el índice de márgenes soberanos para América Latina (EMBI+Latin) fue de 119 puntos base (Gráfica 6). Cabe hacer notar que varias economías emergentes aprovecharon el mayor apetito de riesgo en los mercados para prefianciar parte de sus requerimientos de financiamiento externo para 2004. No obstante, conforme se consolide la parte alta del ciclo económico global, es de esperarse un incremento en los rendimientos y en los diferenciales de tasas de interés, lo que implica un peligro potencial para las naciones altamente endeudadas.

Gráfica 6

## Márgenes Soberanos de Deuda de Países Emergentes y de América Latina

Puntos base



Fuente: J.P. Morgan.

La situación económica de América Latina presentó cierta mejoría en los últimos meses de 2003. Se anticipa que Argentina, cuyo PIB registró un incremento real de 9.8 por ciento a tasa anual en el tercer trimestre, haya cerrado el año con la tasa de crecimiento más alta de la región (7.9 por ciento). No obstante, esta expansión se presenta a partir de una base muy baja. Además, la incertidumbre acerca del curso de la renegociación de su deuda externa puede afectar las perspectivas de crecimiento. En Brasil, la actividad económica se mantuvo débil, y el PIB registró una caída de 1.5 por ciento a tasa anual en el periodo julio-septiembre. Ello resultó en el mantenimiento de una elevada tasa de desempleo (12.2 por ciento) en noviembre. La reducción de la inflación permitió un descenso importante de la tasa de referencia Selic (de

20 por ciento a finales de septiembre a 16.5 por ciento tres meses después). Se anticipa que el crecimiento económico de América Latina haya registrado 1.4 por ciento anual en 2003 y que en 2004 se presente una expansión de 4.0 por ciento.

## II.3.5. Remuneraciones, Salarios y Empleo

### II.3.5.1. Remuneraciones

En el periodo enero-octubre de 2003, las remuneraciones medias reales (que incluyen sueldos, salarios y prestaciones) mostraron las siguientes variaciones en relación al promedio comparable de 2002: en la industria manufacturera, 1.4 por ciento; en la actividad comercial, 3.8 por ciento; y, en la industria maquiladora -0.7 por ciento. Por otra parte, en el mismo periodo la productividad laboral mostró crecimientos a tasa anual en el comercio, la manufactura y la maquila –aunque en este último caso la ganancia fue modesta. Como resultado de los cambios en la productividad y en las remuneraciones durante el lapso señalado, los costos unitarios de la mano de obra se redujeron en la industria maquiladora y aumentaron ligeramente en el comercio. En el caso de la industria manufacturera, éstos prácticamente se mantuvieron sin cambio (Cuadro 4 y Cuadro 5).

**Cuadro 4 Remuneraciones por Trabajador**  
Variación anual en por ciento

|                            | Nominal |      |     |     |     |     |      |     |     |     | Promedio<br>Ene-Oct<br>2003 | Real |      |      |      |      |      |      |      |      |     | Promedio<br>Ene-Oct<br>2003 |
|----------------------------|---------|------|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-----|-----------------------------|
|                            | 2003    |      |     |     |     |     |      |     |     |     |                             | 2003 |      |      |      |      |      |      |      |      |     |                             |
|                            | Ene     | Feb  | Mar | Abr | May | Jun | Jul  | Ago | Sep | Oct |                             | Ene  | Feb  | Mar  | Abr  | May  | Jun  | Jul  | Ago  | Sep  | Oct |                             |
| Industria<br>Manufacturera | 6.5     | 6.2  | 6.9 | 6.7 | 6.0 | 6.4 | 7.7  | 5.0 | 6.5 | 5.4 | 6.1                         | 1.3  | 0.7  | 1.2  | 0.4  | 0.3  | 2.0  | 3.4  | 0.9  | 2.4  | 1.3 | 1.4                         |
| Industria<br>Maquiladora   | 6.8     | 5.5  | 4.4 | 3.7 | 2.3 | 3.4 | 3.9  | 1.7 | 3.1 | 5.0 | 4.0                         | 1.6  | -0.1 | -1.2 | -1.4 | -2.3 | -0.9 | -0.2 | -2.2 | -0.9 | 1.0 | -0.7                        |
| Sector<br>Comercio         | 12.8    | 10.1 | 9.5 | 7.2 | 5.3 | 8.8 | 10.1 | 5.3 | 6.7 | 6.7 | 6.6                         | 7.3  | 4.4  | 3.6  | 1.8  | 4.4  | 4.3  | 5.8  | 1.2  | 2.5  | 2.6 | 3.8                         |

Fuente: Elaborado por el Banco de México con información del INEGI.

**Cuadro 5 Producto por Trabajador y Costos Unitarios de la Mano de Obra**  
Variación anual en por ciento

|                            | Producto por Trabajador |     |     |      |      |     |     |      |     |      | Promedio<br>Ene-Oct<br>2003 | Costos Unitarios de la Mano de Obra |      |      |      |      |      |      |      |      |      | Promedio<br>Ene-Oct<br>2003 |
|----------------------------|-------------------------|-----|-----|------|------|-----|-----|------|-----|------|-----------------------------|-------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-----------------------------|
|                            | 2003                    |     |     |      |      |     |     |      |     |      |                             | 2003                                |      |      |      |      |      |      |      |      |      |                             |
|                            | Ene                     | Feb | Mar | Abr  | May  | Jun | Jul | Ago  | Sep | Oct  |                             | Ene                                 | Feb  | Mar  | Abr  | May  | Jun  | Jul  | Ago  | Sep  | Oct  |                             |
| Industria<br>Manufacturera | 2.2                     | 3.5 | 6.0 | -3.6 | 0.2  | 0.5 | 0.4 | -0.7 | 2.7 | 2.0  | 1.3                         | -0.9                                | -2.8 | -4.5 | 4.2  | 0.1  | 1.5  | 3.1  | 1.6  | -0.3 | -0.6 | 0.1                         |
| Industria<br>Maquiladora   | 1.6                     | 1.4 | 3.5 | 0.3  | -0.5 | 0.4 | 1.2 | -3.0 | 0.7 | -2.1 | 0.3                         | -0.1                                | -1.4 | -4.5 | -1.7 | -1.4 | -1.2 | -1.3 | 0.8  | -1.6 | 3.2  | -0.9                        |
| Sector<br>Comercio         | -0.3                    | 0.1 | 3.2 | -2.0 | -0.6 | 3.8 | 6.3 | 5.9  | 6.4 | 8.1  | 3.1                         | 7.5                                 | 4.2  | 0.4  | 3.9  | 5.1  | 0.5  | -0.5 | -4.4 | -3.6 | -5.1 | 0.8                         |

Fuente: Elaborado por el Banco de México con información del INEGI.

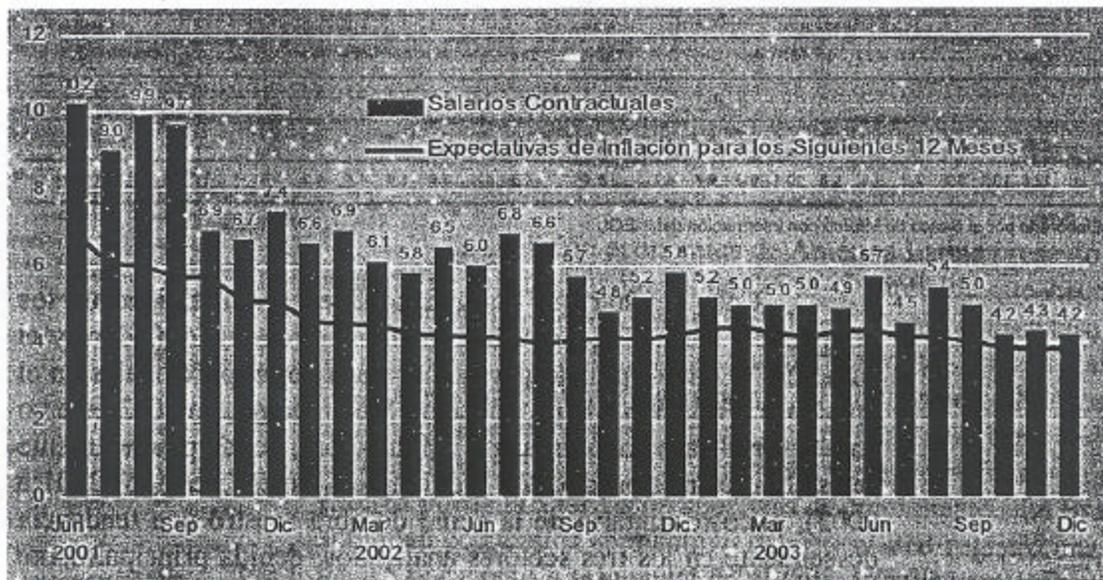
Cabe resaltar que las ganancias en productividad de los últimos tres años en las industrias manufacturera, maquiladora y el comercio se han originado por caídas más que proporcionales en el empleo con relación a la producción. Sin embargo, en 2003 éste no parece ser el caso en la industria maquiladora, donde prácticamente se estabilizaron la producción y el empleo. En ese periodo (2001 a 2003), el costo unitario de la mano de obra mostró una tendencia descendente en los tres sectores analizados, debida principalmente a una desaceleración en la variación de las remuneraciones reales.

### II.3.5.2. Salarios Contractuales

En el cuarto trimestre de 2003, el incremento promedio

(ponderado por el número de trabajadores beneficiados) en las revisiones salariales concertadas en empresas de jurisdicción federal resultó de 4.2 por ciento, el menor del año. El incremento promedio mostrado por esa variable en el trimestre estuvo influido por la revisión salarial llevada a cabo en el IMSS, en la cual se acordó un incremento de 4.0 por ciento para más de 353,000 trabajadores. Con la revisión del IMSS se abarcó al 62 por ciento del total de los trabajadores en las empresas de jurisdicción federal.

**Gráfica 7 Salarios Contractuales e Inflación Esperada para los Sigüientes 12 Meses**  
Variación anual en por ciento



Fuente: Banco de México y Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Por otra parte, los aumentos salariales promedio otorgados en el trimestre por las empresas privadas resultaron superiores a los concedidos en las empresas públicas. A su vez,

las negociaciones salariales en las empresas de la industria manufacturera arrojaron un incremento superior al observado para el resto de los sectores (Cuadro 6).

**Cuadro 6 Salarios Contractuales por Sectores y por Tipo de Empresa**  
Variación anual en por ciento ponderada por número de trabajadores

|                   | 2003 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | Promedio Oct-Dic 2003 <sup>1/</sup> | Promedio Ene-Dic 2003 <sup>1/</sup> |
|-------------------|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------------------------------------|-------------------------------------|
|                   | Ene  | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |                                     |                                     |
| Total             | 5.2  | 5.0 | 5.0 | 5.0 | 4.9 | 5.7 | 4.5 | 5.4 | 5.0 | 4.2 | 4.3 | 4.2 | 4.2                                 | 4.7                                 |
| Empresas Públicas | 4.3  | 4.3 | 4.3 | 4.3 | 5.0 | 5.7 | 4.3 | 4.3 | 3.7 | 4.0 | 3.8 | 4.6 | 4.0                                 | 4.1                                 |
| Empresas Privadas | 5.4  | 5.0 | 5.3 | 5.4 | 4.9 | 5.7 | 5.1 | 5.5 | 5.0 | 5.1 | 4.3 | 4.2 | 4.6                                 | 5.2                                 |
| Manufacturas      | 5.4  | 5.0 | 5.5 | 5.7 | 5.3 | 5.6 | 4.5 | 5.3 | 5.4 | 4.9 | 4.1 | 4.6 | 4.4                                 | 5.0                                 |
| Otros Sectores    | 5.1  | 4.9 | 4.6 | 4.8 | 4.7 | 5.8 | 4.6 | 5.5 | 4.2 | 4.1 | 4.8 | 3.8 | 4.2                                 | 4.6                                 |

Fuente: Elaborado por el Banco de México con datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.  
1/ Promedio ponderado por el número de trabajadores beneficiados en el periodo.

Cabe señalar que la proporción de trabajadores beneficiados con incrementos salariales en los intervalos de 0.0 a 3.9 y 4.0 a 5.9 por ciento ha venido acrecentándose de manera notable en los últimos años (Cuadro 7). A pesar de lo

anterior, se considera que dichos incrementos continúan sin reflejar plenamente la posición de la economía mexicana en el ciclo económico actual y, por consiguiente, la situación prevaleciente en el mercado laboral.

**Cuadro 7**

**Revisiones del Salario Contractual por Intervalo**  
Distribución en por ciento

| Intervalo de Incremento (%) | Revisiones por Empresa |       |       | Trabajadores Beneficiados |       |       |
|-----------------------------|------------------------|-------|-------|---------------------------|-------|-------|
|                             | 2001                   | 2002  | 2003  | 2001                      | 2002  | 2003  |
| De 0.0 a 3.9                | 0.14                   | 2.82  | 14.68 | 0.69                      | 1.00  | 9.59  |
| De 4.0 a 5.9                | 1.87                   | 30.11 | 55.87 | 3.39                      | 67.12 | 79.22 |
| De 6.0 y más                | 97.99                  | 67.07 | 29.45 | 95.92                     | 31.88 | 11.19 |

Fuente: Elaborado por el Banco de México con información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

**II.3.5.3. Empleo**

El repunte cíclico que registró la actividad económica en el cuarto trimestre de 2003 ha comenzado a influir marginalmente sobre la demanda de trabajadores. Así, el mercado laboral se caracterizó por la mejoría de algunos indicadores, particularmente el correspondiente al empleo formal (con datos desestacionalizados), mientras que otros todavía mostraron deterioro. Es importante destacar que dicha evolución estuvo caracterizada por el rezago con que normalmente responde la demanda de trabajo al inicio de una recuperación económica.

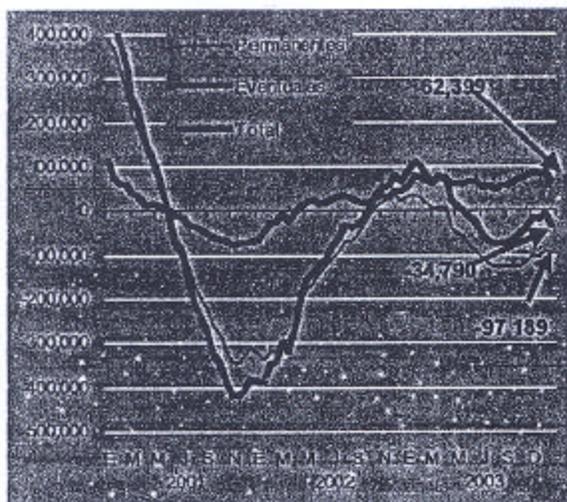
Al cierre de diciembre de 2003 el número de trabajadores asegurados en el IMSS (permanentes y eventuales urbanos) se ubicó en 12,190,792 personas, cifra inferior en 49,137 trabajadores a la del cierre de septiembre. Tal disminución es atribuible a factores estacionales, toda vez que con datos desestacionalizados en ese lapso el referido número de trabajadores se acrecentó en 57,627 empleos. Por otra parte, al comparar el número de trabajadores en el IMSS al cierre de diciembre de 2003, con la cifra correspondiente al cierre de 2002, resulta una disminución de 34,790 personas. Esta caída fue el saldo neto de un incremento anual de 62,399 trabajadores eventuales urbanos y un descenso de 97,189 empleos permanentes.

**Gráfica 8**

**Trabajadores Asegurados: Permanentes y Eventuales Urbanos y Tasa de Desempleo Abierto**

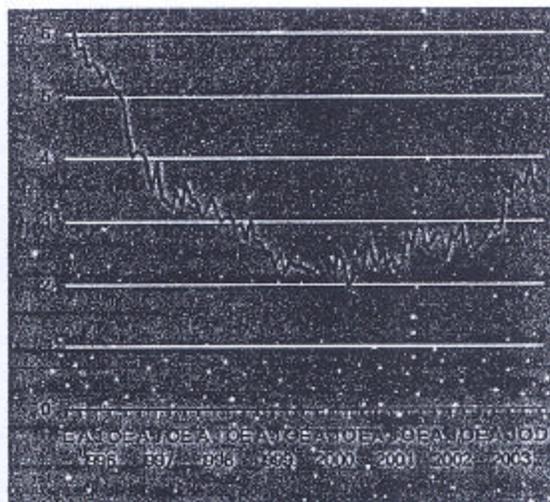
Variación anual en número de trabajadores

**a) Total, Permanentes y Eventuales**



Fuente: IMSS.

**b) Tasa de Desempleo Desestacionalizada Por ciento**



Fuente: INEGI y desestacionalización efectuada por Banco de México.

La generación de empleos en el sector manufacturero ha permanecido débil. Así, al cierre de diciembre de 2003, en dicho sector se presentó una contracción anual de 173,266 trabajadores asegurados en el IMSS, concentrada en las divisiones de Textiles y Prendas de Vestir y de Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo. En contraste, en ese mismo lapso hubo un aumento anual de 128,284 trabajadores en las actividades de servicios.

Por otro lado, la tasa de desempleo abierto en las áreas urbanas creció en sus datos desestacionalizados, pero descendió en las cifras originales. Así, en el cuarto trimestre esta tasa resultó en promedio 3.46 por ciento, mientras que en el trimestre previo había sido de 3.78 por ciento. En contraste, con cifras desestacionalizadas la tasa promedio se incrementó ligeramente de 3.56 a 3.62 por ciento en dicho lapso. Cabe señalar que desde principios de 2003 la tasa de desempleo con datos desestacionalizados siguió una cierta tendencia al alza.

### ***II.3.6. Oferta y Demanda Agregadas***

La actividad económica presentó un repunte cíclico en el cuarto trimestre de 2003, según se desprende de la información disponible a la fecha de publicación de este Informe. Ello se reflejó tanto en los indicadores de la demanda agregada como de la producción. Al respecto, dada la holgura que prevalece en la capacidad productiva, la evolución de la demanda agregada no constituyó una fuente de presiones inflacionarias. En efecto, durante los primeros tres trimestres del año, el PIB creció en promedio por encima de la demanda agregada (0.9 por ciento vs. 0.1 por ciento). El menor dinamismo del gasto interno con relación

al producto, también se manifestó en los resultados de la cuenta corriente de la balanza de pagos, la cual mostró un déficit moderado. En la información sobresalen los siguientes aspectos:

En la demanda interna destacó la expansión significativa del gasto de consumo y el escaso dinamismo de la inversión. Lo primero fue notorio en la evolución de diversos indicadores de ventas. Así, las ventas al menudeo aumentaron en el bimestre octubre-noviembre en 5.0 por ciento a tasa anual, acumulando un crecimiento de 3.2 por ciento anual en los primeros once meses de 2003. Esta tasa contrasta con el estancamiento en 2002. Por su parte, las ventas totales de la ANTAD en el cuarto trimestre de 2003, tuvieron un aumento anual de 7.0 por ciento, superior al de los primeros tres trimestres del año y al de 2002. Asimismo, las ventas internas al menudeo de vehículos registraron una mejoría hacia finales de año.

(b) En contraste con el vigor relativo de los indicadores de consumo, el gasto de inversión y, particularmente, su componente de maquinaria y equipo, mantuvo un ritmo débil en el cuarto trimestre de 2003. Así, en octubre la inversión registró un aumento anual de 0.8 por ciento, tasa similar a la de 0.7 por ciento que se observó en promedio en el tercer trimestre del año. Se estima que en el bimestre noviembre-diciembre el aumento anual de la inversión haya continuado siendo reducido. Cabe señalar que el único rubro de la inversión que presentó un crecimiento anual significativo fue el de construcción, que resultó de 3.4 por ciento en el bimestre octubre-noviembre. Ello fue favorecido por una expansión de la construcción de vivienda.

**Recuadro 2**

**Estabilidad Macroeconómica y los Ciclos Económicos en México.**

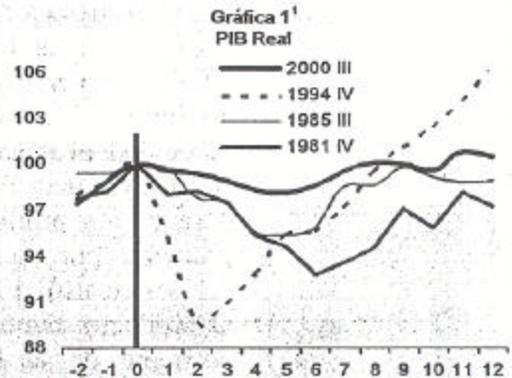
La evolución de la economía mexicana durante el actual ciclo económico ha sido muy distinta a la registrada en ciclos anteriores. En muchos sentidos, México siguió la trayectoria de un ciclo económico ordinario, similar a lo observado en la mayoría de los países industriales. En contraste, recesiones anteriores habían estado asociadas con crisis financieras y de balanza de pagos, lo cual daba origen a otra dinámica de la economía.

Las Gráficas 1, 2 y 3 muestran un comparativo de la evolución trimestral del PIB, el consumo privado y la inversión bruta fija durante cuatro distintos periodos recesivos. Las variables están normalizadas para tomar un valor de 100 en el trimestre en el que el PIB alcanzó una cresta antes de la recesión (periodo cero). Bajo este criterio, en el episodio más reciente, el PIB alcanzó un máximo en el tercer trimestre de 2000, para iniciar a partir de dicho momento una fase de contracción. El mínimo o valle del PIB se ubicó cinco trimestres más tarde (2001 IV), siguiendo desde entonces una tendencia ascendente, si bien con algunos altibajos.

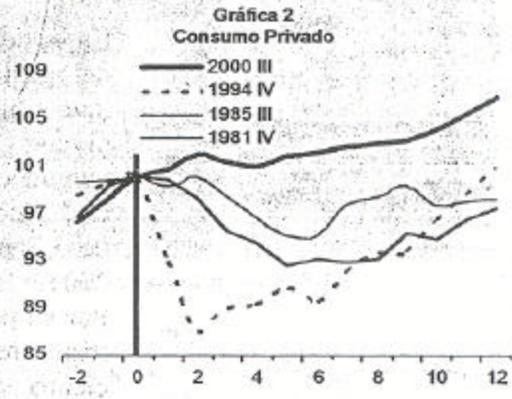
Al comparar las trayectorias de la última fase recesiva con las anteriores, se observa que la caída acumulada del PIB y de la inversión resultó significativamente menor que en los episodios anteriores. Asimismo, en contraste con ciclos previos, el consumo privado se ha expandido prácticamente sin interrupción durante el ciclo económico actual.

Estas diferencias en los ciclos económicos pueden ser atribuibles, en gran medida, a la mayor estabilidad macroeconómica que ha producido la disciplina en la conducción de las políticas monetaria y fiscal. Las diversas reformas encaminadas a fortalecer el sistema financiero también han sentado las bases para un mejor funcionamiento de la economía durante las fases bajas del ciclo.

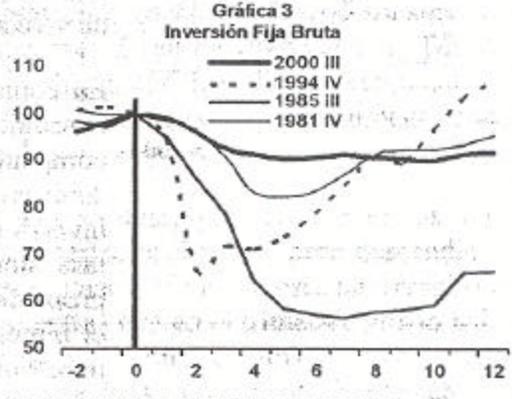
La disciplina macroeconómica, aunada a las reformas, ha redundado en que durante el actual ciclo hayan prevalecido tasas de interés históricamente reducidas, en una mayor disponibilidad de crédito, en la ausencia de sorpresas inflacionarias y en el fortalecimiento del ahorro financiero. Estos elementos han dado sustento a la expansión del consumo. Asimismo, han permitido a las empresas mexicanas mejorar su posición financiera (en términos de moneda y de plazo) generando condiciones propicias para un repunte de la inversión.



Fuente: INEGI, desestacionalización efectuada en el Banco de México.



Fuente: INEGI, desestacionalización efectuada en el Banco de México.



Fuente: INEGI, desestacionalización efectuada en el Banco de México.

En las Gráficas 1, 2 y 3, las variables han sido normalizadas a un valor de 100 para el trimestre de la cresta del ciclo económico respectivo: 1981-IV, 1985-III, 1994-IV y 2000-III. El eje horizontal representa un periodo de tiempo de meses antes y después de la cresta, el cual se representa como el periodo "0".

(c) La demanda externa presentó una mejoría en el cuarto trimestre de 2003. Los datos referentes al comercio exterior de los Estados Unidos, indican que en el periodo sep-

tiembre-noviembre repuntaron las exportaciones no petroleras provenientes de México.

(d) Por el lado de la producción, el Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) mostró en el bimestre

octubre-noviembre una variación anual de 1.4 por ciento. Esta se originó principalmente en un incremento del sector servicios, mientras que el industrial todavía se contrajo a tasa anual.

(e) La producción manufacturera y la del conjunto del sector industrial presentaron un repunte a tasa mensual desestacionalizada en el bimestre octubre-noviembre de 2003. Ello considerando que en ese periodo dichos rubros mostraron datos positivos, que de manera acumulada resultaron, respectivamente, de 2.45 y 2.25 por ciento. No obstante, la producción industrial presentó en el bimestre de referencia un descenso anual de 0.6 por ciento que se originó en la caída que observó la actividad manufacturera.

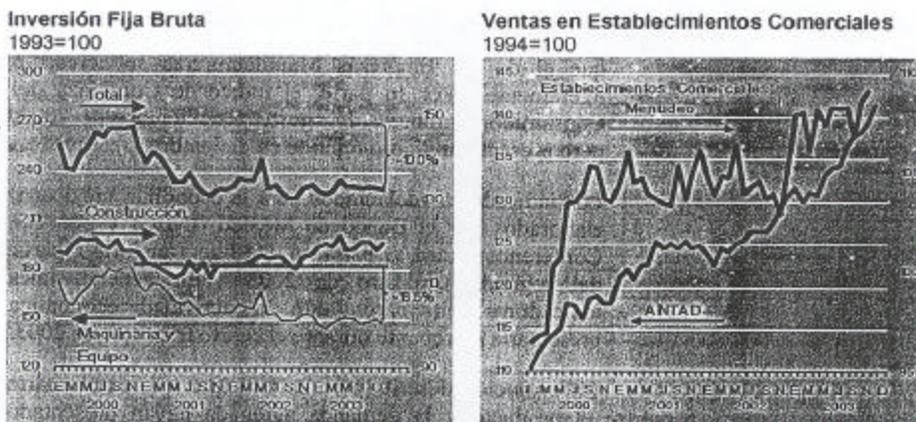
(f) Los indicadores sobre la confianza y el clima de los negocios no mostraron un avance claro en el cuarto trimestre de 2003. Así, en diciembre el Índice de Confianza de los Analistas del Sector Privado se redujo 1 por ciento con relación a su nivel de septiembre, mientras que el de las Empresas Manufactureras se acrecentó ligeramente. Por su parte, el Índice de Confianza del Consumidor disminuyó de agosto a noviembre de 2003, pero presentó un ligero repunte en diciembre.

(g) Los indicadores adelantados para la economía mexicana, elaborados por el Banco de México, INEGI y por The Conference Board, registraron una ligera mejoría a partir del segundo trimestre de 2003. En general, tales indicadores anticiparon que la actividad económica presentaría un repunte durante el cuarto trimestre de 2003.

La evolución descrita permite anticipar que en el cuarto trimestre el producto y la demanda agregada hayan presentado crecimientos anuales moderados. En lo que toca a la demanda interna, el gasto en consumo privado mantuvo una importante expansión a tasa anual. Dicho gasto se vio favorecido por una mayor disponibilidad de crédito, tanto de la banca comercial como de los intermediarios financieros no bancarios y de las cadenas comerciales; por bajas tasas de interés; y por la persistencia de incrementos reales en los indicadores de remuneraciones medias en diversos sectores. Un apoyo adicional lo constituyó el importante volumen de remesas familiares recibidas del exterior durante el cuarto trimestre de 2003.

En el periodo referido, la fortaleza de las ventas internas en diversos sectores, así como la mejoría de la demanda externa, no representaron un incentivo suficiente para alentar una reactivación del gasto de inversión. En efecto, la formación de capital parece estar desalentada por las perspectivas de mediano plazo, las cuales se han visto afectadas por la falta de avances en la instrumentación de medidas de cambio estructural que detonen una mayor competitividad en la economía y, por ende, una mayor rentabilidad de los proyectos de inversión. No obstante, el sector privado ha ido mejorando su posición financiera, al modificar gradualmente la composición de sus pasivos: por un lado, ampliando su deuda en moneda nacional; por el otro, extendiendo el horizonte de sus obligaciones. Esta mejoría en los balances financieros del sector privado ha fortalecido su capacidad para invertir, cuando se consolide la recuperación de la demanda por sus bienes y servicios y se perciba una mejor perspectiva en el mediano plazo.

**Gráfica 9** Indicadores de Inversión y de Gasto de Consumo  
Datos desestacionalizados

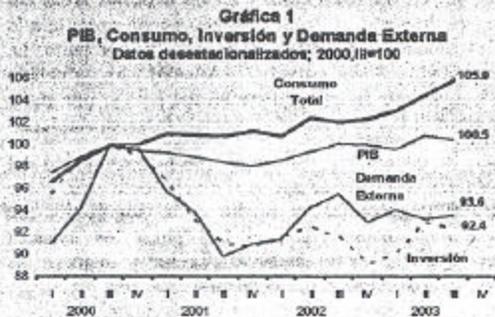


Fuente: INEGI y ANTAD, desestacionalizaciones efectuadas por el Banco de México.

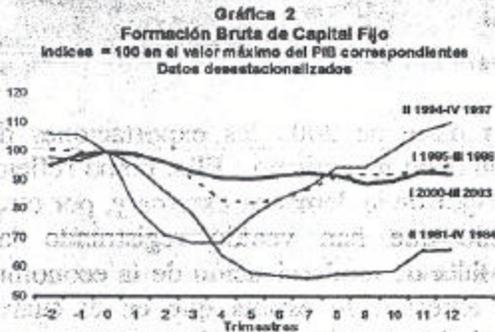
**Recuadro 3**  
**Debilidad de la Inversión en los Años Recientes\***

Un aspecto que ha caracterizado la evolución de la economía mexicana en los años recientes, ha sido la debilidad del gasto de inversión. Dicho rubro de la demanda interna ha registrado tres años consecutivos con tasas anuales negativas, lo cual tiene implicaciones importantes tanto para el crecimiento actual del PIB, como para su crecimiento potencial y para la competitividad del país. En general, el comportamiento de la inversión en los años recientes se ha caracterizado por los siguientes aspectos:

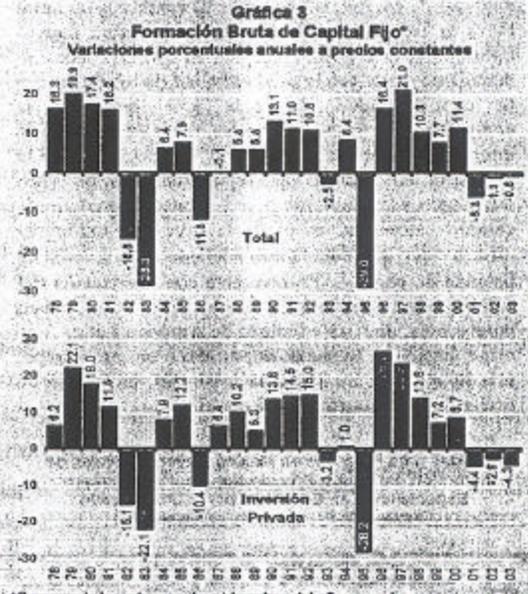
i) El gasto de inversión ha sido el renglón de la demanda agregada que ha presentado mayor debilidad (Gráfica 1)



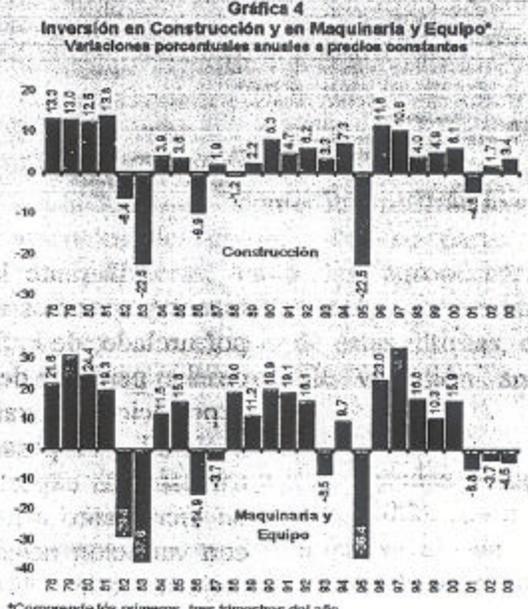
ii) El descenso acumulado por la inversión no ha sido muy acentuado al compararlo con el registrado en otros episodios cíclicos (Gráfica 2), algunos de los cuales incluso han ido acompañados de crisis económicas. No obstante, la debilidad actual de la inversión ha sido muy prolongada. De hecho, al revisar las estadísticas disponibles de formación bruta de capital, de los 34 años comprendidos de 1970 a la fecha (Gráfica 3), no se observa un periodo continuo de tres años en que su tasa anual haya sido negativa.



iii) La debilidad de la inversión abarcó en el periodo inicial del presente ciclo a sus dos rubros, es decir, tanto al de maquinaria y equipo como al de construcción. Ahora bien, a partir de mediados de 2001, la construcción, no obstante altibajos, comenzó a presentar una cierta tendencia al alza.



iv) En el caso de la construcción, su mejora iniciada a mediados de 2001 se ha visto favorecida en buena medida por una expansión de la edificación de viviendas (Gráfica 4). Ello ha respondido a una mayor disponibilidad de crédito para adquisición de casa-habitación, a menores tasas de interés y a un mayor gasto en obra pública orientada a la construcción de vivienda.



\* Las gráficas que se incluyen en este recuadro se elaboraron con información del INEGI. Cuando estas presentan datos desestacionalizados el proceso correspondiente se efectúa en el Banco de México.

v) El gasto de inversión en México ha sido desalentado por la falta de avances en la instrumentación de medidas de cambio estructural. El cambio estructural eleva la rentabilidad de la inversión y abre nuevas oportunidades al gasto de capital en diversos sectores. Asimismo, fortalece la productividad de los factores y la competitividad del país para enfrentar la competencia de otras economías, tanto en el mercado interno como en los del exterior. Un segmento de la inversión en México que claramente se ha visto impactado adversamente por el retraso en materia de cambio estructural es el de la inversión extranjera directa -que se comenta más adelante en la sección de balanza de pagos-. En contraste con la situación del cambio estructural en México, hay otros países emergentes, de Asia e incluso de América Latina, que están haciendo avances importantes en ese campo, con lo que han atraído a la inversión, tanto a la de origen interno como a la del exterior.

**Cuadro 1**  
**Medidas para Propiciar en México Mayores Niveles de Inversión del Sector Privado Nacional y Extranjero: Especialistas en Economía del Sector Privado (Distribución Porcentual de las Respuestas)**

|   | 2002        |             | 2003        |             |             |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
|   | Feb         | Dic         | Feb         | Sept        | Dic         |
| 1 Reformar el Sector Energético (electricidad y gas)  | 19          | 22          | 19          | 23          | 22          |
| 2 Reforma Fiscal**  | 9           | 16          | 21          | 23          | 19          |
| 3 Reforma Laboral   | 17          | 16          | 7           | 13          | 10          |
| 4 Fortalecer el Estado de Derecho   | 6           | 8           | 2           | 6           | 6           |
| 5 Mantener la Estabilidad Macroeconómica, la Disciplina Fiscal y Monetaria y Mejorar la Coordinación y Credibilidad de esas Políticas | 14          | 2           | 6           | 1           | 6           |
| 6 Mayor Demagoguero y Facilitar la Competencia Interna  | 9           | 2           | 3           | 5           | 8           |
| 7 Mejorar la Capacidad del Diseño y Negociación Política  | --          | --          | --          | 1           | 6           |
| 8 Profundizar y Continuar con las Reformas Estructurales  | 4           | 8           | 13          | 6           | 4           |
| 9 Sistema Educativo y Mejor Calificación Laboral  | 5           | 0           | 0           | 1           | 4           |
| 10 Mejorar la Infraestructura   | 9           | 0           | 0           | 1           | 4           |
| 11 Mejorar el Marco Jurídico y el Poder Judicial**  | 5           | 8           | 16          | 6           | 3           |
| 12 Resolverse Estructurales y Menores Impuestos de Ingreso I  | 1           | 2           | 3           | 1           | 2           |
| 13 Políticas de Incentivos Industriales   | 0           | 2           | 3           | 3           | 3           |
| 14 Mejorar Manejo Pol. - Lograr Consensos y un Poder Legislativo que trabaje para México  | 0           | 0           | 1           | 0           | 1           |
| 15 Tipo de Cambio Menos Flexible  | 3           | 2           | 1           | 1           | 1           |
| 16 Combate Fisco a la Corrupción  | 0           | 2           | 3           | 3           | 1           |
| 17 Mejorar la Seguridad Pública   | 9           | 2           | 1           | 3           | 0           |
| 18 Otras  | 10          | 4           | 2           | 5           | 1           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> |

\* Incluye también conceptos como verdadera y más profunda reforma fiscal y reformas tributarias a fondo.  
 \*\* Incluye también conceptos como que se apliquen las leyes, que sean más transparentes.

Fuente: Banco de México

vi) En las encuestas que periódicamente recaba el Banco de México en las empresas manufactureras, así como en las de inversión extranjera directa y en los consultores del sector privado, sobresale en las respuestas que las principales medidas que propiciarían una mayor inversión en México son las que corresponden al cambio estructural (Cuadro I). Por otra parte, hay que reconocer que en 2003 la inversión también se vio desalentada por la debilidad que, durante algunos periodos del año, registraron los indicadores de clima de negocios y de nivel de confianza y por cierta incertidumbre política.

vii) La falta de avances en materia de cambio estructural, incluyendo la reforma fiscal, ha limitado de manera importante la disponibilidad de recursos públicos para invertir en infraestructura y en las distintas áreas del capital humano. Ello ha afectado negativamente a la rentabilidad de la inversión privada y, por tanto, ha impactado a su nivel. Además ha afectado adversamente la competitividad del país y, por ende, la posibilidad de generar mayores y mejores empleos.

viii) Una de las muchas formas en que la continuidad del esfuerzo de inversión apoya al crecimiento económico actual y potencial es mediante la adquisición de bienes de capital que, al incorporar los avances tecnológicos, elevan la productividad y mejoran las destrezas y capacidades de los trabajadores.

ix) En el pasado una limitante a la reactivación de la inversión y a su sostenibilidad, particularmente a la proveniente de las empresas pequeñas y medianas, había sido la disponibilidad de financiamiento. Con los avances en materia de estabilidad financiera y baja inflación, se ha fortalecido la oferta de fondos prestables a través de distintos medios (financiamiento bancario, sofoles, fondos de inversión, etc.). No obstante, esta situación no parece estar siendo aprovechada plenamente hoy en día, dados los diversos factores mencionados que han impactado adversamente a la rentabilidad de la inversión en México.

Durante la mayor parte de 2003 las exportaciones de bienes y servicios mostraron poco dinamismo. Ello, como reflejo, por un lado, de la falta de vigor de la demanda externa y, por otro, de la pérdida de mercado que han venido registrando las exportaciones, a raíz de la falta de modernización de la economía nacional. A pesar de lo anterior, se estima que en el cuarto trimestre las exportaciones de bienes y servicios hayan presentado un incremento a tasa anual, luego de dos trimestres consecutivos con variación negativa. Este resultado es atribuible a la notable mejoría que observó en ese lapso la demanda externa, particularmente la proveniente de los Estados Unidos.

Con base en las consideraciones anteriores, se estima que en el cuarto trimestre de 2003 el crecimiento anual del PIB

haya sido de alrededor de 1.9 por ciento, con lo que resultaría un crecimiento aproximado de 1.2 por ciento para el año en su conjunto. Con esta cifra se acumulan tres años consecutivos en los que la economía mexicana crece por debajo de su potencial.

### II.3.7. Balanza de Pagos, Flujos de Capital y Tipo de Cambio

La evolución del sector externo de la economía mexicana durante el cuarto trimestre de 2003 y, en particular, la del comercio exterior y de la cuenta corriente de la balanza de pagos, fueron influidas por los siguientes factores: la mejoría de la demanda externa, que se tradujo en mayores exportaciones de bienes manufacturados; la reactivación de

la producción interna, que propició un aumento de las importaciones de bienes intermedios; y, la estacionalidad al alza del gasto interno, en especial del consumo. Lo anterior explica que en el cuarto trimestre de 2003, tanto la balanza comercial como la cuenta corriente hayan presentado aumentos de sus saldos deficitarios en relación con los registrados en el tercer trimestre del año, si bien éstos resultaron significativamente más bajos que los del cuarto trimestre de 2002.

Los principales aspectos que caracterizaron al sector externo durante el cuarto trimestre de 2003 fueron:

(a) Incrementos a tasa anual de las exportaciones e importaciones de mercancías. Dentro de las primeras aumentaron tanto las exportaciones petroleras como las no petroleras. La expansión de las petroleras se derivó de la favorable evolución que siguieron mostrando los precios internacionales del crudo. Por su parte, las exportaciones no petroleras, tanto las agropecuarias, como las extractivas y las manufactureras, presentaron tasas anuales positivas. En el caso de estas últimas, ello ocurrió luego de dos trimestres de variación anual negativa.

(b) Las exportaciones de México a los Estados Unidos repuntaron en el cuarto trimestre de 2003, pero su aumento

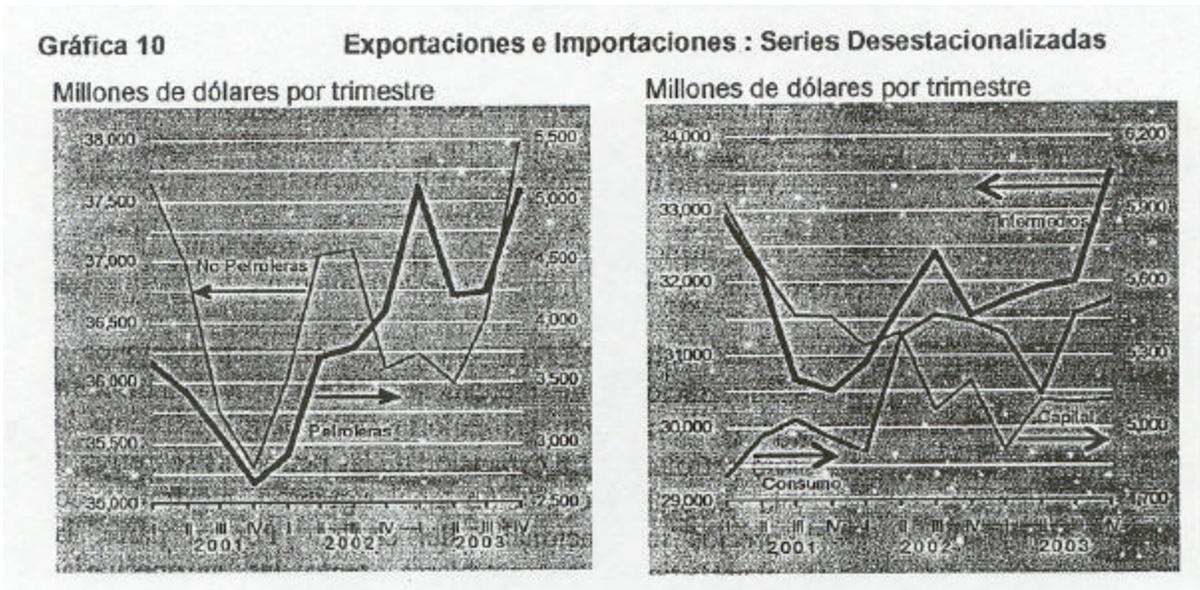
anual todavía resultó inferior al de las importaciones totales de ese país. Por tanto, los productos mexicanos continuaron perdiendo participación en las importaciones de los Estados Unidos.

(c) El flujo de recursos al país por concepto de remesas familiares continuó registrando una evolución favorable.

(d) Tanto la balanza comercial como la cuenta corriente mostraron déficit moderados.

(e) Un superávit significativo en la cuenta de capital y una importante acumulación de reservas internacionales.

Durante el cuarto trimestre de 2003 el valor de las exportaciones de mercancías mostró un crecimiento anual de 6.3 por ciento, que se derivó de incrementos respectivos de 24.0 y 4.5 por ciento de las exportaciones petroleras y no petroleras. Por su parte, las importaciones de mercancías registraron un crecimiento anual de 4.1 por ciento. Por tipo de bien, las importaciones de intermedios y de consumo presentaron aumentos respectivos de 5.7 y 0.9 por ciento, en tanto que las de bienes de capital mostraron un descenso anual de 1.3 por ciento.



Las series desestacionalizadas de comercio exterior indican que en los últimos meses de 2003 las exportaciones no petroleras presentaron una mejoría. Ese repunte se derivó inicialmente de aumentos de las exportaciones agropecuarias. Posteriormente, la mejoría se apoyó en las exportaciones manufactureras efectuadas por el sector maquilador y, en el cuarto trimestre, también en las realizadas por el manufacturero no maquilador. Esa evolución favorable no fue compartida por las exportaciones del sector automotriz.

Por el lado de las importaciones, las cifras desestacionalizadas muestran que en el cuarto trimestre se acrecentaron las de bienes intermedios, mientras que las de bienes de consumo presentaron altibajos sin tendencia al alza. Por su parte, las de bienes de capital continuaron débiles.

Durante el trimestre septiembre-noviembre las exportaciones de México a los Estados Unidos mostraron un repunte, aunque inferior al alcanzado por las de otros de los socios comerciales estadounidenses. Así, la participación de los productos mexicanos en ese mercado siguió disminuyendo. En el periodo enero-noviembre de 2003 la participación de los productos mexicanos en las importaciones de los Estados Unidos fue de 11.01 por ciento (11.72 por ciento en los mismos meses de 2002). Tal resultado refleja la pérdida gradual de competitividad que ha venido registrando la economía mexicana dada la ausencia de avances en las medidas de cambio estructural, en contraste con lo sucedido en otras naciones emergentes con las que México compete.

**Cuadro 8** **Importaciones de los Estados Unidos**  
Por cientos

| Provenientes de:  | Variaciones Anuales |       |       |       |         | Participación en las Importaciones |        |        |        |         |
|-------------------|---------------------|-------|-------|-------|---------|------------------------------------|--------|--------|--------|---------|
|                   | 2002                | 2003  |       |       |         | 2002                               | 2003   |        |        |         |
|                   |                     | I     | II    | III   | Ene-Nov |                                    | I      | II     | III    | Ene-Nov |
| Total             | 1.78                | 14.32 | 6.59  | 5.52  | 8.28    | 100.00                             | 100.00 | 100.00 | 100.00 | 100.00  |
| Total sin México  | 1.89                | 15.18 | 7.72  | 6.32  | 9.15    | 88.41                              | 88.72  | 89.01  | 89.24  | 88.99   |
| 1. Canadá         | -3.32               | 11.34 | 3.42  | 5.79  | 6.80    | 18.00                              | 18.73  | 18.15  | 17.16  | 17.91   |
| 2. China          | 22.40               | 31.41 | 19.74 | 15.95 | 22.56   | 10.78                              | 10.48  | 11.46  | 13.16  | 12.10   |
| 3. México         | 2.50                | 8.00  | -1.83 | -0.69 | 1.75    | 11.59                              | 11.28  | 10.99  | 10.76  | 11.01   |
| 4. Japón          | -3.99               | 1.22  | -2.32 | -5.84 | -2.23   | 10.46                              | 9.73   | 9.44   | 8.97   | 9.38    |
| 5. Alemania       | 5.80                | 13.21 | 18.80 | 0.24  | 9.19    | 5.38                               | 5.36   | 5.63   | 4.97   | 5.35    |
| 6. Reino Unido    | -1.51               | 11.05 | -0.65 | 1.80  | 3.80    | 3.51                               | 3.42   | 3.40   | 3.32   | 3.38    |
| 7. Corea          | 1.11                | 2.06  | 0.49  | 1.72  | 3.05    | 3.06                               | 2.83   | 2.87   | 2.83   | 2.91    |
| 8. Taiwán         | -3.87               | 2.21  | -5.78 | -3.65 | -2.10   | 2.77                               | 2.49   | 2.51   | 2.59   | 2.50    |
| 9. Francia        | -7.13               | -0.17 | 2.33  | 1.13  | 2.42    | 2.43                               | 2.33   | 2.29   | 2.24   | 2.29    |
| 10. Malasia       | 7.47                | -0.04 | 3.01  | 4.99  | 4.93    | 2.07                               | 1.84   | 2.00   | 2.15   | 2.02    |
| Suma de 10 países | 1.93                | 10.37 | 4.41  | 3.44  | 6.33    | 70.05                              | 68.49  | 68.73  | 68.15  | 68.85   |

Fuente: Elaborado por el Banco de México con información del Departamento de Comercio de los Estados Unidos.

El déficit de la balanza comercial del cuarto trimestre de 2003 resultó de 2,604 millones de dólares, menor que el observado en el periodo comparable de 2002. Con ello, el déficit comercial para 2003 se ubicó en 5,622 millones de dólares, inferior al de 7,916 millones registrado en 2002. Cabe señalar que el moderado saldo comercial deficitario de 2003 fue reflejo, por un lado, del modesto crecimiento que presentaron en el año en su conjunto la demanda interna y la producción y, por otro, de un incremento anual significativo (de 4,153 millones de dólares) en el valor de las exportaciones petroleras.

Los recursos que ingresaron al país en el cuarto trimestre de 2003 por concepto de remesas familiares sumaron 3,329

millones de dólares, con lo que su monto acumulado en el año ascendió a 13,266 millones, para un incremento de 35.1 por ciento. Este flujo se originó en 41.3 millones de transacciones, con un valor promedio de 321 dólares. El importante crecimiento que registró este renglón refleja, por un lado, una mejor cobertura contable y, por otro, un mayor número de emigrantes.

Los resultados de la balanza comercial y del rubro de remesas familiares, aunados a la información parcial disponible sobre otros renglones, permiten estimar que la cuenta corriente haya registrado en el cuarto trimestre de 2003 un déficit aproximado de 3.5 miles de millones de dólares. Con ello, el déficit corriente acumulado en el año pasado

ascendería a 9.2 miles de millones de dólares, cifra significativamente menor que la de 14 mil millones registrada en 2002.

La cuenta de capital de la balanza de pagos registró en el cuarto trimestre una moderada entrada de recursos por concepto de inversión extranjera. Se estima que en 2003 el flujo de inversión extranjera directa haya resultado cercano a 11 mil millones de dólares, el monto más bajo de los últimos siete años. Tal evolución es atribuible al reducido crecimiento económico del país en los años recientes, pero ante todo es la respuesta a la falta de avances en materia de reformas estructurales. Ello ha afectado el clima de

negocios y ha reducido la rentabilidad de la inversión en el país, desalentando por tanto la concurrencia de los inversionistas del exterior.

En resumen, se estima que en el cuarto trimestre de 2003 la cuenta corriente de la balanza de pagos haya registrado un déficit moderado de 3.5 miles de millones de dólares; la cuenta de capital un superávit significativo de 8.8 miles de millones (incluyendo errores y omisiones); y, una acumulación de reservas

internacionales netas de 5,317 millones. Para el año 2003 en su conjunto, el superávit de la cuenta de capital resultaría de 18.7 miles de millones, en tanto que las reservas internacionales netas alcanzaron un incremento de 9,451 millones de dólares.

## **II.4. La Política Monetaria Durante el Cuarto Trimestre de 2003**

### ***II.4.1. Acciones de Política Monetaria***

Como se ha mencionado, el Banco de México conduce la política monetaria bajo un esquema de objetivos de infla-

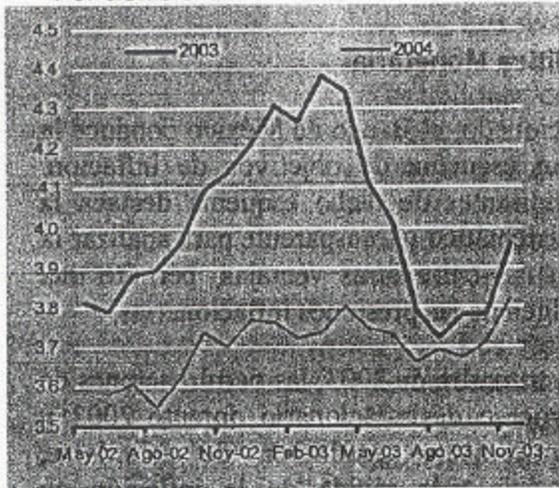
ción. Entre los rasgos más importantes de dicho esquema destaca la utilización de un enfoque sistemático y transparente para analizar la coyuntura económica, el cual, entre otras ventajas, permite una mejor identificación del origen de las presiones inflacionarias.

Durante el cuarto trimestre de 2003, las perturbaciones de oferta que afectaron al proceso desinflacionario durante 2002 y principios de 2003 prácticamente terminaron de asimilarse, permitiendo una convergencia más rápida de la inflación no subyacente con la subyacente. Esto dio lugar a que, durante el 2003, las expectativas de inflación para el cierre del año se redujeran apreciablemente (Gráfica 11a). No obstante lo anterior, hacia finales del año se presentó un ligero repunte de dichas expectativas, influidas por el aumento de la inflación general en la primera quincena de noviembre, atribuible, en gran medida, a la terminación de las tarifas de verano para el consumo de electricidad.

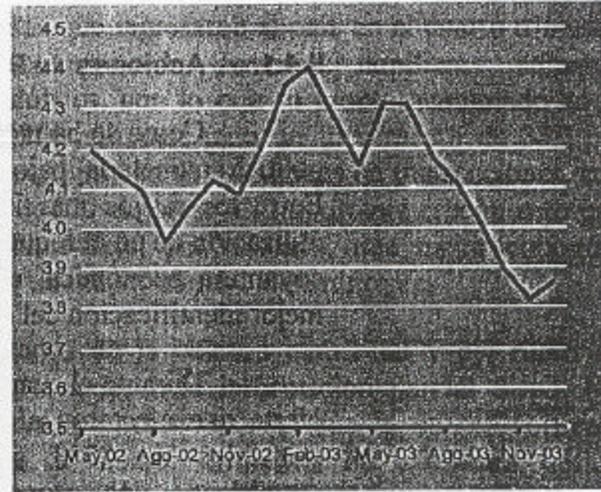
Cabe señalar que a partir de 2004 la meta de inflación opera de manera continua. Así, el seguimiento de las expectativas de inflación para un horizonte móvil de doce meses cobrará mayor importancia, en virtud de que dicha expectativa ofrece la posibilidad de evaluar en todo momento su congruencia con la meta de inflación anunciada para el mismo lapso. Al respecto, las expectativas de inflación para los siguientes doce meses mostraron, en lo general, un descenso (Gráfica 11b). Por otra parte, es importante destacar que las expectativas de inflación para el largo plazo (promedio para 2005-2008), recabadas en la encuesta del Banco de México, reflejan que los analistas anticipan una inflación baja y estable, si bien todavía superior a la meta (3.57 por ciento en diciembre).

**Gráfica 11 Expectativas de Inflación Recabadas por el Banco de México**

**a) Para el Cierre del Año Por ciento anual**



**b) Para los Siguientes Doce Meses Por ciento anual**

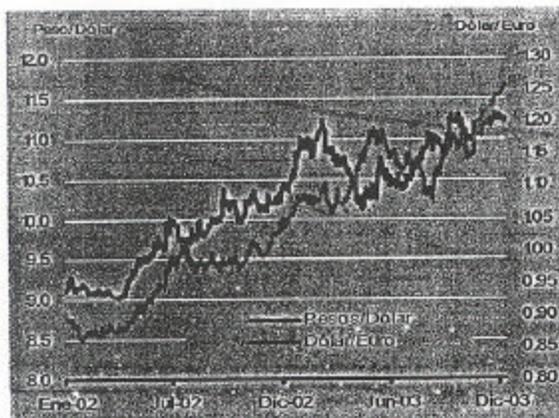


En el cuarto trimestre se presentaron diversos acontecimientos que dieron lugar a un incremento en la volatilidad de los mercados financieros, la cual se vio reflejada en variaciones en el tipo de cambio y en las tasas de interés de corto plazo. La incertidumbre en los mercados financieros obedeció en un principio a factores externos, entre los que se encontraba la depreciación del dólar estadounidense frente a las divisas más importantes. No obstante, factores internos fueron ganando relevancia. En particular, la falta

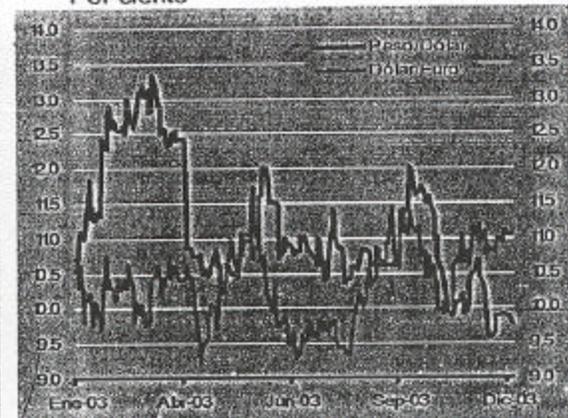
de acuerdos para avanzar en la agenda de reformas estructurales ha venido agudizando la percepción negativa sobre los problemas de falta de competitividad. En este contexto, el tipo de cambio experimentó una depreciación a lo largo del trimestre, con algunos episodios de alta volatilidad que se moderaron hacia finales del año (Gráfica 12a y Gráfica 12b). Es importante destacar que, hasta ahora y en general, el ajuste que ha presentado el tipo de cambio ha sido ordenado y con un bajo traspaso a la inflación.

**Gráfica 12 Tipos de Cambio y Volatilidad Implícita**

**a) Tipos de Cambio del Peso frente al Dólar y del Dólar frente al Euro**



**b) Volatilidad Implícita en las Opciones del Tipo de Cambio a 3 Meses\* Por ciento**



\*Fuente: UBS.

Las tasas de interés reaccionaron ante los acontecimientos en el mercado cambiario y frente a la incertidumbre respecto a la situación de la economía mexicana. En particular, durante el cuarto trimestre del año las tasas de interés se incrementaron, si bien las de corto plazo lo hicieron en mayor medida que las de plazos más largos, propiciando un aplanamiento de la curva de rendimientos (Gráfica 13). No obstante lo anterior, las tasas de interés a mediano y largo plazo se mantuvieron en niveles cercanos a sus mínimos históricos, lo cual ha respondido tanto a elementos co-

yunturales como estructurales.<sup>9</sup> Respecto a los primeros, el nivel de los réditos ha correspondido a la parte baja del ciclo económico, donde la menor rentabilidad del capital suele disminuir la demanda de fondos prestables. En cuanto a los factores estructurales, destaca el avance hacia una inflación baja y estable, la cual tiende a reducir permanentemente las tasas de interés nominales, dado el menor riesgo inflacionario implícito. En un balance de ambos efectos, la reducción en las tasas de interés es atribuible, principalmente, al segundo elemento.

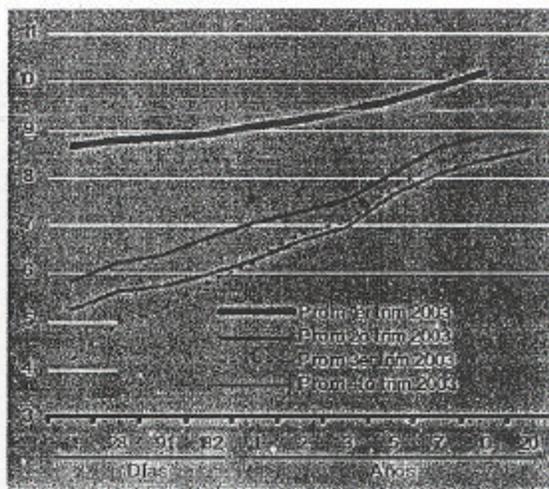
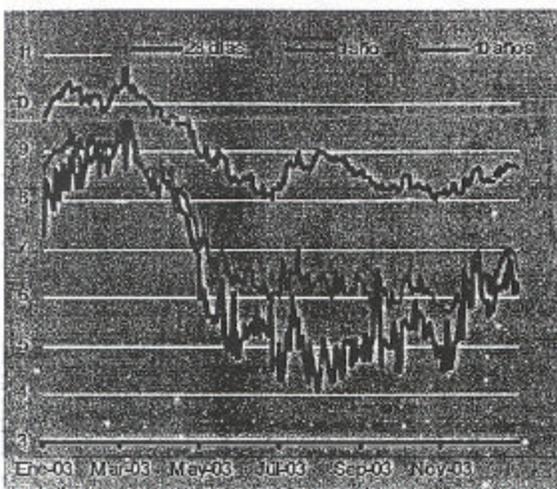
Gráfica 13

## Rendimiento de Valores Gubernamentales

Por ciento anual

a) Rendimiento en el Mercado Secundario

b) Curva de Rendimiento



Durante el cuarto trimestre de 2003 la Junta de Gobierno mantuvo sin cambio el “corto”, permaneciendo en 25 millones de pesos. Esta decisión se fundamentó en que el comportamiento de la oferta y demanda agregadas no implicó presiones en los precios ni para el último trimestre ni en el futuro previsible, debido al largo periodo en el cual la economía ha crecido por debajo de su potencial. A su vez, las perturbaciones de oferta venían disipándose sin contaminar las expectativas de inflación. Así, se estimó que continuaría la convergencia de la inflación hacia la meta.

## II.5. Agregados Monetarios y Crediticios

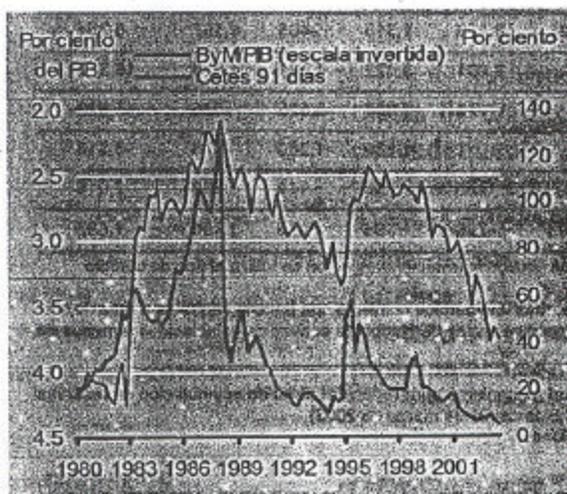
### II.5.1. Base Monetaria, Crédito Interno Neto y Activos Internacionales Netos

En congruencia con el Programa Monetario para 2003, al cierre del año la base monetaria registró un saldo de 303.6

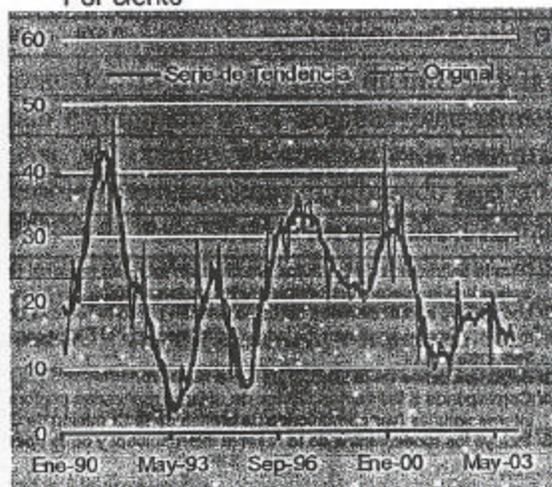
miles de millones de pesos, lo que significó una variación anual de 15 por ciento (16.4 por ciento en promedio de saldos diarios durante el año).<sup>10</sup> De esta manera, continuó el proceso por el cual la base monetaria ha aumentado como porcentaje del PIB (remonetización). No obstante lo anterior, la tasa de crecimiento del referido agregado ha venido reduciéndose, al pasar de variaciones anuales promedio de 17.5 por ciento en el primer trimestre a 14.5 por ciento en último trimestre del año (Gráfica 14).<sup>11</sup> Cabe señalar que el proceso de remonetización que recientemente ha experimentado la economía se debe en gran medida a la disminución significativa en el costo de oportunidad (tasas de interés) de mantener saldos monetarios. Ello como resultado del abatimiento de la inflación.

**Gráfica 14 Base Monetaria**

**a) Remonetización <sup>1/</sup> y Tasa de Interés**



**b) Variación Anual de la Base Monetaria Por ciento**



<sup>1/</sup> Calculada como el cociente de los billetes y monedas en circulación y el PIB.

El efecto de una disminución en las tasas de interés sobre la base monetaria sucede con cierto rezago. Al respecto, el importante incremento que tuvo la base monetaria en 2002 y principios de 2003 fue principalmente reflejo de la fuerte baja en las tasas de interés observada en 2001.<sup>12</sup> Hacia mediados de 2003 se observó una reducción adicional en las tasas de interés, aunque de menor magnitud. Por tanto, se anticipa que continuará el proceso de remonetización, aunque a un menor ritmo.

Durante 2003 los activos internacionales netos del Banco Central se incrementaron en 8,337 millones de dólares, con lo cual su saldo al cierre del año fue de 59,059 millones de dólares. Al ser dicha acumulación superior al aumento de la base monetaria, se presentó una contracción del crédito interno neto en el año por 52,972 millones de pesos (Cuadro 9).

**Cuadro 9 Base Monetaria, Activos Internacionales y Crédito Interno Neto**  
Millones

|   | Saldos          |                 | Flujos en 2003 |         |        |        | Acumulados al 31 de Dic. de 2003 |
|---|-----------------|-----------------|----------------|---------|--------|--------|----------------------------------|
|   | Al 31 Dic. 2002 | Al 31 Dic. 2003 | I              | II      | III    | IV     |                                  |
| (A) Base Monetaria (Pesos)                                  | 263,937         | 303,614         | -26,087        | 2,168   | -1,315 | 64,912 | 39,677                           |
| (B) Activos Internacionales Netos (Pesos) <sup>1/ 2/</sup>  | 529,503         | 663,657         | 35,442         | 13,649  | -3,978 | 47,537 | 92,650                           |
| Activos Internacionales Netos (Dólares) <sup>2/</sup>       | 50,722          | 59,059          | 3,280          | 1,312   | -420   | 4,164  | 8,337                            |
| (C) Crédito Interno Neto (Pesos) [(A)-(B)] <sup>1/</sup>    | -265,566        | -360,043        | -61,529        | -11,481 | 2,663  | 17,375 | -52,972                          |
| (D) Reserva Internacional (Dólares) [(E)-(F)] <sup>2/</sup> | 47,984          | 57,435          | 4,004          | 1,409   | -1,280 | 5,317  | 9,451                            |
| (E) Reserva Bruta (Dólares)                                 | 50,674          | 59,028          | 3,279          | 1,313   | -405   | 4,167  | 8,354                            |
| Pemex   |                 |                 | 2,901          | 3,522   | 4,331  | 4,626  | 15,380                           |
| Gobierno Federal  |                 |                 | -78            | -1,684  | -3,525 | -536   | -5,823                           |
| Venta de dólares a la banca <sup>4/</sup>                   |                 |                 |                | -1,280  | -1,360 | -578   | -3,218                           |
| Otros <sup>5/</sup>   |                 |                 | 456            | 755     | 149    | 656    | 2,015                            |
| (F) Pasivos a menos de seis meses (Dólares)                 | 2,690           | 1,593           | -726           | -96     | 875    | -1,150 | -1,097                           |

1/ Para la estimación de los flujos efectivos en moneda nacional de los activos internacionales netos se utiliza el tipo de cambio aplicado a la operación generadora de cada variación.  
 2/ Los activos internacionales netos se definen como la reserva bruta, más los créditos convenio con bancos centrales a más de seis meses, a lo que se restan los adeudos totales con el FMI y con bancos centrales derivados de convenios establecidos a menos de seis meses.  
 3/ Según se define en la Ley del Banco de México.  
 4/ Corresponde a las ventas diarias de dólares realizadas conforme al mecanismo para reducir el ritmo de acumulación de reservas internacionales (ver comunicado de prensa de la Comisión de Cambios del 20 de marzo de 2003).  
 5/ Incluye los rendimientos de la reserva internacional y otras operaciones.

En el cuarto trimestre de 2003 la reserva internacional aumentó 5,317 millones de dólares, con lo cual se acumularon 9,451 millones de dólares en el año. Cabe señalar que, de acuerdo a lo establecido en el mecanismo para reducir el ritmo de acumulación de las reservas internacionales, del 2 de mayo al 31 de diciembre se efectuaron ventas por 3,218 millones de dólares. Asimismo, como ya fue anunciado por el Banco de México, del 2 de febrero al 30 de abril de 2004 se realizarán subastas diarias por un total de 45 millones de dólares.<sup>13</sup>

### II.5.2. Agregados Monetarios y Financiamiento

La oferta del ahorro financiero de residentes (M2) creció en noviembre de 2003 a una tasa real anual de 8.8 por ciento. Al respecto, destaca el repunte del ahorro voluntario a partir del segundo trimestre, mientras que el ahorro proveniente del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) se ha consolidado como la fuente de recursos financieros de mayor dinamismo.<sup>14</sup> El crecimiento de los recursos destinados al SAR persiste a pesar de la disminución en el número de asegurados del IMSS, la cual ha sido más que compensada por el aumento en el salario promedio de cotización.<sup>15</sup>

El incremento del ahorro financiero se ha reflejado en mayores recursos disponibles para las empresas, los hogares y el sector público. A ello también han contribuido las ventas de divisas a través del mecanismo para reducir el ritmo de acumulación de las reservas internacionales. Estas ventas evitaron que en el año se colocaran pasivos de regulación monetaria por aproximadamente 34 miles de millones de pesos y, por ende, dichos recursos quedaron disponibles en el mercado interno.

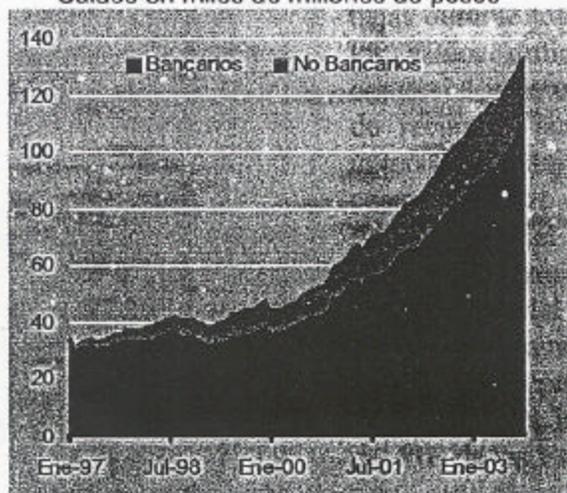
En este contexto, las menores tasas de interés y la mayor oferta de crédito han estimulado a los hogares para aumentar su endeudamiento. Así, el crédito al consumo ha mostrado un incremento considerable (especialmente el otorgado por la banca); a su vez, el destinado a la vivienda ha repuntado, impulsado principalmente por los intermediarios financieros no bancarios (Gráfica 15). No obstante, es importante destacar que a pesar del incremento en sus pasivos, los hogares aún conservan una holgada posición acreedora neta respecto al sistema financiero interno (25.3 por ciento del producto a septiembre de 2003).<sup>16</sup>

Gráfica 15

### Financiamiento Total a Hogares <sup>17</sup>

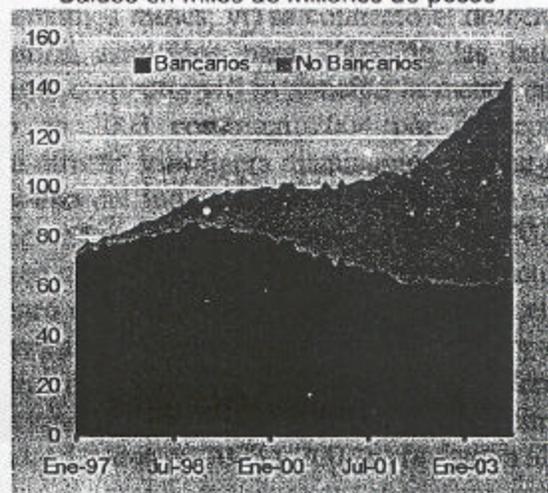
#### a) Crédito al Consumo

Saldos en miles de millones de pesos



#### b) Crédito a la Vivienda

Saldos en miles de millones de pesos



<sup>17</sup> Excluye la cartera asociada a programas de reestructura (UDIs y esquema de participación de flujos IPAB-FOBAPROA).

Por otra parte, las empresas también han tomado ventaja de las mejores condiciones financieras internas, sustituyendo endeudamiento externo por interno e incrementando el plazo de sus pasivos.<sup>17</sup> Respecto a este último, destaca por su vigor la emisión de títulos de deuda, los cuales en noviembre se expandieron a una tasa anual de 36.1 por ciento en términos reales.

Quizás lo más relevante a considerar de la evolución y composición del ahorro financiero en los últimos años es que la economía cuenta con menores restricciones crediticias. Así, al consolidarse una inflación baja y estable, la incertidumbre y los riesgos asociados al otorgamiento o contratación de crédito son menores y la asignación de recursos a través del sistema financiero es más eficiente, lo cual promueve la actividad económica. De esta forma, una limitante tradicional que había enfrentado el crecimiento ha venido reduciéndose de forma importante.

### III. Perspectivas del Sector Privado para 2003<sup>18</sup>

#### III.1. Pronóstico sobre la Actividad Económica y sobre Otras Variables que Influyen en la Inflación

En los pronósticos de los analistas económicos del sector privado elaborados durante el cuarto trimestre de 2003 sobresalieron dos aspectos: por un lado, una ligera revisión al alza de la expectativa de inflación para 2003; por otro, el

reconocimiento de que en ese año el crecimiento económico fue modesto. En particular, en los pronósticos de los consultores económicos destacaron los siguientes puntos (Cuadro 10): i) una revisión a la baja del crecimiento esperado del PIB para 2003, de 1.60 por ciento en septiembre a 1.16 en diciembre; ii) en congruencia con lo anterior, se estimaron disminuciones de los crecimientos de los distintos renglones de la demanda interna, especialmente, de los correspondientes al consumo e inversión del sector privado; iii) se estimó asimismo que en 2004 y 2005 mejorará el ritmo de crecimiento económico; iv) se mantuvo la previsión de que la generación de empleos formales en 2003 resultaría modesta; v) se previó la persistencia de tasas de interés bajas durante los próximos meses; vi) se confirmó el descenso de los saldos deficitarios estimados para 2003 de las balanzas comercial y de cuenta corriente; vii) se anticipó la menor entrada de recursos, tanto en 2003 como en 2004 por concepto de inversión extranjera directa; viii) ligera disminución a lo largo del cuarto trimestre del año del Índice de Confianza de los Analistas Económicos del Sector Privado que elabora el Banco de México; y, ix) la insistencia en que los principales limitantes de la actividad económica y del logro de mayores niveles de inversión en el país, son la falta de avances en materia de cambio estructural y cierta incertidumbre política que prevaleció en el periodo de referencia. Por otra parte, la estimación y el pronóstico para el crecimiento del PIB de los Estados Unidos en 2003 y 2004 se revisaron al alza.

**Cuadro 10** Expectativas del Sector Privado: Septiembre y Diciembre de 2003<sup>19</sup>

|  | Sep.<br>2003 | Dic.<br>2003 |   | Sep.<br>2003 | Dic.<br>2003 |
|--|--------------|--------------|---|--------------|--------------|
| <b>Crecimiento del PIB Real en México</b>  |              |              | <b>Tipo de Cambio (Pesos por dólar, cierre del año)</b>             |              |              |
| 2003   | 1.60%        | 1.16%        | 2003 Encuesta Banxico   | 10.88        | 11.10*       |
| 2004   | 3.39%        | 3.22%        | Futuros <sup>2/</sup>   | 11.08        | 11.32        |
| 2005   | n.d.         | 3.73%        | 2004 Encuesta Banxico   | 11.19        | 11.47        |
| <b>Déficit Comercial (Millones de dólares)</b>   |              |              | <b>Mezcla Mexicana de Petróleo (Dólares por barril en promedio)</b> |              |              |
| 2003   | 6,560        | 5,426        | 2004 Encuesta Banxico   | 20.06        | 20.49        |
| 2004   | 9,560        | 8,777        | <b>Incrementos Salariales</b>                                       |              |              |
| <b>Déficit de la Cuenta Corriente (Millones de dólares)</b>                            |              |              | Para Enero 2004   | n.d.         | 4.55         |
| 2003   | 12,042       | 10,763       | Para Febrero 2004   | n.d.         | 4.51         |
| 2004   | 15,511       | 14,416       | <b>Clima de Negocios</b>  |              |              |
| <b>Inversión Extranjera Directa (Millones de dólares)</b>                              |              |              | Mejorará  | 67%          | 71%          |
| 2003   | 12,193       | 11,372       | Permanecerá igual   | 30%          | 19%          |
| 2004   | 13,505       | 13,094       | Empeorará   | 3%           | 10%          |
| <b>Crecimiento del PIB Real y Producción Industrial en los EUA Durante 2003 y 2004</b> |              |              |   |              |              |
| <b>Crecimiento del PIB en 2003</b>   |              |              | <b>Crecimiento del PIB en 2004</b>                                  |              |              |
| Encuesta Banxico   | 2.57%        | 3.66%        | Encuesta Banxico  | 3.54%        | 3.93%        |
| Consensus Forecasts <sup>3/</sup>  | 2.7%         | 3.1%         | Consensus Forecasts <sup>3/</sup>                                   | 4.0%         | 4.4%         |
| Blue Chip Economic Indicators <sup>4/</sup>  | 2.7%         | 3.1%         | Blue Chip Economic Indicators <sup>4/</sup>                         | 3.9%         | 4.4%         |
| <b>Producción Industrial en 2003</b>   |              |              | <b>Producción Industrial en 2004</b>                                |              |              |
| Blue Chip Economic Indicators <sup>4/</sup>  | 0.2%         | 0.2%         | Blue Chip Economic Indicators <sup>4/</sup>                         | 4.2%         | 4.3%         |

1/ A menos que se especifique lo contrario, la información se obtiene de la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado que recaba mensualmente el Banco de México.

2/ Los futuros del tipo de cambio corresponden al 30 de septiembre y al 15 de diciembre de 2003.

3/ Consensus Forecasts del 13 de octubre y del 8 de diciembre de 2003.

4/ Blue Chip Economic Indicators del 10 de octubre y del 10 de diciembre de 2003.

\* Información correspondiente a la encuesta de noviembre.

Los pronósticos de los analistas económicos del sector privado relativos a otras variables arrojaron los siguientes resultados: i) el nivel esperado del tipo de cambio del peso mexicano para el cierre de 2003 se revisó al alza, y lo mismo ocurrió con el correspondiente a 2004; y ii) los incrementos nominales de los salarios contractuales en enero y febrero de 2004 serán ligeramente menores a los registrados en los meses previos.

**III.2. Expectativas sobre la Inflación**

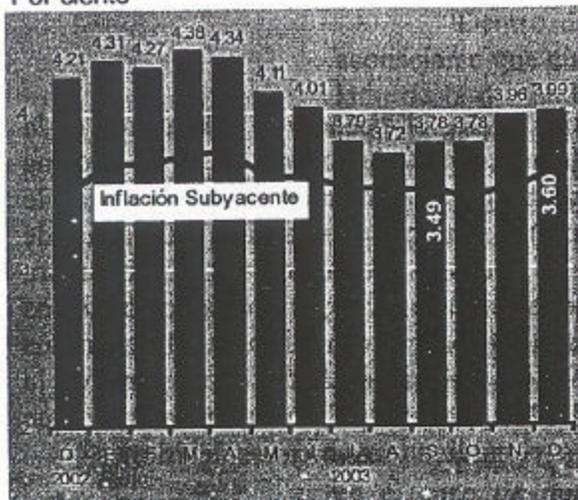
Durante el cuarto trimestre de 2003 las expectativas de inflación se revisaron al alza. En general, éstas se mantuvie-

ron dentro del intervalo de variabilidad de más/menos un punto porcentual, pero por arriba de la meta. La previsión referente a la inflación general para el cierre de 2003 pasó de 3.78 por ciento en septiembre a 3.99 por ciento en diciembre. En ese lapso la inflación subyacente esperada para el año aumentó ligeramente, de 3.49 por ciento en septiembre a 3.60 por ciento en diciembre. Por otra parte, los analistas consideraron que durante los próximos años la inflación en el país será baja y estable. Ello, considerando que para 2004 estiman una inflación de 3.86 por ciento y que prevén que en el periodo 2005-2008 ésta resulte en promedio de 3.57 por ciento.

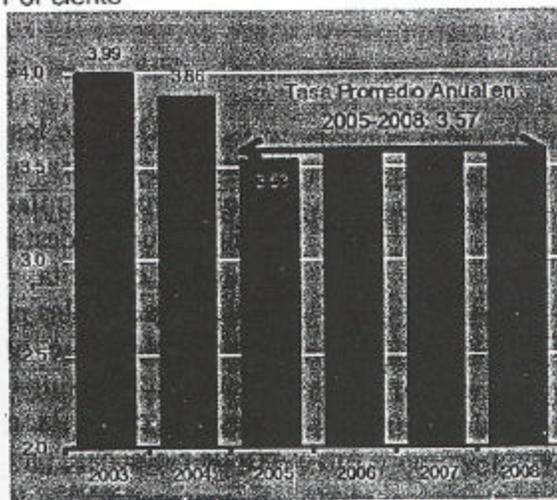
**Gráfica 16**

**Expectativas de los Consultores sobre la Inflación en 2003**

**Inflación General (INPC) y Subyacente Por ciento**



**Inflación General para el Corto y Largo Plazo Por ciento**



Fuente: Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado.

**IV. Programa Monetario para 2004**

Durante los últimos años el diseño y la conducción de la política monetaria en México han evolucionado hacia el esquema de objetivos de inflación. Entre los elementos más importantes de dicho esquema destacan: a) el anuncio de una meta multianual de inflación explícita; b) el análisis sistemático de la coyuntura económica y de las presiones inflacionarias; c) la descripción de los instrumentos que utilizará el banco central para alcanzar sus objetivos; y, d) una política de comunicación que promueva la transparencia y la credibilidad de la política monetaria, y que brinde elementos para que el público tome mejores decisiones.

**IV.1. Elementos del Programa Monetario**

**IV.1.1. Objetivo del Programa Monetario**

En el Informe de Inflación del segundo trimestre de 2002 la Junta de Gobierno del Banco de México anunció que la política monetaria se conduciría con el fin de alcanzar en diciembre de 2003 una inflación anual del INPC de 3 por ciento, y de mantenerla permanentemente alrededor de ese nivel, considerando un intervalo de variabilidad de más/menos un punto porcentual. Lo anterior implica que a partir de 2004 la meta de inflación opera de manera continua y no solamente para la inflación anual de cierre del año.

Como se mencionó en su oportunidad, la meta se acompañó de un intervalo de variabilidad, cuya función es acomodar perturbaciones en precios relativos que usualmente sólo tienen un efecto transitorio sobre la inflación. Adicionalmente, la naturaleza sorpresiva de dichas perturbaciones dificulta que el Banco Central pueda contrarrestar con precisión las distintas presiones inflacionarias.

#### *IV.1.2. Decisiones de Política Monetaria*

La experiencia ha mostrado que las acciones de política monetaria que lleva a cabo un Banco Central inciden con cierto rezago sobre la economía y, en especial, sobre el nivel de precios. Por consiguiente, para alcanzar las metas de inflación la autoridad monetaria debe tomar sus decisiones con base en una evaluación cuidadosa de la coyuntura económica y de la perspectiva de las presiones inflacionarias.

Dentro de los esquemas de objetivos de inflación suele aconsejarse que cuando las presiones de inflación provienen por el lado de la demanda, la autoridad monetaria restrinja la postura de política monetaria. Ello obedece a que las presiones inflacionarias que enfrentaría la economía en este caso serían generalizadas, y de no ser contenidas con oportunidad, podrían propiciar un repunte en la inflación.

Por otra parte, cuando las presiones inflacionarias tienen su origen por el lado de la oferta, éstas suelen reflejar cambios en precios relativos, los cuales afectan la inflación temporalmente. Así, la recomendación es que la autoridad monetaria permita el aumento transitorio en la inflación antes descrito y que, solamente en el caso de que las perturbaciones de oferta contaminen las expectativas de inflación, restrinja la postura de política monetaria. Ello para evitar incrementos subsecuentes de precios (efectos de segundo orden).

De esta discusión resalta la importancia que tiene la correcta identificación del origen de las presiones de inflación y sus posibles efectos sobre las expectativas del público, para la toma de decisiones de política monetaria. A fin de lograr lo anterior, el Banco de México lleva a cabo un análisis sistemático de la coyuntura económica, empleando una amplia gama de variables y utilizando diferentes modelos económicos.<sup>19</sup> Este análisis permite identificar a qué factores obedece la evolución esperada de la inflación y evaluar su impacto sobre las expectativas de inflación de los agentes económicos.

#### *IV.1.3. Instrumentación de la Política Monetaria*

Los Bancos Centrales conducen la política monetaria afectando las condiciones bajo las cuales satisfacen las necesidades de liquidez de los participantes en el mercado de dinero. Estas condiciones dependen tanto de los términos en los que el banco central realiza sus operaciones de mercado abierto, como de las características del manejo de las cuentas corrientes de la banca en el banco central. La instrumentación de la política monetaria por parte del Banco de México se da a través de dichas cuentas corrientes. Al respecto, a partir de marzo de 1995 se adoptó un régimen de saldos acumulados, el cual ha experimentado diversas

modificaciones hasta su versión actual, siendo la más reciente el cambio de saldos acumulados por saldos diarios a partir del 10 de abril de 2003.<sup>20</sup>

El instrumento de política monetaria utilizado por el Banco de México permite la libre determinación de las tasas de interés en el mercado de dinero. No obstante, se conserva la posibilidad de influir sobre éstas cuando se percibe que las condiciones monetarias no son congruentes con el cumplimiento de la meta de inflación. Esto se logra en virtud de que el instrumento le permite al Instituto Central cambiar su postura de política monetaria a través de modificaciones en la cantidad de dinero que surte a tasas de interés diferentes a las de mercado. Por tanto, del total de recursos demandados, el monto correspondiente al objetivo de saldos diarios negativo en las cuentas corrientes de la banca (“corto”) se proporciona a una tasa de interés superior a la del mercado.<sup>21</sup> Así, el Banco de México suministra en todo momento la liquidez demandada por el mercado de dinero.

Cuando el Banco de México desea enviar una señal de restricción monetaria que induzca un incremento de las tasas de interés de corto plazo, aumenta la cantidad de recursos que proporciona a una tasa de interés superior a la de mercado (incremento en el “corto”). Por el contrario, cuando el Instituto Central desea mandar una señal de menor restricción monetaria reduce la cantidad de dinero que surte a una tasa de interés mayor a la de mercado (disminución en el “corto”). Cabe destacar que debido a que el objetivo principal de esta forma de operar es comunicar al público la postura de la política monetaria deseada por el Instituto Central, la cantidad de dinero que se satisface a tasas de interés superiores a las de mercado (“corto”) es pequeña en relación al total de las necesidades de liquidez del mercado de dinero.

Por tanto, las tasas de interés y las condiciones monetarias son, en general, el resultado de la interacción de los participantes en el mercado de dinero y de la autoridad monetaria. Así, la modificación en la cantidad de dinero que se provee a tasas de interés distintas a las de mercado (cambio en el objetivo de saldos diarios o “corto”) constituye una señal con la cual se busca que las condiciones monetarias y las expectativas de inflación resulten congruentes con las metas del Banco Central.

#### ***IV.1.4. Política de Comunicación con el Público***

Para poder lograr la estabilidad de precios a través de un esquema de objetivos de inflación es indispensable transmitir con claridad al público los objetivos, estrategia e instrumentos del Banco Central. Así, la importancia del anuncio de las metas de inflación radica en que facilita la convergencia de las expectativas del público con dichas metas. Ello en virtud del compromiso del Banco Central a actuar para alcanzar su objetivo de inflación. De la misma forma, la transparencia en cuanto al proceso de toma de decisiones de política monetaria ha permitido a los agentes económicos anticipar las acciones del Banco Central ante diversos escenarios. Este entendimiento, en cuanto a saber qué esperar por parte del Banco Central, facilita la consecución de sus objetivos y, por ende, disminuye el costo de abatir la inflación. Adicionalmente, la mayor transparencia ha contribuido a fortalecer la rendición de cuentas que es inherente a un sistema democrático.

Entre los documentos que apoyan la estrategia de comunicación del Banco de México con el público se encuentra el Programa Monetario y los Informes sobre la Inflación. Asimismo, a partir de 2003 el Instituto Central ha venido anunciando sus decisiones de política monetaria en fechas previamente establecidas, acompañadas de un boletín de prensa en el cual se informa al público sobre los motivos que dieron lugar a la modificación o el mantenimiento del objetivo de saldos.<sup>22</sup>

#### ***IV.2. Perspectivas para el Año 2004 y Balance de Riesgos***

Para 2004 se prevé que las principales economías del mundo continúen la expansión económica en curso y que, en general, se mantengan las condiciones favorables de financiamiento externo que disfrutó México en 2003. A continuación se presenta el entorno externo supuesto, así como el pronóstico de la evolución de las principales variables macroeconómicas de México para 2004. Posteriormente,

se comentan los elementos de riesgo que se vislumbran y que podrían afectar el escenario base.

#### ***IV.2.1. Entorno Externo***

Durante 2003 la economía estadounidense aceleró el ritmo de su crecimiento, especialmente hacia la segunda mitad del año. Paulatinamente, la expansión fue tomando un carácter más balanceado en su distribución sectorial y en lo que toca a los componentes del gasto agregado.

Para el 2004 se anticipa que la economía de Estados Unidos prosiga su crecimiento a un ritmo que permita continuar cerrando la brecha del producto, especialmente durante la primera mitad del año. Ello se desprende del hecho de que las condiciones monetarias y financieras seguirán siendo favorables para la expansión del gasto. El Banco de la Reserva Federal anunció que la política monetaria acomodaticia puede mantenerse por un periodo considerable, en virtud de la baja inflación y la débil utilización de recursos en la economía. Se anticipa que la inversión no residencial, apoyada en una sólida perspectiva para las utilidades de las empresas, constituirán el principal motor del crecimiento, mientras que las exportaciones responderían a la depreciación del dólar. Asimismo, los planes de los gerentes de compras del sector manufacturero apuntan a que dicho sector también compartirá el vigor del resto de la economía. Conforme la expansión vaya generalizándose, es de esperarse que mejoren las condiciones del mercado laboral, apuntalando el gasto de consumo de las familias.

En un entorno como el anterior, el escenario base que el Banco de México anticipa para 2004 se finca en los siguientes supuestos para la economía de Estados Unidos: un crecimiento del PIB real de 4.6 por ciento y de 4.8 por ciento para la producción industrial.

Pese al panorama favorable que se avizora para la economía de Estados Unidos en el corto plazo, deben destacarse dos riesgos importantes, especialmente para el mediano plazo. Por un lado, la posición fiscal sufrió un importante deterioro en los últimos tres años. A pesar de que es de esperarse una mejoría en las finanzas públicas en concordancia con la reactivación económica, el desequilibrio fiscal de las proyecciones de largo plazo es preocupante. En este sentido, un número cada vez mayor de analistas ha opinado sobre la conveniencia de que el sector público estadounidense adopte un programa de ajuste fiscal que involucre medidas de ingreso y de gasto.

Por otro lado, y en parte relacionado con el tema anterior, el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos de Estados Unidos también ha alcanzado niveles abultados. En la medida en que el resto del mundo no esté dispuesto a financiar indefinidamente un exceso de gasto de tal magnitud, deberá de observarse un ajuste en los patrones de ingreso y gasto tanto en Estados Unidos como en las demás economías mundiales. Es posible que parte de la corrección del déficit en cuenta corriente provenga del mayor crecimiento potencial del PIB estadounidense, dado el incremento registrado en la productividad. Sin embargo también es posible que de alguna forma se requiera una redistribución del gasto a nivel global, lo que involucraría una reducción del gasto agregado de Estados Unidos (a la cual podría contribuir un ajuste fiscal) en relación al gasto del resto del mundo. Probablemente este acomodo macroeconómico ocurriría en forma gradual en el transcurso de un periodo prolongado, y estaría acompañado por los correspondientes movimientos en precios relativos: depreciación del dólar en términos reales (como ya ha venido observándose desde el 2002) y aumento de los diferenciales de tasas de interés en favor de Estados Unidos. No obstante, un riesgo (de baja probabilidad) consiste en que tuviera lugar un ajuste abrupto del déficit en cuenta corriente estadounidense, asociado a una mayor y más acelerada depreciación del dólar y a un incremento en la volatilidad de los mercados globales de capital. Este escenario posiblemente tendría su origen en una situación en que la disponibilidad de financiamiento del déficit se tornara más difícil.

En lo que toca al precio del barril de la mezcla mexicana de petróleo, se estima que se ubique en un promedio de 20 dólares por barril en 2004. Cabe hacer notar que las cotizaciones a futuro sugieren que el precio promedio de la mezcla mexicana durante 2004 mostrará cifras por debajo de los 25.05 dólares por barril observados en el cuarto trimestre de 2003. Asimismo, dada la naturaleza de los precios de las materias primas, no debe descartarse que pudieran ocurrir episodios de volatilidad en el precio del petróleo. Finalmente, se anticipa que durante 2004, las condiciones de acceso al financiamiento externo para México continuarán siendo favorables, si bien es de esperarse que las tasas de interés y los diferenciales entre distintos tipos de activos repunten a lo largo de la fase ascendente del ciclo.

#### ***IV.2.2. Evolución Prevista para las Principales Variables Macroeconómicas en 2004***

Se anticipa que durante 2004 cobrará vigor la recuperación de la economía mexicana, mostrando tasas de crecimiento

mayores a las observadas en los tres años anteriores. Por el lado de la demanda agregada, se estima que las exportaciones continúen reflejando el mayor crecimiento en Estados Unidos y en el resto del mundo, especialmente al fortalecerse la expansión de las manufacturas estadounidenses. Se mantiene la previsión de que el consumo privado preservará su relativo dinamismo, apuntalado por condiciones financieras favorables y por la disponibilidad de crédito. Por su lado, es de esperarse que la inversión del sector privado comience a recuperarse al consolidarse la demanda externa, dada la mejor posición financiera de las empresas y las reducidas tasas de interés. Asimismo, en un ambiente de holgura como el que se percibe tanto en el mercado laboral como en la capacidad instalada, no se esperaría que la oferta agregada tuviera problemas para satisfacer la mayor demanda agregada, al menos en el corto plazo.

En este contexto, y dados los supuestos relativos al entorno externo, el resultado del ejercicio de pronóstico de las principales variables macroeconómicas para 2004 es el siguiente:

**Crecimiento Económico:** Se estima que el PIB irá incrementando su tasa de crecimiento anual a lo largo del año. Así, se prevé que el crecimiento del PIB real en México durante 2004 se sitúe entre 3.0 y 3.5 por ciento.

**Empleo:** Si bien la reactivación económica inducirá un aumento en la demanda de trabajo, la lentitud con que los incrementos salariales contractuales reflejan la lasitud del mercado laboral pone un freno a la contratación de mano de obra. Por ello, se anticipa que se generarán alrededor de 300 mil empleos en el sector formal de la economía en 2004.

**Cuenta Corriente:** Se prevé un déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos de 2.2 por ciento del PIB.

**Inflación:** Se anticipa una reducción de la inflación anual del INPC hacia el final del año. Esta evolución está en línea con una eventual convergencia de la inflación hacia su meta establecida de 3 por ciento, con un intervalo de variabilidad de más/menos uno por ciento. No obstante, a lo largo de 2004 es previsible que en algunas ocasiones durante los meses de invierno y verano, la inflación anual se ubique temporalmente por encima de 4 por ciento. Al respecto, conviene apuntar las siguientes consideraciones:

(a) En lo que toca a la inflación subyacente, se esperaría una ligera contribución a la reducción de la inflación general.

(b) Es previsible que, al menos durante los primeros meses del año, continúe la trayectoria ascendente de la inflación subyacente de mercancías, reflejando, por una parte, el encarecimiento en los precios internacionales de las materias primas de los alimentos. Por la otra, también es previsible que continúe la influencia del mayor nivel del tipo de cambio sobre dicho subíndice, si bien con un coeficiente de traspaso inflacionario relativamente reducido. Posteriormente, se esperaría una reversión gradual de la trayectoria de la variación anual de los precios subyacentes de mercancías, al regresar las cotizaciones internacionales de las materias primas a niveles más cercanos a sus promedios históricos.

(c) Dentro de la inflación subyacente de servicios, se estima que los precios de aquéllos distintos a la vivienda retomarán una trayectoria descendente en su tasa de crecimiento. No obstante, para que los incrementos en dichos precios acentúen su tendencia descendente, resulta necesario que las negociaciones de los salarios contractuales estén basadas en la combinación de una estimación razonable del incremento en la productividad laboral y de una previsión de la inflación congruente con el objetivo de 3 por ciento.

(d) En lo que toca a los precios de la vivienda, es de esperarse que su variación anual continúe declinando.

(e) Por otra parte, se estima que la inflación no subyacente también contribuirá ligeramente a la reducción de la inflación del INPC.

(f) Los precios agropecuarios tuvieron en general una evolución favorable durante 2003 (salvo los de carne y

huevo) por lo que, dada la naturaleza de sus fluctuaciones, es de esperarse que registren solamente un pequeño descenso en su tasa de crecimiento.

(g) A su vez, se anunciaron aumentos a los precios de bienes y servicios concertados (como transporte público, predial y agua en el D.F.), si bien se espera una disminución en el crecimiento de los precios de los bienes y servicios administrados.

(h) Finalmente, en la educación se anticipa solamente una moderada reducción en el crecimiento de las colegiaturas.

Cabe señalar que el panorama inflacionario esperado para 2004 contempla que, en el escenario base, continuará la convergencia de la inflación hacia su objetivo. Esta tendencia se sustenta en dos factores. Por un lado, se estima que la lasitud que prevalece en los mercados laboral y de bienes permitiría acomodar una expansión de la demanda agregada sin presiones considerables de precios. Por el otro, no se anticipan perturbaciones de oferta de consideración, con lo cual las presiones inflacionarias provenientes de esta fuente son previsiblemente moderadas.

#### *IV.2.3. Balance de Riesgos*

El escenario previsto está sujeto a diversos elementos de riesgo. Ya se comentaron previamente los principales elementos de incertidumbre de origen externo: la posibilidad de que el crecimiento económico de los Estados Unidos se vea afectado por una corrección desordenada de los déficit fiscal y de cuenta corriente en el mediano plazo. Ello puede afectar el curso previsto para la economía mexicana, en particular, si el ajuste recayera en cierta medida sobre la demanda de productos que exporta México o involucrara una volatilidad desmedida en los mercados globales de capital.

En el ámbito interno, es previsible que el mayor crecimiento económico esperado en México durante 2004 sea de carácter eminentemente cíclico. Por ello, no deben desestimarse las fuerzas seculares que se han observado a lo largo de los últimos años y que tienden a reducir el crecimiento potencial de la economía mexicana. En este sentido, vale la pena reiterar, como lo ha venido haciendo el Banco de México desde hace tiempo, que las exportaciones mexicanas han venido perdiendo competitividad en los mercados globales, como lo muestra su menor participación en el mercado estadounidense. Dicha pérdida de competitividad implica desaprovechar el acceso preferencial que México tiene al mercado de Estados Unidos y que podría verse erosionado en pocos años ante la creciente apertura. Asimismo, a pesar de la recuperación esperada, la tasa de crecimiento del PIB parece todavía ser inferior a la potencial e insuficiente para combatir con eficacia la pobreza y otros rezagos sociales.<sup>23</sup> De hecho, la debilidad que ha mostrado la formación bruta de capital fijo en los últimos tres años es muy preocupante para las perspectivas de crecimiento en el largo plazo. Así, la recuperación económica esperada para 2004 puede mitigar la percepción de

que es necesario adoptar medidas estructurales, por parte de todos los órdenes de gobierno, que contrarresten la pérdida de competitividad y productividad de la economía. Continuar postergando dichas medidas sería de graves consecuencias para el bienestar de los mexicanos en el largo plazo.

El cierre observado para la inflación general en 2003 implica el riesgo de que, en algunas ocasiones durante el presente año, el aumento de los precios exceda al 4 por ciento a tasa anual. Este hecho, aunado a la presencia de perturbaciones de oferta adicionales, puede afectar negativamente las expectativas de inflación e inducir una retroalimentación sobre la subyacente. Ello es particularmente relevante en el primer trimestre del año, ya que en dicho periodo se llevan a cabo un número importante de revisiones salariales.

En consecuencia, el Banco de México actuará de manera tal que se evite el deterioro de las perspectivas, y se prosiga la convergencia de la inflación hacia su objetivo formal de 3 por ciento.

Desde una perspectiva de largo plazo, el principal reto del Banco de México es consolidar la estabilidad de precios alrededor de la meta referida. En este sentido, si bien la convergencia gradual hacia una inflación baja y estable, aunada a diversas reformas estructurales en materia financiera ha incrementado de manera importante la disponibilidad de crédito en la economía, aún hay camino por recorrer. La disminución adicional de la inflación conllevará tasas de interés todavía menores, con los beneficios subsecuentes. Con tasas de interés más reducidas y estables, la evaluación de los riesgos asociados tanto al otorgamiento como a la contratación de crédito es más eficiente. De esta forma, al consolidarse la estabilidad de precios, se crean condiciones estructurales en el sistema financiero que permiten sustentar un crecimiento económico mayor en el largo plazo. Así, una restricción histórica que había enfrentado la economía nacional, podría aminorarse adicionalmente de manera considerable en el futuro previsible.

Asimismo, la permanencia de estabilidad de precios también tendría beneficios adicionales en otros ámbitos. Tanto las empresas como las familias se verían favorecidas por la ausencia de sorpresas inflacionarias, que pongan en riesgo su patrimonio y tendrían una mayor certidumbre para emprender planes y proyectos de largo plazo, lo que favorecerá el ahorro y la inversión. Por otra parte, al erradicar el fenómeno inflacionario podría permitir que los precios res-

flejen fielmente las condiciones de escasez relativa en la asignación de los recursos y se evitaría su impacto nocivo sobre la distribución de la riqueza.

## V. Consideraciones Finales

Durante los últimos años se ha avanzado notablemente hacia la estabilidad de precios en México. Sin embargo, la tasa actual de inflación y las perspectivas del público al respecto señalan con claridad que el fenómeno no ha sido erradicado. En consecuencia, el Banco de México considera que es necesario persistir en los esfuerzos tendientes a conseguir el objetivo de 3 por ciento.

Alcanzar la meta referida no significa el fin de la tarea de estabilización. La economía mexicana está sujeta todavía a la influencia de choques impredecibles de distinto tipo y presenta desajustes significativos en algunos precios relativos. La ocurrencia de perturbaciones imprevistas y la necesidad eventual de reacomodar algunos precios, puede ocasionar desviaciones temporales de la inflación con respecto a la meta. Además, conviene recordar que la política monetaria no influye con absoluta certeza y con precisión temporal sobre la trayectoria de la inflación. Así pues, el Banco de México está conciente de que la desinflación en curso es parte de un proceso largo y difícil. Al mismo tiempo, reitera su convicción de que la estabilidad constituye una característica de las economías que no sólo favorece la aceleración del desarrollo, sino la mejor dispersión de sus beneficios.

Por otra parte, la economía mexicana ha crecido durante tres años por debajo de su potencial. Ello ha significado que el avance en la disminución de la pobreza, el fortalecimiento de la infraestructura, la generación de empleos, la inversión en las capacidades básicas y la preparación de las nuevas generaciones de mexicanos, hayan procedido con menor rapidez de lo que es deseable.

El reducido crecimiento económico de México debe analizarse a la luz de dos fenómenos que se han manifestado en los últimos años. Por un lado, es evidente que la economía mexicana ha venido perdiendo competitividad en un mundo globalizado. Mientras hemos permanecido rezagados en la modernización de nuestra economía, otras naciones del orbe han procedido a insertarse con vigor y determinación en la economía global. Por el otro, las empresas manufactureras continúan la búsqueda de las ubicaciones más rentables a nivel internacional en donde realizar su producción. Ello ha dado origen a que las actividades

manufactureras que utilizan la mano de obra con mayor intensidad relativa, tiendan a desplazarse de las naciones con costos laborales más altos y cuellos de botella en sectores fundamentales para la economía, hacia aquellas con menores costos de la mano de obra y un marco económico más flexible y eficiente. De esta forma, la producción manufacturera en diversos sectores (textiles y electrónicos, entre muchos otros) ha emigrado de los países industriales hacia economías emergentes con mayor competitividad, especialmente en Asia. Este fenómeno adquiere mayor relevancia si se considera que el vínculo del comercio internacional de México es en un sector en el que nuestro principal socio tiende a perder participación a nivel global.

Al considerar estas dos tendencias, puede afirmarse que el rendimiento de los proyectos de inversión en México viene reduciéndose en comparación con el de otras naciones. En consecuencia, México ha perdido atractivo para la inversión nacional y extranjera, como lo sugiere la evolución tanto de la formación bruta de capital fijo, como de la inversión extranjera directa. Así, resulta lamentable que en una coyuntura en que, por primera vez en la última década, la oferta de financiamiento en términos generales no parece ser una limitante importante, la falta de crecimiento provenga de una menor inversión.

La reducción de la tasa del crecimiento potencial de la economía mexicana, producto de un menor esfuerzo de inversión, también tendría consecuencias para el manejo inflacionario en el largo plazo. En efecto, una economía poco competitiva tiene dificultades para generar las reducciones de costos que permitan mantener la rentabilidad de las empresas sin necesidad de incrementar los precios. Lo anterior es de particular pertinencia para el caso de los bienes y servicios en sectores no comerciables.

Por ende, para materializar y consolidar el potencial de la economía mexicana, es necesario acrecentar su capacidad de competir. Nuestra economía requiere ser cada vez más flexible para adaptarse a las cambiantes condiciones de un mundo en constante transformación. Para que lo anterior pueda ocurrir, debe avanzarse en varias vertientes. Antes que nada, el gobierno requiere de más recursos para invertir en infraestructura y capital humano, así como para extender la red de protección social. Asimismo, debe estimularse la productividad y eficiencia del sector energético mexicano, ofreciéndole un marco jurídico idóneo, a la altura de un mundo cada vez más integrado. El ámbito fiscal y energético confluyen, por ejemplo, en los precios de distintos hidrocarburos. Resulta paradójico, que por motivos

fiscales, los precios nacionales de algunos productos no reflejen la abundancia relativa de dichos energéticos, generando mayores costos a la industria nacional.

En paralelo a las vertientes anteriores, debe robustecerse el Estado de Derecho, consolidar la estabilidad económica y contar con mercados más ágiles, concurren y eficaces. Por ello, como en informes anteriores, el Banco de México reitera la conveniencia de alcanzar los acuerdos para la instrumentación del cambio estructural y el fortalecimiento institucional que nuestro país requiere.»

### NOTAS

1. Los referidos productos en orden de importancia por su incidencia en la inflación registrada en el cuarto trimestre son: leche, tortilla de maíz, pan dulce, azúcar, aceites y grasas comestibles y pan blanco.
2. El grupo de precios al productor para todas las materias primas (“commodities”) en los Estados Unidos, expresado en pesos, se incrementó a una tasa anual promedio de 17.85 por ciento en 2003.
3. El único bien administrado cuya tasa de inflación anual resultó mayor en 2003 que en 2002 fue la gasolina. Ello se explica porque a raíz de la flexibilización de sus precios en la zona fronteriza del país en el último trimestre de 2002, se indujo un ajuste significativo a la baja que no se repitió en 2003.
4. Para la totalidad de 2003 el precio de la mezcla mexicana promedió 24.76 dólares por barril.
5. Al cierre de 2003 la paridad de la divisa estadounidense se ubicó en 107.44 yenes por dólar y 1.26 dólares por euro, cotizaciones que se comparan, respectivamente, con 118.83 y 1.05 al cierre de 2002.
6. Dicho comunicado fue emitido en el contexto de las reuniones anuales del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial en Dubai.
7. En el periodo octubre-noviembre, el gasto en consumo aumentó en términos reales a un ritmo de 1.9 por ciento en relación al tercer trimestre (tasa anualizada), que se compara con el aumento de 6.9 por ciento en el periodo julio-septiembre.

8. Adicionalmente, se estima que durante la década de los noventa se generaron condiciones propicias para un aumento continuo de la productividad de la mano de obra en Estados Unidos, debido a la fuerte inversión en sectores de alta tecnología.

9. Al respecto, cabe señalar que el 28 de octubre se subastaron por primera ocasión valores gubernamentales con vencimiento a veinte años y a tasa de interés nominal fija. Dichos títulos se colocaron a una tasa de rendimiento de 8.39 por ciento, la cual rebasó por tan sólo 30 puntos base el rendimiento de los valores con plazo de diez años (cotizados el día de la subasta).

10. El Programa Monetario para 2003 anticipaba un saldo para el cierre del año de 300.9 miles de millones de pesos, el cual implicaba un crecimiento anual de la base monetaria al cierre del año de 14 por ciento y de 16.9 por ciento en promedio de saldos diarios.

11. Promedio de los saldos diarios durante el trimestre.

12. Las tasas de interés de los Cetes a 28 días pasaron de un promedio mensual de 17.89 por ciento en enero de 2001, a 6.29 por ciento en diciembre de ese año.

13. Ver comunicado de prensa del 20 de enero de 2004 de la Comisión de Cambios.

14. En noviembre los recursos canalizados al SAR crecieron a una tasa real anual del 13.3 por ciento.

15. Los asegurados en el IMSS, eventuales y permanentes, se redujeron de 13 millones en noviembre de 2000 a 12.5 millones en octubre de 2003. Por otra parte, el salario base de cotización aumentó 27.2 por ciento durante el mismo periodo (de 132.6 a 168.6 pesos diarios).

16. La posición neta acreedora se obtiene de restar del total de los activos financieros de los hogares el total de sus pasivos. La información proviene de las estadísticas del panorama del sistema financiero mexicano y de agregados monetarios publicadas por el Banco de México.

17. De diciembre de 2002 a septiembre de 2003 el saldo de los valores externos emitidos por el sector privado se redujeron en 1,155 millones de dólares, mientras los internos se incrementaron en 39,682 millones de pesos.

18. A menos que se especifique lo contrario, los pronósticos reportados en esta sección se obtienen de la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado que recaba mensualmente el Banco de México.

19. Como en otras ocasiones, en la página de Internet del Banco de México ([www.banxico.org.mx](http://www.banxico.org.mx)) se presenta un pronóstico de la base monetaria para 2004 que puede servir como una de varias referencias generales para el seguimiento de la coyuntura económica.

20. Ver Informe Sobre la Inflación Enero-Marzo 2003, páginas 37 y 38.

21. Actualmente, los sobregiros diarios de las instituciones de crédito conllevan un cargo de dos veces la tasa de interés de fondeo interbancario diaria. Por otro lado, los saldos positivos no son remunerados.

22. Estas fechas son dadas a conocer en el Informe sobre la Inflación correspondiente al tercer trimestre del año previo.

23. El INEGI ha dado a conocer un número de indicadores que muestran que de 2000 a 2002 se registró un cierto avance en términos de combate a la pobreza y de desigualdad del ingreso en México.

«Banco de México.

Informe sobre la Inflación Octubre-Diciembre 2003  
Programa Monetario para 2004

### Resumen

La inflación registró una reducción en el cuarto trimestre de 2003 con respecto a la observada al cierre de septiembre. Así, se ubicó dos centésimas debajo del límite superior del intervalo de variabilidad de más/menos un punto porcentual establecido alrededor del objetivo puntual de inflación de 3 por ciento. La contribución de la inflación subyacente a la desinflación del INPC fue cada vez menor a lo largo del año y, de hecho, ésta registró un incremento en el último trimestre. En consecuencia, el logro en materia inflacionaria durante 2003 se debió en gran medida a la reducción del componente no subyacente.

Entre los condicionantes que enfrentó la economía mexicana durante el cuarto trimestre de 2003, el entorno externo continuó con la tendencia favorable observada en meses

anteriores. En el ámbito interno, la economía mexicana registró una reactivación, que por el lado de la oferta, se hizo evidente en la evolución de la producción manufacturera, del empleo formal y de las importaciones totales. Por el lado del gasto, el mayor crecimiento se manifestó en la trayectoria del consumo, de la inversión en construcción y de las exportaciones no petroleras. En contraste, la inversión en maquinaria y equipo continuó mostrando debilidad.

Dado el contexto anterior y la tendencia gradual de la inflación hacia su meta, el Banco de México mantuvo sin cambio el "corto" durante el trimestre. A esta decisión también contribuyó el hecho de que las expectativas de inflación, tanto para el corto como para el largo plazo, se hayan mantenido relativamente estables, si bien todavía por encima de la meta.

Para el 2004 se anticipa que se consolide la recuperación de la economía mexicana, mostrando un crecimiento sustancialmente mayor al de 2003, aunque aún por debajo del potencial. Por tanto, dada la holgura que se percibe tanto en el mercado laboral como en la capacidad instalada, no se esperaría que la oferta agregada tuviera problemas para satisfacer la mayor demanda agregada, al menos en el corto plazo. En este contexto, no se prevé que surjan presiones inflacionarias de importancia provenientes de la expansión del gasto agregado.

Es previsible que la reactivación económica en México durante 2004 sea cíclica. Por ello, no deben desestimarse las inercias y rezagos de carácter secular que la economía mexicana no ha podido superar. En particular, las exportaciones mexicanas han venido perdiendo competitividad en los mercados globales, como lo muestra su menor participación en las importaciones estadounidenses. Asimismo, a pesar de la recuperación esperada, la tasa de crecimiento del PIB proyectada para el presente año es inferior a la potencial. En este sentido, resulta preocupante la debilidad que ha mostrado la formación bruta de capital fijo en los últimos tres años.

En cuanto al panorama inflacionario para 2004, se prevé una reducción de la inflación general hacia diciembre, en línea con una convergencia de la inflación hacia la meta establecida. No obstante, durante algunos meses podrían observarse inflaciones a tasa anual por encima de 4 por ciento, especialmente durante el invierno y el verano. Ello debido a choques de oferta de carácter transitorio, que se anticipa afectarían el componente no subyacente del INPC. En tales circunstancias, el Banco de México estará vigilan-

te y, en su caso, tomará las acciones necesarias para que no se contaminen las expectativas de inflación, y para que se mantenga la tendencia descendente de la inflación hacia la meta de 3 por ciento.

### *Evolución Reciente de la Inflación*

Al cierre del cuarto trimestre de 2003 la inflación anual registró una tasa de 3.98 por ciento, inferior a las observadas tanto al término del trimestre anterior (4.04 por ciento) como en el mismo periodo de 2002 (5.70 por ciento). El resultado anterior puede explicarse, en lo principal, por la reducción que experimentó en el trimestre la inflación no subyacente (0.57 puntos porcentuales), ya que la subyacente presentó un repunte de 0.15 puntos. El alza que mostró esta última se explica por el aumento que presentó la de mercancías (0.35 puntos), que no alcanzó a ser contrarrestado por la reducción de la de los servicios (0.07 puntos). El aumento de los precios de las mercancías es atribuible, en gran medida, a los incrementos que han sufrido las cotizaciones internacionales de algunas materias primas de los alimentos. Asimismo, la depreciación del tipo de cambio de los últimos dos trimestres del año (aun con un coeficiente de traspaso reducido) incidió, si bien de manera moderada, en el subíndice de las mercancías subyacentes.

### *Principales Determinantes de la Inflación*

La economía mexicana estuvo influida por diversos factores, tanto externos como internos, durante el cuarto trimestre de 2003.

El precio promedio del precio del petróleo de la mezcla mexicana se ubicó en 25.05 dólares durante el cuarto trimestre.

Durante el periodo octubre-diciembre de 2003, en los Estados Unidos se mantuvieron las condiciones financieras favorables observadas en trimestres anteriores y el dólar continuó la tendencia a la depreciación. Así, la economía continuó expandiéndose en el cuarto trimestre, aunque a un ritmo más moderado que en el tercero. Los distintos rubros del gasto mostraron durante el cuarto trimestre un patrón de comportamiento distinto del observado anteriormente. La disminución del efecto de los incentivos fiscales desaceleró el crecimiento del consumo, mientras que la persistencia de condiciones financieras favorables estimuló la inversión. Lo anterior, aunado al reinicio del proceso de acumulación de inventarios, sustenta la estimación de que

el crecimiento económico de los Estados Unidos durante el trimestre se mantuvo a una tasa por encima del potencial.

La producción industrial, cuya recuperación se había rezagado en relación a la del PIB, se fortaleció durante el periodo octubre-diciembre y abarcó más ramas que en el periodo julio-septiembre. No obstante, el mercado laboral se mantuvo débil, a pesar de la modesta mejoría iniciada en agosto de 2003. La combinación de la expansión de la producción, con la debilidad del empleo, se ha reflejado en incrementos en la productividad, propios de la parte del ciclo económico en que se encuentra dicha economía. Por su parte, a pesar del repunte de la actividad económica, la inflación declinó a lo largo del año, mostrando la subyacente tasas no observadas desde 1963.

Los analistas mantienen una perspectiva optimista acerca de la actividad económica en los Estados Unidos en el futuro próximo. Se espera un estímulo por el lado fiscal en el primer semestre del año, mientras que la política monetaria acomodaticia podría mantenerse por un periodo considerable. En este contexto, se prevé que el crecimiento del PIB muestre mayor fortaleza durante el primer semestre de 2004 y que continúe por encima de su potencial a lo largo del año. Los analistas consideran que la inversión no residencial será un motor del crecimiento.

La actividad económica en México presentó un repunte cíclico en el cuarto trimestre de 2003, según se desprende de la información disponible. Ello se reflejó tanto en los indicadores de la demanda agregada como de la producción. En lo que toca a la demanda interna, el gasto en consumo privado mantuvo una importante expansión favorecido por una mayor disponibilidad de crédito, por bajas tasas de interés, por la persistencia de incrementos reales en las remuneraciones en diversos sectores y por el importante volumen de remesas familiares recibidas del exterior. En contraste, la reactivación económica no representó un incentivo suficiente para alentar una recuperación de la inversión. En efecto, la formación de capital parece estar desalentada, entre otros factores, por la falta de avances en la instrumentación de medidas de cambio estructural que detonen una mayor rentabilidad de los proyectos de inversión. Finalmente, se estima que en el cuarto trimestre las exportaciones de bienes y servicios hayan presentado un incremento, atribuible a la notable mejoría de la demanda externa en ese lapso.

Por el lado de la producción, la evolución del Indicador Global de Actividad Económica y, principalmente, el im-

portante repunte de la producción manufacturera, apuntan a una reactivación de la actividad económica.

En lo que se refiere al mercado laboral, éste se caracterizó por la mejoría de algunos indicadores, particularmente el correspondiente al empleo formal (con datos desestacionalizados), mientras que otros todavía mostraron cierto deterioro. Debe mencionarse que los incrementos salariales continúan sin reflejar plenamente la posición de la economía mexicana en el ciclo económico actual y, por consiguiente, la lasitud prevaleciente en el mercado laboral.

La evolución del sector externo fue influida por los siguientes factores: la mejoría de la demanda externa, que se tradujo en mayores exportaciones de bienes manufacturados; la reactivación de la producción interna, que propició un aumento de las importaciones de bienes intermedios; y, la estacionalidad al alza del gasto interno, en especial del consumo. Lo anterior explica que en el cuarto trimestre de 2003, tanto la balanza comercial como la cuenta corriente hayan presentado aumentos de sus saldos deficitarios en relación con los registrados en el tercer trimestre del año, si bien éstos resultaron significativamente más bajos que los del cuarto trimestre de 2002.

### *La Política Monetaria Durante el Cuarto Trimestre de 2003*

Durante el cuarto trimestre de 2003, las perturbaciones de oferta que afectaron al proceso desinflacionario durante 2002 y principios de 2003 prácticamente terminaron de asimilarse, permitiendo una convergencia más rápida de la inflación no subyacente con la subyacente. Esto dio lugar a que, durante el 2003, las expectativas de inflación para el cierre del año se redujeran apreciablemente. No obstante lo anterior, hacia finales del año se presentó un ligero repunte de dichas expectativas, influidas por el aumento de la inflación general en la primera quincena de noviembre, atribuible, en gran medida, a la terminación de las tarifas de verano para el consumo de electricidad. A su vez, las expectativas de inflación para los siguientes doce meses mostraron, en lo general, un descenso. Por otra parte, las expectativas de inflación para el largo plazo muestran que los analistas anticipan una inflación baja y estable, si bien todavía superior a la meta.

En el cuarto trimestre se presentaron diversos acontecimientos que dieron lugar a un incremento en la volatilidad de los mercados financieros, reflejada en variaciones en el tipo de cambio y en las tasas de interés de corto plazo. La

incertidumbre en los mercados financieros obedeció en un principio a factores externos, entre los que se encontraba la depreciación del dólar estadounidense. No obstante, factores internos fueron ganando relevancia. En particular, la falta de acuerdos para avanzar en la agenda de reformas estructurales ha venido agudizando la percepción negativa sobre los problemas de falta de competitividad. En este contexto, el tipo de cambio experimentó una depreciación a lo largo del trimestre, con algunos episodios de alta volatilidad que se moderaron hacia finales del año. Es importante destacar que, hasta ahora y en general, el ajuste que ha presentado el tipo de cambio ha sido ordenado y con un bajo traspaso a la inflación.

Las tasas de interés reaccionaron ante los acontecimientos en el mercado cambiario y frente a la incertidumbre respecto a la situación de la economía mexicana. En particular, durante el cuarto trimestre del año las tasas de interés se incrementaron, si bien las de corto plazo lo hicieron en mayor medida que las de plazos más largos, propiciando un aplanamiento de la curva de rendimientos. No obstante, las tasas de interés a mediano y largo plazo se mantuvieron en niveles cercanos a sus mínimos históricos, lo cual ha respondido tanto a elementos coyunturales como estructurales. Respecto a los primeros, el nivel de los réditos ha correspondido a la parte baja del ciclo económico, donde la menor rentabilidad del capital suele disminuir la demanda de fondos prestables. En cuanto a los factores estructurales, destaca el avance hacia una inflación baja y estable, la cual tiende a reducir permanentemente las tasas de interés nominales, dado el menor riesgo inflacionario implícito. En un balance de ambos efectos, la reducción en las tasas de interés es atribuible, principalmente, al segundo elemento.

Durante el cuarto trimestre de 2003 la Junta de Gobierno mantuvo sin cambio el "corto", que permaneció en 25 millones de pesos. Esta decisión se fundamentó en que el comportamiento de la oferta y demanda agregadas no implicó presiones en los precios ni para el último trimestre ni en el futuro previsible, debido al largo periodo en el cual la economía ha crecido por debajo de su potencial. A su vez, las perturbaciones de oferta venían disipándose sin contaminar las expectativas de inflación. Así, se estimó que continuaría la convergencia de la inflación hacia la meta.

En congruencia con el Programa Monetario para 2003, al cierre del año la base monetaria registró un saldo de 303.6 miles de millones de pesos, lo que significó una variación anual de 15 por ciento (16.4 por ciento en promedio de saldos diarios durante el año). De esta manera, continuó el

proceso por el cual la base monetaria ha aumentado como porcentaje del PIB (remonetización), si bien a un menor ritmo que en trimestres anteriores.

En el cuarto trimestre de 2003 la reserva internacional aumentó 5,317 millones de dólares. De acuerdo a lo establecido en el mecanismo para reducir el ritmo de acumulación de las reservas internacionales, del 2 de mayo al 31 de diciembre se efectuaron ventas por 3,218 millones de dólares.

Las menores tasas de interés y la mayor oferta de crédito han estimulado a los hogares para aumentar su endeudamiento. En efecto, el crédito al consumo ha mostrado un incremento considerable y el destinado a la vivienda ha repuntado. Por otra parte, las empresas también han tomado ventaja de las mejores condiciones financieras internas, sustituyendo endeudamiento externo por interno e incrementando el plazo de sus pasivos.

Quizás lo más relevante a considerar de la evolución y composición del ahorro financiero en los últimos años es que la economía cuenta con menores restricciones crediticias. De esta forma, una limitante tradicional que había enfrentado el crecimiento ha venido reduciéndose de forma importante.

### *Perspectivas del Sector Privado*

En los pronósticos de los analistas económicos del sector privado elaborados durante el cuarto trimestre de 2003 destacó una revisión a la baja del crecimiento esperado del PIB para 2003, de 1.60 por ciento en septiembre a 1.16 en diciembre. A su vez, el pronóstico referente a la inflación general para el cierre de 2003 pasó de 3.78 por ciento en septiembre a 3.99 por ciento en diciembre. En ese lapso la previsión sobre la inflación subyacente para el año aumentó de 3.49 por ciento en septiembre a 3.60 por ciento en diciembre. Por otra parte, los analistas anticipan para los próximos años un escenario de inflación baja y estable. Ello considerando que, para 2004, estiman una inflación de 3.86 por ciento y que prevén que, en el periodo 2005-2008, ésta resulte en promedio de 3.57 por ciento.

### *Programa Monetario para 2004*

La Junta de Gobierno del Banco de México reitera que la política monetaria se conducirá con el fin de alcanzar una inflación anual del INPC de 3 por ciento y de mantenerla permanentemente alrededor de ese nivel, considerando un

intervalo de variabilidad de más/menos un punto porcentual. La función de dicho intervalo es acomodar perturbaciones en precios relativos que usualmente sólo tienen un efecto transitorio sobre la inflación. Lo anterior implica que, a partir de 2004, la meta de inflación opera de manera continua y no solamente al cierre del año.

Para alcanzar las metas de inflación la autoridad monetaria debe tomar sus decisiones con base en una evaluación cuidadosa de la coyuntura económica y de la perspectiva de las presiones inflacionarias. A fin de lograr lo anterior, el Banco de México lleva a cabo un análisis sistemático de la coyuntura económica, empleando una amplia gama de variables y utilizando diferentes modelos económicos.<sup>1</sup> Este análisis permite identificar a qué factores obedece la evolución esperada de la inflación y evaluar su impacto sobre las expectativas de inflación de los agentes económicos.

La instrumentación de la política monetaria por parte del Banco de México continuará a través de las cuentas corrientes de la banca en el banco central, habiéndose adoptado un régimen de saldos diarios a partir del 10 de abril de 2003.

El instrumento de política monetaria permite la libre determinación de las tasas de interés en el mercado de dinero. No obstante, se conserva la posibilidad de influir sobre éstas cuando se percibe que las condiciones monetarias no son congruentes con el cumplimiento de la meta de inflación. Esto se logra en virtud de que el instrumento le permite al Instituto Central cambiar su postura de política monetaria a través de modificaciones en la cantidad de dinero que surte a tasas de interés diferentes a las de mercado.

Para poder lograr la estabilidad de precios a través de un esquema de objetivos de inflación es indispensable transmitir con claridad al público los objetivos, estrategia e instrumentos del Banco Central. La transparencia del Banco de México en esta materia ha contribuido a fortalecer la rendición de cuentas que es inherente a un sistema democrático.

Para 2004 se prevé que las principales economías del mundo continúen la expansión económica en curso y que, en

general, se mantengan las condiciones favorables de financiamiento externo que enfrentó México en 2003. Así, el escenario base que el Banco de México prevé para 2004 supone un crecimiento del PIB real de Estados Unidos de 4.6 por ciento y de 4.8 por ciento para su producción industrial. Este escenario incluye algunos riesgos, pues tanto el déficit fiscal como el de cuenta corriente de Estados Unidos son elevados en relación al PIB.

Se estima que durante 2004 cobrará vigor la recuperación de la economía mexicana, mostrando tasas de crecimiento mayores a las observadas en los tres años anteriores. Por el lado de la demanda agregada, se estima que las exportaciones continúen reflejando el mayor crecimiento en el resto del mundo, especialmente al fortalecerse la expansión de las manufacturas estadounidenses. Se mantiene la previsión de que el consumo privado preservará su relativo dinamismo, apuntalado por condiciones financieras favorables y por la disponibilidad de crédito. Por su lado, es de esperarse que la inversión privada comience a recuperarse al consolidarse la demanda externa, dada la mejor posición financiera de las empresas y las reducidas tasas de interés. Asimismo, en un ambiente de holgura como el que se percibe tanto en el mercado laboral como en la capacidad instalada, no se esperaría que la oferta agregada tuviera problemas para satisfacer la mayor demanda agregada, al menos en el corto plazo.

En este contexto, el resultado del ejercicio de pronóstico de las principales variables macroeconómicas para 2004 es el siguiente:

**Crecimiento Económico:** Se estima que el crecimiento del PIB real en México durante 2004 se sitúe entre 3.0 y 3.5 por ciento.

**Empleo:** Se anticipa que se generarán alrededor de 300 mil empleos en el sector formal de la economía en 2004.

**Cuenta Corriente:** Se prevé un déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos de 2.2 por ciento del PIB.

**Inflación:** Se anticipa una reducción de la inflación anual del INPC hacia el final del año. Esta evolución está en línea con una eventual convergencia de la inflación hacia su

---

<sup>1</sup> En la página de Internet del Banco de México ([www.banxico.org.mx](http://www.banxico.org.mx)) se presenta un pronóstico de la base monetaria para 2004 que puede servir como una referencia para el seguimiento de la coyuntura económica.

meta establecida de 3 por ciento, con un intervalo de variabilidad de más/menos uno por ciento. Al respecto, conviene apuntar las siguientes consideraciones:

(a) En lo que toca a la inflación subyacente, se esperaría una ligera contribución a la reducción de la inflación general.

(b) Es previsible que, al menos durante los primeros meses del año, continúe la trayectoria ascendente de la inflación subyacente de mercancías, reflejando el encarecimiento internacional de las materias primas de los alimentos y la influencia del mayor nivel del tipo de cambio sobre dicho subíndice (si bien con un coeficiente de traspaso inflacionario relativamente reducido). Posteriormente, se esperaría una reversión gradual de la trayectoria de la variación anual de los precios subyacentes de mercancías, al regresar las cotizaciones internacionales de las materias primas a niveles más cercanos a sus promedios históricos.

(c) Dentro de la inflación subyacente de servicios, se estima que los precios de aquéllos distintos a la vivienda retomarán una trayectoria descendente en su tasa de crecimiento. No obstante, para que los incrementos en dichos precios acentúen su tendencia descendente, resulta necesario que las negociaciones de los salarios contractuales estén basadas en la combinación de una estimación razonable del incremento en la productividad laboral y de una previsión de la inflación congruente con el objetivo de 3 por ciento.

(d) En lo que toca a los precios de la vivienda, es de esperarse que su variación anual continúe declinando.

(e) Por otra parte, se estima que la inflación no subyacente también contribuirá ligeramente a la reducción de la inflación del INPC.

(f) Los precios agropecuarios tuvieron en general una evolución favorable durante 2003 por lo que, dada la naturaleza de sus fluctuaciones, es de esperarse que registren solamente un pequeño descenso en su tasa de crecimiento.

(g) A su vez, se anunciaron aumentos a los precios de bienes y servicios concertados (como transporte público, pre-

dial y agua en el D. F.), si bien se espera una disminución en el crecimiento de los precios de los bienes y servicios administrados.

(h) Finalmente, en la educación se anticipa solamente una moderada reducción en el crecimiento de las colegiaturas.

El panorama inflacionario esperado para 2004 contempla que, en el escenario base, continuará la convergencia de la inflación hacia su objetivo. Esta tendencia se sustenta en dos factores. Por un lado, se estima que la lasitud que prevalece en los mercados laboral y de bienes permitiría acomodar una expansión de la demanda agregada sin presiones considerables de precios. Por el otro, no se anticipan perturbaciones de oferta de consideración, con lo cual las presiones inflacionarias provenientes de esta fuente son previsiblemente moderadas.

El escenario anterior está sujeto a diversos elementos de riesgo. En el ámbito interno, es previsible que el mayor crecimiento económico en México durante 2004 sea de carácter eminentemente cíclico. Por ello, no deben desestimarse las fuerzas seculares que se han observado a lo largo de los últimos años y que tienden a reducir el crecimiento potencial de la economía mexicana. En este sentido, vale la pena reiterar que las exportaciones mexicanas han venido perdiendo competitividad en los mercados globales, como lo muestra su menor participación en el mercado estadounidense. Asimismo, a pesar de la recuperación esperada, la tasa de crecimiento del PIB parece todavía ser inferior a la potencial e insuficiente para combatir con eficacia la pobreza y otros rezagos sociales. De hecho, la debilidad que ha mostrado la formación bruta de capital fijo en los últimos tres años es muy preocupante para las perspectivas de crecimiento en el largo plazo. Así, la recuperación económica esperada para 2004 puede mitigar la percepción de que es necesario adoptar medidas estructurales, que contrarresten la pérdida de competitividad y productividad de la economía. Continuar postergando dichas medidas sería de graves consecuencias para el bienestar de los mexicanos.

El cierre observado para la inflación general en 2003 implica el riesgo de que, en algunas ocasiones durante el presente año, el aumento de los precios exceda al 4 por ciento a tasa anual. Este hecho, aunado a la presencia de perturbaciones de oferta adicionales, puede afectar negativamente las expectativas de inflación e inducir una retroalimentación sobre la subyacente. Ello es particularmente relevante

en el primer trimestre del año, ya que en dicho periodo se llevan a cabo un número importante de revisiones salariales. En consecuencia, el Banco de México actuará de manera tal que se evite el deterioro de las perspectivas, y se prosiga la convergencia de la inflación hacia su objetivo formal de 3 por ciento.

### *Consideraciones Finales*

Durante los últimos años se ha avanzado notablemente hacia la estabilidad de precios en México. Sin embargo, la tasa actual de inflación y las perspectivas del público al respecto señalan con claridad que el fenómeno no ha sido erradicado. En consecuencia, el Banco de México considera que es necesario persistir en los esfuerzos tendientes a conseguir el objetivo de 3 por ciento.

Alcanzar la meta referida no significa el fin de la tarea de estabilización. La economía mexicana está sujeta todavía a la influencia de choques impredecibles de distinto tipo y presenta desajustes significativos en algunos precios relativos. La ocurrencia de perturbaciones imprevistas y la necesidad eventual de reacomodar algunos precios, puede ocasionar desviaciones temporales de la inflación con respecto a la meta. Conviene recordar que la política monetaria no influye con absoluta certeza y precisión temporal sobre la trayectoria de la inflación. Así pues, el Banco de México está conciente de que la desinflación en curso es parte de un proceso largo y difícil. Al mismo tiempo, reitera su convicción de que la estabilidad constituye una característica de las economías que no sólo favorece la aceleración del desarrollo, sino la mejor dispersión de sus beneficios.

Por otra parte, la economía mexicana ha crecido durante tres años por debajo de su potencial. Ello ha significado que el avance en la disminución de la pobreza, el fortalecimiento de la infraestructura, la generación de empleos, la inversión en las capacidades básicas y la preparación de las nuevas generaciones de mexicanos, hayan procedido con menor rapidez de lo que es deseable.

El reducido crecimiento económico de México debe analizarse a la luz de dos fenómenos que se han manifestado en los últimos años. Por un lado, es evidente que la economía mexicana ha venido perdiendo competitividad en un mundo globalizado. Mientras hemos permanecido rezagados en

la modernización de nuestra economía, otras naciones del orbe han procedido a insertarse con vigor y determinación en la economía global. Por el otro, las empresas manufactureras continúan su búsqueda de las ubicaciones más rentables a nivel internacional para realizar su producción. Ello ha dado origen a que las actividades manufactureras que utilizan la mano de obra con mayor intensidad relativa, tiendan a desplazarse de las naciones con costos laborales más altos y cuellos de botella en sectores fundamentales para la economía, hacia aquellas con menores costos de la mano de obra y un marco económico más flexible y eficiente. De esta forma, la producción manufacturera en diversos sectores ha emigrado de los países industriales hacia economías emergentes con mayor competitividad. Este fenómeno adquiere mayor relevancia si se considera que el vínculo del comercio internacional de México se encuentra en un sector en el que nuestro principal socio tiende a perder participación a nivel global.

Al considerar estas dos tendencias, puede afirmarse que el rendimiento de los proyectos de inversión en México viene reduciéndose en comparación con el de otras naciones. En consecuencia, México ha perdido atractivo para la inversión nacional y extranjera, como lo sugiere la evolución tanto de la formación bruta de capital fijo, como de la inversión extranjera directa. Así, resulta lamentable que en una coyuntura en que, por primera vez en la última década, la oferta de financiamiento en términos generales no parece ser una limitante importante, la falta de crecimiento provenga de una menor inversión.

La reducción de la tasa del crecimiento potencial de la economía mexicana, producto de un menor esfuerzo de inversión, también tendría consecuencias para el manejo inflacionario en el largo plazo. En efecto, una economía poco competitiva tiene dificultades para generar las reducciones de costos que permitan mantener la rentabilidad de las empresas sin necesidad de incrementar los precios. Lo anterior es de particular pertinencia para el caso de los bienes y servicios en sectores no comerciables.

Por ende, para materializar y consolidar el potencial de la economía mexicana, es necesario acrecentar su capacidad de competir. Nuestra economía requiere ser cada vez más flexible para adaptarse a las cambiantes condiciones de un mundo en constante transformación. Para que lo anterior pueda ocurrir, debe avanzarse en varias vertientes. Antes que nada, el gobierno precisa de más recursos para invertir

en infraestructura y capital humano, así como para extender la red de protección social. Asimismo, debe estimularse la productividad y eficiencia del sector energético mexicano, ofreciéndole un marco jurídico idóneo, a la altura de un mundo cada vez más integrado. En paralelo, debe robustecerse el Estado de Derecho, consolidar la estabilidad económica y contar con mercados más ágiles, concurridos y eficaces. Por ello, como en informes anteriores, el Banco de México reitera la conveniencia de alcanzar los acuerdos

para la instrumentación del cambio estructural y el fortalecimiento institucional que nuestro país requiere.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Hacienda y Crédito Pública de la Cámara de Senadores.**